Universidad Rey Juan Carlos

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Departamento de Ciencias de la Comunicación y Sociología

UNA PROFESIÓN DE RIESGO

La seguridad de los periodistas en sociedades con problemas de violencia

Tesis Doctoral

Presentada por: Martín Antonio Zermeño Muñoz

Director: Dr. Manuel Martínez Nicolás

Madrid, 2015

INFORME DEL DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL

Manuel Martínez Nicolás, con DNI 21.449.561 Z, director de la Tesis Doctoral ***Una profesión de riesgo. La seguridad de los periodistas en sociedades con problemas de violencia***, de la que es autor **D. MARTÍN ANTONIO ZERMEÑO MUÑOZ**, certifica que el trabajo cumple con los criterios y requisitos científicos exigibles para su presentación y defensa ante un tribunal académico.

En Fuenlabrada (Madrid), a 30 de octubre de 2015

Manuel Martínez Nicolás
Director de la Tesis Doctoral

A mi Familia

Margarita, mi Madre; Carmen, mi Esposa; y mis Hijos Alejandra, Martín y Fernanda

A mis compañeros

Del Foro de Periodistas de Chihuahua

Del Colegio de Periodistas “José Vasconcelos

AGRADECIMIENTOS

Siempre agradeceré la oportunidad de las autoridades y profesores de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mi Alma Máter que me apoyaron y animaron para iniciar y llegar a la difícil meta de concluir este trabajo doctoral en una institución educativa española de la relevancia de la Universidad Rey Juan Carlos.

Al hacer un alto en el camino para reflexionar sobre los poco más de 30 años que he trabajado en el periodismo y en torno al ejercicio académico, nuevamente solo queda agradecer a quienes me dieron la oportunidad de iniciarme en este apasionante oficio, hoy convertido en una de la profesiones de mayor influencia, responsabilidad y, por lo mismo, peligrosa en el mundo.

Agradecer a la comunidad chihuahuense, fuerte, innovadora, creativa, pertinaz, que obligó a los periodistas a profesionalizarse cuando exigió mejor información, honestidad y objetividad en los años ochenta. Los medios que no entendieron el mensaje ya no existen. En Chihuahua se desbordó una ola de participación ciudadana que oxigenó la democracia mexicana. Una nueva generación de periodistas irrumpió el escenario mediático con retos enormes: la ética, la calidad y las nuevas tecnologías.

La ética, porque en un régimen monolítico de 70 años era casi imposible que el periodismo tuviera libertad y la connivencia con el poder político era innegable; se avecinaban cambios históricos, desarrollo democrático y alternancia. La calidad, porque mientras en el mundo el periodismo emergía como esperanza transformadora, en Chihuahua ni siquiera programas de educación continua se contemplaban. Y la revolución tecnológica, porque las nuevas tecnologías siguen innovando el quehacer de la comunicación de manera impresionante.

También existía un gremio periodístico desunido, amorfo, conformista, al que no le interesaba la profesionalización. En un estudio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se estimaba que en 1995 el 90% de los periodistas eran de formación exclusivamente práctica, y solo un 10% había cursado carreras

universitarias afines. Se dice fácil, pero el reto era convertir a la Universidad en el eje profesionalizante del periodismo chihuahuense. Y se logró. Nuevamente agradecer la voluntad que ofreció en ese entonces el rector Dr. Sergio Piña Marshall (1992-1996), quien integró a un grupo de expertos académicos para ofertar un primer diplomado en periodismo y posteriormente una licenciatura en periodismo, exclusiva para periodistas en activo. En 18 años (1996-2014), se logró revertir la tendencia, y el 90% de los periodistas que ejercen en Chihuahua tienen educación universitaria. Desde entonces los rectores Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera (1996-2000), Ing. José Luis Franco Rodríguez (2000-2004), CP Raúl Chávez Espinoza (2004-2010) y el MC Jesús Enrique Seáñez Sáenz (2010-2016) han sido pilares importantes para consolidar la profesionalización del gremio.

El contenido curricular fue muy bien diseñado, de avanzada en contenidos, flexible, con salidas alternas de diplomado y profesional asociado: un éxito. Más tarde, cuando egresó la primera generación, los directivos de nuestra Alma Máter, entonces encabezados por el Rector José Luis Franco Rodríguez, fueron sorprendidos por los comunicadores cuando nuevamente el Foro de Periodistas, AC solicitó formalmente la apertura de posgrados. De nuevo un grupo de expertos académicos integró la currícula; pero además se firmaron convenios con instituciones internacionales, especialmente de España, con la Universidad Complutense de Madrid, con la Universidad de Sevilla, con la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Estas prestigiadas instituciones europeas abrieron sus puertas a universitarios chihuahuenses en diferentes áreas del conocimiento. Los periodistas nos anclamos en esta aventura académica con el Máster en *Comunicación Política y Marketing Electoral* de la Pompeu Fabra, e iniciamos el Doctorado del Programa *Investigar y Desarrollar la Sociedad de la Información*, en la Universidad Rey Juan Carlos. Gran intercambio de experiencias con profesores y periodistas bien formados en estas instituciones que estuvieron durante varios años visitando Chihuahua, y los estudiantes hicimos lo propio en España.

Esta verdadera internacionalización de nuestra Alma Máter, en lo personal motivó que recorriera varias partes del mundo para conocer sus realidades y enfocar de mejor manera mi trabajo de tesis doctoral. Conocí a los periodistas latinos de Estados Unidos, una Asociación influyente que se abre paso en la gran

potencia mundial; a los colombianos, agrupados en la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), que permanentemente luchan por la paz en una Nación amenazada por la guerrilla, el narcotráfico y la corrupción; a los italianos, que han sobrellevado la herencia de la Cosa Nostra; y a los españoles, que viven en una permanente transformación europea.

Personalidades de la talla de Roy Godson, Presidente del *National Strategy Information Center* en Washington, DC, me hicieron comprender a cabalidad el complejo entramado global del crimen organizado; Roberto Izurieta, que con su habilidad y conocimiento desde la Universidad George Washington sigue de cerca la transformación democrática en el mundo y la influencia de la comunicación en este campo; Leoluca Orlando, un verdadero líder italiano, alcalde de Palermo, que ha dado el ejemplo al mundo de que unidos, sociedad y gobierno, puede avanzarse en la cultura de la legalidad; Antonio Mazittelli, diplomático italiano que desde la Organización de las Naciones Unidas implementa innovadores programas de combate al crimen; Antanas Mockus, Sergio Fajardo y Álvaro Uribe, todos colombianos de diferentes ideologías políticas, que gradualmente han implementado un exitoso proceso de paz a este país sudamericano; y Franz Vanderschueren, investigador belga trotamundos avecindado en la Universidad Alberto Hurtado de Chile, que con sencillez aborda las complejas causas generadoras de la violencia en América Latina.

Y en mi país, debo agradecer a quienes con su apoyo y confianza en la última década me permitieron conocer de cerca el fenómeno de la violencia y fortalecer mi pasión por el periodismo. Políticos, como el actual gobernador del Estado de Chihuahua, César Duarte Jáquez; el exalcalde de Chihuahua Mario de la Torre Hernández; el exgobernador de Chihuahua José Reyes Baeza Terrazas; el exFiscal General del Estado Carlos Manuel Salas; el actual Fiscal General del Estado, Jorge González Nicolás; el subsecretario de Gobernación en México, Roberto Campa Cifrián; el excoordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, Arturo Proal de la Isla; los periodistas Javier Contreras Orozco, Director de *El Heraldo de Chihuahua*; Felipe Fierro Alvídrez, de *Tiempo Digital*; José Luis Jáquez, de *GRD Radio*; Adrián García, Presidente del Foro de Periodistas; Manuel Aguirre Ochoa, Presidente Fundador del Colegio de Periodistas “José Vasconcelos”; los empresarios Luis Lara, Presidente del Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad; José Enríquez Támez,

Alejandra de la Vega y Jorge Contreras, de la Mesa de Seguridad de Ciudad Juárez; los académicos maestro Antonio Valdez Pimbert, brillante mexicano y gran amigo; Luis Fierro, incansable director de la Facultad de Filosofía y Letras; y el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Jesús Enrique Seáñez Sáenz, sin su apoyo seguramente no hubiera llegado a la conclusión de este trabajo doctoral. Muchas gracias a todos ellos.

Agradecer, en fin, la paciencia, la guía y la formalidad de los profesores e investigadores del Grupo de Estudios Avanzados de Comunicación (GEAC) de la Universidad Rey Juan Carlos, responsables del Programa de Doctorado *Investigar y desarrollar la Sociedad de la Información*, en cuyo marco se ha realizado esta tesis doctoral. Y agradecer también el esfuerzo por estar presencialmente en Chihuahua para desarrollar este programa académico durante varios años, en los periodos de docencia y de investigación, supervisados por el Dr. Enric Saperas Lapiedra.

Mención especial para mi tutor, el director de esta tesis, el profesor Dr. Manuel Martínez Nicolás, destacado investigador y docente europeo, que a pesar de sus múltiples ocupaciones dedicó parte de su tiempo para la conducción y tutela de este trabajo. Muchas gracias.

ÍNDICE

Capítulo 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Justificación y pertinencia 13
1.2. El ejercicio del periodismo: funciones, deberes y amenazas 18
1.2.1. ¿Qué sucede cuando no existe un periodismo libre? 18
1.2.2. Los deberes del periodismo 20
1.2.3. Amenazas al ejercicio del periodismo y a la libertad de expresión 28
1.3. Objetivos e hipótesis de trabajo 31
1.4. Métodos y procedimientos de investigación 33

Capítulo 2. AMÉRICA LATINA: EL PERIODISMO BAJO AMENAZA

2.1. Violencia, la *epidemia* latinoamericana 39
2.2. Narcocapitalismo: el impacto del crimen organizado 42
2.3. El mayor desafío: periodismo y delincuencia organizada 45
2.4. Riesgos y amenazas: la respuesta de Colombia 49

Capítulo 3. ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE L@S PERIODISTAS

3.1. Las obligaciones de los Estados en la protección de l@s periodistas 63
3.2. El rol de otros actores: terceros Estados, medios de comunicación y ONGs 69
3.3. La violencia contra las mujeres periodistas 71
3.4. Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 73
3.5. El plan de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas 77
3.6. Los indicadores de seguridad de la UNESCO 81

Capítulo 4. LAS AMENAZAS AL PERIODISMO EN MÉXICO

4.1. La violencia contra los medios de comunicación en México 105
4.2. Las causas de la violencia contra los periodistas 115
4.2.1. Las causas tradicionales: corrupción y prácticas autoritarias 115
4.2.2. La irrupción de la delincuencia organizada y el narcotráfico 117
4.3. Evaluación del riesgo para los periodistas y la libertad de expresión 121
4.3.1. Relaciones de corrupción entre autoridades y periodistas 122
4.3.2. Relaciones de corrupción entre autoridades y delincuencia organizada 124
4.3.3. Relaciones de corrupción entre periodistas y delincuencia organizada 126
4.3.4. Consecuencias de las amenazas a la libertad de expresión 127

Capítulo 5. LA RESPUESTA MEXICANA EN LA PROTECCIÓN DE L@S PERIODISTAS

5.1. El Programa Nacional contra la violencia y la delincuencia 137
5.1.1. Situación actual de la violencia y la delincuencia en México 138
5.1.2. La percepción de seguridad en México 141
5.2. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México 143
5.2.1. La consulta para el diseño de la Estrategia Nacional 143
5.2.2. Resultados de la consulta: la vulnerabilidad de l@s periodistas 146
5.2.3. El esquema de la Estrategia Nacional 158
5.3. Otras iniciativas para la protección de l@s periodistas 161
5.3.1. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas 161
5.3.2. El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia 162
5.3.3. La estrategia nacional de comunicación en materia de seguridad 164
5.4. En búsqueda de un nuevo paradigma periodístico 165
5.4.1. Comunicación comunitaria 165
5.4.2. Periodismo preventivo 166

Capítulo 6. LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

6.1. El Estado de Chihuahua: contexto social y diagnóstico de la violencia 171
6.2. La respuesta a la violencia en el Estado de Chihuahua (2010-2014) 192
6.2.1. El fortalecimiento institucional 192
6.2.2. La participación ciudadana 196
6.3. Los resultados de la respuesta a la violencia en el Estado de Chihuahua 200

Capítulo 7. VIOLENCIA CONTRA L@S PERIODISTAS E INICIATIVAS DE PROTECCIÓN EN CHIHUAHUA

7.1. El sistema mediático de Chihuahua 209
7.1.1. Breve panorama histórico de la prensa en Chihuahua 210
7.1.2. La situación actual de la prensa en Chihuahua 214
7.2. La violencia contra l@s periodistas en Chihuahua 224
7.3. La respuesta a la violencia: la protección de l@s periodistas 228

Capítulo 8. LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA VIOLENCIA EN CHIHUAHUA

8.1. Presentación del estudio 235

8.2. Cobertura informativa de *El Diario de Chihuahua* (2008-2011) 236

8.2.1. Los temas relativos al crimen organizado 236

8.2.2. La evolución de la cobertura informativa 238

8.2.3. Autoría de la información 245

8.3. Cobertura informativa de *El Heraldo de Chihuahua* (2008-2011) 251

8.3.1. Los temas relativos al crimen organizado 251

8.3.2. La evolución de la cobertura informativa 252

8.3.3. Autoría de la información 255

8.4. Conclusiones comparativas sobre la cobertura informativa en *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua* 260

8.4.1. Conclusiones sobre la cobertura de *El Diario de Chihuahua* 260

8.4.2. Conclusiones sobre la cobertura de *El Heraldo de Chihuahua* 260

8.5. ¿Cómo ha cambiado la práctica del periodismo en Chihuahua? 261

CONCLUSIONES GENERALES 268

Bibliografía 278

Anexo 292

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Justificación y pertinencia de la investigación

En los países de América Latina que tienen sociedades con problemas de violencia, el panorama es desalentador para el ejercicio del derecho fundamental de la libertad de expresión. Homicidios de periodistas, atentados contra medios y la impunidad sobre casos de más de cien crímenes contra comunicadores en la última década ponen al descubierto la fragilidad del Estado democrático en esta región del mundo, corroído por la corrupción y la colisión con bandas del crimen organizado.

De los 56 periodistas que han sido asesinados en México en los últimos 10 años sólo en tres casos las autoridades han llegado a la identificación de un sospechoso, y en dos a la sentencia (Committee to Protect Journalists, 2013)[1]. En consecuencia, al 96% de los periodistas asesinados nunca se les hace justicia. La situación es aún más alarmante si consideramos los ejecutados que, si bien no son periodistas, trabajaban en la industria mediática o fueron asesinados por ser familiares cercanos de periodistas, según el informe presentado por Mike O'Connor, líder de la Misión de Observación de Periodistas y Organizaciones de Libertad de Expresión del Comité para la Protección de Periodistas en México (O'Connor, 2014) [2].

La Comisión para la Protección de los Periodistas (Committee to Protect Journalists, CPJ) registra que en el 64% de los asesinatos de periodistas que han sucedido en México el motivo no ha podido ser confirmado; es decir, no se tiene evidencia alguna sobre quién o por qué el periodista fue asesinado. La realidad es que la historia de los que escriben la historia de nuestro país no se está escribiendo. Se le está dejando pasar, por miedo o por desidia. No sabemos nada sobre un fenómeno, el acoso hasta la muerte a la profesión periodística, del que debiéramos saberlo todo.

Los mejores esfuerzos por identificar sospechosos han sido realizados por organizaciones de la sociedad civil. La CPJ clasifica a los asesinos de periodistas a nivel mundial en seis categorías: gobiernos, militares, paramilitares, grupos políticos, muchedumbres y residentes locales. En México, el 90% de los casos de

[1] Véase https://www.cpj.org/killed/2013/

[2] Mike O'Connor fue representante del Comité para la Protección de Periodistas en México (CPJ, por sus siglas en inglés). Falleció a los 67 años de un infarto fulminante el domingo 29 de diciembre de 2013.

periodistas que han muerto en la última década, y cuyo motivo ha podido ser identificado, son atribuidos al crimen organizado. Esto es atípico. Los principales responsables del asesinato de periodistas en el mundo son los grupos políticos, y en promedio 21 periodistas al año mueren a sus manos. De hecho, en México apenas hace unos años los principales asesinos de periodistas –de acuerdo a la CPJ– eran militares y residentes locales. Tal parece que el asesino de nuestros periodistas ha cambiado de profesión o de cara.

Los derechos a la libertad de expresión, a la información, y la libertad de prensa han sido vulnerados de manera constante y profunda en los últimos años en México. En los últimos seis años, la sociedad mexicana ha enfrentado un contexto de violencia desmedida y un agravio sistemático de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la libre expresión. El relato narrativa popular es bastante claro en identificar al narcotráfico como el principal verdugo de periodistas mexicanos. Son asesinados cuando su trabajo afecta los intereses del crimen organizado en zonas con altos niveles de impunidad. El narco se enoja al leer la nota periodística. El periodista la paga.

Es necesario reiterar que la libertad de expresión es un derecho fundamental y un eje para el desarrollo de los Estados democráticos, en su carácter individual pero también colectivo, y tangencial a otros derechos. Una sociedad informada de manera plural y amplia puede ser capaz de tomar decisiones de manera incluyente respecto a los rumbos que considere para alcanzar un bien colectivo.

Desde inicios del sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), quienes han ejercido el periodismo directamente o se encuentran vinculados al ciclo de la información han sido una población altamente vulnerable y vulnerada, enfrentados a los constantes abusos de las propias autoridades como agresor directo, envueltos en la cobertura de la violencia en el terreno, y en la violencia institucional de un Estado incapaz de garantizar seguridad y justicia.

Pero ha sido el crimen organizado uno de los agresores más contundentes para inhibir el ejercicio periodístico por medio de la violencia, generando un ambiente de temor y nuevos riesgos para el ciclo informativo. No obstante, es el Estado en quien recae la responsabilidad de garantizar las condiciones del pleno ejercicio de este derecho a través del accesos a la justicia, el derecho a la vida, a la seguridad, al trabajo y a la salud.

El Estado ha contribuido a mantener la violencia contra la prensa tras una reiterada ineficacia para atender la problemática a través de planes de protección, políticas públicas integrales y, sobre todo, en el combate a la impunidad en la que permanecen los casos, desde los más graves hasta aquellos que ya forman parte de la cotidianeidad del gremio periodístico. El gráfico siguiente da idea clara de lo acontecido en México el periodo que va del 2004-2013:

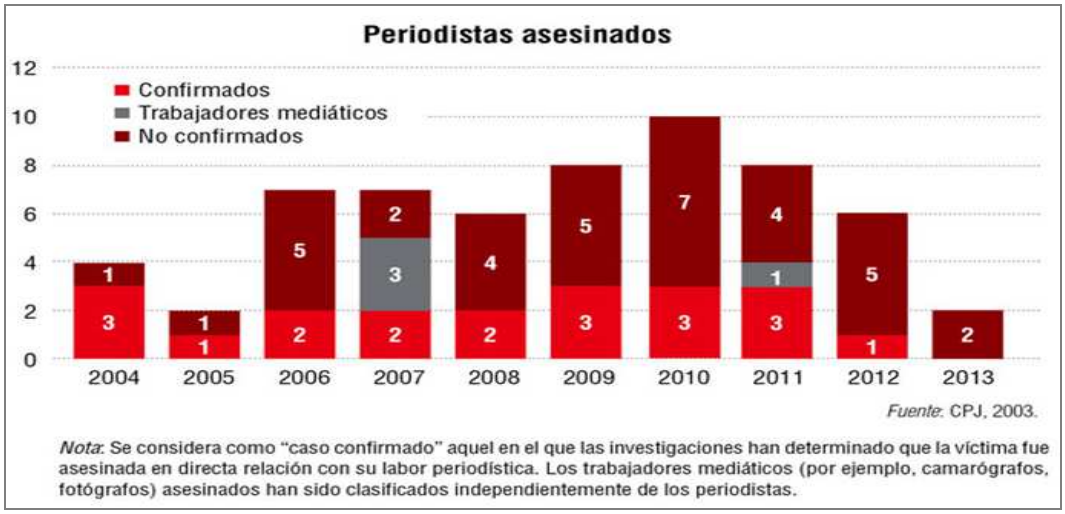

Fuente: Comisión para la Protección de Periodistas (CPJ)

Como puede observarse, el número de periodistas asesinados en México es relevante, y si bien es cierto que los confirmados son minoría, los no confirmados son un universo que merece ser investigado a fondo. Y seguramente, después de una rigurosa indagación, se encontrará que un buen número fueron asesinados por el cumplimiento de su labor periodística. El gráfico, por otra parte, permite ver que las agresiones a los periodistas no son exclusivamente contra reporteros o responsables de las redacciones, sino también contra otros trabajadores de los medios, como son los fotógrafos, camarógrafos, etcétera.

En México, de manera incipiente, la Fiscalía Especial del Gobierno de la República está dando resultados con el *Mecanismo para la Defensa de los Periodistas*, que consiste en medidas preventivas y de protección para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Esta Ley, que apenas entró en vigor el 25 de junio de 2012, tiene por objeto establecer la cooperación entre el Estado mexicano y los Estados federados.

La Ley define como periodistas a las personas físicas, así como a los medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consista en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen. A efectos de la ley, se entiende por agresión todo daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran los periodistas.

Cada vez es más común que a las agresiones se les sumen intimidaciones físicas o legales, ataques cibernéticos, invasión de las páginas de internet de medios, difamaciones vía electrónica y de forma anónima, redes sociales *hackeadas*, amenazas y hasta robo de información. Verdaderos delincuentes interesados en coartar la libertad de expresión acuden al ciberespacio para ocultar sus rostros, utilizando todas las herramientas tecnológicas posibles para atacar a los medios. Y ya en coberturas *in situ,* diversas asociaciones de periodistas han señalado que en ocasiones la autoridad permite que reporteros, fotógrafos y camarógrafos sean agredidos por manifestantes, y hay casos en donde hasta las mismas fuerzas policiales se convierten en agresores de los periodistas por medio de golpes o detenciones, incautándoles las cámaras o destrozando teléfonos celulares.

Quienes se dedican al periodismo en sus diversas modalidades se convierten en víctimas de actos coactivos: intimidación, amenazas, persecución contra su persona y familiares, secuestro, extorsión, entre otros delitos, que les impiden realizar su trabajo y ponen en serio riesgo su integridad física, e incluso la vida. Investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), o los registros de organizaciones como Periodistas sin Fronteras, las estadísticas nacionales y locales, muestran en estudios específicos que existe una relación directa entre el ejercicio periodístico y las represalias, ya sea en forma de amenazas, agresiones, asesinatos o secuestros por parte del crimen organizado hacia los comunicadores. Sin duda, tal realidad entorpece el avance democrático, en tanto que atenta contra la libertad de expresión, amenazada debido al creciente interés del crimen organizado por controlar los flujos de información como parte de una estrategia más amplia consistente en el

control de territorios, personas, autoridades y otros, de forma que puedan ejercer con mayor facilidad su nefasta actividad.

Muchas son las respuestas que debieran darse para asegurar el derecho a la libre expresión y, por ende, la protección a periodistas y medios de comunicación a través de acciones. Entre estas, la sensibilización de la sociedad para la mejor comprensión de la labor periodística, el fomento de las denuncias, la respuesta pronta y expedita de las autoridades para dictar medidas precautorias y cautelares, el acompañamiento y asesoramiento técnico de los casos presentados para su debida resolución, entre otras medidas, y siempre a través de criterios consensuados.

Precisamente en este contexto se inserta la intención que se propone este trabajo: reforzar las acciones relacionadas con la prevención y protección a periodistas mediante un estudio que permita aportar elementos para apoyar el fortalecimiento legal, de seguridad y justicia en relación con los periodistas por parte de los diferentes órdenes de gobierno. Así mismo, se pretende crear vínculos entre el sector afectado, la sociedad civil y las autoridades.

No se parte de cero. Hoy existen numerosas experiencias internacionales, nacionales y locales, así como herramientas en el campo de la prevención y justicia que pueden aportar un punto de partida para fortalecer mecanismos de atención a los periodistas, así como criterios orientativos y sistemas que facilitarán los procesos de investigación y enjuiciamiento.

Por ello, este trabajo se orienta en dos grandes vertientes: el análisis de las situaciones de violencia en que los periodistas desarrollan su trabajo, y el de las respuestas que se han venido dando en los tres ámbitos señalados (internacional, nacional y local). El estudio se centrará, específicamente, en el caso del Estado de Chihuahua (México), por tratarse de una experiencia de interés particular, en la que los propios periodistas organizados han venido buscando una respuesta institucional frente al fenómeno de la violencia propiciada por las bandas del crimen organizado. Trataremos de determinar, por tanto, qué ha funcionado y cómo se han venido aplicando concretamente las respuestas dadas a la violencia contra los periodistas en Chihuahua.

1.2. El ejercicio del periodismo: funciones, deberes y amenazas

1.2.1. ¿Qué sucede cuando no existe un periodismo libre?

Desde sus inicios, el periodismo ha jugado un papel fundamental en el desarrollo social, porque gracias a la tarea periodística es posible dar cuenta de los sucesos cotidianos, tanto en el ámbito mundial como en el local. Pero no solo eso. El periodismo comprometido es una fuente de educación para la sociedad en varias vertientes, sobre todo cuando la noticia se ofrece desde una ética responsable. Ya hace tiempo, el sociólogo estadounidense Charles Wright Mills sostenía que las funciones del periodismo son informar, opinar, educar y entretener. De todas estas características, tal vez una de las más importantes sea la de educar. Esto es, incidir en personas y ciudadanos para que en cierta forma aprendan de una diversa temática a partir de una base de información, caracterizada por rubros que van desde cultura, deporte, salud, hasta economía y política.

Por ello el periodismo es sumamente importante y todo el mundo reconoce el que un periodismo sin valores positivos como son la veracidad, la honestidad y la transparencia, no sería un periodismo comprometido con la sociedad, porque finalmente, a gustar o no, la información vertida por el periodismo coadyuva a conformar una determinada cultura y, por ende, contribuye de una forma concreta en las transformaciones sociales, porque interpreta hechos, forma opiniones, provoca movimientos diversos e induce determinadas percepciones de la realidad.

Actualmente, el periodismo se encuentra inmerso en una estructura social característica de la Era de la Información: la sociedad red (Castells, 1999). Esta relativa nueva organización social es resultante de la interacción, por una parte, de la revolución tecnológica basada en la digitalización electrónica de la información y en la ingeniería electrónica; y, por otra, de los procesos sociales, económicos, culturales y políticos del último cuarto del siglo XX.

Las derivaciones de tal situación son muchas; pero, en síntesis, el periodismo sigue siendo, tanto en su versión impresa, como en la digital, un vehículo que transporta la información, que cuenta los sucesos, que educa a la población sobre los problemas políticos, sociales, económicos y un sinfín de temas que, finalmente, son el real acontecer humano. A todo esto se agrega la libertad de expresión como un derecho humano fundamental, establecido desde

la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas en 1948, y en las constituciones de la mayoría de los países democráticos. De este marco legal surge la libertad de imprenta y la libertad de expresión.

Las libertades de imprenta y de expresión son definidas como un medio para la libre difusión de las ideas, y son esenciales para el descubrimiento de la verdad y un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo. Es así como el periodismo y su complemento, la libertad de expresión, son dos fuentes valiosísimas para el desarrollo social. Uno por su compromiso de informar verazmente; y otro, porque es un derecho universal que todo mundo debe gozar.

Actualmente, las grandes transformaciones que experimenta la humanidad se identifican con un proceso de reestructuración profunda, caracterizado, entre otras muchas cuestiones, por una mayor flexibilidad en la gestión; la descentralización e interconexión de las empresas, tanto internamente como en su relación con otras; la intervención del Estado para desregularizar el mercado; el considerable aumento del poder del capital frente al del trabajo; la incorporación masiva de la mujer al mundo laboral; o la práctica desaparición de la familia nuclear. En este contexto, el crimen organizado se reestructura permanentemente y llega incluso a amenazar a Estados nacionales; y el entorno ecológico sufre un deterioro atroz, avanzando la deforestación, la extinción de cientos de especies y la amenaza permanente de destrucción paulatina de nichos ecológicos marinos, selváticos y glaciares.

En conexión con estos factores, es notorio que cada día los menesterosos tocan a las puertas del bienestar y también cada día con mayor violencia, tanto en el Mediterráneo como en las fronteras del norte de América. Aunado a esto, es claro que los sistemas políticos frecuentemente sufren crisis estructurales de legitimidad, dependientes en muchos de los casos de los medios de comunicación, porque una característica patente de esos problemas de legitimación es el aislamiento de los gobernantes de la ciudadanía que los eligió.

Estas características generales del mundo actual son solo destellos de una realidad más compleja y profunda, y en muchos casos, su solución exige respuestas profundas. Es aquí en donde el periodismo y la libertad de expresión cobran sentido, porque, sin duda, están llamados a jugar un papel no solo informativo, sino de coadyuvancia en la tarea de enfrentar los problemas del mundo actual. En este sentido, no se concibe un periodismo que éticamente no

responda a las necesidades actuales. No se comprende un ejercicio profesional que solo responda a los intereses creados y sostenidos por grupos de poder que buscan beneficios para unos cuantos, y, sobre todo, no se justifica una responsabilidad desde y hacia los medios de comunicación que esté coartada por interese de grupo o por un poder político que solo responda a la conservación del poder por el poder mismo.

Hoy, los medios de comunicación, y por ende el periodismo como actividad, se encuentran inmersos en una competencia por el mercado que los empuja a vender y a buscar el *rating* a toda costa, en muchas ocasiones ajenos a consideraciones de orden ético. Desafortunadamente, este tipo de periodismo que forma parte de un poder económico frecuentemente actúa con reglas de juego ajenas a intereses sociales colectivos y se mueve en medio de ciertas libertades no del todo claras. Pero estando el ejercicio periodístico en el centro de los nuevos fenómenos políticos y sociales, y siendo indispensable para la construcción de los espacios públicos del siglo XXI, es más urgente que nunca la búsqueda de claridad sobre lo que significa ser responsable en esta materia.

De esa forma, si en una sociedad que presume de cierto avance democrático no priva un ejercicio de medios de comunicación entendidos como un agente social necesario para la convivencia y la educación de la población, lo que necesariamente conduce, dentro de los marcos legales convenidos, a respetar y ejercer un buen nivel de libertad de expresión, entonces no puede darse un desarrollo que beneficie a todos, a lo público, a lo que se hace para el bien común y para el logro de cierta cohesión social y convivencia positivas.

1.2.1. Los deberes del periodismo

Para que el periodismo pueda ejercer la función social que le corresponde en un mundo que acomete profundas transformaciones debe ejercerse, como decimos, desde una orientación indudablemente ética. Frente al periodismo infame, es indispensable proceder a una sanación profesional en la que debemos dejarnos guiar, de entrada, por el pensamiento y la obra de periodistas ejemplares.

Las reflexiones de Ryszard Kapuscinski

Ryszard Kapuscinski (1932-2007), maestro del periodismo, sobrevivió a 27 revoluciones, informó 12 veces desde frentes bélicos y fue condenado a muerte en 4 ocasiones. Ejerció su magisterio en la fundación *Nuevo Periodismo Iberoamericano*, creada y presidida por Gabriel García Márquez, y colaboró en medios como *Time*, *The New York Times*, *El País y Frankfurter Allgemeine Zeitung*. En 2003 recibió en España el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades.

Kapuscinski (2013) resumió en un decálogo sus ideas sobre las condiciones actuales del ejercicio del periodismo y las orientaciones que debiera tomar para ejercer las funciones sociales que le corresponden:

"1. Herodoto era un hombre curioso que se hacía muchas preguntas, y por eso viajó por el mundo de su época en busca de respuestas. Siempre creí que los reporteros éramos los buscadores de contextos, de las causas que explican lo que sucede.

2. Antes el periodista, cuando se iba a una guerra, tenía libertad para moverse. Dependía mucho de su talento, de su validez. Ahora, como tenemos teléfonos móviles o internet, el jefe de redacción sabe mucho más lo que está pasando […]. El periodista, en vez de llevar a cabo sus investigaciones, se dedica a confirmar lo que el jefe le pide desde la redacción".

3. Me gustaría que mis libros sirvieran para que los lectores del siglo XXI comprendieran lo que ha sido el nacimiento del tercer mundo, la llegada al poder y la soberanía de sociedades míseras, rurales e iletradas, un fenómeno sin precedentes que va a cambiar la mentalidad y el modo de vivir en todos los países.

4. Antes los periodistas eran un grupo muy reducido y se les valoraba. Ahora el mundo de los medios de comunicación ha cambiado radicalmente [...]. La mayoría no sabe ni escribir en sentido profesional, claro. Este tipo de periodistas no tiene problemas éticos ni profesionales, ya no se hace

preguntas. Antes, ser periodista era una manera de vivir, una profesión para toda la vida, una razón para vivir, una identidad [...]. Hoy no se identifican con su profesión.

5. El verdadero periodismo es intencional [...]. Se fija un objetivo e intenta provocar algún tipo de cambio. El deber de un periodista es informar de manera que ayude a la humanidad y no fomentando el odio o la arrogancia. La noticia debe servir para aumentar el conocimiento del otro, el respeto del otro.

6. Esta es una profesión muy exigente. Todas lo son, pero la nuestra de manera particular. El motivo es que nosotros convivimos con ella 24 horas al día. No podemos cerrar nuestra oficina a las 4 de la tarde y ocuparnos de otras actividades. Este es un trabajo que ocupa toda nuestra vida, no hay otro modo de ejercitarlo. O, al menos, de hacerlo de un modo perfecto.

7. En el periodismo, la actualización y el estudio constantes son la *conditio sine qua non*. Es necesario estudiar y aprender constantemente.

8. Nuestros lectores, oyentes, telespectadores son personas muy justas, que reconocen enseguida la calidad de nuestro trabajo y, con la misma rapidez, empiezan a asociarla con nuestro nombre; saben que de ese nombre van a recibir un buen producto; ese es el momento en que se convierte uno en un periodista estable. No será nuestro director quien lo decida, sino nuestros lectores.

9. Creo que para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre, o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades, sus tragedias.

10. Una de las cosas que resulta fundamental entender es que, en la mayor parte de los casos, la gente sobre la que vamos a escribir la conocemos

durante un brevísimo periodo de su vida y de la nuestra [...]. El secreto de la cuestión está en la cantidad de cosas que estas personas son capaces de decirnos en un tiempo tan breve. ¡Pero esos escasos minutos a veces son los únicos que tenemos para hablar con una persona! Para un periodista, si esos minutos trascurren en silencio o generan una comunicación insatisfactoria, el encuentro es un fracaso".

Los *diez mandamientos* de Tomás Eloy Martínez

Para el periodista argentino Tomás Eloy Martínez (1934-2010), quien fue profesor distinguido *The State University of New Jersey*, columnista de *La Nación*, *El País* y *The New York Times Syndicate*, hay diez recomendaciones para el periodista (Martínez, 2014):

"1. El único patrimonio del periodista es su buen nombre. Cada vez que se firma un artículo insuficiente o infiel a la propia conciencia, se pierde parte de ese patrimonio, o todo.

2. Hay que defender ante los editores el tiempo que cada quien necesita para escribir un buen texto y el espacio que necesita dentro de la publicación.

3. Una foto que sirve solo como ilustración y no añade información alguna no pertenece al periodismo. Las fotos no son un complemento, son noticia en sí mismas.

4. Hay que trabajar en equipo. Una redacción es un laboratorio en el que todos deben compartir sus hallazgos y sus fracasos.

5. No hay que escribir una sola palabra de lo que no se esté seguro, ni dar una sola información de la que no se tenga plena certeza.

6. Hay que trabajar con los archivos siempre a mano, verificando cada dato y estableciendo con claridad el sentido de cada palabra que se escribe.

7. Hay que evitar el riesgo de servir como vehículo de los intereses de grupos públicos o privados. Un periodista que publica todos los boletines de prensa que le dan, sin verificarlos, debería de cambiar de profesión y dedicarse a ser mensajero.

8. Hay que usar siempre un lenguaje claro, conciso y trasparente. Por lo general, lo que se dice en diez palabras siempre se puede decir en nueve o en siete.

9. Encontrar el eje y la cabeza de una noticia no es una tarea fácil. Tampoco lo es narrar una noticia. Nunca hay que ponerse a narrar si no se está seguro de que se puede hacer con claridad, eficacia y pensando en el interés de lector más que en el lucimiento propio.

10. Recordar siempre que el periodismo es, ante todo, un acto de servicio. Es ponerse en el lugar del otro, comprender lo otro. Y, a veces, ser otro".

El decálogo del Foro de Periodistas de Chihuahua (México)

El Foro de Periodistas de Chihuahua aprobó en 2010 un decálogo para los profesionales, cuyo autor es Rodrigo Ramírez Tarango (2010). Establece las siguientes recomendaciones:

"1. Estudiaré, porque quienes no estudian el pasado están condenados a repetirlo; porque quienes no se actualizan están condenados a rezagarse en un mundo que se comunica cada vez más.

2. Leeré a diario el trabajo mío y de mis compañeros para comprender que mi punto de vista no es el único, ni necesariamente el más objetivo o el mejor.

3. Escucharé, porque es en el saber comprender los diferentes puntos de vista donde está la veta de la tarea informativa que, con el tiempo, se convertirá en mi riqueza interior.

4. Me esforzaré para hacer mi trabajo bien y a tiempo, no importa las veces que sea necesario repetirlo. La edición de mi medio no me esperará todo el tiempo que yo quiera, y el público espera la mejor información.

5. Seré auténtico, pues sólo así podré transmitir la información de manera objetiva al público.

6. Seré honesto; honesto para con mi medio, mi fuente, mi público, para mí mismo y en ello enaltecer esta profesión.

7. Seré tenaz, por alcanzar la primicia; pero entendiendo que si faltare a la verdad de nada valdrá el esfuerzo.

8. Respetaré la vida privada, buscando siempre no trasgredir el límite de lo personal con mis fuentes, mis colegas. Respetaré también a mi público al cuidar los contenidos de los que soy responsable, pues la sociedad espera y confía en que mi medio puede darle algo bueno a sus hijos.

9. Tendré fe en el espíritu de las instituciones, que es a fin de cuentas lo que sustenta mi Patria; confiaré en las personas, buscando más que una relación profesional, una comunicación que, incluso, pueda resultar una verdadera amistad.

10. Amaré mi profesión, tanto que al término de cada la jornada pueda voltear atrás con dignidad, respirar profundo y sentir en mi interior la convicción del deber cumplido".

Los deberes del periodista, según Camilo José Cela

Camilo José Cela Trulock (1916-2002) no fue periodista, pero fue premio Príncipe de Asturias de las Letras en 1987; premio Nobel de Literatura en 1989; y premio Miguel de Cervantes en 1995. En 2001 escribió sobre los deberes del periodista. Para Cela (1992), el periodista debe:

“1. Decir lo que acontece, no lo que quisiera que aconteciese o lo que imagina que aconteció.

2. Decir la verdad anteponiéndola a cualquier otra consideración y recordando siempre que la mentira no es noticia y, aunque por tal fuere tomada, no es rentable.

3. Ser tan objetivo como un espejo plano; la manipulación y aun la mera visión especular y deliberadamente monstruosa de la imagen o la idea expresada con la palabra cabe no más que a la literatura y jamás al periodismo.

4. Callar antes que deformar; el periodismo no es ni el carnaval, ni la cámara de los horrores, ni el museo de figuras de cera.

5. Ser independiente en su criterio y no entrar en el juego político inmediato.

6. Aspirar al entendimiento intelectual y no al presentimiento visceral de los sucesos y las situaciones.

7. Funcionar acorde con su empresa, ya que un diario ha de ser una unidad de conducta y de expresión y no una suma de parcialidades; en el supuesto de que la coincidencia de criterios fuera insalvable, ha de buscar trabajo en otro lugar, ya que ni la traición, ni la conspiración, ni la sublevación, ni el golpe de Estado son armas admisibles.

8. Resistir toda suerte de presiones: morales, sociales, religiosas, políticas, familiares, económicas, sindicales, etc. Incluidas las de la propia empresa.

9. Recordar en todo momento que el periodista no es el eje de nada sino el eco de todo.

10. Huir de la voz propia y escribir siempre con la máxima sencillez y corrección posible y un total respeto a la lengua.

11. Conservar el más firme y honesto orgullo profesional a todo trance y, manteniendo siempre los debidos respetos, no inclinarse ante nadie.

12. No ensayar la delación, ni dar pábulo a la murmuración ni ejercitar jamás la adulación: al delator se le paga con desprecio y con la calderilla del fondo de reptiles; al murmurador se le acaba cayendo la lengua; y al adulador se le premia con una cicatera y despectiva palmadita en la espalda".

El reto deontológico de los medios

La Asociación Nacional de Editores de Periódicos de Estados Unidos (ASNE) se embarcó desde 1998 en un ambicioso estudio sobre la credibilidad periodística y las causas de la desconfianza de las audiencias (Gronemeyer, 1999). Tras un año de recoger opiniones en diversas regiones de los Estados Unidos sobre los principios y la práctica de los periodistas, miembros de este comité pusieron de relieve, en síntesis, tres elementos que debieran contribuir al mejoramiento de la calidad del trabajo periodístico:

"1. El acuerdo y asunción de un conjunto de principios compartidos por todos los periodistas. Por ejemplo, el entendimiento del periodismo como un servicio público, la obligación de publicar reseñas exactas y verdaderas de los hechos noticiosos, el deber de proceder con justicia en el momento de argumentar, de ser humildes e inteligentes, abiertos entre otros.

2. Tener en mente a los ciudadanos para estar en dialogo con la gente y ser lo bastante sensibles como para acoger a todos los grupos que forman parte de una sociedad.

3. Mantener una cierta separación entre la redacción y la propiedad, sabiendo cómo opera cada una de ellas, pero optando por caminos diferentes para lograr sus objetivos".

Estas directrices que acabamos de ver, procedentes de periodistas e intelectuales de reconocido prestigio, y de asociaciones profesionales, conforman algo así como un ideal para el ejercicio de la profesión periodística. Pero son muchas las asignaturas pendientes que deben cumplirse para que este ideal se efectúe cabalmente, sobre todo por las diversas amenazas que actualmente pesan sobre el ejercicio libre del periodismo.

Desgraciadamente, hay sociedades en las que esta libertad es coartada de tajo. Existen otras que, sin llegar a este nivel, tampoco pueden caracterizarse como ejemplos positivos, y esto se manifiesta tanto por la cooptación de una parte de los medios por algún poder "legalmente establecido" o de grupos criminales, que en al afán de enriquecimiento compran voluntades o doblan con amenazas, muchas veces efectivas. La consecuencia de este tipo de acciones es el entorpecimiento de los avances hacia un periodismo libre y responsable.

Impulsos que tienden al beneficio colectivo y que en un ambiente democrático suelen llevar a prácticas exitosas y a ambientes de colaboración institucional con vínculo ciudadano, desafortunadamente se pierden cuando hay restricciones a la práctica de un periodismo honesto y profesional, o de plano de ataque a la libertad de expresión. A continuación se hace un repaso general sobre diferentes tópicos que tratan de mostrar dichas amenazas.

1.2.2. Amenazas al ejercicio del periodismo y la libertad de expresión

Entendemos como 'periodista' a aquellas personas vinculadas a un medio de comunicación mediante cualquier tipo de figura legal, o que hace su trabajo de manera autónoma, participando de manera directa en la recolección, procesamiento o difusión de información de interés público o piezas de opinión, en desarrollo del derecho fundamental a la libertad de expresión. Pero los riesgos en el ámbito de la información afectan no solo a los periodistas, sino a todos los comunicadores (camarógrafos, reporteros gráficos, asistentes) y medios de comunicación que reciban amenazas procedentes de actores con capacidad de causar daño, y que generalmente intimidan o extorsionan porque identifican a los amenazados como potenciales enemigos.

La amplia lista de las formas que pueden adquirir las violaciones a la libertad de prensa y la violencia contra los periodistas, comunicadores y medios

reconocidos internacionalmente, y sobre cuya base se realizan los registros disponibles, son los siguientes:

Asesinato por razones de oficio. Homicidio intencional de un periodista motivado por su trabajo o por la información que manejaba. Si se determina que el crimen no estuvo relacionado con el ejercicio periodístico, se califica como ‘asesinato excluido’ y no ingresa a las cifras de violaciones.

Homicidio durante cobertura. Muerte por error o no intencional de un periodista, durante una cobertura informativa, causado por otra persona. Si bien no hay intención en la acción, se considera una violación porque no se respetó la labor de la prensa en el marco de un enfrentamiento entre dos actores, como exige el Derecho Internacional Humanitario. No se incluye en este indicador la muerte por accidente o desastre natural (caso fortuito).

Herido en cobertura. Herida por error o no intencional de un periodista durante una cobertura informativa, causada por otra persona, por las mismas consideraciones que en el caso de los homicidios.

Amenaza. Intimidación directa con el anuncio o insinuación de la provocación de un mal grave para el periodista o su familia. Constreñimiento para que el periodista haga, tolere u omita alguna conducta que tenga efecto en su oficio.

Trato inhumano o degradante. Agresiones físicas o psicológicas, atentados y tortura, obstrucción al trabajo periodístico u obstáculos ilegítimos para el acceso a la información. La obstrucción al trabajo periodístico incluye la censura (tanto directa como indirecta –amedrentamiento de tipo económico), las limitaciones ilegales para acceder a información pública o para ingresar a una determinada zona, el robo o daño de material periodístico, y los vetos a un determinado periodista o medio de comunicación.

Secuestro. Sustracción, retención u ocultamiento, breve o prolongado, de un periodista con fines no económicos (secuestro extorsivo).

Exilio. Salida temporal o definitiva del país de un periodista por razones de su oficio periodístico.

Arresto o detención ilegal. Detención por parte de una autoridad estatal sin cumplir los requisitos legales.

Acoso judicial. Es la utilización que hacen ciertas personas, sin justa causa, de herramientas jurídicas como demandas, presentación de tutelas o denuncias penales contra periodistas con el fin de intimidarlos, silenciarlos y obstruir su oficio informativo.

Atentado contra la infraestructura de los medios. Robo o daño de equipo, ataques a sedes o a la infraestructura necesaria para la trasmisión o publicación de información.

Censura indirecta a través de la publicidad oficial. Es la utilización de los fondos del Estado destinados a la contratación de espacios de publicidad en los medios de comunicación para presionar, controlar y condicionar la información que emiten los periodistas.

Autocensura. Ocurre cuando los reporteros no hacen pública la información que tienen en su poder o condicionan su labor por miedo a las repercusiones negativas que sobre ellos pueda tener su trabajo: temor a perder fuentes informativas, amistades o privilegios, a perder posibilidades de ascenso o incluso el propio puesto de trabajo. También se puede dar como un mecanismo de protección o de reacción a la presión.

Restricciones en el acceso a la información. El acceso a la información pública es un derecho fundamental de acuerdo con múltiples textos jurídicos internacionales y nacionales.

1.3. Objetivos e hipótesis de trabajo

Cumpliendo el periodismo las funciones que hemos argumentado, atento a los deberes que permiten ejercerlo responsablemente y susceptible de verse sometido a la diversidad de amenazas que acabamos de enumerar, en este trabajo nos proponemos determinar las formas y modalidades de articulación entre periodistas, niveles de gobierno y sociedad civil para una mejor protección de la labor periodística, y por ende de la libertad de expresión. Esto implica, a nuestro parecer, no solo analizar las estrategias y las herramientas disponibles para proteger y atender a los periodistas y comunicadores, en general, sino también conocer la percepción que estos tienen de la situación en la que ejercen su profesión.

Atendiendo a estas consideraciones, este trabajo se plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer, caracterizar y discutir las estrategias que pueden desarrollarse para generar una propuesta integral de protección de los periodistas en contextos sociales de alta prevalencia de la violencia contra la profesión, determinando, a partir de la experiencia acumulada internacionalmente, especialmente en el caso de Latinoamérica, las herramientas de toda índole (jurídica, protocolos de actuación, iniciativas exitosas, etc.) para la implementación de las estrategias más adecuadas.

2. Analizar las características particulares del caso mexicano a efecto de documentar de manera concreta las mejores estrategias, prácticas y herramientas específicas disponibles.

3. Dar cuenta de la percepción y el conocimiento que los diversos agentes sociales mexicanos (periodistas, medios de comunicación, gobiernos y sector social) vinculados al tema de la seguridad, la justicia y la prevención de delitos tienen en relación a las herramientas y mecanismos para la protección de los periodistas.

4. Tomando en consideración estas particularidades del contexto mexicano y la percepción de los actores implicados, realizar una propuesta de aplicación de estas diversas estrategias y herramientas en el campo de la prevención y de la justicia que fortalezcan mecanismos de protección y atención a los periodistas de Chihuahua.

La exploración sistemática de estos objetivos de investigación estará guiada por las siguientes hipótesis de trabajo:

1. Existen estrategias y herramientas ya probadas en contextos sociales con problemas graves de violencia, especialmente en el ámbito latinoamericano, que podrían aplicarse de forma exitosa para protección de los periodistas mexicanos.

2. No obstante, las formas y modalidades de articulación entre periodistas, niveles de gobierno y sociedad civil para una mejor protección de la labor periodística necesariamente deben darse desde un planteamiento que parta de una comprensión del fenómeno de la violencia en el seno de una sociedad concreta, por lo que se hace necesario atender a los contextos específicos en que estas situaciones son generadas.

3. En el diseño de estrategias y herramientas para el afrontamiento del problema de la violencia contra los periodistas y los medios de comunicación deben contarse, necesariamente, con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la capacidad técnica y legislativa necesarias entre los diferentes niveles de gobierno y sectores.

4. Las herramientas más efectivas para la protección de periodistas son aquellas reconocidas por los propios actores afectados, las autoridades y la sociedad civil, y que sean viables para su aplicación concreta.

5. En este sentido, cualquier estrategia de actuación, cuyo propósito indiscutible es la protección del ejercicio periodístico, precisa de la

identificación de las vivencias del sector afectado y las capacidades institucionales locales de respuesta existentes.

6. En relación con la situación en México, y específicamente en el caso de Chihuahua, existe una ausencia de espacios y mecanismos de respuesta en relación a la problemática de la violencia contra los periodistas, lo que lleva a una desvinculación entre autoridad y sociedad civil, y por ende, no hay respuesta efectiva al problema.

1.4. Métodos y procedimientos de investigación

Los métodos y procedimientos de investigación utilizados para dar cuenta de los objetivos e hipótesis planteadas en este trabajo han sido los siguientes:

Objetivo 1: experiencias latinoamericanas

En lo que concierne a este objetivo, se partirá de un estudio documental y bibliográfico para estudiar qué se está haciendo en la actualidad en el ámbito latinoamericano para luego replicarlo en lo que respecta a México, y particularmente en el Estado de Chihuahua. De forma más concreta, se procede a la revisión documental de disposiciones legislativas, actos de gobierno, análisis de medios, protocolos de protección para periodistas, y denuncias en oficinas de derechos humanos e instancias judiciales, de acuerdo a la información disponible.

Objetivos 2 y 3: el contexto mexicano

En lo que respecta al ámbito nacional, se realizó una consulta para dar cuenta del nivel de conocimiento que diferentes sectores de nueve estados de la república mexicana tenían en relación con la problemática de la violencia ejercida contra los/las periodistas, y el grado de conocimiento relativo a herramientas y mecanismos para combatir tal violencia.

La información proporcionada por esta encuesta fue complementada con entrevistas en profundidad y grupos de discusión con periodistas, directores y propietarios de medios, funcionarios públicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y sector académico.

En la consulta participaron los catedráticos de Educación Superior Víctor Córdova y Leticia Treviño Batres; el funcionario público, Fiscal de Investigación y Persecución del Delito Zona Centro del Gobierno del Estado de Chihuahua, Carlos Mario Jiménez Holguín; los directivos de medios Eduardo Baray Chacón, Eduardo Márquez Montes y Manuel Osvaldo Salvador Ang; los periodistas alumnos de la Maestría en Periodismo generación 2010-2012 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua Rogelio Castorena Menchaca, Jorge Tejero Fierro, Sergio Sánchez Pacheco, Adrián Alvarado Gates, Saray Corona, Mario Valdez, Eduardo Esparza, Manuel Enrique Aguirre Ochoa, Carlos González Estrada, Marina Martínez Orpineda, René Medrano Carrasco, Enrique González Torres, Salud Ochoa Sánchez y Rodrigo Ramírez Tarango.

Objetivo 4: el caso de Chihuahua

Para atender el conocimiento de la realidad local de Chihuahua, se utilizaron dos procedimientos de investigación:

1. Entrevistas en profundidad y grupos de discusión con los actores implicados en la problemática de la violencia contra los periodistas: profesionales de la información, directores de medios de comunicación, miembros de organizaciones de la sociedad civil, expertos y sector académico.

2. Análisis de contenido cuantitativo sobre la cobertura de la violencia contra periodistas por parte de dos rotativos de la capital del Estado, *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua*, durante los años violentos que vivió Chihuahua en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, en los periodos de gobierno de José Reyes Baeza Terrazas (2004-2010) y del actual sexenio encabezado por César Horacio Duarte Jáquez (2010-2016).

Los estudios realizados sobre el caso de Chihuahua mediante estos métodos de investigación han permitido detectar las formas de articulación que se dieron entre periodistas, gobierno y sociedad civil en la protección de la labor periodística, así

como las herramientas y estrategias que en su momento se utilizaron para dicha protección.

Recogida de datos e informaciones

La recogida y el análisis de los datos e informaciones obtenidos mediante la aplicación de estos métodos se realizó mediante los siguientes procedimientos:

1. Documentación sobre estrategias y herramientas para la protección del ejercicio de la profesión periodística, especialmente en el caso latinoamericano, y los avances que pudiera haber habido en México.

2. Realización de encuestas a periodistas, académicos, autoridades y dueños de medios en nueve Estados mexicanos.

3. Realización de entrevistas en profundidad y grupos de discusión con periodistas, directivos de medios de comunicación, miembros de organizaciones de la sociedad civil, expertos y ciudadanos comunes en nueve Estados mexicanos y en Chihuahua. Con la aplicación de estos dos métodos, se obtuvieron datos sobre la opinión que estos diversos sectores tienen en relación con la violencia en general, y en particular la ejercida contra los periodistas y comunicadores; y la percepción que tienen acerca de información dada por la prensa local y de las campañas por evitar tales fenómenos.

4. Para la realización del análisis de contenido cuantitativo sobre la cobertura de la violencia en *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua* entre 2008 y 2011, se elaboró una base de datos longitudinal de series temporales en la que se fueron registrando diariamente las notas informativas publicadas sobre esta cuestión por ambos medios.

Notas periodísticas sobre crimen organizado
en *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua*

Año	*Total de Notas*
2008	120
2009	120
2010	120
2011	62
Total	422

Se recogieron todas las noticias relativas a crimen organizado y a eventos relacionados con homicidios, combate contra el crimen organizado, feminicidios, narcotráfico, arrestos, narcomantas, decomiso de drogas, operativos contra el crimen, atentados, incidencia delictiva, extorsiones, narcopistas, balaceras, entre otras. El recuento de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 indica que ambos rotativos publicaron un total de 422 informaciones sobre estos temas, con un promedio anual entre ambos de en torno 100 unidades de análisis. Los resultados del análisis indican, como veremos, un evidente cambio de línea editorial de ambos periódicos a medida que las amenazas y agresiones degeneraban en la muerte de periodistas.

CAPÍTULO 2

AMÉRICA LATINA:
EL PERIODISMO BAJO AMENAZA

2.1. Violencia, la *epidemia* latinoamericana

El más reciente *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud* (Krug et al., 2002) recoge que actualmente mueren en el mundo a causa de la violencia más de 1,5 millones de personas cada año, y muchas más padecen lesiones no mortales y secuelas crónicas, sin lesiones físicas, como resultado de los intentos de suicidio, la violencia interpersonal y la violencia colectiva. En conjunto, la violencia es una de las principales causas de muerte en todo el mundo en la población entre 15 y 44 años. El informe se expresa claramente al respecto:

> "A pesar de que la violencia siempre ha estado presente, el mundo no tiene que aceptarla como una parte inevitable de la condición humana. Siempre ha habido violencia, pero también siempre han surgido sistemas –religiosos, filosóficos, jurídicos y comunales– para prevenirla o limitar su aparición. Ninguno ha sido completamente exitoso, pero todos han aportado algo a la disminución de este rasgo distintivo de la civilización. Desde principios de la década de 1980, el campo de la salud pública ha pasado a ser un recurso cada vez más valioso en la respuesta a la violencia. Una amplia gama de profesionales, investigadores y sistemas de salud pública han procurado comprender las raíces de la violencia y evitar que surja" (Krug et al., 2002: 3).

Desde hace dos decenios, América Latina aparece en las estadísticas mundiales como la región del mundo más desigual y más violenta. Y aunque las desigualdades económicas muestran una tendencia a la baja, la violencia va al alza y es cada vez más letal. Con 100.000 mil homicidios cada año, la Organización Mundial de la Salud (PNUD, 2014) ya le da a la violencia en la región el rango de "epidemia". Un conjunto de amenazas, como la extorsión, el secuestro, la violencia de género, la de Estado y la corrupción se ciernen sobre los latinoamericanos. Y sobre todo destaca el robo, en espacios públicos o privados, que se ha triplicado en los últimos 25 años y es cada vez más agresivo. Si bien los científicos sociales y expertos en seguridad sostienen que esta situación debe explicarse de manera multidimensional y no lineal, coinciden en que la estructura económica del subcontinente ha generado un crecimiento desigual, de mala calidad y centrado en el consumo, que incluso ha dado origen a un "delito operacional": la vía delictiva para allegarse lo que no se puede comprar.

La percepción de inseguridad en los latinoamericanos es tan alta y ha afectado de tal manera su vida individual y colectiva, que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dedicó su *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014* a este tema, bajo el título de "Seguridad ciudadana

con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina" (PNUD, 2014). Según ese informe, América Latina ha tenido en los últimos años un crecimiento promedio de 4,2% superior al de Estados Unidos de América y varias economías europeas. 70 millones de sus habitantes salieron de la pobreza y 50 millones ingresaron en la clase media. El desempleo disminuyó a 6,4% en 2013, y la inflación ha permanecido baja. Y en cuanto a "satisfacción general de vida", los latinoamericanos reportan un promedio de 6,3 sobre 10, el más alto a nivel mundial.

Y sin embargo, los delitos y homicidios van al alza. Estudios recurrentes han mostrado que no hay una relación directa entre pobreza, ingresos y desempleo con los índices delictivos. No parece ocurrir igual con la desigualdad. El informe señala que "el aumento de las expectativas de consumo, a la par que el estancamiento en la movilidad social y la falta de un crecimiento incluyente" podrían ayudar a entender este fenómeno.

Si bien las cifras indican que el 40% de los hogares latinoamericanos pobres logró ascender a una clase socioeconómica más alta entre 1995 y 2010, la mayoría no llegó hasta la clase media, sino que se quedó atrapada en un segmento que el Banco Mundial denomina como "grupos vulnerables". Esta nueva "clase" es la más numerosa de América Latina, a la que pertenece el 38% de las personas, y se caracteriza por la inestabilidad laboral, el estancamiento educativo y una escasa cobertura social. Aunque la clase media latinoamericana tampoco corresponde a la de las económicas avanzadas, el informe subraya que, pese a las mejoras estadísticas, el potencial de movilidad social e intergeneracional sigue siendo restringido: "El origen económico y social de los padres y el entorno en el que nacen las personas continúa determinando su futuro" (PNUD, 2014: 22).

A ello se agrega que la familia, la escuela y la ciudad, que desde la perspectiva del desarrollo humano deben funcionar como "inhibidores del crimen", se han debilitado. Tres cambios clave se identifican en las familias latinoamericanas: el aumento de los hogares monoparentales, las altas tasas de fecundidad adolescente y la migración. La baja remuneración para el trabajo también ha llevado a ambos padres a trabajar fuera del hogar o a migrar. Cada vez más mujeres buscan salir de su país, lo que ha provocado una "feminización" de la emigración y la "maternidad a distancia". Según el Banco Mundial, estos

procesos han causado que los niños tengan una mayor propensión a adoptar comportamientos violentos, consumir alcohol y drogas, y sostener relaciones sexuales de riesgo.

Las estadísticas revelan que más de un tercio de los robos en América Latina fue perpetrado con armas de fuego y, con ello, creció la proporción de muertes. La facilidad de allegarse un arma radica en la escalada de fábricas en la región, los remanentes de las guerras civiles en Centro y Sudamérica, el desvío por parte de elementos corruptos de la policía y las fuerzas armadas, y el tráfico ilegal desde Estados Unidos. Se calcula que al menos 80.000 homicidios al año se comenten con arma de fuego, y que los índices de violencia letal por este medio superan ampliamente el promedio mundial (43%), con índices que oscilan entre el 75% y 83%. La probabilidad de ser asesinado en América Latina por arma de fuego es seis veces mayor que por arma blanca. Otro dato relevante es que, ante la ineficacia de los agentes del orden y la incapacidad de la justicia, muchos han optado por contratar seguridad privada. En América Latina hay más guardias privados (3.811.302) que policía (2.616.753), y la tendencia a hacer justicia por propia mano ha derivado en ocasiones en la contratación de “escuadrones” para que hagan limpieza social, o en linchamientos en zonas urbanas marginales o rurales.

La percepción de inseguridad ha provocado también una erosión democrática, ya que muchos latinoamericanos exigen “mano dura” y están dispuestos a renunciar a algunas libertades para que se ponga “orden”. Ante ello, el informe del PNUD (2014) es categórico: no es la vía. Porque las evidencias demuestran que la represión ha tenido repercusiones negativas, muchas inesperadas, como el aumento de la violencia letal, la fragmentación y una mayor ferocidad de los grupos delincuenciales, la saturación de las cárceles, el abuso de autoridad y una creciente violación de derechos humanos. No existe una “solución única”, dice, sino que deben aplicarse políticas integrales con participación de la población, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. El enfoque debe ser sectorial y de género; debe prevalecer la prevención sobre la disuasión; tiene que haber más información, coordinación intersectorial y evaluación *in situ*. Pero, sobre todo, más “aterrizaje” a nivel local. La experiencia demuestra que los programas pequeños, específicos y directamente aplicados en una comunidad son los más exitosos.

2.2. Narcocapitalismo: el impacto del crimen organizado

Dentro de la compleja red que constituye el crimen organizado, hay una instancia que ha logrado mantenerse firmemente atrincherada en la posición dominante. Imponen normas y regulaciones onerosas, ejerce una presión constante para mantener el control. La mafia de nuestro tiempo es un grupo relativamente disperso que opera conjuntamente en busca de objetivos criminales, y que comparte un modo de vida que hace que sus seguidores confíen entre ellos.

Dichos objetivos se concentran, mayormente, en el tráfico de narcóticos, aunque es común que esta actividad esté íntimamente relacionada con otras ilícitas, como las apuestas ilegales, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, casinos, prostitución, extorsión, contrabando y falsificación. Se han infiltrado también en el mundo de los deportes. Es un gobierno invisible que ha ido evolucionando como un cáncer, desafiando al Estado de Derecho. Es un gobierno tan insidioso que ha subyugado a millones de personas inocentes hasta convertirlas en serviles. Ávidos de rápidos y mejores ingresos, los jóvenes de los "grupos vulnerables" latinoamericanos a los que se refiere el Banco Mundial son también los que más recluta la delincuencia organizada. No delinquen necesariamente porque son pobres, "sino porque aspiran a alcanzar las metas prescritas por la sociedad" (PNUD, 2014: 32).

En su más reciente obra, *CeroCeroCero* (2013), el periodista Roberto Saviano dice que el narcotráfico genera unos 320.000 millones de dólares al año, afirmando que al mundo no lo mueve la droga, sino el dinero producido por ella. La cocaína, dice, es la moneda de cambio más rápida que existe y afirma que hoy vivimos en un *narcocapitalismo*. Saviano dice que si alguien hubiera invertido 1.000 dólares en Apple en su mejor año –el del lanzamiento del iPad- hubiera recibido al final del curso 1.670 dólares, una ganancia del 67%. Cada dólar invertido hubiera rentado 0,67 céntimos. Si esos 1.000 dólares se hubieran invertido en cocaína, la ganancia sería de 182.000 dólares, un 1.810%. Cada dólar metido ahí hubiese reportado 181. Para Saviano, estas cuentas son el centro del entendimiento del problema:

> "Yo creo que todas las políticas y reformas sobre el territorio tienen que empezar con un gran tema. Por ejemplo: si tú trabajas como albañil, ganas 500 euros al mes, pero si despachas hachís, ganas 500 euros a la semana. Si despachas coca, son 1000 euros a la semana, y puedes crecer, puedes abrir tu propio negocio [...].

> Los únicos que creen en los jóvenes son las organizaciones mafiosas. El mundo criminal es producto de la miseria" (Saviano, 2013 [2014: 269]).

Después de un largo viaje por México, Colombia, Nigeria, Japón, Estados Unidos, Italia, España y Francia para investigar los principales centros de producción, tráfico y consumo de drogas, Saviano llegó a la conclusión de que el narcotráfico representa en la actualidad "la primera industria del mundo": "La cocaína se vende más fácilmente que el oro y puede ofrecer mayores ganancias que el petróleo. El oro necesita un laborioso proceso de extracción e industrialización, un circuito comercial y mucho tiempo. El petróleo necesita yacimientos, costosas inversiones para la prospección y extracción, refinerías, oleoductos… La cocaína es el último producto que permite una acumulación primitiva del capital". En su libro *Extra Pure* (2014), Saviano sostiene que el mapa geoestratégico del mundo está dibujado por el petróleo y por la cocaína. Se trata del oro y el petróleo blanco, tanto por el color de la *coke* como por el blanqueo de capitales procedente del narcotráfico: "Ningún mercado o inversión ofrece mayores ganancias que la cocaína. La *coke* es el mercado más rentable del mundo" (Saviano, 2014: 57)

La investigación de Saviano señala que el mayor factor de desestabilización a nivel global es el enorme caudal de dinero procedente del narcotráfico: "En la segunda mitad de 2008, la liquidez se convirtió en el principal problema de los bancos. Los beneficios del narcotráfico representaban más de un tercio de lo que perdió el sistema bancario en 2009, como denunció el Fondo Monetario Internacional. El dinero de la *coke*, estimado en 350.000 millones de dólares anuales ayudó a evitar la quiebra de algunos bancos y a mantener de pie el sistema financiero.

En los últimos tres años, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha profundizado sobre el problema de las drogas en las Américas, y el debate hemisférico sobre las políticas de drogas se ha hecho mucho más activo e intenso. Los altos niveles de violencia asociados al narcotráfico, especialmente en países afectados por la producción, tránsito y tráfico de drogas ilegales, ha sido el factor principal de alarma que ha llevado a las autoridades de más alto nivel a involucrarse de manera más activa en este debate. Otros factores determinantes de esta nueva actitud han sido los cambios en los patrones de consumo de

drogas, la mayor prevalencia de este consumo, la violencia que afecta a los grupos más vulnerables de la sociedad y la demanda creciente de servicios de salud para el tratamiento de las adicciones.

La OEA “tiene claro las diferentes partes del problema, las capacidades de reacción del Estado, sus limitaciones y las formas que ellas asumen. Y marca una agenda clara de elementos que se precisa conocer y neutralizar:

a. **El cultivo**, en el caso que se trate de sustancias de origen vegetal o productos de ese origen que sirvan de materia prima para la producción de sustancias ilícitas.

b. **La producción**, no solo de las drogas consideradas como producto final, sino también de aquellos bienes que son necesarios para generarlas.

c. **La distribución** o tránsito de las sustancias y de los insumos necesarios para hacerlo.

d. **La violencia** que ejerce el crimen organizado que, aunque acompañe a todo el proceso, se manifiesta principalmente en la fase del tráfico y la convierte en aquella que genera el mayor número de víctimas.

e. **La comercialización** de las sustancias a sus consumidores finales, momento en que se obtiene la mayor ganancia.

f. **El consumo**, en particular por qué se consumen drogas, cuántas personas las consumen, qué drogas consumen y cuáles son los daños que producen.”

No solo organismos como la Organización de Estados Americanos, sino también otras instancias regionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, por medio de algunas de las instituciones que la integran (la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, o la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), han manifestado su preocupación por

el impacto del crimen organizado, y especialmente el narcotráfico, en el periodismo en América Latina. Parten todos ellos de la premisa de que los avances en los procesos de democratización pueden ser vulnerados, debilitados, e incluso podrían darse retrocesos, si los medios de comunicación y los periodistas no ejercen su profesión con seguridad y ejerciendo con garantías el derecho a la libertad de expresión.

2.3. El mayor desafío: periodismo y delincuencia organizada

En estas condiciones, es claro que en América Latina urge garantizar medidas de seguridad para el ejercicio de la libertad de expresión. Ya no resultan suficientes las medidas tradicionales puestas a disposición por las autoridades, o que sean los propios periodistas responsables de las redacciones o los dueños de los medios quienes adopten medidas concretas que permitan continuar informando a la sociedad en condiciones de seguridad. Y esto en razón de que el nivel del hostigamiento, las amenazas y los crímenes ha llegado a niveles inaceptables.

De acuerdo con un estudio de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP, 2012), el 67% de los periodistas americanos considera que la libertad de prensa como derecho constitucional está amenazada en los países del continente. El estudio, divulgado en la 68ª Asamblea General de la SIP celebrada en Sao Paulo (Brasil) con el título “Libertad de prensa en las Américas” y que consultó a 101 periodistas o editores de 12 países del continente, señala que la percepción de las amenazas a la libertad de prensa es mayor en los países de Centroamérica y México, donde el 83% considera que está coaccionada o en proceso de serlo, mientras que en Suramérica lo cree así el 54% de los periodistas encuestados.

Para estos, el país donde más riesgos corre la libertad de prensa es Venezuela, señalado por el 82%, seguido por Argentina (62%), Cuba (60%), Ecuador (60%), Bolivia (41%) y México (39%). Sobre los agentes que suponen una amenaza para la libertad de prensa, el 36% indicó las presiones de los gobiernos; el 28%, las sentencias judiciales; el 9% señaló al crimen organizado; y el 7% al poder legislativo. Al abordar el problema de la violencia contra periodistas y medios de comunicación, el informe señala que “el 63% consideró que 2012 ha sido un año igual o peor que el anterior, índice que sube al 83% en el

caso del bloque Centroamérica-México". La percepción sobre los agentes que amenazan el periodismo debe matizarse con los resultados que deparan los trabajos de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Desde su creación en 1998, la Relatoría realiza un informe anual sobre el estado de la libertad de expresión en América Latina, así como informes temáticos. En el *Estudio Especial sobre Asesinato de Periodistas*, de 2004, la Relatoría menciona la difícil situación de los periodistas en Colombia entre los años 1998 y 2003, y en México, a partir del 2004. También se consignan hechos graves contra periodistas en Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se menciona, además, que en la década 1995-2005, 157 periodistas fueron asesinados en el continente. Entre ellos, 75 Colombia, 23 en Brasil y 20 en México, habiendo sido estos tres países los más peligrosos para el ejercicio de la profesión en ese periodo.

La Relatoría hace énfasis en que, en todos los países donde sucedieron asesinatos de periodistas, las investigaciones habían arrojado muy pocos resultados, pues hacia el año 2007, de los 157 casos registrados sólo había habido sentencias condenatorias entre 32 de ellos. En México, de los 20 casos sólo se tuvieron sentencias condenatorias en cuatro, lo que según la Relatoría Especial refuerza la impunidad y eleva el nivel riesgo de los periodistas. En este informe, se apunta que el Estado es responsable de desarrollar mecanismos de defensa de los profesionales del periodismo, como salvaguarda para garantizar la libertad de expresión, así como desarrollar investigaciones sujetas a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a fin de combatir la impunidad:

> "Los Estados no pueden ampararse en la falta de actividad procesal de las víctimas o sus familiares, para llegar a cumplir con su obligación de investigar, esclarecer los hechos y sancionar las violaciones de derechos humanos. De igual sentido, las condiciones del país, por difíciles que estas sean, no constituyen una justificación para que los Estados puedan sustraerse a su obligación general de investigar" (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2004: 14)

Muchos de los periodistas latinoamericanos que hoy cubren la delincuencia organizada proceden de aquellos que en el pasado cubrían la llamada *nota roja* o crónica policial. Sin embargo, la cobertura de la nota policial normal abordaba

delitos realizados por delincuentes individuales o por bandas pequeñas. Hoy en día, la nota roja cubre las actividades de organizaciones criminales complejas que buscan el control de la información, y, por tanto, los periodistas son perseguidos o amenazados, tanto por cubrir la información como para ser utilizados para los fines de estas organizaciones. De esta forma, la cobertura informativa de la delincuencia organizada es el mayor desafío para la prensa en América Latina en los últimos 30 años.

La situación de proliferación de grupos criminales organizados presenta retos sustancialmente distintos a los escenarios de conflictos armados o de violencia generalizada. La situación ha llevado a que los trabajadores de los medios se protejan con medidas de seguridad para ejercer su trabajo, lo cual a su vez lleva a que se den fenómenos de autocensura, decisión que se toma no solo tras el reconocimiento de los riesgos, sino también tras la evidencia palpable de que un buen número de periodistas han sido asesinados. Frente a esta problemática, se ha venido acuñando que el sano ejercicio de un periodismo ético e independiente, o no es suficiente, o es prácticamente imposible de ejercer por el efecto devastador de la violencia. En particular, el tratamiento ético, profesional y crítico de las fuentes, la cobertura de temas relacionados con violencia desde una perspectiva respetuosa con las víctimas, que deben ser los elementos que definitivamente contribuyen a la prevención y mitigación de riesgos, no es posible aplicarlos en medio de una situación de violencia criminal.

Entonces surge vigorosamente la pregunta: ¿qué hacer frente a esta realidad? ¿Cómo enfrentar, en lo general y en lo particular, las ofensas que los periodistas sufren cotidianamente y que incluso los han llevado hasta la pérdida de la vida? La respuesta no es fácil, dado el nivel de complejidad del problema. Y sin embargo, una adecuada evaluación de los riesgos, un sólido entrenamiento en la autoprotección, la visibilidad mediática del problema y el litigio ante tribunales nacionales e internacionales, son, todos ellos, elementos fundamentales que deben ser guía práctica de seguridad para la cobertura informativa en eventos y zonas de riesgo, y deben ser utilizados de manera coordinada y estratégica para erradicar las amenazas a los periodistas.

En cualquier caso, hay una premisa inicial indiscutible. Toda respuesta a la violencia contra l@s periodistas debe partir de la constatación de que los Estados nacionales deben asumir la obligación de dar seguridad a la población en general,

y también a los periodistas en lo particular. De esta forma, los Estados deben asumir un compromiso mínimo para proteger la actividad periodística y la de los medios de comunicación en general. Los periodistas, por su parte, deben predicar con el ejemplo, y eso obliga a asumir un fuerte compromiso ético profesional y adoptar las medidas elementales para autoprotegerse.

En los gremios profesionales se reconoce que las situaciones en que se llevan a cabo ataques contra periodistas son impredecibles, pero mucho dependerá también de las acciones preventivas. Si prevenir es anticipar, en el ejercicio periodístico adquieren relevancia tanto el uso adecuado de las palabras, el entrenamiento, la formación profesional, así como el respaldo de los medios de comunicación y el firme compromiso de la autoridad para crear y financiar los instrumentos de protección necesarios. Pero si a todo esto no se le suma, en tanto requerimiento de una real protección a los periodistas, el convencimiento de autoridades políticas, periodistas, medios de comunicación y sociedad, de la importancia de proteger una actividad que constituye un pilar en el sistema democrático, cualquier acción de protección corre el riesgo de dispersarse.

Por ello, al recomendar medidas y formas de protección para los periodistas debe partirse siempre de una premisa inicial: procurar la máxima protección y ampliación de la libertad de expresión en busca de generar equilibrios y evitar la colisión entre el interés público de la seguridad y la garantía inalienable de los derechos de y a la información. Como se ve, la tarea de la protección del periodismo no es fácil, pero como toda iniciativa que se precie de rigor metodológico, ético, académico y profesional, debe sin lugar a dudas considerar experiencias exitosas dadas en cualquier parte del mundo que se preocuparon por el ejercicio profesional, no solo de los periodistas, sino también de los dueños de los medios, y, en general, de quien se dedica a la tarea de comunicar en situaciones de riesgos diversos.

En América Latina, el derecho a la libertad de expresión se ve afectado, como decíamos, básicamente por la amenaza de un fenómeno, el crimen organizado, que los periodistas cubren necesariamente como prioridad informativa. Además, dado que la actividad de la delincuencia organizada genera redes de corrupción donde funcionarios de los gobiernos se ven involucrados, principalmente de las áreas policial, judicial y militar (en los países donde las Fuerzas Armadas participan de forma directa en tareas de seguridad pública), la

cobertura de prensa se ve doblemente amenazada, por los criminales y por los funcionarios corruptos. Adicionalmente, nadie logró prever el efecto negativo en las transiciones democráticas latinoamericanas de la emergencia de grupos criminales organizados con capacidades trasnacionales derivadas de los procesos de globalización. Precisamente, dos países, Colombia y México, que no tuvieron gobiernos militares encabezando de forma directa al aparato del Estado, son hoy en día los más afectados por las organizaciones delincuenciales trasnacionales.

De la experiencia de estos países debe alimentarse la construcción de una estrategia eficaz para la protección del ejercicio del periodismo en situaciones de violencia. En el caso mexicano, contamos con la *Guía Práctica sobre la Libertad de Expresión en México*, elaborada por de la Organización Artículo XIX. En el caso colombiano, la Fundación para la Libertad de Prensa de Colombia puso a punto un *Manual para la Protección del Periodista* que incide sobre todo en la cobertura de sucesos de alto riesgo.

2.4. Riesgos y amenazas: la respuesta de Colombia

El conflicto armado interno que afecta a Colombia desde hace ya cuatro décadas es de gran complejidad e involucra altos índices de violencia. Ello, sin duda, tiene un impacto directo en la situación de los derechos humanos en ese país y, en particular, en la libertad de expresión. En repetidas oportunidades, la Comisión Interamericana y la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han manifestado su seria preocupación por los asesinatos, amenazas, secuestros, intimidaciones y otros actos de violencia de los que son víctimas un gran número de comunicadores sociales en Colombia en los últimos años.

En el marco de un monitoreo y proceso de observación desarrollado en abril de 2005, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la ONU expresó su preocupación por los homicidios de 31 comunicadores sociales colombianos a causa del ejercicio de su labor periodística, asesinados en el periodo de 1998 al año 2005.

Comunicadores sociales asesinados en Colombia (1998-2005)
Casos reportados por la Relatoría para la Libertad de Expresión[1]

Año	Casos
1998	9
1999	5
2000	3
2001	3
2002	5
2003	4
2004	0
2005	1
Total de casos	30
Total de periodistas[2]	31

Aún cuando el asesinato de comunicadores sociales es la manifestación más brutal de ataque a la libertad de expresión, la Relatoría también documentó otras violaciones en Colombia registradas entre los años 1999 al 2005, específicamente secuestros, amenazas e intimidaciones y destrucción material.

Otras violaciones a la libertad de expresión en Colombia (1999-2005)
Casos reportados por la Relatoría para la Libertad de Expresión

Tipo de violación	Número de violaciones						
	1999	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**
Secuestros	4	7	0	3	5	2	1
Amenazas e intimidaciones	8	11	6	20	7	13	4
Destrucción material	1	1	1	3	1	0	1
Total de casos	13	19	7	26	13	15	6

[1] Los datos que presentamos aquí proceden de los informes anuales de la Relatoría para la Libertad de Expresión, 1998-2004 y los comunicados de prensa de la Relatoría para la Libertad de Expresión, entre 1998 y agosto de 2005. El número de casos registrados refleja solamente aquellos en los que la Relatoría tuvo conocimiento. Es posible que se hayan presentado otras violaciones.

[2] El número de periodistas es mayor pues los asesinatos de Héctor Sandoval y Walter López fueron reportados como un mismo hecho.

Otro de los datos relevantes del Informe de la Relatoría en el periodo de 1998 a 2005 que tiene que ver con la impunidad, es el resultado del seguimiento de los asesinatos de periodistas en Colombia; de los 31 casos, solamente el 20% ha llegado a la etapa de juzgamiento y el 40% se encuentra en etapa de investigación previa, sin personas capturadas por los hechos.

Seguimiento de los asesinatos de periodistas en Colombia (1998-2005)

Resultado	Número de casos
Investigación previa o preliminar	12
Etapa de instrucción	4
Resolución inhibitoria	1
Archivo	2
Falta de seguimiento	5
Sentencia firme	6
Total de casos	30
Total de periodistas	**31**

La protección de los periodistas en Colombia

De todos los programas de protección a periodistas en riesgo existentes en América Latina, el más consolidado fue creado en Colombia, que con la aprobación de la Ley 418 de 1997 estableció un programa de protección del Ministerio del Interior destinado a personas en situación de riesgo "por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno" y pertenecientes a determinados grupos, como dirigentes o activistas de grupos políticos, organizaciones sociales y organizaciones de derechos humanos (artículo 81). En el año 2000, con del Decreto 1592, los periodistas y comunicadores sociales fueron por primera vez reconocidos como una población en riesgo especial con la creación del "Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales", a cargo de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior (artículo 1). El Decreto 1592 también estableció el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER), un órgano interinstitucional integrado por representantes del Estado y de la sociedad civil con el propósito de evaluar los casos particulares y recomendar la adopción de medidas de protección (artículo 2).

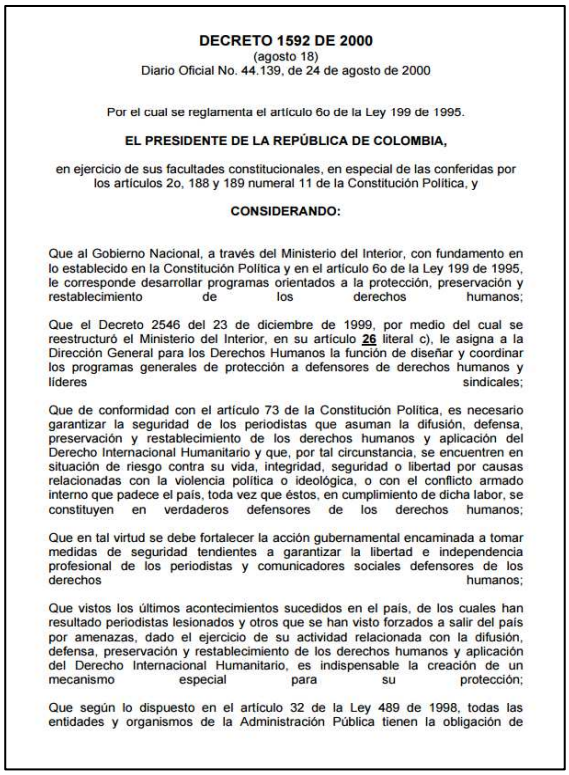

DECRETO 1592 DE 2000
(agosto 18)
Diario Oficial No. 44.139, de 24 de agosto de 2000

Por el cual se reglamenta el artículo 6o de la Ley 199 de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial de las conferidas por los artículos 2o, 188 y 189 numeral 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y en el artículo 6o de la Ley 199 de 1995, le corresponde desarrollar programas orientados a la protección, preservación y restablecimiento de los derechos humanos;

Que el Decreto 2546 del 23 de diciembre de 1999, por medio del cual se reestructuró el Ministerio del Interior, en su artículo **26** literal c), le asigna a la Dirección General para los Derechos Humanos la función de diseñar y coordinar los programas generales de protección a defensores de derechos humanos y líderes sindicales;

Que de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política, es necesario garantizar la seguridad de los periodistas que asuman la difusión, defensa, preservación y restablecimiento de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y que, por tal circunstancia, se encuentren en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno que padece el país, toda vez que éstos, en cumplimiento de dicha labor, se constituyen en verdaderos defensores de los derechos humanos;

Que en tal virtud se debe fortalecer la acción gubernamental encaminada a tomar medidas de seguridad tendientes a garantizar la libertad e independencia profesional de los periodistas y comunicadores sociales defensores de los derechos humanos;

Que vistos los últimos acontecimientos sucedidos en el país, de los cuales han resultado periodistas lesionados y otros que se han visto forzados a salir del país por amenazas, dado el ejercicio de su actividad relacionada con la difusión, defensa, preservación y restablecimiento de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, es indispensable la creación de un mecanismo especial para su protección;

Que según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Diario Oficial de la República de Colombia, 24 de agosto

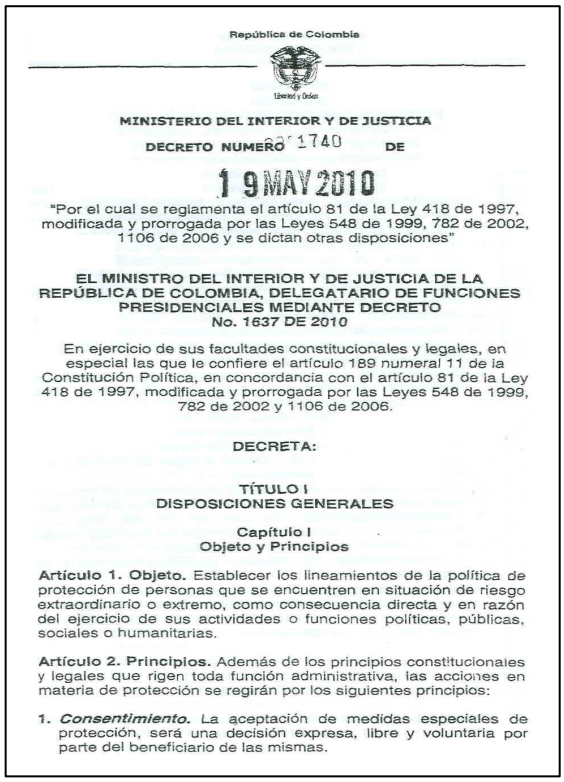

República de Colombia

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NUMERO 1740 **DE**

19 MAY 2010

"Por el cual se reglamenta el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO No. 1637 DE 2010

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

DECRETA:

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I
Objeto y Principios

Artículo 1. Objeto. Establecer los lineamientos de la política de protección de personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa y en razón del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.

Artículo 2. Principios. Además de los principios constitucionales y legales que rigen toda función administrativa, las acciones en materia de protección se regirán por los siguientes principios:

1. ***Consentimiento.*** La aceptación de medidas especiales de protección, será una decisión expresa, libre y voluntaria por parte del beneficiario de las mismas.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Diario Oficial de la República de Colombia, 19 de mayo de 2010. *Decreto 1740 de la República de Colombia.*

El 22 de agosto de 2006 el presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, decretó el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, que tiene por objeto salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las "personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa y en razón del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias" (artículo 1), y que fue modificado el 19 de mayo de 2010. En la última década la sociedad colombiana y sus gobernantes han ido modificando y actualizando a su realidad diversas leyes, que han permitido gradualmente recuperar la paz.

El mencionado decreto dispuso un Programa de Protección de Derechos Humanos[3] que presta protección a las personas comprendidas dentro de los siguientes grupos:

[3] Programa de Protección de Derechos Humanos. Disponible en: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/programa-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos.html

1. “Dirigentes o activistas de grupos políticos, y especialmente de grupos de oposición.

2. Dirigentes o activistas de organizaciones sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales, campesinas y de grupos étnicos.

3. Dirigentes o activistas de organizaciones de Derechos Humanos y miembros de la misión médica.

4. Testigos de casos de violación de los Derechos Humanos y de infracción al Derecho Internacional Humanitario.

5. Periodistas y comunicadores sociales.

6. Alcaldes, Diputados, Concejales y Personeros [procuradores]

7. Dirigentes de organizaciones de población en situación de desplazamiento.

8. Funcionarios responsables del diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional.

9. Exfuncionarios que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno Nacional."

El Programa establece las siguientes definiciones:

“1. **Riesgo.** Es aquel peligro que corre un individuo o grupo de individuos y que los expone a una situación de mayor vulnerabilidad, en relación con aquella a la que están sometidas la generalidad de las personas. Para ser incluido en el Programa de Protección de

Derechos Humanos, ese riesgo debe ser cierto, inminente y excepcional.

2. **Amenaza.** Es el anuncio o indicio de acciones inminentes que puedan llegar a causar daño a la vida, integridad, libertad o seguridad de una persona natural.

3. **Estudio de Nivel de Riesgo y Grado de Amenaza.** Es el resultado del informe experto técnico de seguridad sobre la situación de riesgo o grado de amenaza en que se encuentra una persona natural, efectuado por los organismos de seguridad competentes.

4. **Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER).** Es un comité interinstitucional en el que los representantes de las entidades del Estado, en colaboración con los representantes de las poblaciones, evalúan cada caso particular, según las circunstancias de modo, tiempo y lugar, el grado de amenaza y el nivel de riesgo de los solicitantes y recomiendan las medidas de protección a adoptar.

5. **Dirigentes o activistas** de grupos políticos, especialmente de los partidos de la oposición política, de organizaciones sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales y campesinas y defensores de Derechos Humanos. Son aquellas personas, que conforme al reglamento de la organización o entidad a la que pertenecen, ejercen funciones directivas o participan activa y permanentemente dentro de una organización legalmente constituida de carácter político, social, cívico, comunal, gremial, sindical, campesino o de defensa de los Derechos Humanos.

6. **Dirigentes o activistas de grupos étnicos**. Son las personas que dentro de una comunidad afrodescendiente, o indígena participan como activistas de carácter permanente o como autoridades o líderes de la misma y que protegen la identidad étnica, grupal, cultural, política, social o económica de sus pueblos, comunidades o población.

7. **Testigos de casos de violación** a los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Son aquellas personas que han presenciado o han tenido conocimiento directo de casos de violación a los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y que por esta razón se encuentran en situación de riesgo, independientemente de que se hayan o no iniciado los respectivos procesos penales, disciplinarios o administrativos, y cuyo testimonio sea verificable por los organismos competentes.

8. **Organizaciones políticas, sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales y campesinas.** Son personas jurídicas que se encuentran constituidas legalmente, con personalidad jurídica vigente o documento de constitución registrado, según sea el caso, cuyas actividades están dirigidas a la defensa de sus propios intereses, ya sean de carácter político, social, comunal, campesino, gremial, cívico o sindical, comunes a todos sus miembros.

9. **Periodistas y Comunicadores Sociales**. Son aquellos ciudadanos que recogen y/o procesan y/o distribuyen información a través de medios de comunicación, sean estos escritos, radiofónicos, televisivos o virtuales. Esta definición también incluye a los periodistas que realizan un trabajo de recolección y distribución de información en oficinas de prensa. Con excepción de los periodistas de medios comunitarios, es periodista quien percibe un ingreso por cuenta de las actividades antes descritas.

10. **Dirigentes de organizaciones de población en situación de desplazamiento.** Son las personas naturales que representan organizaciones nacionales de desplazados y ostentan cargos en dichas organizaciones, a nivel directivo, y que además, forman parte del Sistema Único de Registro (SUR), que maneja la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional".

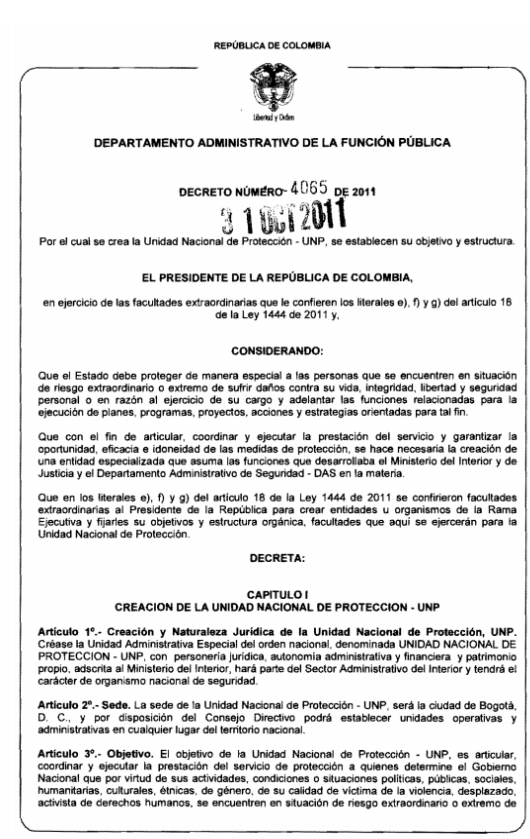

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 4065 DE 2011

31 OCT 2011

Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección - UNP, se establecen su objetivo y estructura.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confieren los literales e), f) y g) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estado debe proteger de manera especial a las personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de su cargo y adelantar las funciones relacionadas para la ejecución de planes, programas, proyectos, acciones y estrategias orientadas para tal fin.

Que con el fin de articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio y garantizar la oportunidad, eficacia e idoneidad de las medidas de protección, se hace necesaria la creación de una entidad especializada que asuma las funciones que desarrollaba el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS en la materia.

Que en los literales e), f) y g) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 se confirieron facultades extraordinarias al Presidente de la República para crear entidades u organismos de la Rama Ejecutiva y fijarles su objetivos y estructura orgánica, facultades que aquí se ejercerán para la Unidad Nacional de Protección.

DECRETA:

CAPITULO I
CREACION DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

Artículo 1º.- Creación y Naturaleza Jurídica de la Unidad Nacional de Protección, UNP. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, hará parte del Sector Administrativo del Interior y tendrá el carácter de organismo nacional de seguridad.

Artículo 2º.- Sede. La sede de la Unidad Nacional de Protección - UNP, será la ciudad de Bogotá, D. C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer unidades operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 3º.- Objetivo. El objetivo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Diario Oficial de la República de Colombia, 31 de octubre de 2011. *Decreto 4065 de la República de Colombia.*

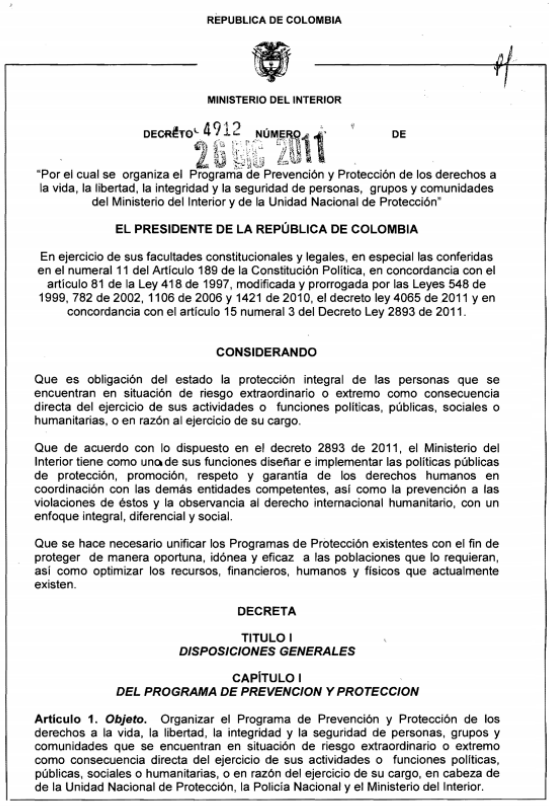

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO 4912 NÚMERO DE

26 DIC 2011

"Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, el decreto ley 4065 de 2011 y en concordancia con el artículo 15 numeral 3 del Decreto Ley 2893 de 2011.

CONSIDERANDO

Que es obligación del estado la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2893 de 2011, el Ministerio del Interior tiene como una de sus funciones diseñar e implementar las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en coordinación con las demás entidades competentes, así como la prevención a las violaciones de éstos y la observancia al derecho internacional humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social.

Que se hace necesario unificar los Programas de Protección existentes con el fin de proteger de manera oportuna, idónea y eficaz a las poblaciones que lo requieran, así como optimizar los recursos, financieros, humanos y físicos que actualmente existen.

DECRETA

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION

Artículo 1. *Objeto.* Organizar el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Diario Oficial de la República de Colombia, 26 de diciembre de 2012. *Decreto 4912 de la República de Colombia.*

Para la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP, s. f.[4]), el Modelo Estatal de Protección a Periodistas en Colombia que tiene funcionando poco más de quince años tiene algunos resultados positivos y marcadas deficiencias, que obligan a una mejora. Para la FLIP, el modelo Estatal de Protección a Periodistas en Colombia es un modelo de custodia que se encarga de blindar a los periodistas en riesgo mediante medidas de custodia como vehículos blindados, chalecos antibalas y escoltas. Si bien este modelo ha tenido resultados positivos en cuanto a la disminución de asesinatos a periodistas, se ha quedado corto en cuanto a la prevención del riesgo y la impunidad por amenazas a periodistas. Así, un periodista en riesgo es custodiado, pero el origen de su situación de riesgo no

[4] Disponible en: http://flip.org.co/sites/default/files/archivos_publicacion/15%20a%C3%B1os%20de%20protecci%C3%B3n%20a%20periodistas%20en%20Colombia_0.pdf

es investigado, y no se hace mucho por promover un ambiente más favorable para el ejercicio de su profesión.

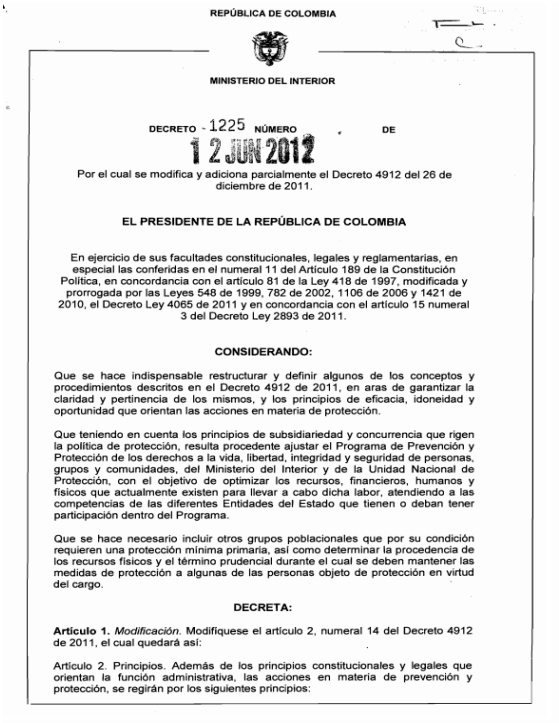

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO 1225 NÚMERO DE

12 JUN 2012

Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, el Decreto Ley 4065 de 2011 y en concordancia con el artículo 15 numeral 3 del Decreto Ley 2893 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable restructurar y definir algunos de los conceptos y procedimientos descritos en el Decreto 4912 de 2011, en aras de garantizar la claridad y pertinencia de los mismos, y los principios de eficacia, idoneidad y oportunidad que orientan las acciones en materia de protección.

Que teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y concurrencia que rigen la política de protección, resulta procedente ajustar el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección, con el objetivo de optimizar los recursos, financieros, humanos y físicos que actualmente existen para llevar a cabo dicha labor, atendiendo a las competencias de las diferentes Entidades del Estado que tienen o deban tener participación dentro del Programa.

Que se hace necesario incluir otros grupos poblacionales que por su condición requieren una protección mínima primaria, así como determinar la procedencia de los recursos físicos y el término prudencial durante el cual se deben mantener las medidas de protección a algunas de las personas objeto de protección en virtud del cargo.

DECRETA:

Artículo 1. *Modificación.* Modifíquese el artículo 2, numeral 14 del Decreto 4912 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 2. Principios. Además de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa, las acciones en materia de prevención y protección, se regirán por los siguientes principios:

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. Diario Oficial de la República de Colombia, 12 de junio de 2012. *Decreto 1225 de la República de Colombia.*

Este modelo Estatal es responsabilidad principal, pero no exclusiva, del poder ejecutivo[5]. A lo largo de la ruta de protección participan once entidades de distintas ramas, cada una con responsabilidades distintas en el programa. Se trata del Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección (UNP), Policía Nacional, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas, Ministerio de Defensa, Presidencia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Gobernaciones y alcaldías. La ruta de protección tiene 5 etapas:

1. El periodista reporta que está en riesgo directamente a la UNP o a través de otras autoridades locales u organizaciones de la sociedad civil. El periodista debe presentar sus certificados laborales y trabajos periodísticos que pudiesen ser el indicio de la amenaza. Este requisito es necesario para que la UNP pueda evaluar la existencia del riesgo y si es nexo de causalidad con la actividad periodística.

2. Un grupo de analistas realizan el trabajo de campo, verifican la información con las autoridades y completan la Matriz de Riesgo, una herramienta que evalúa tres variables: la amenaza, riesgo y vulnerabilidad.

[5] Entidades que participan, sus funciones y la ruta de protección estatal disponible en: http://journalistprotection.wikispaces.com/%C2%BFCu%C3%A1les+medidas+de+protecci%C3%B3n+se+pueden+asignar+en+Colombia%3F

3. El Grupo de Valoración Preliminar (GVP) es parte de la UNP y toma la decisión sobre el nivel de riesgo, posteriormente este grupo emite una recomendación al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas sobre las medidas adecuadas que se deben aplicar en caso de riesgo extraordinario o extremo.

4. El CERREM aprueba qué medidas deben ser tomadas en cada caso. Estas medidas van desde subsidios de transporte y chalecos antibalas hasta esquemas con varios hombres de protección y vehículos blindados

5. La UNP informa a la persona protegida cuáles son las medidas de protección que le será implementado, hace seguimiento permanente a las medidas implementadas y realiza una evaluación de riesgo cada año, o antes si hay nuevos hechos que pueden influir en el nivel de riesgo.

En relación al Programa de Protección de Derechos Humanos, en donde se atiende a periodistas y comunicadores sociales, la FLIP ha evaluado los resultados del decreto 1599 de 2000, que creó el programa de protección de periodistas y comunicadores sociales en riesgo en razón de su oficio. En estos 15 años, se han visto resultados positivos, como la disminución de homicidios en razón del oficio, el aumento en el costo político de no proteger a la prensa y la sensación de seguridad que tienen los periodistas protegidos.

Sin embargo, el programa es deficiente en varios aspectos. Las agresiones directas a la prensa (amenazas, obstrucciones, estigmatizaciones) se han mantenido más o menos constantes, lo que evidencia una deficiencia para prevenir las agresiones y mejorar el ambiente hacia la prensa. La impunidad por agredir a la prensa es reinante: aunque la Fiscalía tiene abiertas 338 investigaciones por amenazas a periodistas, sólo ha condenado a los autores de una de éstas. Esto ha generado que el riesgo se perpetúe y los periodistas tengan que convivir con esquemas de seguridad de manera indefinida. La comunicación entre la UNP y las autoridades locales también es deficiente: en los últimos tres años, tres periodistas han muerto aun cuando las autoridades locales o la UNP conocían del riesgo.

Finalmente, las entidades de control colombianas han detectado errores administrativos y corrupción al interior de la Unidad Nacional de Protección, entidad encargada de proteger a periodistas y otras poblaciones. En promedio, hoy cada protegido le cuesta casi 15 veces más al Estado de lo que le costaba hace 15 años, y no hay mejoras en la protección que puedan justificar este incremento.

La FLIP utiliza como indicadores de violencia hacia la prensa el número de agresiones y víctimas de los siguientes hechos: agresión física, amenaza, asesinato, atentado contra infraestructura de medios, desplazamiento, detención ilegal, estigmatización, exilio, heridos en cubrimiento, obstrucciones al trabajo periodístico, secuestro, tentativa de homicidio, trato inhumano o degradante y violencia sexual. Los registros oficiales de la FLIP de 2006 a 2014 manifiestan 12 homicidios a periodistas en razón de su oficio y en el mismo periodo registró 5 tentativas de homicidio.

La impunidad sigue siendo un cáncer mortal. Según directivos de la FLIP este es uno de los aspectos en los que la protección ha sido deficiente: 337 de 338 denuncias por amenazas a periodistas siguen impunes. La hipótesis de la FLIP es que la Fiscalía General de la Nación, ente investigador, no se ha hecho cargo de su responsabilidad en la protección a periodistas, en parte porque hay incentivos en el sistema de protección que se lo permiten. Mientras los periodistas estén escoltados, las probabilidades de que las amenazas se traduzcan en atentados u homicidios se reducen, y esto permite que la Fiscalía esquive su responsabilidad de investigar los hechos para que haya justicia.

El caso de la ciudad de Medellín

Si bien no existe una explicación única sobre cómo Medellín, ciudad colombiana de 3,5 millones de habitantes pasó de ser la más violenta a la más innovadora del mundo, hay un consenso general en el sentido de que las políticas de prevención social del delito fueron determinantes (Croda, 2013). “La inequidad genera violencia, y si queremos reducir ésta debemos combatir aquélla. Este es un componente esencial de nuestra política de seguridad”, afirma el vicealcalde de Gobernabilidad y Seguridad de Medellín, Luis Fernando Suárez Vélez.

A su vez, el alto consejero de la presidencia de Colombia para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, Francisco José Lloreda, estima que este país y Medellín entendieron que el eje estratégico de una política de seguridad pública es el de la prevención social, pues pone el acento en la educación. “Así podemos aplicar un antídoto a la violencia y al delito”, afirma. En 1991, Medellín llegó a ser la ciudad más violenta del mundo, con una tasa de 380 homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, índice 2,5 veces mayor que el de Ciudad Juárez (Chihuahua, México) en la actualidad. En 2012, la tasa cayó a 52 por cada 100.000 habitantes, y en los primeros ocho meses de 2013 se redujo 13,4%.

En marzo de 2013, Medellín fue designada la ciudad más innovadora del mundo en un concurso organizado por el diario estadounidense *The Wall Street Journal* y la empresa de servicios financieros Citigroup. Medellín se impuso a las otras dos finalistas, Nueva York (Estados Unidos de América) y Tel Aviv (Israel), por su disminución de emisiones de CO_2, la creación de espacios culturales y la reducción de la criminalidad.

De acuerdo con el alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria, en las últimas dos décadas esta ciudad vivió “una verdadera metamorfosis al pasar del dolor y el miedo de las épocas de *cartel de Medellín*, cuando la marca de la casa eran el narcotráfico y la destrucción, a la esperanza. Le apostamos a la educación y a la cultura como herramientas de trasformación. Tenemos aún enormes problemas de violencia, pero ahora también se nos asocia con innovación”.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN DE L@S PERIODISTAS

3.1. Las obligaciones de los Estados en la protección de l@s periodistas

Todas las instancias internacionales, sean de ámbito mundial (la ONU) como regional (la OEA, y específicamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH; o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos) ha brindado especial atención a la situación de l@s periodistas que informan sobre situaciones de conflictividad social, dada la situación de riesgo especial en la cual se encontrarían. La idea rectora a este respecto es que, en expresión de la CIDH, "es fundamental que los periodistas que laboran en los medios de comunicación gocen de la protección y de la independencia necesarias para realizar sus funciones a cabalidad, ya que son ellos quienes mantienen informada a la sociedad, requisito indispensable para que ésta goce de una plena libertad y el debate público se fortalezca" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2001).

A este respecto, Frank La Rue, Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, y la Relatoría Especial de la CIDH, en su Declaración conjunta sobre la violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013), observaron que "en el contexto de manifestaciones y situaciones de alta conflictividad social, el trabajo de periodistas y comunicadores, y el libre flujo de información a través de medios alternativos como las redes sociales, es fundamental para mantener informada a la población sobre los acontecimientos, a la vez que cumple un importante rol al reportar sobre la actuación del Estado y de la Fuerza Pública ante las manifestaciones, previniendo el uso desproporcionado de la fuerza y el abuso de autoridad". En este mismo sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que los reportes periodísticos sobre manifestaciones y protestas son "esenciales para el desarrollo de cualquier sociedad democrática. De lo contrario, la prensa no podría jugar su rol vital de vigilancia [*public watchdog*]" (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2012).

En su informe anual correspondiente a 2008, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009a) aborda principalmente las obligaciones de los Estados respecto

a la violencia física y psíquica cometida contra periodistas por medio de ataques, agresiones y amenazas. La Relatoría Especial ha constatado que en aquellos lugares en los cuales se vive una exacerbada tensión social, grupos de civiles de todos los extremos han agredido a comunicadores que pertenecen a medios que no han adoptado su punto de vista (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009a, § 45).

No obstante, insiste también en que la violencia contra l@s comunicadores/as también incluye una violencia de carácter institucional. En este sentido, la violencia contra periodistas puede generarse por medio del uso del derecho penal –principal poder coercitivo del Estado– para sancionar, reprimir o inhibir aquellas expresiones críticas a la actuación de autoridades estatales o sobre cuestiones de interés público. En particular, la amenaza o la imposición de una pena de encarcelamiento con fundamento en leyes de desacato y de difamación criminal pueden tener un efecto silenciador que afecta no solamente a los y las comunicadores/as, sino a toda la sociedad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009b).

En efecto, el fomento de una ciudadanía democrática y participativa implica diseñar instituciones que permitan, y no que inhiban o dificulten, la deliberación sobre todos los asuntos de relevancia pública. El uso de los medios coercitivos del Estado para imponer una visión única del mundo o desalentar una deliberación vigorosa y abierta resulta incompatible con los principios que orientan los regímenes democráticos y, en particular, con el derecho a la libertad de expresión. En este sentido, la Relatoría Especial identificó la necesidad de eliminar las normas que criminalizan la expresión como uno de los cinco principales desafíos persistentes en la región. Quizá por esta razón, la Relatoría Especial de la CIDH ha encontrado que la mayoría de los Estados bajo su observación no cuenta con protocolos especiales para proteger a la prensa en circunstancias de conflictividad social, y ha constatado un alto número de agresiones a comunicadores y comunicadoras en el contexto de protestas y manifestaciones públicas.

Una forma especialmente grave de conflictividad social es el conflicto armado. A ese respecto, la Relatoría Especial de la CIDH ha constatado que “donde aún existen conflictos armados internos, la agresividad e intolerancia característica de los actores armados sigue constituyendo una amenaza muy

grave para la vida y la integridad de los periodistas, críticos y disidentes" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009, § 45). Asimismo, la CIDH ha reconocido que forma parte del campo de actividades periodísticas cubiertas por el derecho a la libertad de expresión las siguientes: visitar comunidades afectadas por situaciones de conflicto armado, documentar sus condiciones de vida, y recoger testimonios y denuncias de violaciones de sus derechos humanos por las autoridades, y que cualquier atentado o represalia por las autoridades como consecuencia del ejercicio de estas actividades es una violación del derecho a la libertad de pensamiento y expresión (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1996). Los ataques contra periodistas en estos contextos constituyen una violación tanto de la dimensión individual como de la dimensión colectiva del derecho a la libertad de expresión (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1997).

En este orden de ideas, la CIDH ha reconocido que dada la importancia de la labor de información social que cumplen los periodistas que cubren situaciones de conflicto armado, la prensa que opera en estas circunstancias debe ser objeto de protecciones especiales y facilidades por parte del Estado. Así, por ejemplo, en el caso del asesinato del periodista Hugo Bustíos Saavedra, ocurrido en 1988 a manos de una patrulla militar peruana mientras investigaba dos homicidios cometidos en el marco del conflicto interno que para entonces afectaba a ese país, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sostuvo que el Estado era responsable, entre otros, de la violación del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dado que, a sabiendas de la existencia de periodistas en la zona del conflicto, el Estado había omitido otorgarles la protección necesaria. La Corte IDH entendió que los hechos de violencia ocurridos habían impedido el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión del periodista asesinado y de otro comunicador que había resultado herido por la misma patrulla.

Pero también habrían sido conculcados los derechos del conjunto de los medios y periodistas, que resultaban amedrentados por este tipo de actos violentos, y. en último extremo, también de la sociedad en general, a la que se privaba de conocer asuntos de la máxima importancia pública relacionados con el conflicto armado. Según la CIDH, l@s periodistas cumplen una función fundamental en situaciones de conflicto armado, pues "son los periodistas

quienes, arriesgando sus vidas, llevan al público una visión independiente y profesional de lo que realmente ocurre en áreas de conflicto" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1997, § 73). En consecuencia, indicó que el Estado debe brindarles la mayor protección posible para que puedan seguir ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, de manera tal que se satisfaga el derecho de la sociedad a estar adecuadamente informada (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1997, § 75)

En esta misma línea, la CIDH ha especificado que los periodistas que cubren situaciones de conflicto armado, pese a exponerse a riesgos derivados del conflicto, no pierden por ello su condición de civiles, y por lo mismo continúan amparados por las garantías aplicables del derecho internacional humanitario, particularmente en lo referido a las garantías derivadas del 'principio de distinción' (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009, § 195)[1]. El Protocolo I adicional (1977) a los Convenios de Ginebra (1949), relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, determina expresamente en su artículo 79 sobre "Medidas de protección de periodistas", que "los periodistas que realicen misiones profesionales peligrosas en las zonas de conflicto armado serán considerados personas civiles". Consecuentemente, serán protegidos como tal de conformidad con el derecho internacional humanitario, "a condición de que se abstengan de todo acto que afecte a su estatuto de persona civil", y sin perjuicio del derecho que asiste a los corresponsales de guerra acreditados ante las fuerzas armadas a gozar del estatuto de prisioneros de guerra (Consejo de Europa, 1996).

Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha condenado los ataques perpetrados contra periodistas en situaciones de conflicto armado, y ha instado a los Estados y a todas las demás partes involucradas en los conflictos que tomen todas las medidas posibles para impedir que se cometan violaciones del derecho internacional humanitario contra los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y su personal asociado, y que cumplan con el deber de procesar y condenar a los responsables y respeten la

[1] El artículo 48 del "Protocolo I adicional" (1977) a los Convenios de Ginebra (1949) determina que "a fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares".

independencia profesional y los derechos de ese grupo profesional (Consejo de Seguridad de la ONU, 2006). Y también en la ONU, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias* recomendó a los actores no estatales que participan en conflictos armados "respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario durante un conflicto armado, también respecto de los periodistas" (Heyns, 2012, § 136). Y señalaba, además, que "la difusión de propaganda del enemigo, por sí misma, no hace del periodista un objeto legítimo de ataque" (Heyns, 2012, § 136), en línea con la propia Declaración de Belgrado de la UNESCO, que insiste en que "las autoridades no deben confundir las noticias independientes con la propaganda que incita a la violencia" (UNESCO, 2004, § 7). Por todas estas razones, el *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad* prevé que se deberían fortalecer las "disposiciones relacionadas con la seguridad de los periodistas en las zonas en situación de conflicto, por ejemplo mediante la promoción de la creación de los llamados «corredores destinados a los medios de comunicación»" (Programa para el Desarrollo de la Comunicación, 2012, § 5.24).

De especial importancia también en situaciones de conflicto armado son las obligaciones de los Estados de respetar el derecho de l@ periodistas a la reserva de sus fuentes de información, de adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas, y de instruir a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática (Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia, 2002, §§ 42 y 43; Consejo de Europa, 1996). Respecto a esta última obligación, constituye una buena práctica la Directiva nº 19/2010, emitida por el Comandante del Ejército Nacional de Colombia, que incluye un resumen de las obligaciones del Estado frente a l@s periodistas, incluida la obligación de "brindar una protección especial a quienes ejercen dicha profesión" en áreas donde exista mayor presencia de grupos armados ilegales, y la obligación de tratar a los comunicadores como "civiles", incluso cuando la persona "tenga opiniones favorables a algunas de las partes en conflicto" (Ejército Nacional de Colombia, 2010).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido, asimismo, cuáles deben ser las obligaciones de los Estados en la investigación de los delitos contra l@s periodistas:

Actuación diligente y agotamiento de las líneas de investigación

Para combatir frontalmente la impunidad como parte importante de las obligaciones de los Estados, la Corte Interamericana destaca la obligación de la debida diligencia específicamente exigiendo que las investigaciones realizadas por el Estado "tomen en cuenta la complejidad de los hechos, el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican su comisión", asegurando que no haya "omisiones en la recabación de prueba y en el seguimiento de líneas lógicas de investigación" (CIDH, 2007, § 158), y especialmente "que cumplan con su deber de investigar, perseguir penalmente y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales" (CIDH, 2008, § 40).

Investigaciones en un plazo razonable

En la búsqueda de la justicia pronta y expedita, la Corte Interamericana "ha establecido que una demora excesiva en la investigación de actos de violencia puede constituir *per se* una violación de las garantías judiciales. Las autoridades responsables de la investigación deben conducir las actuaciones en forma expedita, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados de los procesos que conduzcan a la impunidad y vulneren la debida protección judicial del derecho" (CIDH, 2005b, § 160 y CIDH, 2005c, § 85).

Remover los obstáculos legales a la investigación y la sanción

Para evitar que se sigan obstaculizando las investigaciones en el caso de violaciones graves de derechos humanos contra periodistas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha criticado el uso de las leyes de amnistías generales, subrayando que contravienen el artículo XVIII (Derecho de justicia) de la Declaración Americana y los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CIDH, 1992a, 1992b y 1994).

Por otra parte, la Conferencia General de la UNESCO ha sugerido a los gobiernos a que adopten el principio de no prescripción de los crímenes contra las personas cuando son perpetrados para impedir el ejercicio de la libertad de información y de expresión o cuando tuvieren como objeto la obstrucción de la justicia.

Obligación de facilitar la participación de las víctimas

De conformidad con el derecho interno y las normas de la Convención Americana, las normas interamericanas de derechos humanos imponen a los Estados la obligación de "garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos o sus familiares tengan pleno acceso y capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de la investigación en el juicio correspondiente y la búsqueda de una compensación" (CIDH, 2008, § 41).

3.2. El rol de otros actores: terceros Estados, medios de comunicación y ONGs

Cuando hablamos de terceros Estados nos referimos a un territorio al que ha sido trasladado un periodista en riesgo o donde pretende ser recibido para evitar ser alcanzado por una amenaza inminente contra su vida o integridad. Aquí resulta fundamental la cooperación y la solidaridad internacional para que los periodistas reciban un apoyo certero en su defensa que incluyan recursos financieros, asistencia técnica y apoyo a sus familias (CIDH, 2010). Ha llamado la atención a los organismos internacionales la creación por parte del gobierno sueco de crear un albergue para periodistas que estén expuestos a amenazas graves y urgentes, en el marco de la Iniciativa Especial para la Democratización y la Libertad de Expresión de dicho gobierno[2].

La simbiosis que representan los periodistas y los medios de comunicación hacen vital su coordinación cuando hablamos del tema de seguridad. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad señala la importancia de instar "al sector de los medios de comunicación y sus asociaciones profesionales, a que establezcan disposiciones generales sobre seguridad para los periodistas que incluyan, aunque no exclusivamente, cursos de formación en materia de seguridad, asistencia sanitaria y seguro de vida, acceso a la protección social y remuneración adecuada para el personal a tiempo completo y por cuenta propia" (UNESCO, 2012, punto 5.22). Organizaciones como *Artículo 19* han desarrollado

[2] La Fojo Safe House (https://medarbetare.lnu.se/polopoly_fs/1.31433!Safehouse%20Guidelines,%20Fojo%20Media%20Institute.pdf=).

cursos de seguridad dirigidos, entre otros, a periodistas en zonas de riesgo que incluyen nociones básicas de seguridad, primeros auxilios, identificación de riesgos y elaboración de protocolos de seguridad y autoprotección, y seguridad informática[3].

Nuevamente la crisis de seguridad en Colombia aportó estrategias innovadoras en las cuales participaron diferentes medios de comunicación. El "Proyecto Manizales", diseñado en 2004, consistió en que 19 revistas y periódicos colombianos investigaron y publicaron simultáneamente una serie de audaces notas de investigación sobre diversos temas, como la infiltración de grupos paramilitares en los juegos de azar. La finalidad de esta estrategia fue publicar las mismas historias que habían sido frustradas cuando los periodistas que inicialmente investigaron el tema fueron amenazados, asesinados u obligados a exiliarse" (Ronderos, 2010; Farah, 2012). Con una mayor visibilidad cada vez, las organizaciones de la sociedad civil se han interesado sobre los casos de agresiones y asesinatos a periodistas en el mundo.

Finalmente, organizaciones de la sociedad civil y otros actores también han jugado un rol fundamental en la prevención de la violencia contra los y las periodistas y en su protección en los conflictos armados. Así, por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) organiza cursos de primeros auxilios y capacitación para periodistas en temas de conflicto armado y derecho internacional humanitario (Heyns, 2012, § 84, 87 y 90). El CICR también cuenta con una línea directa de contacto para periodistas, sus familiares y medios de comunicación que necesitan asistencia respecto a detenciones, desapariciones y lesiones sufridas por periodistas en conflictos armados y actúa para localizar a periodistas desaparecidos y evacuar a periodistas heridos (CICR, 2007). Asimismo, organizaciones de la sociedad civil han desarrollado manuales de autoprotección específicos para periodistas que cubren conflictos armados (CPJ, 2012; Artículo 19, 2012; RSF, 2002 y 2006).

[3] "Asesoría para la Elaboración de Protocolos de Seguridad" (2011); "Capacitación para periodistas sobre cobertura de alto riesgo" (2011); "Curso de Seguridad para Periodistas en línea" (2012); "Curso de Seguridad para periodistas en zonas de riesgo" (2013).

3.3. La violencia contra las mujeres periodistas

La claridad de las disposiciones de la “Convención de Belém do Pará”, que establece que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia[4], a ser libres de toda forma de discriminación, a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados (artículo 6), a la igualdad de protección ante la ley y de la ley, así como a contar con un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes cuando violen sus derechos (artículo 4), valora el nuevo rol que las mujeres dedicadas al periodismo están asumiendo en el mundo.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección de la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, expresó en su informe sobre la protección de los periodistas y la libertad de los medios de prensa, que “las mujeres periodistas corren peligros adicionales como la agresión sexual, la violencia sexual de la turba contra periodistas que cubren acontecimientos públicos, o el abuso sexual cuando se encuentran en detención o cautiverio. La existencia de poderosos estigmas culturales y profesionales hace que no se den a conocer muchos de estos atentados. Por lo tanto, al considerar medidas para hacer frente a la violencia contra los periodistas hay que tener en cuenta las cuestiones de género” (La Rue, 2012, § 52).

[4] Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Para”), artículo 3. Cabe recordar que “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

EL PAÍS, martes 12 de noviembre de 2013 7

SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE PERIODISTAS

Al Presidente de la República, **Enrique Peña Nieto**
Al Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**
A los gobernadores de las diversas entidades del país
Al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **Raúl Plascencia Villanueva**
A los titulares de las Comisiones estatales de Derechos Humanos de México

¡BASTA DE CRÍMENES!
CONTRA LA IMPUNUNIDAD Y POR LA PROFESIONALIZACIÓN DE PERIODISTAS

En México, el país más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina, nos reunimos 150 colegas de 26 estados del país convocados por la Casa de los Derechos de Periodistas (CDP) y Freedom House; decidimos exigir a las autoridades que cese la impunidad, se garantice el Estado de derecho para cumplir con esta tarea que permitirá a la sociedad estar informada. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de 2000 a junio de 2013 han sido asesinados 84 periodistas y el índice de impunidad es superior al 90 por ciento, porque son insuficientes las respuestas de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República y del Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación y de los gobiernos de los estados.

Tan solo en los 10 meses de 2013 los agravios registrados son más de 250 y han sido asesinados cinco periodistas: **Jaime Guadalupe González Domínguez** en Chihuahua, **Alonso de la Colina Ortega** en Puebla, **Daniel Alejandro Martínez Bazaldúa** en Coahuila, **Mario Ricardo Chávez Jorge** en Tamaulipas y **Alberto López Bello** en Oaxaca. Mientras se redactaban estos resolutivos se registró el asesinato del periodista sinaloense **Alberto Angulo Gerardo.** En Veracruz, Chihuahua y Coahuila desaparecieron trabajadores de medios en el mismo periodo.

La autocensura y las zonas de silencio impuestas con violencia siguen creciendo por amenazas y todo tipo de agresiones. Por lo anterior, aseguramos que se necesitan medidas de fondo para disminuir la vulnerabilidad estructural, como un andamiaje legal que reconozca la profesión de periodista como de interés público, que mejore las condiciones laborales, sociales y de seguridad para ejercer, y políticas públicas que estimulen la profesionalización continua y otorguen garantías a los medios de prensa no industriales.

Durante las conferencias y mesas de trabajo, realizadas el 31 de octubre, 1º. y 2 de noviembre, hicimos compromisos para cumplir mejor con nuestra responsabilidad social de ofrecer información de interés público con los estándares ético-profesionales necesarios que la sociedad demanda. Igualmente le propusimos a la Casa de los Derechos de Periodistas (CDP) coordinar acciones y preparar el Tercer Encuentro Nacional de Periodistas para 2014. Entre otros, acordamos los siguientes

RESOLUTIVOS:

1. Exigir a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión que cumpla con su obligación de investigar y procurar justicia para atajar la impunidad respecto de los asesinatos y demás agresiones. La CDP dará seguimiento para que se realicen las investigaciones de cada uno de los casos de agresiones a periodistas y medios presentados por víctimas, familiares y compañeros durante este Encuentro y otros que se han registrado en el país.

2. Reclamar cumplimiento oportuno y eficaz (sin burocratismo) al Mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación que a un año de su creación ha mostrado resultados mínimos y deficientes, entre otras cosas por la falta de apoyo institucional, el incumplimiento de convenios de colaboración de los gobernadores, la escasez y el bajo rendimiento profesional de su personal.

3. La CDP dará seguimiento a todos los casos que promueva en el Mecanismo y otros, en particular demandará la atención urgente de dos periodistas desplazados a la Ciudad de México de Tamaulipas, Veracruz y Guerrero para que se cumplan las medidas de protección cautelar y de protección social hasta que recuperen las fortalezas que los permitan tener autonomía de vida.

4. Requerir a los gobernadores, presidentes municipales y Congresos locales que cumplan con sus obligaciones de proporcionar seguridad, procurar justicia, y garantizar los derechos a la libertad de expresión, de la información y ejercer el gasto publicitario sin discriminación. Dirigir una carta a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) para exigir medidas y acciones efectivas que frenen las agresiones a periodistas y medios y brinden la protección necesaria. Insistir a los Congresos estatales que prosigan en: la creación de leyes de protección integral, con derechos de periodistas, protección cautelar y fomento, así como garantías para las audiencias.

5. Promover la unidad de medios y periodistas en defensa de la integridad, los derechos de informar y de expresión, el desarrollo profesional y la obtención de derechos laborales y profesionales. En ese marco fortalecer las redes de Alerta Temprana y Reacción Rápida, impulsadas por la Casa de los Derechos de Periodistas hasta crear una Red Nacional. Por nuestra parte, decidimos convertirnos en los ENLACES de esas redes.

6. Procurar elevar la organización de los periodistas en distintas formas que impulsen la profesionalización del gremio así como los Colegios y otras formas que fomenten la capacitación continua como la primera línea de defensa del periodismo.

7. Llamar a las empresas de comunicación para que implementen un código de ética, se impulse la figura del ombudsman y se respeten los derechos laborales de sus trabajadores; den garantías de seguridad en el desempeño de la labor periodística y asuman el compromiso de capacitación continua.

8. Llamar a las universidades y centros de educación superior a realizar un diagnóstico sobre qué tipo de periodismo se necesita en México, cómo vincular sus programas de estudio a la práctica y las necesidades de capacitación continua.

9. Llamar a las organizaciones afines de periodistas, comunicadores a tender puentes de solidaridad para aprovechar experiencias y conocimientos sobre la forma de enfrentar los retos del periodismo en México, y hacer un frente común en aspectos de coincidencia como es la seguridad y la capacitación continua.

Este documento fue elaborado por acuerdo de los 150 periodistas y trabajadores de medios de comunicación que nos reunimos en la Ciudad de México los días 31 de octubre al 2 de noviembre de 2013, en el salón Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organismo que nos respaldó en este evento, además del Gobierno del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Casa de los derechos de Periodistas

Asistentes al:
SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE PERIODISTAS

Responsable de la publicación: **Martha Olivia López Medellín**
directora ejecutiva de la Casa de los Derechos de Periodistas.

Fuente: **Segundo Encuentro Nacional de Periodistas, México, DF, Casa de los Derechos de los Periodistas (12 de noviembre de 2013)**

3.4. Recomendaciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

La transformación democrática que se vive en la región, la especialización y la profundidad para estudiar y analizar las relaciones entre el poder, la sociedad, los periodistas y los medios de comunicación han arrojado importantes resultados. Diversos organismos internacionales siguen realizando importantes investigaciones sobre los protocolos de protección para periodistas, pero la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos hace con precisión 11 recomendaciones trascendentes para los Estados Miembro en el año 2013 (CIDH, 2013):

"1. Los actos de violencia contra periodistas tienen un triple efecto: vulneran el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas, opiniones e información; generan un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares y violan los derechos de las personas y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo.

2. En la región, este tipo de violencia se produce con una frecuencia alarmante. Entre los años de 2010 a 2013, habrían sido asesinados al menos 78 periodistas en la región, según las cifras reportadas.

3. En este contexto, resulta crucial que los Estados adopten medidas concretas para cumplir su obligación de proteger la vida, integridad y libertad de expresión de los y las periodistas. Esto implica al menos tres tipos de obligaciones. En efecto, como se ha explicado en este informe, los Estados tienen la obligación de prevenir la violencia, proteger a las y los periodistas en riesgo y afrontar seriamente las investigaciones de los crímenes cometidos.

4. La obligación de prevenir exige que los Estados adopten un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra los periodistas, instruyan a sus fuerzas de seguridad para que respeten el rol de vigilancia que desempeñan los medios de comunicación, respeten el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y

profesionales, sancionen y mantengan estadísticas precisas sobre esa violencia contra periodistas, entre otras cosas.

5. La obligación de proteger exige que los Estados tomen medidas concretas cuando los periodistas se enfrentan a un peligro real e inminente por el ejercicio de su profesión.

6. En situaciones en que la violencia contra periodistas esté particularmente extendida, posiblemente se necesitará establecer programas de protección especializados que tengan en cuenta las necesidades y los obstáculos locales y sean adecuadamente implementados de conformidad con los principios mencionados en este informe. Para que dichos programas sean efectivos, debe hacerse hincapié en la importancia de garantizar los recursos financieros y el personal que se requieran para la implementación adecuada del mecanismo; la necesidad de asegurar una efectiva coordinación entre las entidades responsables de la implementación de medidas de prevención, protección y procuración de justicia; la exigencia de definir adecuadamente las medidas de protección contempladas por el mecanismo y el procedimiento para su adopción; la necesidad de garantizar la participación efectiva de los y las periodistas, la sociedad civil y los y las beneficiarias en la implementación y el funcionamiento del mecanismo y la conveniencia de buscar apoyo de la comunidad internacional para el funcionamiento del mismo. Elemento indispensable para la implementación adecuada de programas especializados de protección es sin duda el compromiso político del Estado.

7. La obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente exige que los Estados investiguen la violencia contra periodistas sin demora y empleando todos los medios legales disponibles, con la finalidad de esclarecer la verdad y asegurar que se identifique, juzgue y castigue a los agresores.

8. Asimismo, otros actores pueden desempeñar un rol crucial en la protección de periodistas que han sufrido amenazas. Entre tales actores se encuentran las empresas de medios de comunicación que emplean a periodistas, las

organizaciones de la sociedad civil y los terceros Estados a los cuales se trasladan de manera momentánea o permanente los periodistas que están expuestos a un peligro grave.

9. En situaciones de conflicto armado o de alta conflictividad social, los Estados tienen un deber especial de protección a los y las periodistas que cubren dichos eventos, por la situación de especial riesgo que se presenta en estos contextos. Los Estados tienen el deber de garantizar que periodistas y comunicadores que se encuentran realizando su labor informativa en el marco de estos hechos no sean detenidos, amenazados, agredidos, ni sus derechos limitados en cualquier forma por estar ejerciendo su profesión.

10. Algunos Estados de la región han dado pasos importantes para cumplir estas obligaciones. Como ha sido explicitado, algunos Estados han brindado capacitación a miembros de sus fuerzas de seguridad sobre el respeto de los medios de comunicación y la libertad de expresión, han creado programas especializados de protección destinados a periodistas y han conformado fiscalías y tribunales especiales para investigar y juzgar a quienes cometen actos de violencia contra periodistas.

11. La OEA recomienda a los Estado Miembro mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en toda la región y propone siete recomendaciones:

    a. Adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra los comunicadores, incluida la condena pública a todo acto de agresión, omitiendo cualquier declaración que pueda elevar el riesgo para los y las periodistas, el respeto del derecho de los y las periodistas a la reserva de las fuentes de información; el entrenamiento y capacitación a los funcionarios públicos y en especial de las fuerzas policíacas o de seguridad.
    b. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio

de su derecho a la libertad de expresión, ya sea que las amenazas provengan de agentes del Estado o de particulares.

c. Realizar investigaciones diligentes, imparciales y efectivas sobre los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación cometidos contra periodistas y trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación.

d. Juzgar por tribunales imparciales e independientes a todos los responsables de los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación por causa del ejercicio de la libertad de expresión, remover los obstáculos legales a la investigación y sanción de dichos delitos, asegurar a las víctimas y sus familiares una participación lo más amplia posible en la investigación y procesos judiciales, así como una reparación adecuada y eliminar las barreras de género que obstaculizan el acceso a la justicia.

e. Adoptar las medidas necesarias para que quienes trabajan en medios de comunicación y debieron desplazarse o exiliarse por estar en una situación de riesgo puedan regresar a sus hogares en condiciones de seguridad.

f. Adoptar medidas especiales para proteger a los y las periodistas que cubren situaciones de conflicto armado y alta conflictividad social y garantizar que no sean detenidos, amenazados, agredidos, ni sus derechos limitados en cualquier forma por estar ejerciendo su profesión; que su material y herramientas de trabajo no sean destruidos ni confiscados por las autoridades públicas, de conformidad con lo expreso en este informe y la elaboración de protocolos especiales para proteger a la prensa en circunstancias de conflictividad social.

g. Adoptar medidas específicas, adecuadas y efectivas para prevenir los ataques y otras formas de violencia perpetrados contra mujeres periodistas y para enjuiciar y castigar a sus responsables”.

3.5. El plan la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene en su agenda desde hace tiempo la cuestión fundamental de la protección de l@s periodistas. Así, como ha señalado recientemente el *Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias* (Heyns, 2012),

> "Los periodistas merecen especial atención no solo –como ocurre frecuentemente– por sus actos de heroísmo ante el peligro, sino también por la importancia del papel social que desempeñan […]. La agresión un periodista representa un atentado contra los fundamentos de la causa de los derechos humanos y contra la sociedad informada en su conjunto. La violencia contra un periodista no es solo una agresión contra una víctima en particular, sino contra todos los miembros de la sociedad" (Heyns, 2012, § 24).

En este orden de ideas, en la última década diversos organismos y agencias de Naciones Unidas han condenado de manera reiterada la violencia contra l@s periodistas e instado a los Estados a prevenir dichos crímenes, proteger a periodistas en riesgo e investigar, procesar y sancionar a los responsables[5]. En este sentido, el Comité de Derechos Humanos, en su Observación General nº 34, de 12 de septiembre 2011 (CCPR/C/GC/34), estableció que

> "Los Estados parte deberían adoptar medidas eficaces de protección contra los ataques destinados a acallar a quienes ejerzan su derecho a la libertad de expresión […]. Tampoco pueden ser compatibles con el artículo 19 [de la Declaración Universidad de Derechos Humanos], en circunstancia alguna, los atentados contra una persona, con inclusión de formas tales como la detención arbitraria, la tortura, las amenazas de muerte y el asesinato. Los periodistas son objeto con frecuencia de amenazas de esa índole, de intimidación y de atentados

[5] Así, la UNESCO aprobó en 2007 la resolución *Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad*, conocida como "Declaración de Medellín". Por su parte, el Consejo Intergubernamental del *Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación* de la UNESCO ha venido adoptando en sus sucesivas reuniones bienales (26ª, de 27 de marzo de 2008; 27ª, de 24-26 de marzo de 2010; 28ª, del 22-23 de marzo de 2012) sendas decisiones sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Por su parte, la Asamblea General aprobó el 10 de abril de 2011 el *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, elaborado por Christof Heyns (A/HRC/20/22); y el 4 de junio de 2012 el *Informe del Relator Especial sobre la Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión*, realizado por Frank La Rue (A/HRC/20/17, disponible para consulta en http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=85). En el mismo sentido, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha venido aprobando resoluciones sobre esta cuestión. Sobre *El derecho a la libertad de opinión y de expresión* (A/HRC/RES/12/16), de 12 de octubre de 2009; y sobre *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo* (A/HRC/21/L6, de 21 de septiembre de 2012).

> a causa de sus actividades. También suelen serlo quienes reúnen y analizan información sobre la situación de los derechos humanos o publican informes sobre esos derechos, incluidos los jueces y los abogados. Todos esos atentados deben ser objeto de una activa y puntual investigación, sus autores deben ser sometidos a juicio y debe ofrecerse una reparación adecuada a las víctimas o, cuando estas hayan perdido la vida, a sus representantes".

Asimismo, a la luz de la magnitud de la violencia cometida contra periodistas y trabajadoras y trabajadores de medios de comunicación en los últimos años, y reconociendo los organismos de las Naciones Unidas la necesidad de elaborar un enfoque estratégico armonizado sobre la cuestión de la seguridad de los periodistas y la impunidad, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) elaboró el *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad*, adoptado en 2012, y que llama a los Estados miembros a asegurarse que la difamación se convierta en un delito civil y no penal.

Dicho Plan tiene como objetivo "obrar en favor del establecimiento de un entorno libre y seguro para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, tanto en situaciones de conflicto como en otras, a fin de fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo", y que contiene seis puntos estratégicos, cuyos principios básicos son los siguientes:

1. "Una acción conjunta encaminada a mejorar la eficiencia y la coherencia del sistema en su conjunto.
2. El aprovechamiento de los puntos fuertes de distintos organismos a fin de promover sinergias y evitar la duplicación.
3. Un enfoque basado en los resultados, que dé prioridad a las medidas e intervenciones con objeto de lograr la máxima repercusión.
4. Un enfoque basado en los derechos humanos.
5. Un enfoque que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres.
6. Un enfoque que tenga en cuenta la discapacidad.
7. La incorporación de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad en los objetivos de desarrollo más amplios de las Naciones Unidas.

8. La aplicación de los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de febrero de 2005 (apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad).
9. Alianzas estratégicas que trasciendan el sistema de las Naciones Unidas y que aprovechen las iniciativas de diversas organizaciones locales, regionales e internacionales dedicadas a la seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación.
10. Un enfoque multidisciplinario que tenga en cuenta el contexto de las causas profundas de las amenazas contra los periodistas y de la impunidad.
11. Mecanismos (indicadores) sólidos para supervisar y evaluar el efecto de las intervenciones y estrategias, que reflejen los valores fundamentales de las Naciones Unidas“.

Entre las medidas propuestas más importantes en este Plan destacan cinco ejes:

Eje 1. El fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas

A fin de mejorar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, se propone establecer un mecanismo interinstitucional coordinado para el seguimiento y la evaluación de los asuntos relacionados con la seguridad de los periodistas y la impunidad, incluyendo exámenes periódicos de los progresos realizados en los planos nacional e internacional y la continuación de la labor dirigida a abordar esa cuestión. Ello supondría, por ejemplo, alentar la inclusión de indicadores nacionales sobre la seguridad de los periodistas, basados, a su vez, en indicadores generales del desarrollo de los medios de comunicación de la UNESCO. Se propone, igualmente, fortalecer la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como del mandato y los recursos del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de los relatores especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y sobre la cuestión de la tortura.

Eje 2. Cooperación con los Estados Miembros

Naciones Unidas propone poner a disposición de los Estados Miembros equipos de expertos para aplicar y en su caso mejorar las normas y principios internacionales existentes que garanticen la libertad de expresión e información. Fundamentalmente, alentar a los Estados Miembros a que cumplan plenamente con las resoluciones 29C/29 y 1738 de la Conferencia General de la UNESCO, sobre *Condena de la violencia contra periodistas* y *La promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad en situaciones en las que no hay conflicto*, respectivamente.

Eje 3. Colaboración con otras organizaciones e instituciones

Ante la relevancia que han tomado organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionales y organizaciones intergubernamentales en lo referente a la seguridad de los periodistas, se propone reforzar la colaboración con estos entes, haciendo énfasis en el combate a la corrupción y buenas prácticas informativas.

Eje 4. Sensibilización

El desarrollo democrático no se entiende sin la plena disposición del derecho a la libertad de expresión, por lo que Naciones Unidas considera de gran relevancia que los periodistas, los propietarios de medios de comunicación, los servidores públicos y legisladores encargados de crear políticas públicas y leyes, y la sociedad en general, estén plenamente sensibilizados de la importancia que reviste la protección a los periodistas y su profesionalización.

Eje 5. Fomento de iniciativas de seguridad

En este punto, Naciones Unidas propone vertebrar y transversalizar los programas y los fondos que existen para fortalecer la seguridad de los periodistas, fundamentalmente con una coordinación global de la ONU, destacando la participación de la UNESCO, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

3.6. Los indicadores de seguridad de la UNESCO

Desde hace ya tres lustros, la ONU ha puesto atención en los temas de libertad de expresión y protección para periodistas, teniendo como resultado la implementación de diferentes programas con protocolos precisos en indicadores con una metodología clara a partir del año 2013[6]. En julio de 2013, la UNESCO elaboró indicadores de seguridad que podrían ser utilizados para evaluar los avances realizados en aplicación del citado plan[7] en base a la Decisión del 23 de marzo del 2012, que en su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) afirma que "los periodistas, trabajadores mediáticos y productores de los medios sociales generan una cantidad importante de periodismo de interés público" [8]. Es decir, a efectos de estos Indicadores de la Seguridad de los Periodistas el término *periodista* "abarca a todas las personas que trabajan en los medios, incluidos los reporteros y fotoperiodistas, personal de apoyo y técnicos, personas activas en la comunidad mediática y los llamados periodistas ciudadanos; es decir, no todos los usuarios de los medios de comunicación y de los medios digitales, sino aquellos que los utilizan para producir, curar o distribuir un volumen importante de contenido de interés público".

¿Qué peligros corren los periodistas?

Las estadísticas de diferentes organizaciones internacionales que investigan los índices de la libertad de expresión y de la libertad de prensa (entre ellos, Reporteros sin Fronteras y Freedom House en sus informes del año 2012, cuando fueron asesinados 122 periodistas), indican que casi el 95% de las muertes

[6] Consejo de Seguridad de la ONU, 17 de julio de 2013: 7003rd meeting. Protection stressed as speakers in Security Council sound alarm over number of journalists targeted in conflict zones, impunity enjoyed by perpetrators; UNESCO, 18 de julio de 2013: UN Security Council debates journalists' safety; UNESCO: Irina Bokova advocates for freedom of expression and journalists' safety at the UN Security Council; UNESCO, 13 de diciembre de 2013: Informal Meeting of the Security Council on "Protecting Journalists".

[7] Adviértase que existe otro documento dedicado específicamente a los Indicadores de la Seguridad de los Periodistas a nivel internacional.

[8] El Comité de Derechos Humanos de la ONU define al periodismo como aquella función donde "participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros medios". Observación General n° 34 al Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

denunciadas corresponde a periodistas locales o independientes, según el informe de la Directora General de la UNESCO sobre *La seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad*, de 2012. En ese mismo año el Comité para la Protección de Periodistas publicó los tipos de ataques en específico que sufrieron estos periodistas, denunciando que 70 de ellos fueron asesinados por motivos conocidos, y 31 muertos por motivos desconocidos[9]. Estas investigaciones del año 2012 demuestran que muchos de los ataques fueron perpetrados por integrantes de grupos del crimen organizado, por policías y personal de seguridad, milicias y actores no estatales.

Ineficiencia e impunidad

La ineficiencia de las autoridades para resolver los homicidios de periodistas, pone en duda la confianza pública en el estado de derecho y genera un clima de intimidación e inseguridad social. El informe de la Directora General de la UNESCO, de 2012, recoge datos proporcionados por los Estados miembros para el periodo 2006 al 2009, y constata que solo 9 de un total de 245 casos dieron lugar a una condena. Por su parte, el Comité para la Protección de Periodistas –CPP- sostiene que en "9 de cada 10 asesinatos no hay imputados ni castigados".

El papel de la UNESCO

Con el componente central de proporcionar seguridad a los periodistas, en noviembre del año 2012 la UNESCO aprobó el *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad*[10], avalado por la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, adoptando también una *Estrategia de Implementación*[11]*.* En el primer cuatrimestre del año 2013, los directivos de la UNESCO avalaron el Plan de Trabajo sobre la

[9] Véase http://cpj.org/killed/2013/

[10] Véase http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UN_Plan_on_Safety_Journalists_ES.pdf.

[11] http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/implementation_strategy_es_20132014.pdf

Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad[12], que dio origen a los indicadores citados.

Indicadores de seguridad para un modelo nacional

La UNESCO ha desarrollado una serie de indicadores desde el año 2008, en los que se pondera lo relativo a la seguridad física y psicológica de estos y el problema relacionado de la impunidad de las personas que violan estos aspectos de la vida de un periodista. Si bien es cierto que los Indicadores de Seguridad de Periodistas son genéricos y se pueden aplicar tanto en guerras o conflictos como a situaciones comparativamente menos violentas, estos indicadores no son estándares normativos, en el sentido de poder aplicarse a todos los países. Por esta razón, estos indicadores identifican el contexto de la seguridad y la responsabilidad de cada uno de los actores involucrados a nivel nacional.

La UNESCO agrupó a esos actores en 4 categorías: (a) la ONU y otras organizaciones intergubernamentales que operan directamente en los países; (b) los actores estatales y políticos; (c) la sociedad civil, incluyendo el ámbito académico; y (d) los propios medios de comunicación y sus intermediarios.

El documento de la UNESCO describe el contexto, las principales cuestiones, los indicadores clave, los medios de verificación y las fuentes de datos siempre centrados en la seguridad de los periodistas. En cada sección se presenta una variedad de *indicadores clave*, y cada uno a su vez se abre en sub-indicadores que dan contenido a aquellos. Para cada indicador se sugieren diversos *medios de verificación*, que en algunos casos se combinan con fuentes de datos. Para cada categoría se presenta además una guía de *fuentes de datos* (adicionales) disponibles a nivel internacional.

Aunque se realiza una distinción conceptual entre medios de verificación y fuentes de datos, en la práctica estos suelen estar combinados. Puede tratarse de reuniones multilaterales y bilaterales; apoyo al desarrollo de políticas y legislación; asesoría sobre diseño institucional en la cadena de la justicia penal; conferencias y seminarios; capacitación y talleres; programas y proyectos de desarrollo de los medios de comunicación; informes, investigaciones y publicaciones; campañas y

[12] http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UNESCO_Workplan_on_Safety_of_Journalists_and_the_Issue_of_Impunity.pdf.

otros materiales informativos; resoluciones, decisiones, declaraciones y otras afirmaciones públicas; actividades innovadoras a través de Internet y cualquier otro tipo de acción pertinente para el indicador de seguridad. Las entrevistas con actores clave, los grupos focales estructurados y los informes de prensa pueden servir tanto como medio de verificación como fuente de datos.

Todas estas cuestiones se desarrollan en detalle en la *Guía para la Aplicación de los Indicadores de Seguridad de Periodistas*[13].

A. Indicadores Generales

1. Estadísticas sobre seguridad e impunidad

I. Cantidad y tipos de amenazas contra las vidas y cuerpos de los periodistas.
II. Cantidad y tipos de otros peligros para los periodistas.
III. Cantidad y tipos de ataques reales contra periodistas.
IV. Cantidad y tipos de asesinatos de periodistas.
V. Cantidad y tipos de amenazas contra medios de comunicación.
VI. Cantidad y tipos de ataques contra medios de comunicación.
VII. Datos desagregados sobre los indicadores anteriores, con relación al género del periodista, su relación laboral y condición de ciudadanía, la plataforma mediática (prensa escrita, radio, TV, Internet), y cualquier otro criterio importante (por ejemplo, rural/urbano, minoría, etc.)

Medios de verificación

- Cobertura de prensa y entrevistas.
- Informes elaborados por ONG, la ONU, el gobierno, grupos profesionales, la policía y los tribunales, entre otros.

[13] UNESCO: *Indicadores de la Seguridad de los Periodistas: nivel Internacional.* 25 de julio de 2013.

2. Entendimiento mutuo y actividades

I. Entre los actores involucrados a nivel nacional existe una comprensión correcta del alcance y la naturaleza de los problemas.
II. Los actores involucrados están vinculados a mecanismos de alerta, nacionales e internacionales.
III. Existe un amplio intercambio de buenas prácticas a través de redes de actores tanto a través de Internet como de otros medios.
IV. Se dispone de material escrito en los principales idiomas del país.
V. Existe una estrategia nacional para identificar objetivos y actores responsables de estas cuestiones.
VI. Los actores involucrados colaboran en la práctica con relación a eventos públicos clave.
VII. Las cuestiones de seguridad se hacen visibles en fechas internacionales y eventos importantes.
VIII. Los actores involucrados concientizan sobre el tema a través de monumentos, nombres de calles, salones o auditorios, y premios.
IX. Los actores indirectos, como las figuras públicas, asociaciones y colegios de abogados, asociaciones de magistrados, ONG que luchan por la libertad en Internet, y los grupos que trabajan por las mujeres, los jóvenes y el medio ambiente, fomentan activamente la libertad de los periodistas.
X. Existen líneas de asistencia y otros mecanismos e instalaciones de seguridad para periodistas en peligro, de adecuada visibilidad y que operan sin obstrucciones injustificadas.

Medios de verificación

- Cobertura de prensa, entrevistas individuales, grupos focales, encuestas.
- Informes elaborados por ONG, la ONU, el gobierno, grupos profesionales y otros.
- Existencia de campañas o líneas de asistencia.

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO

B. Indicadores sobre la ONU y otras organizaciones intergubernamentales

1. El sistema ONU a nivel nacional monitorea las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas

I. Las organizaciones del sistema ONU mapean instrumentos, acciones y actores relevantes, y establecen alianzas y canales de comunicación con organizaciones especializadas en el monitoreo (como las filiales nacionales de IFJ e IFEX).

II. El sistema ONU a nivel nacional solicita a los estados información sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

III. El sistema ONU a nivel nacional proporciona información a la ONU a nivel global sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

IV. El sistema ONU a nivel nacional apoya proyectos y actividades específicos para crear y reforzar la capacidad de monitorear y evaluar la seguridad.

Medios de verificación

- Declaraciones, eventos, documentos de programa, informes, evaluaciones de proyectos, revisiones y publicaciones.
- Evidencia de solicitudes de información a los gobiernos.

2. El sistema ONU promueve la visión normativa de que los estándares de la libertad de expresión incluyen la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad

I. Las organizaciones del sistema ONU a nivel país promueven estándares normativos relevantes, entre los cuales se incluye la disposición de que los estándares que existen fuera de Internet también deben regir dentro de la red.

II. En las acciones de promoción se reconoce el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y violencia basada en el género.

III. Las organizaciones del sistema ONU a nivel país incorporan la seguridad de los periodistas en las áreas donde trabajan, como el estado de derecho, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, entre otros.

IV. El sistema ONU a nivel país publica información sobre la seguridad de los periodistas en varios idiomas.

V. El sistema ONU a nivel país dispone de una estrategia de concientización adecuada y emite declaraciones acerca de asesinatos o ataques a periodistas.

Medios de verificación y fuentes de datos

- Declaraciones, eventos y publicaciones.
- Entrevistas, encuestas y grupos focales.
- Agendas, documentos de políticas, informes y minutas de reuniones de la ONU.
- Referencias específicas al estatus de las periodistas mujeres y la importancia de eliminar toda forma de trato discriminatorio.
- Referencias específicas a la seguridad en Internet.

3. El sistema ONU dispone de mecanismos efectivos de coordinación y respuesta ante incidentes y problemas de seguridad

I. Las organizaciones del sistema ONU participan en actividades complementarias y coordinadas para apoyar la seguridad de los periodistas en función del Plan de Acción de la ONU.

II. Las organizaciones del sistema ONU fomentan la cooperación de múltiples actores externos a la organización con el trabajo de seguridad e impunidad, y contribuyen a la formulación de estrategias nacionales.

III. Las organizaciones del sistema ONU promueven las cuestiones de seguridad en sus intercambios con periodistas y otros actores involucrados (como el sistema de justicia penal).

IV. Las cuestiones relativas a la seguridad de los periodistas se reflejan en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y en otros documentos de programa a nivel país, y se discuten en los Equipos de País de la ONU (UNCT), con la participación de agencias residentes y no residentes.

V. Las organizaciones del sistema ONU a nivel país poseen o recaudan fondos específicamente destinados a financiar las actividades de seguridad.

VI. El sistema ONU dispone de un mecanismo rápido de respuesta a nivel nacional para asistir a periodistas que han sido atacados o que se encuentran en peligro.

Medios de verificación

- Regularmente se celebran reuniones inter-agenciales para tratar el tema de la seguridad de los periodistas a nivel nacional.
- Las organizaciones más relevantes de la ONU disponen de puntos focales que se comunican de manera regular.
- Creación de equipos o grupos de trabajo inter-agenciales y específicos en países donde los problemas de seguridad estén creciendo.
- Las estrategias nacionales reconocen el aporte o el apoyo de la ONU.
- Entrevistas e informes de prensa que muestren que las cuestiones de seguridad se encuentran integradas a las relaciones con los periodistas individuales con los que tratan las diferentes organizaciones de la ONU (por ejemplo, periodistas ambientales y reporteros de crímenes, y periodistas dedicados a categorías tales como la mujer, los jóvenes y los periodistas exiliados).
- El UNDAF y otros documentos de programa hacen referencia a las cuestiones de seguridad.
- Declaraciones públicas de Coordinadores Residentes, representantes de agencias y personal de la ONU.

4. La ONU crea conocimiento y capacidad en el país

I. El sistema ONU difunde conocimiento sobre buenas prácticas relevantes y fomenta su adaptación local.

II. Las organizaciones del sistema ONU asesoran a los actores involucrados y crean capacidad sobre cuestiones tales como el trato a periodistas, la investigación de delitos cometidos contra periodistas y las medidas de procesamiento judicial y protección.

III. Las organizaciones de la ONU proporcionan capacitación a periodistas sobre temas de seguridad tales como el trabajo en zonas de conflicto, derechos, técnicas de protección, primeros auxilios, etc., y facilitan equipamiento de seguridad.

Medios de verificación

- Procesos estratégicos nacionales.
- Declaraciones y publicaciones.
- Talleres de capacitación y otros eventos relacionados con la seguridad.

5. Otras agencias internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, promueven la seguridad de los periodistas

I. Al menos una agencia regional intergubernamental relevante promueve las cuestiones de seguridad en el país.

II. Las ONG internacionales apoyan los esfuerzos locales para la promoción de la seguridad.

5.1. Los actores internacionales presentes en el país monitorean las cuestiones de seguridad de los periodistas

I. A nivel nacional, mapean los instrumentos, actores y acciones relevantes.

II. Proporcionan información a la ONU a nivel global sobre la seguridad de los periodistas y situaciones de impunidad.

Medios de verificación

- Declaraciones, eventos, informes y publicaciones.
- Evidencia de solicitudes de información a los gobiernos.

5.2. Los actores internacionales promueven la seguridad de los periodistas y las medidas contra la impunidad

I. Promueven la existencia y amplitud de estándares normativos relevantes, entre los cuales se incluye la disposición de que los estándares que existen fuera de Internet también deben regir dentro de la red.

II. En las acciones de promoción se reconoce el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y violencia basada en el género.

III. Disponen de una estrategia de comunicación importante y emiten declaraciones acerca de asesinatos o ataques a periodistas.

IV. Publican información sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad en los idiomas más importantes del país.

Medios de verificación

- Declaraciones, eventos, publicaciones, documentos de proyecto y evaluaciones, e informes.
- Referencias específicas al estatus de las periodistas mujeres y la importancia de eliminar toda forma de trato discriminatorio.
- Referencias específicas a la seguridad en Internet.

5.3. Los actores internacionales presentes en el país promueven enfoques coordinados sobre las cuestiones de seguridad

I. Disponen de puntos focales que se comunican periódicamente.
II. Participan en actividades complementarias y coordinadas con la ONU y otros actores externos, como el Estado, para apoyar la seguridad de los periodistas.
III. Contribuyen a la formulación de estrategias nacionales.
IV. Incluyen las cuestiones de seguridad en sus intercambios con periodistas y otros actores involucrados (como el sistema de justicia penal).
V. Poseen o recaudan fondos específicamente destinados a financiar las actividades de seguridad.
VI. Operan o participan en un mecanismo de respuesta rápida y conjunto a nivel nacional y/o internacional.

Medios de verificación

- Se celebran reuniones regulares entre las organizaciones a nivel nacional para tratar las cuestiones de seguridad de los periodistas.
- Entrevistas e informes de prensa.

5.4. Los actores internacionales presentes en el país crean conocimiento y capacidad

I. Estos actores difunden conocimiento sobre buenas prácticas relevantes y fomentan su adaptación local.
II. Estos actores asesoran a los actores involucrados y crean capacidad sobre cuestiones tales como el trato a periodistas, la investigación de delitos cometidos contra periodistas y las medidas de procesamiento judicial y protección.
III. Estos actores proporcionan capacitación a periodistas sobre temas de seguridad tales como el trabajo en zonas de conflicto, derechos, técnicas de protección, primeros auxilios, etc., y facilitan equipamiento de seguridad.

Medios de verificación

- Procesos estratégicos nacionales.
- Declaraciones y publicaciones.
- Talleres de capacitación y otros eventos relacionados con la seguridad.

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO

C. Indicadores sobre los actores estatales y políticos

1. El Estado posee leyes que protegen a los periodistas

I. En cuanto a las situaciones de conflicto armado, el Estado es signatario de la Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales, así como de otros instrumentos de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

II. También con relación a las situaciones de conflicto armado, el Estado y todos los organismos bajo su control (incluidos, si aplica, los grupos paramilitares, mercenarios y contratistas) reconocen a los periodistas como civiles, de acuerdo a la Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales.

III. Las leyes estatales no incluyen cláusulas amplias ni arbitrarias sobre traición, terrorismo, seguridad de estado o difamaciones/insultos, etc. a las que se pudiera dar un mal uso con el propósito de intimidar o llevar a juicio a los periodistas.

IV. Las leyes estatales relativas a la seguridad de los periodistas cubren tanto las situaciones ocurridas en Internet como fuera de ella, y no excluyen ni a los medios comunitarios ni a los ciudadanos periodistas.

V. El Estado reconoce que los ataques contra la seguridad de los periodistas (incluidos los medios comunitarios y los ciudadanos periodistas) constituyen una violación de las normas de derechos humanos y del derecho penal, y, para el caso de los conflictos armados, es también una violación del derecho humanitario.

VI. En los casos que sea aplicable, existen leyes que establecen penas especiales/mayores para el caso de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y/o contra periodistas.

Medios de verificación

- Acciones y declaraciones donde se reconoce que los periodistas en zona de conflicto son civiles.
- Las leyes que mencionan a los periodistas no excluyen los medios comunitarios ni los ciudadanos periodistas.
- Constitución; leyes y jurisprudencia.
- Declaraciones legales o de políticas.
- Declaraciones públicas realizadas por representantes del gobierno u otros políticos y figuras públicas.
- Examen Periódico Universal.

2. Existen normativas, políticas y marcos institucionales adecuados para salvaguardar la importancia de la seguridad de los periodistas

I. El Estado se encuentra bien informado sobre el tema a través de mecanismos adecuados (instituciones, programas y presupuestos) para el monitoreo y denuncia de amenazas, acoso y violencia contra periodistas, incluidos la detención arbitraria, la tortura, el riesgo de vida y el asesinato.

II. El estado dispone de políticas específicas para apoyar la protección de los periodistas, tanto dentro como fuera de Internet, y su implementación se asegura por medio de recursos suficientes y conocimientos adecuados.

III. Los funcionarios del gobierno, policías, oficiales de las fuerzas armadas, funcionarios y representantes del poder judicial (independiente) realizan declaraciones claras donde reconocen la seguridad de los periodistas y condenan los ataques perpetrados en su contra.

IV. Los Estados han aceptado compromisos y apoyo a la causa de la seguridad de los periodistas en foros internacionales.

V. En las declaraciones públicas de políticos, jefes militares y de seguridad se reconoce la importancia del periodismo, especialmente en contextos eleccionarios o de conflicto.

VI. Las fuerzas armadas y la policía reciben pautas donde se prohíbe el acoso, la intimidación o el ataque físico a periodistas. Existen canales efectivos de comunicación entre las organizaciones de prensa y las fuerzas de seguridad con relación a la cobertura de protestas callejeras, eventos públicos, etc.

VII. El Estado posibilita el trabajo de las ONG sobre cuestiones de seguridad y coopera con ellas de manera adecuada.

VIII. El Estado reconoce el hecho de que las periodistas mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual y violencia basada en el género, y adopta medidas apropiadas para salvaguardar la seguridad de hombres y mujeres de manera equitativa.

IX. El Estado no respalda ni promueve las amenazas contra los periodistas, incluidas las que se realizan a través del sistema judicial, de policía, fiscal, administrativo, militar y de inteligencia.

Medios de verificación

- Declaraciones en los medios por parte de funcionarios, y otras formas de publicidad estatal.
- Análisis del marco institucional.
- Orientación dada a las fuerzas armadas y a la policía.
- Arreglos adecuados para la denuncia formal. Por ejemplo, informes periódicos a la legislatura.
- Producción y distribución de material de capacitación e informes sobre iniciativas relevantes de creación de capacidad.
- Recursos identificables destinados a la seguridad de los periodistas.
- Declaraciones y registros de votación sobre las resoluciones adoptadas en organismos de la ONU.

3. El sistema de justicia penal y civil trata de manera efectiva las amenazas y actos de violencia contra periodistas

I. El Estado dispone de instituciones/unidades específicas dedicadas a tareas de investigación, enjuiciamiento, protección y compensación sobre casos de seguridad de periodistas y la cuestión de la impunidad.

II. El Estado establece unidades especializadas para tratar adecuadamente con los casos de ataques a mujeres, y especialmente a periodistas mujeres.

III. Los presupuestos de los organismos del Estado son transparentes y adecuados para cubrir el costo de las investigaciones sobre amenazas y actos de violencia contra periodistas.

IV. Se proporcionan medidas de protección a los periodistas que lo requieren, frente a amenazas creíbles a su seguridad física.

V. Las investigaciones sobre delitos o amenazas contra periodistas, incluidos los casos de intimidación y amenaza, se realizan de manera rápida, independiente y efectiva.

VI. En los casos de amenaza o violencia contra periodistas, las autoridades tienen debidamente en cuenta toda evidencia que se vincule con las actividades profesionales del periodista.

VII. Los casos de violencia e intimidación se llevan a juicio de manera exitosa, para toda la cadena de autores de los delitos, incluidos los autores intelectuales y materiales.

VIII. El Estado monitorea el desempeño de las instituciones y procesos específicamente creados para tratar el tema de la seguridad a nivel nacional y local.

IX. El Estado garantiza que la policía, fiscales, abogados y jueces reciban capacitación y entrenamientos específicos sobre el tema.

Medios de verificación

- Estadísticas sobre los casos investigados con relación a los casos denunciados.
- Estadísticas sobre los casos resueltos con relación a los casos denunciados.
- Informes públicos; informes elaborados por grupos independientes de la sociedad civil.
- Jurisprudencia.
- Leyes y marcos legales a todos los niveles, y jurisprudencia.
- Declaraciones procesales.
- Los presupuestos de las instituciones estatales involucradas con estos temas.
- Informes de investigación; informes elaborados por grupos independientes de la sociedad civil; testigos entrevistados.
- Informes de actividad de policías y fiscales.
- Resultados de los casos.
- Cursos de capacitación al personal y las instituciones dedicados a la justicia penal.
- Materiales de capacitación; canales de distribución; involucramiento de grupos relevantes de la sociedad civil.
- Documentación sobre violaciones de la seguridad.

4. El Estado toma otras medidas para la seguridad de los periodistas

I. El Estado publica datos actualizados sobre ataques a periodistas y casos de impunidad.

II. El Estado consulta con organizaciones dedicadas a los derechos de las mujeres acerca de las políticas y marcos más adecuados para contrarrestar las amenazas específicas a las periodistas mujeres.

III. El Estado reconoce que la protección necesaria para los periodistas también podría requerirse para las personas que actúan como fuentes de los periodistas y los defensores de derechos humanos.

IV. El Estado dispone de medidas para apoyar y compensar a las familias de periodistas asesinados.

V. En los casos de vigilancia electrónica, el Estado respeta y garantiza el respeto de la libertad de expresión y la privacidad, a través de estándares internacionales de transparencia, proporcionalidad y motivo legítimo.

VI. El Estado informa a las agencias pertinentes de la ONU sobre los ataques ocurridos, y responde a los pedidos de información de la Directora General de la UNESCO sobre el seguimiento judicial de cualquier asesinato de periodista/s.

Medios de verificación

- Informes de la UNESCO e información pública.
- Informes de ONG de medios, de mujeres, y grupos de derechos humanos de la sociedad civil.
- Informes de prensa.
- Jurisprudencia.
- Leyes y medidas de implementación (reglas, reglamentaciones, políticas, etc.).
- Existencia de un fondo para los dependientes de periodistas asesinados.

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO

C. Indicadores sobre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el ámbito académico

1. Las OSC y la academia monitorean la seguridad

I. Las OSC investigan y monitorean las situaciones relacionadas con la seguridad de los periodistas, entre las que se incluyen el alcance de las presiones para la auto-censura y el efecto amedrentador de los asesinatos y ataques a periodistas sobre el público en general.

II. Las OSC analizan datos de manera tal de comprender cabalmente las circunstancias y las causas de los asesinatos y de la impunidad.

III. Las OSC monitorean e informan acerca de ataques o situaciones de acoso a mujeres periodistas u otros grupos a los que las acciones se dirigen específicamente.

IV. Las OSC proporcionan información a las agencias de la ONU y al Proceso del Examen Periódico Universal sobre la seguridad de los periodistas.

2. Las OSC nacionales promueven las cuestiones de seguridad de los periodistas

I. Las OSC poseen recursos para trabajar sobre cuestiones de seguridad.

II. Las OSC proporcionan información a los medios y al público en general.

III. Las ONG nacionales realizan procesos importantes de consulta y coordinación con ONG internacionales.

IV. Las OSC cooperan de manera efectiva con el Estado, los organismos legislativos, la ONU y otros para contribuir al desarrollo legislativo y de políticas públicas.

V. Las OSC cooperan entre sí y con otros actores involucrados.

VI. Las OSC introducen las cuestiones de seguridad en la corriente principal de las estrategias nacionales para el desarrollo de los medios y de la financiación por medio de donantes.

VII. Las OSC trabajan con y apoyan a abogados y organizaciones legales que desafían la impunidad.

3. Las OSC ofrecen capacitación y apoyo adecuados para las personas que se desempeñan en los medios de comunicación

I. Los cursos de capacitación académicos y de otros tipos incluyen entrenamiento profesional apropiado sobre cuestiones de seguridad, tanto en Internet como en otros medios, especialmente para los medios, juristas y funcionarios.
II. Las OSC ofrecen información relevante a los periodistas, como ser las oportunidades de capacitación y recursos.
III. Las OSC desarrollan programas de apoyo específico a mujeres periodistas.
IV. Las OSC evalúan sus actividades de capacitación y apoyo, y elaboran informes sobre ellas.
V. Las OSC facilitan equipamiento de seguridad para quienes se desempeñan en los medios de comunicación, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
VI. Las OSC proporcionan asesoría y servicios legales sobre cuestiones de seguridad a los periodistas, incluida la asesoría y asistencia a periodistas amenazados y a los familiares de periodistas asesinados.
VII. Cuando procede, las OSC proporcionan refugio o casas seguras a trabajadores de los medios seriamente amenazados.
VIII. Las OSC participan en los esfuerzos humanitarios de asistencia a periodistas amenazados, asesinados o heridos.

Medios de verificación

- Informes de la sociedad civil (por ejemplo, ONG de mujeres, de derechos humanos, etc.)
- Informes de prensa relevantes.
- Los documentos de estrategia sobre el desarrollo de los medios reflejan la importancia de la seguridad de los periodistas.
- Reuniones, campañas e intercambios entre los grupos de la sociedad civil.
- Reuniones e intercambios dentro de cada grupo de la sociedad civil, con la participación de abogados y juristas.
- Existencia de servicios de apoyo para periodistas, proporcionados por OSC.
- Programas de capacitación de la academia y de las OSC/ONG en el campo del desarrollo de los medios.

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO

D. Indicadores sobre los medios de comunicación y sus intermediarios

1. Los medios de comunicación adoptan medidas específicas para proteger la seguridad de los periodistas

I. Los medios monitorean las cuestiones de seguridad y disponen de una política de seguridad escrita, disponible para su personal y el público en general y completamente operativa.

II. Las políticas de seguridad incluyen cláusulas de evaluación de riesgos para establecer los distintos niveles de peligro que enfrenta su personal en misiones específicas.

III. Las políticas de seguridad se extienden a los profesionales independientes, asistentes, personal local y personal de apoyo.

IV. Los términos de contratación de los periodistas son justos, incluso con respecto a la seguridad y al riesgo personal.

V. Los medios de comunicación garantizan lugares de trabajo y condiciones laborales seguros, que protegen a los periodistas de eventuales intrusos y que incluyen un entorno seguro respeto al uso y manejo de las TIC.

VI. Los periodistas tienen el derecho a negarse a participar en misiones peligrosas.

VII. Los medios de comunicación proporcionan un seguro adecuado y el equipamiento necesario a aquellos periodistas que trabajan en misiones peligrosas, incluidos los equipos apropiados para ser utilizados por mujeres.

VIII. Los medios de comunicación proporcionan capacitación sobre entornos hostiles y concientización de riesgos a los periodistas antes de comenzar misiones peligrosas.

IX. Los medios de comunicación proporcionan un respaldo adecuado a los periodistas que trabajan en misiones peligrosas.

X. Los medios de comunicación garantizan la disponibilidad de servicios de apoyo psicológico.

XI. Los medios de comunicación reconocen que las mujeres enfrentan riesgos específicos, por lo que implementan estrategias específicas de mitigación.

XII. Cuando procede, las organizaciones de medios colaboran con las fuerzas de seguridad para establecer pautas sobre el tratamiento de periodistas antes de su ingreso en áreas peligrosas.

XIII. Los medios comunitarios aplican protocolos de seguridad acordes a sus circunstancias.

Medios de verificación

- Declaraciones publicadas, realizadas por medios de comunicación.
- Informes de sindicatos de periodistas.
- Informes elaborados por organizaciones civiles confiables.
- Informes de organizaciones del sector, como WAN-IFRA (World Association of Newspapers and News Publishers).
- Políticas y códigos de conducta publicados, elaborados por medios de comunicación.
- Guías/políticas internas de organizaciones de medios.
- Prácticas y declaraciones internas efectuados por los mismos periodistas.
- Pólizas de seguros.
- Reuniones documentadas entre los medios de comunicación y el personal de seguridad.

2. Los sindicatos y organizaciones profesionales adoptan medidas específicas para promover la seguridad de los periodistas

I. Los sindicatos/organizaciones profesionales de periodistas monitorean las cuestiones de seguridad e incentivan a empleadores y autoridades a adoptar políticas efectivas.
II. Los sindicatos/organizaciones profesionales destacan la importancia del profesionalismo en los medios.
III. Los sindicatos/organizaciones profesionales proporcionan recursos informativos y promueven las buenas prácticas.
IV. Los sindicatos/organizaciones profesionales ofrecen consejos prácticos y acceso a recursos especializados al personal que trabaja en misiones riesgosas.
V. Los sindicatos/organizaciones profesionales ofrecen su apoyo a los medios comunitarios y a los ciudadanos periodistas.
VI. Los sindicatos/organizaciones profesionales desarrollan programas específicos para las mujeres periodistas que tienen en cuenta los riesgos específicos que estas pueden enfrentar en misiones peligrosas.
VII. Los sindicatos/organizaciones profesionales ofrecen capacitación y servicios de apoyo psicológico a los periodistas.
VIII. Crean un fondo de seguridad para los periodistas que han sido víctimas de violencia y sus familias.

Medios de verificación

- Declaraciones de políticas efectuadas por sindicatos de periodistas.
- Informes de ONG.
- Informes de sindicatos de periodistas.
- Entrevistas con periodistas, grupos focales, encuestas.
- Disponibilidad de material informativo sobre seguridad.
- Talleres y capacitación en seguridad.
- Existencia de un fondo de seguridad.

3. Todos los actores de los medios, incluidos los periodistas, promueven la seguridad en las comunicaciones digitales

I. Los periodistas son conscientes de los peligros de la comunicación digital y de las medidas de protección existentes.
II. Los periodistas se protegen de manera efectiva en sus comunicaciones digitales, utilizando software apropiado y tomando otras medidas preventivas.
III. Existen oportunidades de capacitación sobre criptografía de clave pública, que son tomadas por los actores involucrados.
IV. Los empleadores y otros actores involucrados proporcionan el software y el equipamiento necesario para que los periodistas sean capaces de proteger sus comunicaciones.

Medios de verificación

- Talleres.
- Material diseminado.
- Entrevistas con actores involucrados e informes de prensa.

4. Los actores de los medios cubren los temas de seguridad

I. Los temas de seguridad e impunidad se cubren de manera regular y se publican historias de seguimiento de los casos.
II. La comunidad de los medios demuestra su preocupación por las cuestiones de seguridad y de impunidad, no teme informar sobre ellas en tanto que temas de interés público, y reconoce que comparte intereses con los medios comunitarios y con los periodistas ciudadanos sobre estos temas.

III. Los medios actúan como activistas de la comunidad sobre estos temas.
IV. Los actores de los medios trabajan con otros actores externos a fin de asegurar la implementación de políticas adecuadas para esta cuestión, y de que se le otorga la debida atención.

Medios de verificación

- Declaraciones públicas de medios de comunicación y de asociaciones profesionales.
- Cobertura de noticias.
- Talleres, conferencias, campañas.

5. Los intermediarios respetan la seguridad de los periodistas

I. Las compañías proveedoras de Internet, de tecnologías de la información y de telecomunicaciones disponen de instalaciones seguras, capaces de proteger los datos de los periodistas de la amenaza de los hackers.
II. Estas compañías tienen políticas sobre liberación de datos privados a la policía y a las autoridades que son claras, transparentes, proporcionadas y alineadas con los estándares internacionales sobre seguridad.
III. Estas compañías informan de manera transparente y periódica sobre los puntos i. y ii.
IV. Estas compañías disponen de políticas de protección de datos que autorizan a sus clientes a rastrear cualquier uso de sus datos por parte de terceros.
V. Estas compañías tienen una política para informar a sus usuarios acerca de los requerimientos de datos efectuados por agencias gubernamentales.

Medios de verificación

- Informes elaborados por las compañías.
- Políticas de autorregulación.
- Informes del gobierno y de los entes reguladores.
- Análisis realizados por la academia y por expertos externos.
- Entrevistas con usuarios e informes de noticias.

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO

CAPÍTULO 4

LAS AMENAZAS AL PERIODISMO EN MÉXICO

4.1. La violencia contra los medios de comunicación en México

Hablar de la violencia en México nos remite a reflexionar sobre las causas que la generan, que fundamentalmente tienen que ver con la desigualdad imperante en el país. La falta de cobertura educativa, la falta de oportunidades para los jóvenes y la falta de esperanza para 50 millones de mexicanos que viven en la pobreza. Según la tercera edición del estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) *¿Cómo va la vida en México? 2015* (OCDE, 2015), México reprobó cuatro de los de 23 indicadores que evalúa el organismo. La pobreza afecta a uno de cada siete niños, el 10% vive en hogares donde todos sus familiares están desempleados y el 15% de los jóvenes en el país de entre 15 a 19 años no estudia ni trabaja. Esta situación turbulenta ha permitido que las bandas del crimen organizado encuentren una coyuntura adecuada para sus actividades ilícitas, que ante la ausencia de políticas públicas pertinentes dan alta rentabilidad al narcotráfico.

Así como en Colombia el asesinato del periodista y director del periódico *El Espectador,* Guillermo Cano Isaza, perpetrado el 17 de diciembre de 1986 en Bogotá, y ordenado por Pablo Escobar Gaviria, cabeza del cártel de Medellín, marcó un hito, en México el asesinato el 30 de mayo de 1984 del periodista Manuel Buendía, columnista del periódico *Excélsior*, evidenció las relaciones entre narcotraficantes y funcionarios del gobierno mexicano, al ser abatido por órdenes del entonces director de la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, José Antonio Zorrilla Pérez. Estos dos atentados fueron de alto impacto y evidenciaron la vulnerabilidad de los periodistas, dejando en claro la violación al derecho de la libertad de expresión y la violencia del crimen organizado en dos componentes estratégicos para el Estado de Derecho y el desarrollo democrático de los Estados. En su libro *Oficio de muerte* (2012), Carlos Moncada Ochoa, refiriéndose al caso Buendía, expresó: “Cuando vimos caer a Manuel Buendía Tellezgirón, hombre decente, culto, de sólida y limpia trayectoria, respetado, entendimos que ningún periodista está a salvo en este país”.

Hablar de la violencia contra periodistas no es sencillo, porque la información es escasa y fundamentalmente descriptiva, debido a que la información sobre delincuencia organizada es “secreta” y muy difícil de conseguir.

La información oficial que obtienen los ministerios públicos, las policías, los sistemas de inteligencia y las diferentes estructuras gubernamentales es restringida, porque forman parte de una investigación y de un proceso judicial. Quien esto escribe estuvo como espectador en procesos judiciales derivados de homicidios contra dos periodistas chihuahuenses, constatando que son procesos judiciales tardados, y que estar en una o dos comparecencias solo aporta información parcial de los hechos, y cuando el proceso concluye y se dicta sentencia ha deparado miles de fojas que integran casos difíciles de analizar con precisión. Esta fuente directa es relevante, pero compleja.

Una fuente directa para dar cuenta de la violencia contra los periodistas en México son los medios masivos de comunicación, especialmente la prensa e internet, fuentes valiosas, pero que en ocasiones presentan poco rigor científico. En el ámbito académico hay poca investigación, pero fundamentalmente está centrada en investigaciones sobre crimen organizado en general. Los propios testimonios de los periodistas que vivieron situaciones de violencia, o bien que se adentraron en investigaciones sobre grupos criminales, son otra de las fuentes valiosas. En consecuencia, esta parte del trabajo doctoral se ha construido a partir diálogos, encuestas y entrevistas con alrededor de 100 periodistas de nueva entidades federativas de la República Mexicana, que evidenciaron el clima de violencia que se vive en México desde hace ya poco más de dos décadas, y agravada contra los comunicadores en los últimos diez años.

En una información recogida por el periódico mexicano *El Universal*, Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), afirmó que la violencia contra periodistas en Mexico ha alcanzado “un nivel intolerable”. El informe anual de 2012 del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, 2012) sobre el estado de la libertad de expresión advierte que a nivel mundial hay “un aumento sin precedente en el número de periodistas asesinados y encarcelados en el último año, junto con una legislación restrictiva y censura estatal, que están poniendo en peligro el periodismo independiente en muchos países”. El mismo reporte de la organización con sede en Estados Unidos destaca sobre México que “en tanto que las fuerzas armadas luchaban contra los cárteles de la droga –y los carteles se enfrentaban entre sí–, la prensa fue objeto de violencia por parte de la

delincuencia organizada y funcionarios corruptos que buscaban controlar el flujo informativo"[1].

La organización Reporteros Sin Fronteras subrayó que actualmente el país vive altísimas cuotas de autocensura, tras un decenio de masacres que han costado la vida a 88 periodistas desde principios de este siglo y 18 desaparecidos. El responsable de América Latina de Reporteros Sin Fronteras, Benoit Hervieu, asegura que en cuanto a niveles de impunidad, México, con al menos 15 casos de asesinato de periodistas sin resolver en la última década, es el octavo país en el mundo con los peores resultados en el combate a la violencia letal contra la prensa, de acuerdo con el Índice de la Impunidad del Comité de Protección a Periodistas, que resalta los países donde los asesinatos de los periodistas se suceden con regularidad y las autoridades no resuelven los crímenes (véanse los cuadros 1 y 2).

Cuadro 1. Índice de Impunidad, 2010 (CPJ)

	País	Casos no resueltos	Población (en millones)	Cálculo	Ratio
1	Iraq	93	32	93/32	2.906
2	Somalia	11	9.3	11/9.3	1.183
3	Philippines	55	93.3	55/93.3	0.589
4	Sri Lanka	9	20.9	9/20.9	0.431
5	Colombia	8	46.3	8/46.3	0.173
6	Nepal	5	30	5/30	0.167
7	Afghanistan	5	34.4	5/34.4	0.145
8	México	15	113.4	15/113.4	0.132
9	Russia	16	141.8	16/141.8	0.113
10	Pakistan	19	173.6	19/173.6	0.109
11	Brazil	5	194.9	5/194.9	0.026
12	India	6	1,170.9	6/1170.9	0.005

[1] *El Universal*: "Con Calderón, prensa vivió periodo más violento: CPJ". Febrero de 2013. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/41439.html.

Cuadro 2. Índice de Impunidad, 2014 (CPJ)

	País	Casos no resueltos	Población (en millones)	Ratio
1	Iraq	100	32.6	3.067
2	Somalia	26	10.2	2.549
3	Philippines	51	96.7	0.527
4	Sri Lanka	9	20.3	0.443
5	Syria	7	22.4	0.313
6	Afghanistan	5	29.8	0.168
7	México	16	120.8	0.132
8	Colombia	6	47.7	0.126
9	Pakistan	22	179.2	0.123
10	Russia	14	143.5	0.098
11	Brazil	9	198.7	0.045
12	Nigeria	5	168.8	0.030
13	India	7	1,237	0.006

De acuerdo con el informe *Ataques a la prensa* presentado en 2013 ante la ONU por el Comité de Protección de Periodistas (CPJ, 2013), en ninguna otra parte del mundo han desaparecido tantos periodistas como en México, destacando que 12 reporteros se encuentran desaparecidos, de los cuales al menos nueve fueron reportados como tal durante los seis años del presidente Felipe Calderón (2006-2012). Así, según la Procuraduría General de la República en México se rebasó la cifra del centenar de comunicadores asesinados, con 102 homicidios registrados desde el 2000 hasta abril del 2014 (véase el cuadro 3 y el gráfico 1), incrementándose a partir de 2006[2].

[2] Procuraduría General de la República: *102 periodistas muertos en el país, en 14 años.* Informe 2000-2014

Cuadro 3. Registro de homicidios de periodistas (enero, 2000-junio 2015)

Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
CNDH	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	9	9	7	4	2	1	**89**
FEADLE	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	13	11	11	8	2	1	**103**

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)

Gráfico 1. Registro de homicidios por región (2000-2015)

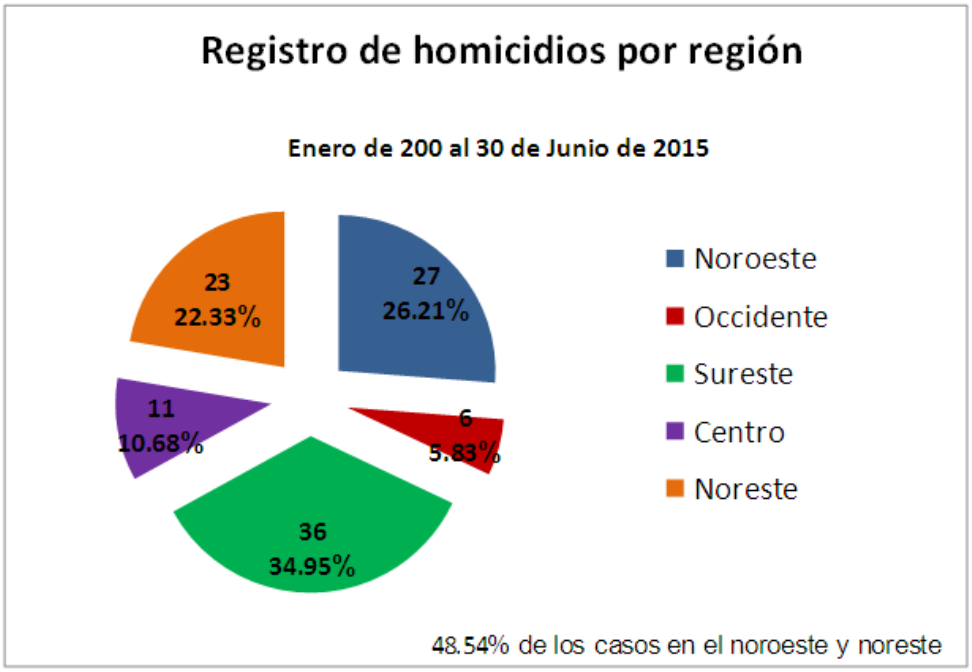

Fuente: FEADLE. Procuraduría General de la República

En el sexenio del presidente Felipe Calderón (2006-2012), la lista de periodistas asesinados fue amplia y prácticamente en todas las regiones del país. El columnista Raúl Marcial Pérez fue acribillado en el área de redacción del periódico *El Gráfico* en la ciudad de Oaxaca; en Nuevo Casas Grandes (Chihuahua), el reportero de la fuente policiaca Saúl Noé Martínez, fue secuestrado y asesinado en abril de 2007; Gastón Alonso Acosta, articulista de noticias de *La Frontera*, en Agua Prieta (Sonora), en diciembre de 2007, fue mutilado y parte de su cuerpo fue encontrado en el basurero municipal; también en diciembre del mismo año, el reportero del periódico *La Opinión*, de Uruapan (Michoacán), Gerardo Israel García, fue muerto a tiros al llegar a su domicilio tras una persecución peliculesca. En la ciudad de Camargo (Tamaulipas), Francisco

Ortiz Monroy, corresponsal de *El Diario de México*, fue abatido por ocho disparos hechos por desconocidos; en Villahermosa (Tabasco), el periodista radiofónico Alejandro Fonseca Estrada recibió varios disparos que fueron mortales cuando se manifestaba en contra del crimen organizado; en la ciudad de Chihuahua, en el Bar Río Rosas, hombres armados masacraron al reportero de *El Diario de Chihuahua* David García Monroy. El fotógrafo de *La Prensa de Monclova*, José Emmanuel Ruiz, fue asesinado en Monterrey la tarde del 24 de marzo de 2011 de un balazo en la frente tras una entrevista para un documental biográfico del presentador de *Televisa Monterrey* José Luis Cerda Meléndez, conocido como La Gata, también asesinado. El reportero Valentín Espinosa, del periódico *Zócalo*, de Saltillo (Coahuila) fue asesinado en 2010 tras publicar una información sobre el narcotráfico. Su cuerpo fue encontrado con cinco disparos y una nota de advertencia en el pecho: "Esto les va a pasar a los que no entiendan. El mensaje es para todos"[3]. En Sinaloa, el caso del periodista Humberto Millán asesinado en 2011, conmocionó al gremio periodístico y a la clase política. El 25 de agosto de 2011, ocho hombres que habían estudiado sus trayectos lo interceptaron y fue encontrado en el asiento trasero de su camioneta con dos tiros de 9 mm. en la nuca[4].

Esto por lo que hace a los homicidios, sin duda el más grave ataque contra los periodistas. Pero la organización *Artículo 19* publicó en marzo de 2012 el documento *Silencio Forzado* (Artículo 19, 2012), donde se señala que en México se registraron 172 agresiones contra periodistas y medios de comunicación en 2011, de los que 11 concluyeron en el asesinato de un periodista (cuadro 4).

[3] *Revista Nexos*: "Los días de plomo". Redactado por Héctor de Mauleón. 1 de agosto de 2013. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15418

[4] Ídem.

Cuadro 4. Agresiones contra periodistas y medios de comunicación 2011

Tipo de agresión	Número
Acciones legales	8
Amenazas	20
Asesinatos	11
Ataque cibernético	4
Desaparición	2
Desplazamiento forzoso	17
Detención ilegal	7
Agresión física o material	73
Intimidación y/o presión	6
Privación ilegal de la libertad	6
Total	**154**
Sujeto agredido	**Número**
Reporteros/reporteras	81
Camarógrafos/fotógrafos	41
Colaboradores periodísticos	6
Directivos	5
Editores	4
Trabajadores	4
Periodistas radiofónicos	4
Medios	27
Total	**172**
Agresor	**Número**
Delincuencia organizada	23
Fuerzas partidistas	4
Funcionario público	72
Número determinado	35
Particulares	17
Se desconoce	8
Otros	13
Total	**172**

Fuente: Artículo 19

Por su parte, entre los años 2010 y 2012, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) tiene registradas 273 averiguaciones previas relacionadas con delitos contra la libertad de expresión (cuadro 5).

Cuadro 5. Averiguaciones previas totales 2010-2012

Delito	Número
Abuso de autoridad	57
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática	2
Amenazas	89
Ataques a las vías de comunicación	2
Cometidos por los servidores públicos	1
Contra el honor	1
Daño en propiedad ajena	10
Daños	1
Derecho de autor	1
Ejercicio indebido del servidor público	1
Enriquecimiento ilícito	1
Extorsión	1
Falsedad en declaraciones	2
Homicidio	33
Intervención de comunicación privada	2
Lesiones	17
Lo que resulte	5
Portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea nacional y lo que resulte	1
Privación ilegal de la libertad	19
Robo	12
Secuestro	1
Terrorismo	1
Tentativa de homicidio	7
Tentativa de privación de la libertad	3
Tráfico de influencias	1
Violación a la ley de imprenta	1
Violación a la ley federal de derechos de autor	1
Total	**273**

Fuente: FEADLE. Procuraduría General de la República

Además, entre los años 2011 y 2012, la FEADLE ha registrado 123 diferentes delitos contra los periodistas, entre ellos 44 amenazas y 19 abusos de autoridad, así como 12 por privación ilegal de libertad y 10 por lesiones. Cabe destacar, que en el mismo periodo se registraron 20 agresiones cometidas bajo la clasificación “otros delitos”, los cuales no se encuentran definidos y constituyen el segundo lugar de agresiones contra periodistas (cuadro 6).

Cuadro 6. Registro de otras agresiones contra periodistas (2011-2012)

Delitos	Número
Amenazas	44
Abusos de autoridad	19
Privación ilegal de la libertad	12
Lesiones	10
Robo	5
Daño en propiedad ajena	4
Acceso ilícito a sistemas de informática	2
Ataques a las vías generales de comunicación	2
Tentativa de homicidio	2
Tentativa de privación ilegal de la libertad	2
Derechos de autor y/o falsificación de documentos y/o ley de imprenta	1
Otros delitos	20
Total	**123**

Fuente: FEADLE. Procuraduría General de la República

A partir de estas cifras, se puede afirmar que en México, los periodistas se han convertido en un sector sensible y vulnerable. En primera instancia, los reporteros y reporteras son las principales víctimas de las agresiones, seguidas de los fotógrafos y camarógrafos y posteriormente de los ataques a las instalaciones de los medios de comunicación. De igual manera, muchas de las agresiones no corresponden al seguimiento de la delincuencia organizada, sino a motivos políticos, por lo cual los responsables de estas agresiones son funcionarios públicos.

Asimismo, con respecto a los datos de la FEADLE se observa que las amenazas, el abuso de autoridad y los homicidios son los hechos que constituyen las principales denuncias realizadas. Estos datos reflejan el papel cada vez más relevante de la delincuencia organizada como amenaza a la actividad periodística y a la libertad de expresión. Asimismo, también expresan la variedad conceptual para definir y cuantificar los tipos de amenazas a los periodistas. Sin duda alguna, tener una base conceptual homogénea acerca de las agresiones contra periodistas, basada en criterios jurídicos, abonaría a la claridad estadística, y sobre todo al conocimiento del riesgo que enfrenta el gremio periodístico en México basado en datos empíricos.

Por otra parte, la FEADLE ha señalado también que el periodo de 2006-2012 se registraron 28 atentados contra las instalaciones de los medios de comunicación en diferentes Estados. Una cantidad significativa se observó en Tamaulipas y Coahuila, pero también se registraron atentados en Nuevo León, Sinaloa y Quintana Roo. Según esta fuente oficial, el 2010 fue el año con mayor número de atentados.

Cuadro 7. Registro de atentados contra instalaciones de medios de comunicación (2006-2012)

Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Coahuila	7				1	4	2
Guerrero	1					1	
Nuevo León	3				1	1	1
Tamaulipas	7	1				3	1
Sonora	1		1				
Sinaloa	3			1		2	
Quintana Roo	2	2				1	
Yucatán	1	1					
Oaxaca	1					1	1
Nayarit	1						
Veracruz	1						
Total	28	4	1	1	2	13	5

Fuente: FEADLE. Procuraduría General de la República

Estos y muchos atentados más a lo ancho del país, fueron documentados a lo largo del sexenio del presidente Calderón y un informe de Reporteros sin Fronteras[5] indica que "la autocensura se convirtió en el único recurso de las redacciones, expuestas como nunca a atentados y ataques a mano armada". Por otra parte, según la organización *Artículo 19*, en su Informe del año 2010[6], "la cobertura de los hechos de violencia se ha modificado debido a la desconfianza que hay en las autoridades, sobre todo en los cuerpos policiacos". Uno de sus reportes indica que "hay certeza entre editores locales de que el trabajo de los medios es fiscalizado por la delincuencia organizada y para evitar malentendidos se recurre cada vez más a los boletines oficiales como una forma de no colocarse en riesgo". En 2011 Veracruz fue considerado por la Relatoría Especial de Naciones Unidas para la Promoción y Protección de Libertad de Opinión y Expresión como el estado más peligroso para ejercer el periodismo en México.

4.2. Las causas de la violencia contra los periodistas

4.2.1. Las causas tradicionales: corrupción y prácticas autoritarias

Al igual que en la mayor parte de América Latina, en México la transición a la democracia se ha visto debilitada por la presencia de actores no democráticos y la falta de desarrollo democrático de instituciones clave para el Estado, como las relacionadas con seguridad, defensa y procuración de justicia. En este contexto, los medios de comunicación se convirtieron en un cuarto poder que se diversificó en función de sus intereses económicos y políticos. Mientras unos decidieron convivir y negociar con las elites políticas los términos de su autonomía y actuación, otros asumieron posiciones de crítica e incluso confrontación.

Los medios mexicanos de cobertura nacional son los que se vinculan a los actores políticos más influyentes. Sin embargo, sus periodistas tienen cierta autonomía y han alcanzado mayor nivel de profesionalización con relación a los periodistas que trabajan en medios estatales y municipales. Entre los dueños de medios de comunicación y los periodistas hay una brecha de interés difícil de

[5] Disponible en http://www.rsf-es.org/

[6] Disponible en https://www.article19.org/pages/es/resource-language.html.

superar: la necesidad del beneficio económico (el medio de comunicación como empresa viable financieramente) frente a su rol como parte de la necesidad que tiene una sociedad de estar informada con verdad, aspecto del cual depende la calidad del trabajo que realizan los periodistas.

En el caso mexicano, además, coexisten viejas prácticas de corrupción entre autoridades de gobierno y periodistas, con nuevas modalidades de corrupción entre ambos debido a la presencia de la delincuencia organizada. Durante la mayor parte del siglo XX, el ejercicio periodístico se desarrollaba bajo la cooptación del Estado, por lo que era difícil para periodistas y medios de comunicación mantener relaciones de independencia y autonomía frente al poder político. De hecho, muchos periodistas, al considerar al poder como algo omnipresente, optaron por relaciones de convivencia con el Estado y sus autoridades. En este sentido, se sacrificó la libertad de expresión y la ética periodística frente a la sociedad por una relación de dependencia con el Estado. Lo anterior se debía principalmente a que la ideología de los empresarios coincidía con la de las élites políticas y, en muchos casos, las posturas políticas críticas de los periodistas se sacrificaban si querían seguir ejerciendo su profesión.

Esta relación de subordinación de la prensa al poder en México fue cambiando poco a poco. Un punto de inflexión se dio en 1968. Hasta esa fecha, el gobierno había podido controlar a la mayoría de los medios de comunicación nacionales, pero, ante la crisis política derivada de las protestas estudiantiles, no se logró controlar la cobertura de la prensa extranjera. Durante los años setenta, apareció de forma sistemática el periodismo mexicano de investigación y algunos medios se independizaron del Estado para divulgarlo.

Un periodista que planteó un gran desafío al poder fue Manuel Buendía. En los años setenta y principios de los ochenta, Manuel Buendía fue el periodista de investigación más influyente en la vida de México. Sus columnas sobre corrupción gubernamental y narcotráfico eran consideradas la fuente más fidedigna y en muchas ocasiones denunciaba a funcionarios públicos de alto nivel. Como hemos visto, Buendía fue asesinado el 31 de mayo de 1984 en la ciudad de México. Su asesinato fue calificado como un Crimen de Estado. En la medida en que las organizaciones de delincuencia organizada se fortalecieron a través de vínculos

con algunas autoridades de gobierno, se convirtieron en un actor más dentro de las relaciones preexistentes entre gobierno y medios de comunicación.

4.2.2. La irrupción de la delincuencia organizada y el narcotráfico

La principal expresión de la delincuencia organizada en México son las organizaciones traficantes de drogas, consideradas en función de sus ganancias y presencia territorial. No obstante, algunos grupos también realizan actividades como el tráfico de armas, de migrantes, extorsión y piratería, entre otras. Estos grupos de delincuencia organizada se han constituido como una amenaza para la libertad de expresión en la medida en que buscan control territorial.

En el informe anual *Freedom of de Press 2011*, de la organización no gubernamental Freedom House menciona que un grupo de países, entre los cuales se encuentran Egipto, Honduras, Hungría, México, Corea del Sur, Tailandia y Ucrania, están en un notable declive en el ejercicio de la libertad de prensa. En el caso mexicano, se reporta que esta reducción se debe a dos factores principalmente: 1) al rol de actores no gubernamentales que crecientemente actúan y amenazan a la prensa debilitando su capacidad de libertad, donde las organizaciones de la delincuencia organizada están controlando la agenda de la prensa; y 2) a la creciente violencia contra la prensa y una gran impunidad en la investigación de los crímenes, lo cual está forzando a los periodistas a la auto-censura o exilio.

La prensa en México tiende a poner énfasis en la llamada “guerra contra las drogas”, y no en otras expresiones del fenómeno de las drogas, por ejemplo, el consumo o el problema de salud pública. Esto es notable en la parte visual de la mayoría de las portadas de las revistas y los periódicos mexicanos. Por ejemplo, un análisis del semanario *Proceso* señala que de las 52 portadas de la revista en el año 2010, 44 se dedicaron a la guerra contra las drogas. En 2011, fueron 38 portadas dedicas al combate de la delincuencia organizada.

Cuadro 4. Portadas dedicadas a la delincuencia organizada (*Proceso*)

Mes	2010	2011	2012
Enero	4	4	3
Febrero	4	3	3
Marzo	4	3	2
Abril	4	4	3
Mayo	5	3	2
Junio	3	4	2
Julio	2	3	1
Agosto	5	3	3
Septiembre	3	2	
Octubre	4	4	
Noviembre	3	2	
Diciembre	3	3	
Total	**44**	**38**	**19**

Fuente: Elaboración propia

Esto se basa en un principio de mercadotecnia, ya que la "guerra contra las drogas" es atractiva al público y vende el producto. Asimismo, la prensa reproduce el discurso elaborado por el Estado, haciendo énfasis alrededor del gran poder de las organizaciones delictivas:

> "Los medios de comunicación y la práctica periodística han contribuido a desarrollar el mito alrededor del narcotráfico al reproducir el discurso oficial en las últimas décadas, más que a explicar el fenómeno. Esto aumenta la ya de por sí limitada cobertura de los medios de estos temas, salvo casos de excepción, existe enorme dependencia de las fuentes oficiales, la realidad es que difícilmente se puede hacer investigación, ir más allá […] Los medios no toman distancia del discurso oficial sino que contribuyen a mantenerlo introduciendo otras categorías de percepción y al enriquecer el discurso sobre El Narco. Sólo se ha construido un contra-discurso desde los corridos de corte norteño que han recreado la visión desde el punto de vista del narcotraficante. Hasta muy recientemente la academia ha tomado interés en el tema, y todavía es muy reducido el número de investigadores que trabajan proyectos sobre narcotráfico en el país" (El Colegio de Sonora, 2005).

Esto, en algunos casos, ha estimulado la organización de los periodistas para enfrentar esta situación. En la ciudad de México, por ejemplo, el 7 de agosto de 2010 se realizó una marcha inédita de más de mil periodistas con las consignas "Ni Uno Más, Ni Uno Más" y "Tu derecho a saber, mi derecho a informar". Las protestas sucedieron simultáneamente en 18 estados y ciudades del país: Tijuana, Chihuahua y Ciudad Juárez, Hidalgo, Guanajuato, Durango,

Hermosillo, Monterrey, Estado de México, Veracruz, Michoacán, Puebla, Chiapas, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Nayarit y Sinaloa. Igualmente, ante la ola de atentados contra periodistas en Veracruz, el 30 de abril de 2012, 20 periodistas convocados por la Federación de Periodistas del Sur de Veracruz, provenientes de Minatitlán y Coatzacoalcos, realizaron una marcha similar.

La prensa mexicana está amenazada desde muchos frentes, desde agresiones a los periodistas en lo individual, hasta a las instalaciones de los medios de comunicación. Las organizaciones criminales están enfrentándose por el control territorial de las rutas de tránsito y de las ciudades de la frontera norte, para poder exportar las drogas hacia Estados Unidos. Estos grupos emplean como táctica, en primera instancia, el soborno a funcionarios públicos, tales como funcionarios políticos, policías, judiciales y militares, para facilitar sus actividades.

Sin embargo, aquellos sectores de la sociedad civil que se oponen a las acciones de los grupos criminales, como los defensores de los derechos humanos, movimientos anticorrupción, organizaciones de atención a víctimas y, en particular, los periodistas y las empresas de los medios de comunicación, son un obstáculo para los fines delincuenciales, ya que hacen visibles las actividades de las organizaciones criminales. Lo anterior, debido a la búsqueda de la información sobre el acontecer cotidiano en los Estados y ciudades, sobre sobornos y corrupción, y sobre criminalidad y violencia. En consecuencia, los criminales pretenden callar o comprar a los sectores que se oponen a sus acciones.

Este fenómeno se concentra en el norte del país y en el Golfo de México. Uno de estos casos es el de los ataques al periódico *El Mañana*, de Nuevo Laredo (Tamaulipas). El 7 de febrero del año 2006, sus instalaciones fueron baleadas y constantemente se reciben amenazas anónimas. En julio de 2012, tras sufrir dos ataques con granadas, el periódico anunció, como una medida de autoprotección, que dejaría de cubrir a la delincuencia organizada para no volver a ser agredido. Otro caso es el periódico *El Norte*, de Monterrey, que desde el año 2010 ha sufrido cuatro atentados contra sus instalaciones. Otro diario asediado por la delincuencia organizada es *El Expreso*, de Ciudad Victoria (Tamaulipas), que fue atacado con un coche bomba el 19 de marzo de 2012.

Asimismo, para proteger a su personal e instalaciones, en ocasiones los periódicos se han visto obligados a publicar mensajes de las organizaciones

criminales. En el estado de Michoacán, la organización criminal Caballeros Templarios, decidió participar activamente en el proceso electoral para elegir al Gobernador del Estado a fines de 2011, y pidió al *Diario AM*, de La Piedad, que se publicará un mensaje sin firma: ”Dirigido a los Michoacanos: a toda la población le queremos decir que no queremos más PAN en ningún nivel de gobierno […]. No usen playeras ni propaganda del PAN, no queremos confundirlos ni que haya muertes inocentes”.

Desde las primeras agresiones de la organización delictiva de Tijuana hacia el semanario *Zeta* y hacia sus directivos e integrantes, distintos medios se han visto afectados, como es el caso de *El Diario de Juárez*, que ha sido objeto de varios ataques, y que han tan solo en el año 2010 le costaron la vida a dos reporteros. Igualmente, los reporteros y cronistas de radio son amenazados con gran frecuencia en muchos estados del norte del país. También en el Estado de Veracruz, paralelo al incremento de las actividades del grupo criminal Los Zetas a inicios de 2011, han aumentado las agresiones y asesinatos de periodistas, sumando nueve asesinados entre agosto de 2011 y junio de 2012. Esto ha ocasionado que el gobierno estatal fuera presionado para conformar una comisión de protección a periodistas.

Un reporte difundido en el año 2014 y titulado “Desigualdad de ingresos y crimen violento. Evidencia desde la guerra contra las drogas de México”, elaborado por el Banco Mundial (2014), revela que cada vez se incrementa la desigualdad de los ingresos de la población en los municipios mexicanos. Los investigadores y expertos economistas del Banco Mundial, precisan que como consecuencia de la guerra contra las drogas, entre 2007 y 2011 se disparó la tasa de homicidios en un 120% anual. Los homicidios relacionados con el narcotráfico representan desde entonces el 73% de los homicidios que se comenten en el país; además, en términos reales, el ingreso por persona en México en 2010 fue inferior al de 1990. El documento expone que la actividad económica y el crecimiento a nivel municipal entre los años 2006 y 2010 se redujeron considerablemente. La estimación del Banco Mundial señala que “en 2010 el crimen costó a sus víctimas un total de 12 mil 900 millones de dólares y que 42.8% de empresas invirtió dinero en servicios de seguridad privada, a la que destinó el equivalente de 2.2% de sus ventas anuales en promedio”.

La justificación oficial que llevó a que el presidente Felipe Calderón implementara la “guerra contra las drogas” durante su mandato, revolucionó a las fuerzas de seguridad del Estado mexicano, puso al ejército en las calles, se reorganizaron los grupos criminales y se incrementaron las violaciones a los derechos humanos. Diversos analistas políticos condenaron la “guerra”, la calificaron de innecesaria y criticaron la decisión presidencial. Los intelectuales mexicanos Rubén Aguilar V. y Jorge G. Castañeda, en su libro *El Narco: la guerra fallida* (2009) precisan cuatro factores que no se cumplieron para ganar esta “guerra”: “primero, parecía imprescindible una aplastante superioridad de fuerzas sobre el enemigo; segundo, se necesitaba contar con una estrategia clara de salida; tercero, el éxito exigía una definición de triunfo; y por último, no era posible la victoria sin el apoyo consciente e informado de la gente”.

4.3. Evaluación del riesgo para los periodistas y la libertad de expresión

En México, la delincuencia organizada es un actor central para las relaciones de dependencia económica y poder que influyen en el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión. Desde la perspectiva de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, citado en Aguilar y Castañeda, 2009), este actor ha transformado cualitativamente las relaciones preexistentes entre periodistas, medios de comunicación, sociedad civil organizada y autoridades de gobierno.

El objetivo de este apartado es analizar este cambio sustantivo para establecer las características de las relaciones entre los actores estratégicos consultados. De esta forma, se podrán delinear posteriormente las acciones que disminuyan el riesgo y las vulnerabilidades que enfrentan los periodistas relacionados con las actividades de cobertura de la delincuencia organizada. Se considera que el miedo, el riesgo y la corrupción son los ejes centrales de acción para que la delincuencia organizada alcance el control de la información.

Cabe señalar que existen diferentes formas para lograrlo, que van de la censura, de los medios en general y de los reporteros en particular, a la propaganda, siendo esta el uso de los medios para comunicarse con colaboradores de las organizaciones criminales o enviar mensajes y/o amenazas

a adversarios. En las siguientes líneas, se examinara cada uno de los componentes del sistema que reconstruyen las acciones de la delincuencia organizada que tienen efectos negativos sobre la libertad de expresión.

Durante la consulta, se detectaron por lo menos tres tipos de corrupción: a) la que se da entre autoridades gubernamentales y periodistas, que es la más tradicional; b) la que aparece entre autoridades y la delincuencia organizada, para facilitar el control territorial de las organizaciones criminales y que las autoridades no sean un obstáculo; y c) la que ocurre entre grupos criminales y medios de comunicación, tanto con los dueños de los medios, como con los periodistas, en este aspecto la amenaza constante desarrolla el temor e inhibe la libertad de expresión.

4.3.1. Relaciones de corrupción entre autoridades y periodistas

Las llamadas prácticas políticas derivadas del régimen tradicional que predominó durante el siglo XX se han visto trastocadas por la irrupción de la delincuencia organizada. Si bien el factor determinante es el control territorial que intentan ejercer los grupos criminales, en los últimos años estos grupos se han orientado también hacia el control de la información para usar a los medios y los periodistas a su favor. Esto implica ejercer su poder sobre ellos a través de la corrupción y la amenaza. Para las organizaciones criminales, es más fácil ejercer el control de la información a nivel municipal y local, que a nivel nacional.

Las autoridades de gobierno son un actor central que por sí mismo merece un abordaje inicial. En primer lugar, en el caso de la corrupción entre las autoridades de gobierno, una variable es la baja profesionalización de los elementos de seguridad y justicia, particularmente en los niveles estatal y municipal. Otra variable es la debilidad institucional, la cual se puede medir por la incapacidad para garantizar seguridad y procuración de justicia, tanto a periodistas como a elevar el ambiente y la percepción de inseguridad.

Asimismo, se crean las condiciones de desconfianza institucional que limitan la comunicación con los periodistas y las empresas de medios de comunicación. Es decir, el dialogo entre estos dos actores es sustituido por relaciones de corrupción y en algunos casos de extorsión, en donde existe corresponsabilidad mutua. Adicionalmente, se inhibe la denuncia y se debilita aún

más la cultura de legalidad. Por otra parte, entre los periodistas, sobre todo a nivel local, existen bajos niveles de profesionalización, donde las empresas de medios de comunicación no asumen su responsabilidad como sector y, por tanto, los periodistas se vuelven muy vulnerables como gremio. Además, las condiciones laborales de los periodistas, tanto por nivel de ingreso como por acceso a prestaciones –ya que se contratan de forma autónoma como *free lance*– tiene efectos negativos sobre su vida profesional y personal. Cabe destacar que los periodistas, se encuentran inmersos dentro de la lógica de las empresas de los medios de comunicación, la cual tiene una racionalidad económica. Esta es la variable que determina la política editorial de los medios en general.

Bajo estas características, tanto entre las empresas de medios de comunicación, como entre periodistas y autoridades de gobierno, las relaciones de corrupción se desarrollan por canales extralegales y extrainstitucionales. El intercambio que prevalece no necesariamente es de naturaleza financiera, sino con acciones que benefician a unos y a otros. En otras palabras, es un intercambio de favores. Por ejemplo, mientras que los periodistas buscan a ciertos funcionarios de gobierno para obtener información privilegiada y de esta manera generar una nota periodística que responda a la racionalidad económica de la empresa, los funcionarios obtienen acceso mediático para alcanzar sus intereses personales y políticos de corto y mediano plazo.

De igual manera, existe la tendencia por parte de las autoridades de gobierno de mantener el control de la información, ya sea permitiendo la forma discrecional el acceso a esta, restringiéndola, o en forma extrema, censurándola. Si bien se han señalado los mecanismos fuera de la legalidad que se utilizan para ello, es importante advertir que el pago de espacios publicitarios oficiales, lo cual es una acción totalmente legal, representa la principal fuente de ingresos económicos para muchas empresas de medios de comunicación. Así, las empresas obtienen sus ganancias de la publicidad gubernamental pagada, más que por la venta y compra del producto.

Esto provoca una especie de corrupción política extendida. Y en el caso de Estados donde la delincuencia organizada tiene una presencia territorial significativa, como los del norte de México, se observa la construcción de una “narcocultura”. Estas características son las principales causas de vulnerabilidad para el ejercicio periodístico y la libertad de expresión. En este sentido, es difícil

que un marco legal e institucional de protección a periodistas funcione si prevalecen estas condiciones de corrupción. La “narcocultura” significa que los grupos criminales han logrado tener respaldo social y político, y en muchos casos son “admirados” por grupos sociales vulnerables, como los jóvenes de bajos ingresos, quienes ven a los criminales como “héroes” e incluso como un ejemplo a seguir. En algunos casos, significa que las elites políticas buscan a las organizaciones criminales, pues saben que disponen de recursos financieros que por la vía legal no podrían tener; por ejemplo, para financiar campañas políticas.

4.3.2. Relaciones de corrupción entre autoridades y delincuencia organizada

Ya se han explicado las características más importantes que estimulan la corrupción entre las autoridades de gobierno a nivel local y municipal, debido a la debilidad institucional y bajos niveles de profesionalización. A partir de estas características, por una parte la impunidad y la desconfianza institucional permean las relaciones entre autoridades de gobierno con los periodistas y medios de comunicación; por otra, se crean condiciones para que los funcionarios públicos sean susceptibles de ser extorsionados por parte de estos mismos. Cabe señalar que en este contexto, si bien se manifestaban condiciones de inseguridad para el ejercicio periodístico, existían reglas subyacentes o “no escritas” que los actores conocían y a las cuales se adaptaban.

En este escenario, la presencia de la delincuencia organizada ha trastocado estas relaciones y reglas de diversas formas. Principalmente, se trata de un actor que, al igual que el gobierno, también busca controlar la información. Para lograrlo, recurre a la corrupción, la cooptación y la amenaza como sus principales instrumentos. En algunos casos, incluso el homicidio y el secuestro se convierten en “acciones ejemplares”, para crear miedo entre los periodistas. Las mismas características que determinen las relaciones de corrupción entre autoridades de gobierno y periodistas, se convierten en vulnerabilidades en sus relaciones con la delincuencia organizada. Es decir, tanto la debilidad institucional como los bajos niveles de profesionalización vuelven vulnerables a las autoridades de gobierno frente al poder económico –y en los últimos años incluso militar– que ha adoptado la delincuencia organizada.

Las autoridades de gobierno local y municipal son susceptibles de ser corrompidas. Ante bajos salarios y, en la mayoría de los casos, condiciones laborales precarias, miembros de las fuerzas de seguridad y procuración de justicia no tienen incentivos para evitar actos de corrupción. Tampoco existe un entorno institucional que inhiba estos actos. De hecho, la impunidad derivada de la falta de capacidad para garantizar seguridad y justicia genera escenarios propicios para la corrupción. Finalmente, la baja profesionalización reducida en una carencia de doctrina e identidad institucional que eleve el compromiso del individuo, no solamente con la institución, sino además con su función para la seguridad y la gobernabilidad. De esta forma, se completa el contexto de vulnerabilidad hacia la delincuencia organizada.

Por su parte, los grupos criminales organizados establecen mecanismos de corrupción esencialmente a través del dinero. La capacidad económica prevalece principalmente del tráfico de drogas, pero también de otras vías criminales como el secuestro y cobro de extorsiones, lo que les permite crear una red de corrupción más allá de los miembros del área de seguridad y justicia. Hacia abajo incluye a sectores de la sociedad; por ejemplo, empresarios para lavar dinero. Y hacia arriba, a funcionarios de gobierno con capacidad de toma de decisiones que inciden directa o indirectamente en el tráfico de drogas, por ejemplo, para establecerse en algunas ciudades y construir corredores de tránsito de drogas, protegidos incluso por cuerpos policiacos municipales. Cabe mencionar que este contexto de corrupción más allá de lo institucional, que en algunos Estados de la República alcanza niveles políticos y sociales, se convierte en un factor que impactó en el respeto a la legalidad.

Las relaciones de corrupción persistentes entre autoridades de gobierno y periodistas tienen establecidas ciertas reglas que, con sus diferencias geográficas mantienen márgenes de acción segura en torno a las actividades de los periodistas. Sin embargo, la delincuencia organizada ha cambiado estas reglas creando un ambiente de inseguridad, tanto para gobierno como para periodistas. En la medida de que la delincuencia organizada gana control territorial y control de la información, implica que tiene la capacidad para establecer las reglas que benefician mejor a sus actividades. En otras palabras, el control del territorio y el control de la información generan las condiciones para que se transcienda hacia el control de la sociedad a través del miedo, la atomización social, la desconfianza

hacia autoridades de gobierno y hacia la información que proveen los medios de comunicación.

4.3.3. Relaciones de corrupción entre periodistas y delincuencia organizada

En México, las organizaciones criminales se dirigen hasta los periodistas con el fin de controlar el flujo de información presentado en los medios de comunicación. En otras palabras, los delincuentes distorsionan las relaciones de dependencia económica anteriormente analizadas, convirtiendo los medios en sus canales de comunicación. Entre las herramientas que usan se encuentran el poder financiero que ejercen sobre los mismos periodistas, con el fin de cambiar los contenidos de los medios, silenciarlos o convertirlos en canales de su propaganda. Así, la delincuencia organizada tiene la posibilidad de obtener sus propósitos en la confrontación con las autoridades del Estado, y en la comunicación con las contrapartes.

Las organizaciones criminales ejercen las relaciones de dependencia económica tanto con los periodistas como con los otros trabajadores de los medios. Una de sus consecuencias más relevantes es la incertidumbre extendida en los mismos medios multiplicada por el miedo derivado de este tipo de efecto dañino no solo para el trabajo de los mismos, sino también para el funcionamiento de la sociedad, que recibe la información manipulada. Uno de sus efectos inmediatos es el control reducido del “Cuarto Poder” para rendir cuentas de otros poderes a nivel local y municipal.

Los periodistas se han convertido en autores especialmente vulnerables para involucrarse en las relaciones corruptas con los delincuentes, lo que afecta no solo a su función informativa frente a la sociedad mexicana, sino también a sus condiciones laborales, sus limitadas o escasas prestaciones, o medidas de seguridad proporcionadas por los directivos de las empresas de los medios en los cuales trabajan, que los hacen más endebles frente a la oferta de cooptación o corrupción por parte de la delincuencia organizada. Cabe señalar, que la responsabilidad en este sentido raras veces es articulada entre los dueños de los medios en México.

Los contenidos exigidos e impuestos por las organizaciones criminales, sean mensajes violentos hacia el gobierno o comunicaciones entre adversarios, pueden tener un mayor impacto negativo al tejido social y a la cultura de legalidad, debido a los altos niveles de violencia que proyectan. Además, los periodistas y otros trabajadores de los medios tienden a involucrarse en las relaciones de dependencia financiera con más de una organización delictiva, lo cual incrementa el riesgo para su integridad física. En ocasiones esto no es voluntario por parte del periodista, sino que son presionados y forzados en una relación de difícil salida y con muy pocas posibilidades de evadir la presión sin ser amenazados o agredidos.

Las estrategias de comunicación de las organizaciones criminales no podrían ser realizadas sin los medios de comunicación, que a través de sus prácticas de corrupción forman parte de las redes de la delincuencia organizada, sin disminuir el nivel de vulnerabilidad de los trabajadores de los medios de manera integral, sería poco probable asegurar el ejercicio de la libertad de expresión. También se identificó una falta de conocimiento e interés sobre la cultura de la legalidad, la prevención del delito, las medidas de protección a periodistas y la difusión de las ventajas de la reforma al sistema de justicia penal, que permitan romper con el acceso discrecional a la información y minimizar las vulnerabilidades para los periodistas.

4.3.4. Consecuencias de las amenazas a la libertad de expresión

Las relaciones de corrupción analizadas en el apartado anterior constituyen una forma de amenaza para el ejercicio periodístico y para la libertad de expresión. Sin embargo, esto es solo una parte del escenario, ya que existen diferentes formas de poner en riesgo al periodista. Sin ser exhaustivo, se puede identificar algunas de estas formas como las amenazas vía correo electrónico, personal, carta físicas, agresión, lesiones, robo, homicidio, secuestro, privación ilegal de la libertad, abuso de autoridad, daño en propiedad de periodistas o instalaciones de los medios de comunicación entre otros. Cabe agregar que estos delitos contra periodistas han incluido a sus familiares.

En uno de los informes del Relator Especial de la ONU Frank La Rue (2012), se consigna que, derivado de la situación de amenaza a los medios de comunicación y a los profesionales que laboran en ellos, se detectan tres

fenómenos: 1) impunidad, producto de una muy poca eficaz impartición de justicia; 2) autocensura, como una medida de autoprotección de los periodistas y de los medios para no ser agredidos; y; 3) agresiones cometidas por miembros de la fuerza pública, en parte porque la prensa denuncia constantemente hechos de corrupción, y también porque hay casos donde la delincuencia organizada se ha infiltrado en algunas corporaciones de seguridad pública.

En el caso de la impunidad, esta hace que exista un clima de incertidumbre y desconfianza entre los periodistas y las instituciones de seguridad y justicia en los tres niveles de gobierno, lo cual se vuelve un obstáculo a la libertad de expresión. Sin embargo, uno de los principales problemas en México que desfavorece la libertad de expresión es que muchos delitos son de índole local y su atención corresponde al fuero común, siendo en ese nivel donde el sistema de investigación e impartición de justicia es más débil

Por su parte, las consultas realizadas por Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (citado por Aguilar y Castañeda, 2009) se centraron en conocer las consecuencias de estos delitos sobre los periodistas, así como sobre el entorno en el cual llevan a cabo sus actividades. En este sentido, destacan la autocensura, el miedo y la cooptación. Por ello, este apartado analizará los efectos más relevantes, así como los actores que se involucran en este proceso. De esa forma, se podrá establecer una evaluación de la amenaza que representa la delincuencia organizada.

Censura y autocensura

Uno de los efectos inmediatos de la amenaza que representa la delincuencia organizada sobre el periodismo y la libertad de expresión es la censura, la cual también tiene su vertiente en la autocensura. La definición clásica de censura considera al Estado como el único actor con la capacidad, e incluso facultad, para limitar o corregir la información. De forma concreta la censura trata de evitar la divulgación de información que algún político considere que afecta a su persona o al gobierno, mediante la insinuación o solicitud para la no divulgación, o la deformación de algún hecho o actividad. Sin embargo, en México, debido a que la delincuencia organizada ha alcanzado mayor presencia territorial, ha obtenido poder para censurar los contenidos informativos de los medios de comunicación

y, por ende, afectar a la libertad de expresión, o bien emplear los medios de comunicación para divulgar mensajes o amedrentar rivales.

La autocensura, aunque se deriva de la misma imposición, conlleva el factor subjetivo de elección del mismo periodista y del medio de comunicación. En el caso del periodista, es por miedo a una represalia, sea económica o incluso que lo amenace físicamente. Por tanto, la condición necesaria para su ocurrencia es la coacción, donde participan al menos dos actores, incluyendo al que realiza el ejercicio periodístico. En otras palabras, la decisión de ejercer la autocensura se deriva, por un lado, del miedo y por otro, de las relaciones prevalecientes. En el caso específico de México, el resultado es la limitación del periodismo de investigación, en particular a nivel de los Estados de la República.

Limitaciones al periodismo de investigación

El periodismo de investigación es central para un sistema democrático, así como la transparencia informativa y la rendición de cuentas de las autoridades de gobierno. Hay carencias en la divulgación de información gubernamental, a través del periodismo de investigación los medios de comunicación se convierten en ventanas de información para dar a conocer y explicar la realidad social. Por lo tanto, este periodismo es un instrumento para inhibir las relaciones de corrupción antes examinadas y para fortalecer la libertad de expresión. Una de ellas en México fue la forma en que varios medios de circulación nacional comentaron realizar la cuantificación de los homicidios, por la ausencia de información oficial al respecto.

Si bien la nota policíaca no ha dejado de existir, esta solamente reseña hechos específicos. De hecho, grupos de la delincuencia organizada pueden obligar a periodistas o medios de comunicación a cubrir sus actividades con notas periodísticas con fines propagandísticos o enviar mensajes a grupos rivales. Es decir, se reseñan hechos pero no se indagan las relaciones de corrupción, los objetivos de la delincuencia organizada, ni este tipo de noticia es útil para identificar a todos los actores involucrados. Un ejemplo de esto es la divulgación a través de la prensa de las llamadas “narcomantas”.

La práctica de autocensura representa aún mayor riesgo para la libertad de expresión, y por extensión para el sistema democrático. El riesgo de las amenazas provenientes de la delincuencia organizada es mayor, ya que se

fundamenta en la elección del periodista o del medio de comunicación y las amenazas hacen alusión a agresiones físicas que han llegado a la muerte. En el caso de la autocensura que proviene de la presión de un actor gubernamental, las amenazas se dan básicamente en el plano económico. Un funcionario de gobierno solicita a las empresas de comunicación que indiquen al periodista qué debería o no publicar. Las empresas, a su vez, ejercen presión sobre un periodista en particular, aunque también, en menor medida, las amenazas y actos en contra de algunos periodistas han llegado a la agresión física. El peligro de la autocensura para un sistema democrático de gobierno radica en que debilita a un factor consustancial de la democracia, la libertad de expresión. Por ello, en la medida en que mejoren las condiciones de seguridad de la actividad periodística se podrá contrarrestar la autocensura.

Una característica adicional de la autocensura que es importante destacar es su fundamentación en la elección del periodista o del medio de comunicación y no exclusivamente en la presión ejercida por otro actor, sea este el gobierno o la delincuencia organizada. Esto la hace más sostenible en el tiempo, ya que radica en gran medida en la percepción de inseguridad e impunidad. En la medida en que se mejoren estas condiciones se podrá contrarrestar la autocensura. Las consultas realizadas permitieron establecer que la delincuencia organizada ha propiciado que converjan prácticas viejas y modernas de censura y autocensura.

Miedo

Una consecuencia principal de las amenazas ejercidas por la delincuencia organizada o por las autoridades es el miedo. Este fenómeno se ha observado, aunque en diferente escala, en todos los Estados donde se realizó la consulta. Para los medios de comunicación, el temor es sin duda el efecto más común de la violencia en el país. Al mismo tiempo, el miedo por convertirse en la víctima de la violencia provoca un cambio en el comportamiento no solo de los periodistas, sino también de todos los grupos de la sociedad.

Dentro de sus consecuencias, el temor derivado de la amenaza propicia y multiplica otros de sus efectos, como la autocensura y la cooptación. De esta manera, el temor permea todos los aspectos de la vida de los periodistas y de los medios de comunicación, así como de sus receptores. Principalmente, dicho temor cambia de manera cualitativa las relaciones al interior del gremio

periodístico, así como las relaciones de los periodistas con la sociedad, con las autoridades del gobierno, con otros trabajadores de los medios y con sus directivos.

Por un lado, el miedo por la amenaza puede ser paralizante, ya que impide la confianza institucional y la cooperación con las autoridades del Estado con el fin de protegerse, contiene la confianza interpersonal y posibles acciones conjuntas para enfrentar las amenazas potenciales o existentes. Por ello, en la mayoría de los Estados que han sido visitados durante la consulta, el miedo por la amenaza provoca el aislamiento de los periodistas con relación a otros y genera desconfianza en la misma sociedad. Esto induce a una falta de conocimiento de las amenazas que afectan a otros, así como a una carencia de empatía y de sentido de responsabilidad por el otro.

Por otra parte, el miedo propicia la búsqueda de apoyo en el otro, la comprensión de su situación debido a una perspectiva compartida, así como el desarrollo de los vínculos de corresponsabilidad y comunicación en el gremio de los periodistas. Como lo demuestran los ejemplos de los Estados de Chihuahua y de Morelos, el efecto de un miedo extremo y extendido provoca el encuentro de los intereses en común y propicia la construcción de soluciones constructivas de autoayuda. Estas buenas prácticas demuestran cómo transformar el miedo en un primer paso para la democratización de los medios de comunicación y el ejercicio de la libertad de expresión en esta región.

La adopción del narcolenguaje

Así como los grupos criminales en México desde hace décadas se especializaron en infiltrar y cooptar a policías y funcionarios corruptos, también en la última década los criminales impulsaron un fuerte movimiento cultural para generar a través de los medios de comunicación masivos lo que se conoce como una “narcocultura”. En la sierra y en los barrios bajos de las ciudades, los traficantes empezaron a vestir de “vaqueros”, con botas y cintos de piel exótica, con sombreros llamativos y con joyas de oro, y a conducir *pick-ups* último modelo: querían generar percepción de éxito. A diversos grupos musicales, especialmente a los de música norteña, el crimen organizado pagó sumas millonarias para la composición de canciones y corridos cadenciosos que hacen apología de la vida de criminales convirtiéndolos en “héroes sociales”, música que se popularizó y

que se transmite aún en la mayoría de las emisoras de radio del país. La venta de discos de estos grupos musicales ha sido un éxito. En las ferias populares y palenques de todo el país, estos grupos musicales siguen presentándose e interpretando estas melodías.

Productores de cine y teleseries dieron vida a los más famosos criminales especialmente de México y Colombia, quizá inspirados en los guiones del viejo padrino italiano. Estas películas y teleseries han sido una revelación por el número de audiencia que han alcanzado. Estos criminales asociados con empresarios delincuentes de cuello blanco han podido infiltrar ante la falta de leyes para combatir el lavado de dinero, diversas actividades importantes en los campos de la cultura, espectáculos y deportes.

Los grupos criminales fueron también popularizando su propio lenguaje, que inconscientemente los medios de comunicación masivos difundían. Así leímos y escuchamos reportes sobre “levanton”, “encajuelado”, “narcoejecución”, “narcomanta”, “narcocorrido”, “buchonas” o “narcoejecutados”. Para sembrar el miedo y el terror en la sociedad, los grupos criminales realizaron delitos de alto impacto a plena luz del día y en lugares de alta concurrencia, destacando los homicidios con armas de alto poder en calles y avenidas, decapitados en plazas y lugares públicos, “colgados” en puentes céntricos y colocación de mantas con avisos y amenazas tanto a autoridades como a grupos criminales contrarios que se disputaban el territorio. Así se fue difundiendo este narcolenguaje que permea también las notas informativas.

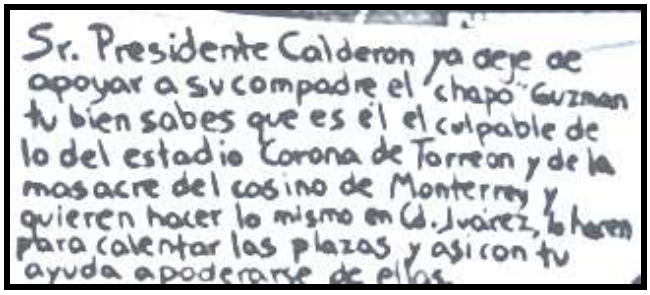

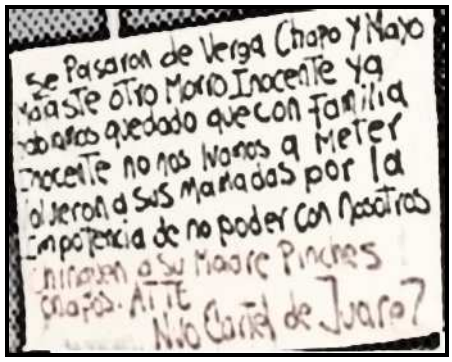

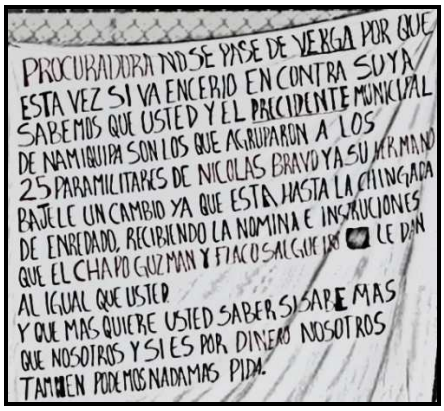
PROCURADORA NO SE PASE DE VERGA POR QUE
ESTA VEZ SI VA ENCERIO EN CONTRA SU YA
SABEMOS QUE USTED Y EL PRECIDENTE MUNICIPAL
DE NAMIQUIPA SON LOS QUE AGRUPARON A LOS
25 PARAMILITARES DE NICOLAS BRAVO Y A SU HERMANO
BAJELE UN CAMBIO YA QUE ESTA HASTA LA CHINGADA
DE ENREDADO, RECIBIENDO LA NOMINA E INSTRUCIONES
QUE EL CHAPO GUZMAN Y FLACO SALGUEIRO LE DAN
AL IGUAL QUE USTED
Y QUE MAS QUIERE USTED SABER SI SABE MAS
QUE NOSOTROS Y SI ES POR DINERO NOSOTROS
TAMBIEN PODEMOS NADA MAS PIDA.

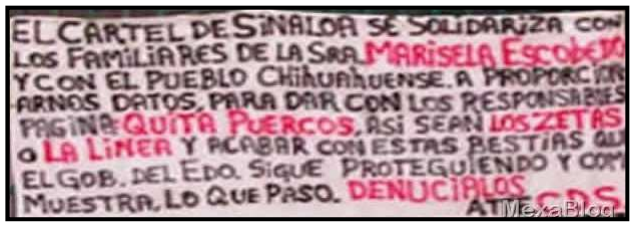
EL CARTEL DE SINALOA SE SOLIDARIZA CON
LOS FAMILIARES DE LA SRA. MARISELA ESCOBEDO
Y CON EL PUEBLO CHIHUAHUENSE. A PROPORCION
ARNOS DATOS, PARA DAR CON LOS RESPONSABLES
PAGINA: QUITA PUERCOS, ASI SEAN LOS ZETAS
O LA LINEA Y ACABAR CON ESTAS BESTIAS QU
EL GOB. DEL EDO. SIGUE PROTEGUIENDO Y COM
MUESTRA, LO QUE PASO. DENUCIALOS
ATTE. CDS

SR. Gobernador
El Pueblo pide y vive AL 100%
Venimos A LIMPIAR LA PLAZA DE
Chihuahua ATTE. LA GENTE NUEVA

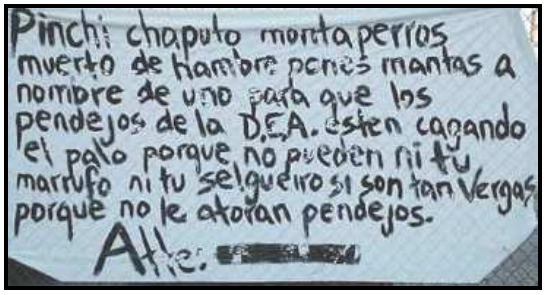
Pinchi chaputo montaperros
muerto de hambre pones mantas a
nombre de uno para que los
pendejos de la D.E.A. esten cagando
el palo porque no pueden ni tu
marrufo ni tu selgueiro si son tan Vergas
porque no le atoran pendejos.
Atte:

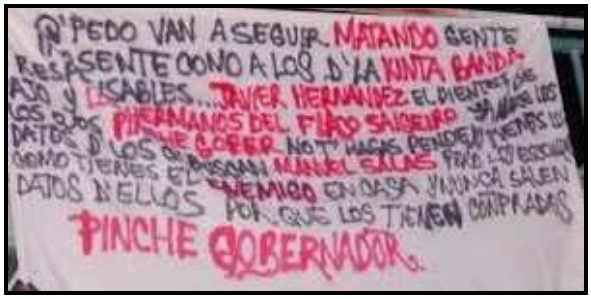
PEDO VAN A SEGUIR MATANDO GENTE
SENTE COMO A LOS D'LA KINTA BANDA
AJO Y LISABLES... JAVIER HERNANDEZ
PINCHE GOBERNADOR.

SEÑOR GOBERNADOR
Por que dice, que NO hay violensia
en el valle de Juarez si queman IGLESIAS
CASAS Y MATAN FAMILIAS ENTERAS Por que
lo que MARISOL VALLES
CAQUIEN ESTAS PROTEJIENDO EN EL VALLE
Y AL CABINO SALAS
SI NO BEMOS QUE AGARRAR

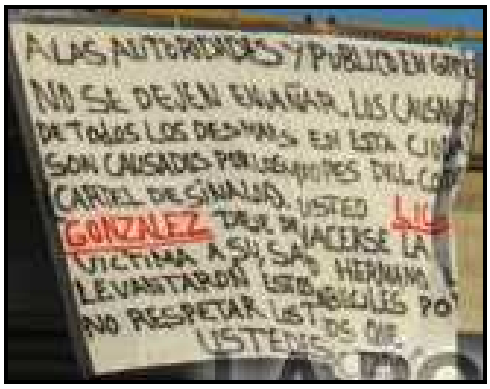
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENE
NO SE DEJEN ENGAÑAR. LOS CAUSANTES
DE TODOS LOS DESMANES EN ESTA CIUDAD
SON CAUSADOS POR LOS MAYORES DEL CO
CARTEL DE SINALOA. USTED
GONZALEZ
VICTIMA A SU SA
LEVANTARON
NO RESPETAR
USTEDES

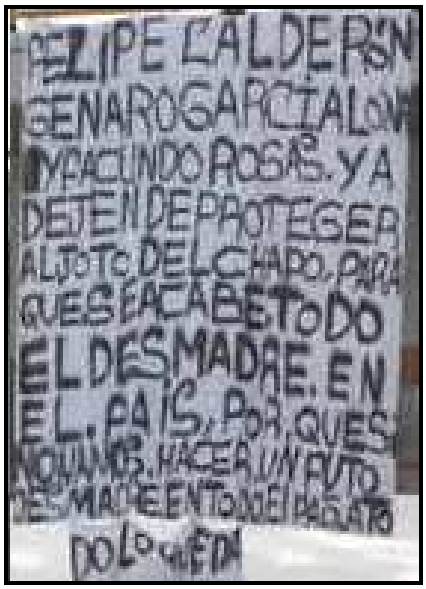

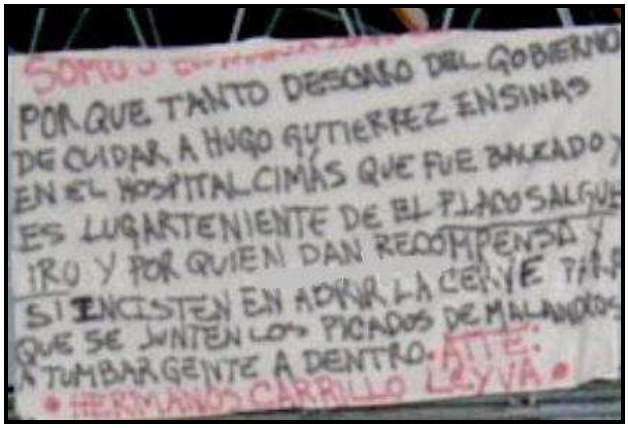

Las bandas criminales no escaparon tampoco a la tentación del uso de las nuevas tecnologías de la información, y se popularizaron blogs que difundían actividades delictivas; inclusive sirvieron para anunciar atentados, denostar a autoridades y amenazar a grupos contrarios.

CAPÍTULO 5

LA RESPUESTA MEXICANA EN LA PROTECCIÓN DE L@S PERIODISTAS

5.1. El Programa Nacional contra la violencia y delincuencia

Con la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, el nuevo gobierno de la República que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto implementó el *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* que tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Fundamentalmente, este cambio de paradigma obedece a priorizar la respuesta en materia de seguridad del Estado Mexicano con una visión de seguridad ciudadana, en donde todas las estrategias, programas y recursos se centran en el ciudadano. Esta visión, con un alto enfoque de derecho humanista, ve como arcaica la respuesta institucional de atender el problema de inseguridad con más patrullas, más policías y más armamento.

Las teorías que sustentan este nuevo modelo mexicano de prevención son la ecológica del delito, la epidemiológica del delito y la de la eficacia colectiva, en donde fundamentalmente se privilegia la participación ciudadana para construir ambientes seguros a través de la prevención. A partir del año 2013, el gobierno de la República destina anualmente 2.500 millones de pesos para la implementación de este programa, destacando cinco objetivos nacionales en los que se centran las acciones de este novedoso programa de prevención: (a) incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social del delito; (b) reducir la vulnerabilidad de las poblaciones de atención prioritaria ante la violencia; (c) generar entornos que favorezcan la seguridad ciudadana y la convivencia; (d) fortalecer las capacidad de las instituciones en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal; y (e) asegurar la coordinación en la Administración Pública Federal para implementar programas de prevención social, que consta de 16 estrategias y 98 líneas de acción.

5.1.1. Situación actual de la violencia y la delincuencia en México

Según las estadísticas internacionales, entre los años 2006 y 2011 México registró un incremento en la violencia y la delincuencia, creando niveles altos de inseguridad en la población. No sólo se cometieron más delitos, sino que fueron más violentos (Human Rights Watch, 2011). Los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia son recogidos en la siguiente *pirámide de la violencia*:

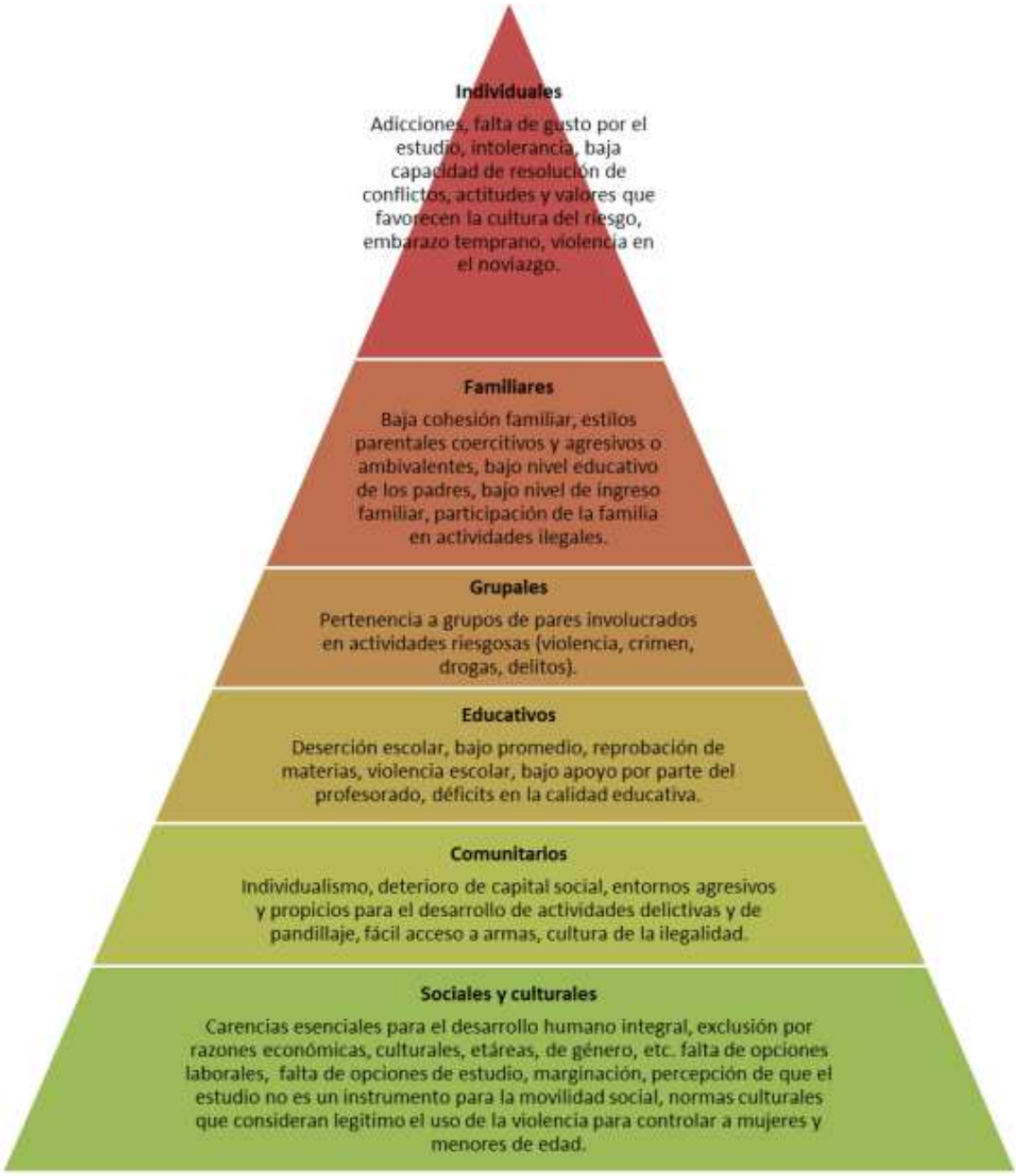

En el diagnóstico hecho por el gobierno de la República se precisa la situación de la violencia en México desde los años 2006 a 2013[1], como se aprecia en las siguientes gráficas. Como se observa en la gráfica, los delitos del fuero común muestran un incremento del año 2006 al 2011, y a partir del 2012 observan una disminución. Con respecto a los delitos del fuero federal, también la tendencia de los años 2006 al 2012 se incrementó en poco más del 12%.

Cuadro 1. Total de denuncias del fuero común

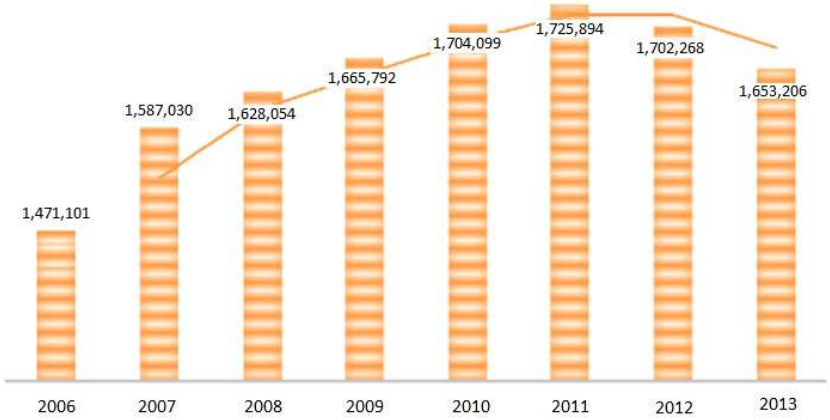

Cuadro 2. Total de denuncias de delitos del fuero federal

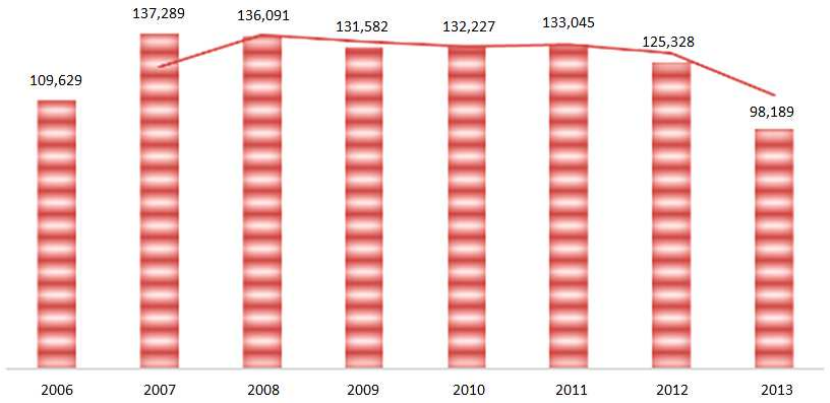

[1] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estadísticas disponibles en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php.

En el cuadro 3, los datos derivados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)[2] registran aumento en el número de personas que reconocen haber sido víctimas de un delito.

Cuadro 3. Total de víctimas

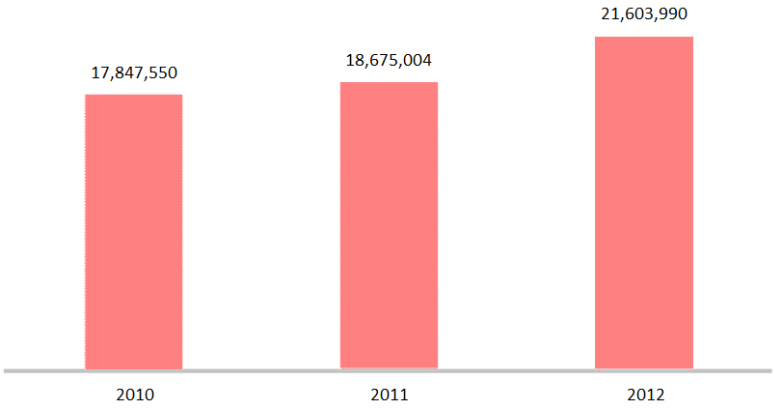

Si bien es cierto que los delitos de alto impacto como el secuestro, el homicidio doloso y la extorsión, son los que más visibilidad da a los delincuentes; en general, la siguiente gráfica muestra un incremento en el número de delitos.

Cuadro 4. Evolución de la tasa de delitos por tipo de delito

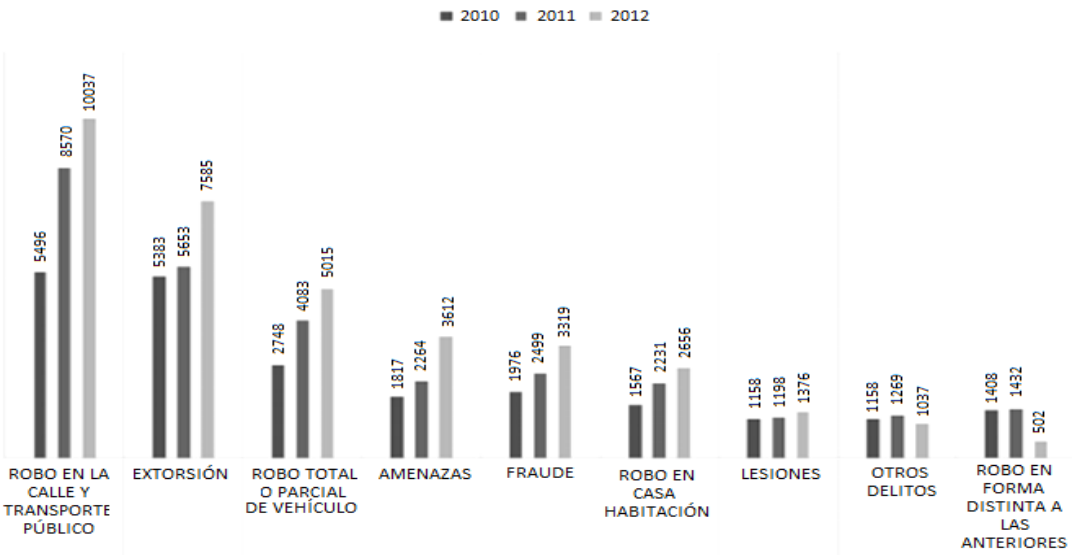

[2] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENVIPE- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011, 2012, 2013). Disponibles en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/

5.1.2. La percepción de la seguridad en México

Para una corriente destacada de la teoría de la comunicación, la percepción es la realidad, por lo que el Estado Mexicano permanentemente lucha contra la percepción ciudadana de inseguridad en algunas zonas del país. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno hacen públicas cifras de disminución de delitos de alto impacto y del fuero común, pero la sociedad percibe un clima de inseguridad alto. Según los resultados de la ENVIPE, en los años 2012 y 2013 la sociedad mexicana percibió como su principal problema el de la inseguridad (cuadro 5), mientras que los relativos a la confianza en las instituciones durante los años 2011, 2012 y 2013 muestran un bajo nivel de confianza de los mexicanos hacia sus instituciones de seguridad (cuadro 6):

Cuadro 5. Temas de preocupación ciudadana

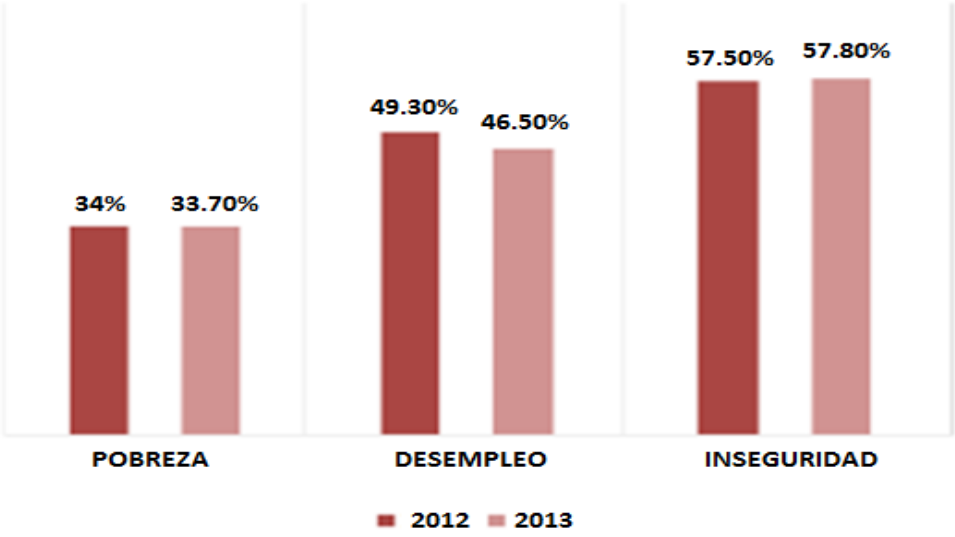

Cuadro 6. Confianza institucional 2012-2013

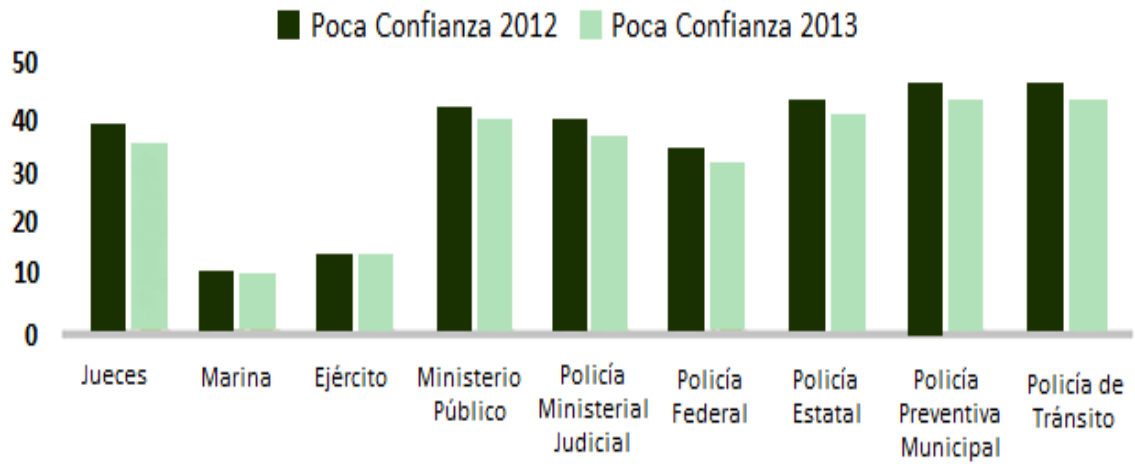

El sistema de justicia penal está sufriendo una transformación radical en México, ya que se está implementando un nuevo sistema oral y adversarial que estará vigente en todos los distritos judiciales del país en junio del 2016. La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal muestra la ineficacia y la impunidad del sistema de justicia mexicano. En sus datos más relevantes, la encuesta señala que solo uno de cada 100 delitos cometidos en el país recibe castigo, el 49% de las personas entrevistadas considera que las leyes no se cumplen, y poco más de un 62% considera que impera la corrupción en las instituciones del Estado.

Cuadro 7. ¿Por qué no denuncian los mexicanos los delitos?

Por causas atribuibles a la autoridad		**Por otras causas**	
Total	61.9%	Total	37.7%
Por pérdida de tiempo	31.7%	Por no tener pruebas	11.3%
Por desconfianza en la autoridad	16.5%	Por ser delito de poca importancia	9.9%
Por trámites largos y difíciles	8.5%	Por miedo al agresor	8.4%
Por actitud hostil de la autoridad	4.6%	Otra	8.2%
Por miedo a que lo extorsionaran	0.6%		

5.2. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México

5.2.1. La consulta para el diseño de la Estrategia Nacional

La alta incidencia de violencia, extorsión, secuestro o asesinatos a personas que ejercen el periodismo o practican como profesión la comunicación en nueve entidades federativas de la república mexicana motivó a un conjunto de instituciones y organizaciones a realizar una consulta directa con periodistas, medios de comunicación, sector público y social vinculados al tema de seguridad, justicia y prevención del delito para valorar este fenómeno. El punto de partida fue la constatación de la situación de violencia padecida por los profesionales de la información, como muestran los datos de homicidios registrados por la FEADLE.

Cuadro 8. Homicidios contra periodistas por Estado y año

Estado	Total	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Baja California	1					1								
Chiapas	1						1							
Chihuahua	13	1	2					1		3	2	2		2
Coahuila	1											1		
Distrito Federal	4			1				1					2	
Durango	5		1								4			
Estado de México	3	1								2				
Guerrero	11				1	1		1	1		3	4		
Jalisco	2							1			1			
Michoacán	4							1	1	1		1		
Morelos	1													1
Nuevo León	3											1	2	
Oaxaca	4							2		2				
Quintana Roo	1										1			
Sinaloa	5					1			1			2	1	
Sonora	3								1				1	1
Tabasco	1									1				
Tamaulipas	12	2	1	1		2	1	1		1		2	1	
Veracruz	14			1			2	2			1		3	5
Total	**89**	**4**	**4**	**3**	**1**	**5**	**4**	**10**	**4**	**10**	**12**	**13**	**10**	**9**

***Fuente*: Procuraduría General de la República, Sexto Informe de Labores, México, 2012**

La iniciativa se denominó Consulta Estatal para el Diseño de una Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México (Benítez, Rodríguez Luna y Polnska, 2012), bajo los auspicios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), e integró temas estratégicos como el imperio de la ley, la cooperación internacional en materia de justicia penal y el aumento en la capacidad de responder con eficacia, utilizando técnicas especiales para la detección, investigación y enjuiciamiento de delitos, actos de delincuencia organizada, corrupción y tráfico de drogas.

Esta consulta se realizó durante el año 2011 en los Estados de Baja California, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Nuevo León, Estado de México, D.F., Oaxaca y Chiapas e involucró a actores relevantes como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Secretaría de Gobernación de México (SEGOB) y a organismos socios como autoridades federales y de las entidades federativas encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad y derechos humanos, así como a universidades, gremios periodísticos y organizaciones de la sociedad civil vinculados con la libertad de expresión. Todo esto bajo la meta general de impulsar la prevención y procuración de justicia, el fomento de la cultura de la legalidad y la responsabilidad entre servidores públicos y sociedad, particularmente para fortalecer la seguridad y la justicia para periodistas y medios de comunicación.

Los trabajos llevaron a una capacitación en prevención dirigida por periodistas y se formó un grupo estratégico que identificó las vivencias del sector afectado y las capacidades de respuesta institucionales locales existentes, además de detectar necesidades, con la finalidad de diseñar rutas críticas en el marco de una estrategia nacional de fortalecimiento a la coordinación interinstitucional y las capacidades técnica y legislativa necesarias en los diferentes niveles de gobierno y entre sectores.

Los principales hallazgos de la Consulta fueron los siguientes:

- El Estado de Chihuahua cuenta con elevadas tasas de violencia derivadas de la actividad del crimen organizado. Esto ha impactado de manera directa en el ejercicio periodístico afectando la libertad de expresión y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Así mismo, la

participación ciudadana y el desarrollo de las actividades de los organismos no gubernamentales se ha visto afectada.

- Asimismo, los periodistas son un sector sumamente vulnerable, y es uno de los que ha visto más perjudicadas las condiciones del ejercicio de su profesión. Entre las vulnerabilidades más destacadas del gremio de los periodistas, se pueden señalar las siguientes:
    - Bajo nivel de profesionalización
    - Aislamiento entre pares
    - Falta de comunicación y solidaridad entre los miembros del gremio
    - Relaciones instrumentales con los propietarios de los medios
    - Relaciones disfuncionales con las autoridades estatales
    - Temor y sentido de la auto censura
    - Condiciones laborales precarias
    - Desarrollo del periodismo de corto plazo, sensacionalista

En las tres regiones de México (norte, centro y sur), prácticamente los periodistas enfrentan los problemas de autocensura, corrupción, riesgos de amenaza y agresión física. La presión por células del crimen organizado y por parte de algunas autoridades de gobierno, son reales y permanentes y se palpa condiciones laborales precarias.

El reporte presentado por UNODC señala algunas tendencias: narcocultura, efectos sociológicos sobre el periodista que cubre el crimen organizado, conciencia entre empresas de medios de comunicación sobre los efectos negativos de la nota roja, tensión viejo–nuevo periodismo, un desafío que es el ciberperiodismo, la velocidad de la información y una participación ciudadana débil pero creciente.

La Oficina de las Naciones Unidas hace cuatro recomendaciones colaborativas:

1. Definición del periodista, redes y protocolos de la protección
2. Fortalecer las instituciones con la participación de otros sectores
3. Dialogo con resultados: Cooperación intersectorial
4. Formación, profesionalización y sensibilización.

5.2.2. Resultados de la consulta: la vulnerabilidad de l@s periodistas

Como hemos dicho, para la implementación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México se realizó una consulta a actores estratégicos con el objetivo de obtener información fundamental para determinar el tipo y nivel de amenaza a la libertad de expresión (Benítez, Rodríguez Luna y Polnska, 2012; y, para la región norte, Zermeño Muñoz, 2012). Se tomaron en cuenta la diversidad de las realidades a nivel estatal y local. No obstante, la división por regiones constituye una herramienta analítica para identificar tendencias que permitan desarrollar políticas públicas de largo alcance, por lo que se optó por una descripción de la situación en tres regiones:

a) Norte: Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Durango y Nuevo León
b) Centro: Morelos y Distrito Federal
c) Sur: Oaxaca y Chiapas

El trabajo se desarrolló en torno a cuatro ejes temáticos relacionados con la percepción del entorno de seguridad de los periodistas y los medios de comunicación; a saber:

1) Origen de riesgo para los periodistas y para la libertad de expresión, que prevalecen en cada región.
2) Relaciones de poder que se ejercen a nivel regional.
3) Prácticas de corrupción que influyen en estas relaciones.
4) Percepción de inseguridad, sus efectos para el tejido social y la cultura de legalidad.

La consulta permitió una descripción ajustada de la situación del periodismo en las distintas regiones de México, y una identificación clara de los principales factores que hacen vulnerables a l@s periodistas en el ejercicio de la profesión:

Región Norte

El norte de México es la región más afectada por la actividad de la delincuencia organizada al ser ésta la amenaza y el agresor más relevante para el ejercicio de la libertad expresión. Por ello hay un riesgo elevado que pone en peligro la vida de los periodistas y la vialidad de las empresas de los medios de comunicación, siendo sus instalaciones constantemente agredidas. El ejercicio periodístico en el norte del país es el más limitado debido al miedo de agresión al individuo o sus familiares. En consecuencia, se observa autocensura, silencio y limitaciones del periodismo de investigación sobre temas relacionados con la delincuencia organizada. Cabe agregar que existe también un ambiente institucional de procuración de justicia con altos niveles de impunidad y corrupción.

En la región norte persisten otros obstáculos para el ejercicio periodístico y, por ende, para la libertad de expresión. Dentro de la sociedad se observó una combinación de miedo, desconfianza, tanto institucional como interpersonal, y una participación ciudadana restringida. Por su parte, entre el gremio de periodistas fue evidente la carencia de protección laboral, la autocensura, limitaciones profesionales para el desarrollo del periodismo de investigación, el control gubernamental hacia los medios de comunicación en algunos casos, al igual que el abandono de los temas relacionados con la situación de seguridad en la región. Una de las excepciones más importantes la constituye el *Semanario Zeta* de la ciudad de Tijuana, que no sólo cubre los temas de seguridad en los estados de Baja California y Baja California Sur, sino también en otras entidades federativas. Por ello, este medio informativo ha sido constantemente hostigado. En el norte del país, hay Estados en donde desde hace décadas los periodistas han cubierto las actividades de la delincuencia organizada. Sin embargo, hay otros Estados en donde este fenómeno se convirtió en un nuevo desafío para quienes estuvieron elaborando notas policiacas relacionadas con el crimen común. En este sentido, bajos recursos y una muy limitada capacitación del gremio periodístico impiden que accedan al conocimiento suficiente del fenómeno criminal.

Los periodistas se sienten desprotegidos, tanto por parte de la autoridad local, en la que observan impunidad e ineficiencia extendida, como por parte de los dueños y directivos de sus empresas, quienes raras veces se muestran corresponsables por la seguridad individual de un reportero. El efecto de lo anterior es la censura, autocensura, silencio y, en algunos casos, la desconfianza

al interior del gremio. Sin embargo, en el estado de Chihuahua se observó un ejemplo interesante de organización, solidaridad y posicionamiento por parte de un grupo numeroso de periodistas. Las buenas prácticas que se distinguen en este Estado, como el Protocolo de Seguridad en Situación de Alto Riesgo, la Casa del Periodista y las capacitaciones regulares organizadas en el Foro de Periodistas de Chihuahua[3], ejemplifican un significativo esfuerzo para garantizar la seguridad e integridad del periodista. Si bien se cuenta con el respaldo de las autoridades gubernamentales, este es muy limitado por parte de los dueños y directivos de los medios de comunicación, al igual que las organizaciones de la sociedad civil. Cabe señalar que estos logros carecen de la difusión hacia gremios de periodistas en otros estados de la República. Por esta razón, esta consulta ha sido un importante progreso en este sentido, ya que abrió un espacio para la capacitación entre pares, es decir, entre los representantes del gremio chihuahuense y periodistas de los demás estados.

Uno de los objetivos de alcance estructural que han establecido los periodistas de Chihuahua es transitar del periodismo empírico al periodismo profesional. En este sentido, destacan la existencia de una licenciatura y una maestría en periodismo, impartidas en la Universidad Autónoma de Chihuahua y Posgrados con Universidades Españolas. No obstante, difícilmente se puede determinar la magnitud de esta evolución y calidad de capacitaciones, ya que carece de evaluación y monitoreo, lo que constituye un obstáculo para conocer la situación de manera objetiva. Sin embargo, estos mecanismos demuestran lo que los periodistas en el Norte encontraron como formas de sobrevivencia en su oficio, la autoprotección y la autocensura. La autoprotección, si bien no inhibe el aislamiento de los periodistas frente a los directivos de los medios, ha funcionado como una manera de brindarse a sí mismos una defensa ante el contexto de vulnerabilidad. Lo que ha destacado en el caso del Estado de Chihuahua es la postura abierta del gremio hacia las autoridades gubernamentales, con base en sus intereses compartidos. La autocensura, como práctica derivada del pasado ante el poder del Estado, se ejerce ahora por temor al poder de las organizaciones criminales.

[3] Foro de Periodistas de Chihuahua, A.C. (http://forodeperiodistas.org/).

Frente a la inseguridad generalizada, destaca una respuesta distinta de los periodistas de Ciudad Juárez:

> "Ya no queremos más muertos. Ya no queremos más heridos ni tampoco más intimidaciones. Es imposible ejercer nuestra función en estas condiciones: Indíquenos, por tanto, que esperan de nosotros como medio. Esta no es una rendición. Como tampoco significa que claudicamos al trabajo que hemos venido desarrollando. Se trata de una tregua pata quienes han impuesto la fuerza de su ley en esta ciudad, con tal de que respeten la vida de quienes nos dedicamos al oficio de informar. Frente al vacío de poder que respiramos los chihuahuenses en general, en medio de un entorno en el que no hay las garantías suficientes para que los ciudadanos puedan desarrollar sus vidas y actividades con seguridad, el periodismo se ha convertido en una de las profesiones más riesgosas y El Diario puede dar cuenta de ello" [4].

En este contexto, destacan diferentes formas de corrupción. Los sectores gubernamental, directivo y empresarial, así como de periodistas y trabajadores de los medios, se han vinculado en ocasiones y de diversas formas de relaciones de dependencia económica con los grupos delictivos. A pesar de los esfuerzos institucionales, la falta de profesionalización periodística propicia la práctica de corrupción y cooptación del sector. Estas prácticas demuestran no sólo negligencia e ineficiencia de la autoridad, sino también el deterioro del tejido social y la cohesión social son la principal condición para el funcionamiento de las redes de la delincuencia organizada.

La región se ha convertido en un escenario de numerosas disputas de diferentes organizaciones de la delincuencia organizada, principalmente el Cártel de Sinaloa y de Los Zetas, así como de la organización delictiva del Cártel del Golfo, de Carrillo Fuentes, así como los Beltrán Leyva. El norte de México es la única región donde, en algunos Estados, la violencia extrema ha generado miedo entre la población para describir las características de inseguridad que experimentan algunos sectores consultados.

En esta región, la consulta mostró, en primera instancia, rechazo a aceptar que tienen un grado de corresponsabilidad para disminuir el clima de inseguridad a través de la cultura de la legalidad y de ciertas acciones de prevención del delito

[4] *Diario de Juárez*: "¿Qué quieren de nosotros?". http://diario.mx/Local/2010-09-19_cfaade06/

y de la violencia. Esto no implica que tengan que sustituir al Estado en materia de seguridad y procuración de justicia, sino simplemente que tienen una corresponsabilidad en el contexto político, social y cultural al cual pertenecen. No obstante, el ejercicio consultivo logró conformar un espacio de diálogo que exhibió la capacidad de los asistentes para reducir la desconfianza y traducirla en comunicación abierta y voluntad de resolver los problemas de manera consensual y comprometida. En específico, en los sectores periodísticos y directivos de los medios, se establecieron propuestas concretas para reducir el nivel de vulnerabilidad de los periodistas, a partir de la identificación de intereses comunes. Este ejercicio también incluyó a otros sectores, pese a su inicial percepción de los objetivos no compartidos.

En la mayoría de los Estados del norte, la población se caracteriza por su frecuente seguimiento de las noticias a través de los medios de comunicación. Esto demuestra, por un lado, el interés de saber lo que sucede en el espacio público. Al mismo tiempo que manifiesta un potencial de responsabilidad por el bien público en la sociedad consciente, y por ende, participativa. Sin embargo, por la dimensión que ha alcanzado el crimen, la información divulgada por la prensa en sí misma incrementa la percepción de inseguridad de la sociedad norteña. En Ciudad Juárez destacaron los ejemplos de la prensa escrita, que redujeron la llamada nota roja, pese a su posible pérdida económica. Dicha postura, derivada de la corresponsabilidad de los directivos de los medios por el daño en el tejido social que se ha ocasionado, demuestra una de las mejores prácticas observadas en el norte y una opción para implementar un potencial de cambio. Además, en las ciudades de la frontera, sucede a menudo que, debido al silencio de los medios mexicanos, la población busca informarse a través de los medios estadunidenses provenientes de la ciudad contigua, debido a que allí, salvo algunas excepciones, la prensa no está expuesta a las amenazas de los grupos criminales.

Asimismo, destacan los signos de la creciente participación ciudadana, como las tendencias de: involucrarse en los problemas de la comunidad, de responsabilizar a la población, de comunicarse y crear redes de autoayuda, los cuales podrían ser opciones para la reconstrucción de casos, el fortalecimiento del tejido social, la cohesión ciudadana y por tanto la cultura de la legalidad.

Región Centro

Es el caso del centro del país, la consulta realizada en la ciudad de Cuernavaca (Morelos) fue la más concurrida por parte de todos los sectores. Esto indica, por una parte, un gran interés por crear las condiciones que permitan mejorar la situación de inseguridad en la que se desarrolla la labor periodística. En particular, la asistencia de todos los sectores de la sociedad reflejó la necesidad de establecer vínculos con otros sectores de la sociedad, como la academia y las organizaciones de la sociedad civil, para desarrollar esquemas de protección de denuncia. Por otra parte, se registró un interés particular del Poder Judicial del Estado de Morelos para conocer mejor los problemas que enfrenta el sector periodístico local y las iniciativas para revertirlos. Los periodistas de la región del centro señalaron en reiteradas ocasiones que la violencia derivada de la delincuencia organizada, específicamente del cártel de los Beltrán Leyva, los tomó totalmente desprevenidos en tres aspectos principales: profesionalización, medidas de protección y conocimiento del fenómeno criminal.

Con respecto a la profesionalización, la mayoría de los periodistas morelenses trabaja por su cuenta; es decir, como *free lance*. Esto los coloca en una situación de vulnerabilidad laboral importante no solo por recibir salarios bajos, sino porque además carecen de prestaciones como seguro social, fondos de ahorro para vivienda. Además, debido a su profesión, suelen ser excluidos para el acceso a servicios financieros como compra de seguros de vida. Por otra parte, al igual que es el resto del país, los periodistas no reciben ningún tipo de capacitación por parte de las empresas de medios de comunicación para las que trabajan. El desarrollo profesional deviene de su trabajo de campo y de las experiencias acumuladas, convirtiéndose así en “periodistas empíricos”. Esta falta de capacitación limita su desarrollo profesional real, además de que existe la percepción en ellos de un “estancamiento” laboral debido a que no pueden acceder a trabajos mejor remunerados. En consecuencia esta falta de profesionalización incrementa la vulnerabilidad de los periodistas a las diferentes modalidades de corrupción y cooptación por parte de los grupos criminales, así como por parte de las autoridades, ya que disminuye la independencia de los profesionistas de los medios.

En cuanto a las medidas de protección, en primer lugar, estas son nulas de parte de la empresa donde trabajan, ya sea porque trabajan como *free lance* o

porque carecen de prestaciones mínimas. Sin embargo, debido a la irrupción del cártel de los hermanos Beltrán Leyva desde 2008, los periodistas comenzaron a crear vínculos entre ellos para protegerse. Iniciaron con esquemas básicos de comunicación constante para determinar su ubicación en función de sus actividades laborales. Una vez alcanzada una mayor organización, decidieron adoptar los modelos de autoprotección de periodistas elaborados en Colombia y en el Estado de Chihuahua para generar uno propio. Al momento de la consulta, el protocolo de autoprotección se encontraba en proceso de elaboración esencialmente por parte de integrantes del gremio.

Los periodistas en el Estado de Morelos, así como en otros Estados, han demostrado solidaridad con las familias de sus compañeros asesinados y desaparecidos, manifestándose para exigir justicia. Los periodistas redactaron y suscribieron y una carta dirigida al Gobernador del Estado y al Presidente de la República. En ella, reporteros, camarógrafos y fotógrafos de Morelos de diversos medios de comunicación, protestaron en el Zócalo de la ciudad de Cuernavaca contra los asesinatos de periodistas. Exigieron justicia en el asesinato de comunicadores de Veracruz y demandaron garantías para el ejercicio de su profesión en defensa del derecho a la información.

Con relación al conocimiento del fenómeno criminal, la falta de capacitación y profesionalización, así como los bajos salarios, impiden que los periodistas accedan a cursos más especializados sobre los temas que su actividad profesional demanda. En este caso, los periodistas que cubrían la nota policiaca, dedicada al crimen común, fueron asignados a la cobertura de las actividades de la delincuencia organizada. Si bien en términos del tipo de crimen existe una diferencia importante en cuanto a formas de operar y tipo de violencia, también la hay con respecto a las redes de corrupción y cooptación que los cárteles del narcotráfico son capaces de crear. La principal diferencia es que los responsables de delitos comunes los realizan y no buscan a los comunicadores, mientras que los grupos de la delincuencia organizada, debido a que realizan sus actos con regularidad, buscan a los periodistas para cooptarlos o amenazarlos, así como emplearlos para transmitir mensajes.

Por ello, la exposición del periodista ante fenómenos criminales más sofisticados bajo las condiciones laborales, profesionales y de conocimiento ya señaladas eleva su nivel de vulnerabilidad. Por ejemplo, se señaló reiteradamente

durante los talleres que los periodistas padecen afectaciones psicológicas conocidas como estrés postraumático. Lo cual afecta su vida profesional y personal de forma importante. El estrés postraumático se agudiza cuando el periodista observa los altos niveles de corrupción e impunidad, derivando ello en el incremento de los niveles de desconfianza hacia las autoridades de gobierno en primer lugar, hacia las empresas de medios de comunicación para las que trabajan, e incluso hacia compañeros de profesión. En este ambiente, el periodista desarrolla una percepción sobre sí mismo de subordinación a intereses más allá de su comprensión y en más de un caso, los orilla a perder objetividad periodística.

Sin embargo, la profesionalización no presenta la única forma para inhibir las acciones fuera del marco legal e institucional por parte de los periodistas. El caso del Distrito Federal así lo refleja, ya que se presentaron diversas condiciones durante la consulta que obligan a reflexionar profundamente sobre la importancia que se otorga a la profesionalización. En primer lugar, es de resaltar que el nivel de profesionalización de los periodistas que ejercen su labor en el Distrito Federal es relativamente más elevado que el de los que radican en el interior del país. Esto se debe a que en la capital del país hay mayor cantidad de organizaciones de periodistas que realizan cursos de capacitación constantemente, y los periodistas que trabajan para medios de alcance nacional llegan a tener acceso a cursos y seminarios organizados o patrocinados por dichos medios. De igual forma, la dinámica del flujo de información que transcurre en la ciudad de México es más intensa que en el resto del país, por ser ésta el centro político, económico, social y cultural.

En segundo lugar, estos periodistas se encuentran en contacto permanente con grupos de poder político a nivel federal, económico y social, lo cual les ofrece acceso a información de primera mano y en muchas ocasiones privilegiada. En este sentido, existen periodistas que consideran que pueden obtener beneficios específicos derivados de sus relaciones personales con esos grupos de poder, y de hecho, los obtienen. Esto genera que, en ocasiones, se favorezcan esas relaciones por encima de las instituciones y el marco legal. Estos factores colocan al periodista en una situación que genera otro tipo de vulnerabilidades que no existen en los demás estados, particularmente relacionadas con la falta de organización gremial y de cultura de la legalidad.

En términos generales, el trabajo periodístico suele fomentar el individualismo y la competencia. Si a esto se agregan los factores antes señalados, el resultado es una atomización del gremio periodístico en función de intereses y relaciones personales que les benefician en su labor diaria. De esta forma, el periodista del Distrito Federal aprovecha las organizaciones de periodistas para beneficiarse, pero no necesariamente para fortalecerlas. Éstas se posicionan en mayor medida gracias a declaraciones estridentes contra la seguridad de los periodistas o la falta de capacitación y no en relación a sus fortalezas y capacidades.

Por otra parte, el acceso a grupos de poder le ofrece al periodista la posibilidad de obtener beneficios, más allá de procedimientos institucionales regulares. Esto es un motivo para el desarrollo de actitudes poco solidarias hacia sus pares y hacia otros sectores de la sociedad. Adicionalmente, se generan prácticas fuera de la cultura de la legalidad, como por ejemplo contactar directamente a los Secretarios de Estado y a los altos funcionarios de gobierno para evitar la vía oficial de obtener la información. Estas prácticas terminan por beneficiar, en algunas ocasiones, a un periodista, pero en todo momento perjudican al conjunto. Ello también se debe a que la vía oficial es muy limitada y la transparencia en la información pública no es suficiente.

En síntesis, las vulnerabilidades que enfrentan los periodistas del Distrito Federal derivan de prácticas que oscilan entre el periodismo que se desarrollaba con la anuencia del poder y el nuevo periodismo que se desarrolla entre el individualismo y la búsqueda permanente de la información sin principios o criterios claros. Cabe señalar que la delincuencia organizada no representa un factor de riesgo importante para el periodista que trabaja en el Distrito Federal, pero sí lo es para aquél que viaja a otros estados de la República a cubrir este tipo de notas. Aún así, su nivel de riesgo es menor con respecto a los periodistas locales, ya que no tiene que quedarse por mucho tiempo en la zona de riesgo. Además, la mayoría de los periodistas que hacen esta labor provienen de medios de comunicación de alcance nacional, lo cual los ha protegido hasta ahora. No obstante, es importante destacar que el Distrito Federal se ha convertido en un Estado con unos de los mayores números de averiguaciones previas, así como agresiones registradas contra los periodistas y la libertad de expresión. Este fenómeno se deriva de un mayor número de periodistas en riesgo del Distrito

Federal, sino que se debe a que los periodistas afectados en otros estados de la República buscan un refugio en la capital, usando el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, con su Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad. Con base en una cooperación interinstitucional y en vista de las ineficiencias de las demás regiones, el Distrito Federal seguirá proveyendo el apoyo para los periodistas de otras entidades federativas.

Los habitantes del centro del país se caracterizan por un elevado interés por escuchar y leer las noticias en los medios de comunicación en forma regular. Así mismo, se señala una mediana confianza en los medios de comunicación. Por su parte, para las autoridades de gobierno la relación con los periodistas no es en absoluto tersa. De hecho, la extorsión por parte de periodistas es recurrente con el objetivo de obtener información acerca de corrupción de funcionarios públicos. En este sentido, prima la desconfianza entre estos dos sectores esencialmente por dos cuestiones, las insuficiencias en la política de comunicación social gubernamental y las limitaciones en profesionalización de los periodistas.

Al contar con una insuficiente política de comunicación social, el gobierno abre la oportunidad para que cada dependencia, específicamente las relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia, definan de manera discrecional la información que dan a la prensa. Si a esto se agrega el hecho de que hay una escasa coordinación interinstitucional, la información que se ofrece a la prensa es dispersa, incoherente y, en algunos casos, contradictoria. En un contexto de limitada profesionalización de los periodistas, y donde la corrupción es un instrumento para obtener información, el efecto es que se pervierte la libertad de expresión.

Región Sur

En la región sur las consultas se desarrollaron en Oaxaca y Chiapas. En estos Estados son las viejas prácticas y relaciones del poder ejercidas por las autoridades gubernamentales, municipales y locales, las que representan el mayor riesgo para la libertad de expresión y para el ejercicio periodístico. El miedo de las personas que ejercen el periodismo se deriva principalmente de las amenazas y agresiones por parte de funcionarios públicos, quienes intentan

controlar el contenido de la información. Esto inhibe la construcción de una ciudadanía informada, consciente y critica.

La principal fuente del miedo para los periodistas y directivos de los medios de comunicación en la región sur siguen siendo las consecuencias de su postura crítica frente al gobierno municipal y local. En otras palabras, es un miedo derivado de las viejas prácticas autoritarias a nivel gubernamental, que impiden el pluralismo de opiniones, la libertad de expresión y la manifestación de ideas, que podría reflejar la diversidad cultural y étnica de los habitantes de la región sur. En cambio, el sistema conserva el control gubernamental sobre la gran mayoría de los medios de comunicación, impidiendo la democratización de los medios y la libre manifestación.

Los constantes cambios para obtener mejores rutas para el tráfico de drogas por parte de la delincuencia organizada indican que existe la probabilidad en un futuro de que la región sur se vea más afectada por el tipo de violencia que experimentan otras regiones del país, derivado de la rivalidad entre las organizaciones criminales. No obstante, en el momento de elaboración de este trabajo, se observaron sólo casos puntuales de la violencia relacionada con la actividad ilícita de la delincuencia organizada en los estados sureños, en particular de parte de la organización delictiva Los Zetas. Por ejemplo, existen localidades con mayor riesgo de esta índole para los periodistas, tales como la Cuenca del Río Papaloapan, en la frontera entre las entidades de Oaxaca y Veracruz, así como la Villa Etla, al norte de la capital del Estado de Oaxaca. Asimismo, una de las regiones más vulnerables es la zona fronteriza del estado de Chiapas con Guatemala, principalmente debido al control creciente de los grupos criminales de tráfico de migrantes, cuya ruta viene de los países de Centroamérica hasta los Estados Unidos. Esta actividad criminal ha sido en años recientes, desarrollada principalmente por la organización Los Zetas y la mayoría de los reportajes señalan altos índices de participación de funcionarios de gobierno que los apoyan.

La percepción de la violencia de la delincuencia organizada sobre los medios de comunicación, así como de las asociaciones de la sociedad civil, se pueden interpretar a través de sus formas lingüísticas: lejanas e impersonales en las descripciones del miedo y violencia provocada por la delincuencia organizada. En cambio, las diferentes violencias tienen su representación en la vida cotidiana

de los habitantes. La primera es la violencia institucionalizada, provocada por el factor gubernamental. Además, la población sureña del país distingue varios tipos de violencia que enfrenta al ejercer, la libertad de expresión. De esta manera, la violencia social, intrafamiliar, política, la discriminación racial, de género, y por la orientación sexual, se mencionaron entre los tipos más frecuentes de violencia en el sur.

Por su parte, los periodistas forman un grupo especialmente vulnerable, debido al rol que ejercen en la sociedad y en el sistema democrático. Adicionalmente, hay otros grupos que también se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, como son los defensores de derechos humanos, personas indígenas, mujeres, niños de escasos recursos, población rural y migrantes. La consulta captó que periodistas que habían realizado investigaciones sobre feminicidios de origen intrafamiliar en zonas indígenas, intentaron ser silenciados por las autoridades de forma sistemática para no “dar una mala imagen” del Estado.

La variedad de grupos sociales que se encuentran bajo un mayor riesgo en el sur de México, reflejan una idiosincrasia a nivel cultural, étnico, lingüístico y social. Una de las conclusiones derivadas de esta consulta es la diversidad de las culturas de la legalidad en esta región, muy frecuentemente no sólo distintas, sino opuestas al concepto nacional, centralmente aceptado. Esto se refleja en una cantidad significativa de medios comunitarios, desde radios hasta medios alternativos y electrónicos distribuidos a través del internet. Asimismo, esta diversidad conforma un panorama difícil de definir en términos simplificados, determinados por el discurso comúnmente acordado, de una cultura de legalidad “universal”. Como indicaron los miembros de distintos sectores, esta diversidad conforma, aunque muy apreciada, impide la readaptación de los elementos de la cultura de legalidad y distorsiona el sentido de justicia centralmente establecido.

En la región sur, la heterogeneidad de las culturas de la legalidad y la vulnerabilidad de distintos grupos sociales, derivan en la corresponsabilidad de toda la sociedad por el ejercicio de la libertad de expresión. No obstante, en los Estados del sur hay interés relativamente bajos en las noticias emitidas por los medios de comunicación y relativamente reducida proporción de habitantes que declara mucha o alguna confianza en los medios.

5.2.3. El esquema de la Estrategia Nacional

Como resultado de esta consulta, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito propuso ocho pilares para la construcción de una Estrategia Nacional para el Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México (Benítez, Rodríguez Luna y Polnska, 2012; y Zermeño Muñoz, 2012).

Pilar 1: Profesionalización y actualización

- Fomentar el periodismo de investigación.
- Articular con universidades programas para la profesionalización, actualización y especialización para abordar temas de riesgo como lo es el crimen organizado.
- Formulación de códigos de ética y protocolos de protección a partir de ejercicios consensuados de sector y con otros sectores.
- Formación para áreas de comunicación social gubernamentales a manera de que hagan más eficiente y eficaz su línea para proveer fuentes de información a los medios.

Pilar 2: Seguridad y análisis de riesgo

- Promoción de protocolos de protección en todos los Estados.
- Mínimos de coordinación/formación de la policía y periodistas en cuanto a las prácticas del ejercicio de ambos en campo.
- Homologación de criterios, sistematización y monitoreo de los procesos de análisis de riesgos.
- Formación policiaca en materia de atención a víctimas.

Pilar 3: Generación de mecanismo de diálogo y transparencia entre sectores

Acercamiento y coordinación entre los sectores dirigido a:

- Integrar esfuerzos y reconstruir confianza entre sectores.
- Promover una cultura de legalidad, apoyar la denuncia.
- Generar mecanismos de transparencia y acceso a información consensuados.

Dialogo y consenso para romper vulnerabilidades:

- Reposicionamiento de los medios de comunicación en la nueva coyuntura que vive el país.
- Reconsideración de la relación y manejo de fondos a discreción por parte del gobierno para con los medios de comunicación (en sus tres niveles) para evitar distensión y desconfianza.
- Aprovechamiento de reformas de seguridad y justicia
- Aprovechamiento y presencia cada vez más importante de medios virtuales para el acceso a la información.
- Presentaciones, condiciones laborales y facilidades para que los medios puedan formarse y actualizarse.

Pilar 4: Monitoreo y rendición de cuentas

Sistematización de información del seguimiento de casos:

- Una sola base de datos.
- Monitoreo de avances de casos y recomendaciones.
- Generar informes periódicos públicos.
- Apoyar en procesos para la sistematización de datos a información.

Pilar 5: Materia legislativa

- Apoyo a la implementación de la Ley Federal a través de marcos legales estatales.
- Intercambio de experiencias de paquetes legislativos en proceso, así como mecanismos que se derivan de estos ejercicios legislativos.
- Proceso de difusión y de asesoría sobre directrices legislativas para los Estados a manera de homologar los principales y mínimos contenidos legales en la materia.

Pilar 6: Cultura de la legalidad y combate a la corrupción

- Reforzar mecanismos de control de la corrupción en todos los sectores incluyendo medios de comunicación (auditorias de seguridad, observatorios ciudadanos, evaluación, códigos de conducta, rendición de cuentas y acceso a la información).

- Posicionar la actuación de los medios de comunicación para promoción de una cultura de legalidad.
- Promoción de una cultura de la denuncia en actos de corrupción pro vías institucionales y alternativas.
- Constituir y fomentar la confianza y coordinación entre sectores (gobierno, academia, ONGs, etc.).

Pilar 7: Procuración de justicia

- Desarrollo de unidades especializadas de atención a periodistas que coordinen con la fiscalía federal especializada.
- Protocolo de coordinación operativa en materia de procuración de justicia entre los niveles de gobierno.
- Fomentar protocolos estatales de atención y protección a periodistas/victimas e investigación.

Pilar 8: Impartición de justicia

- Difusión o participación de los medios de comunicación en la reforma de justicia penal.
- Inclusión del sector de impartición de justicia en la articulación de esfuerzos y rendición de cuentas de los casos de periodistas.
- Sensibilización para personal del sector de impartición de justicia sobre la importancia del trabajo del sector periodístico y su incursión en la rendición de cuentas de procesos judiciales.
- Sensibilización a medios de comunicación sobre temas de impartición de justicia para una mejor cobertura de la información en esta área, en el marco de las reformas.

5.3. Otras iniciativas para la protección de l@s periodistas

5.3.1. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El 25 de junio de 2012, el presidente Felipe Calderón expidió el decreto *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, como respuesta del Estado mexicano a la problemática y crisis de violencia en contra de periodistas que se registró en todo el territorio nacional. En su artículo 1 plantea claramente que el objeto de la medida es "implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo"

Esta novedosa ley contempla un mecanismo integral que, de manera coordinada, implica una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional, y que es operado por la Secretaría de Gobernación. Integrada por nueve miembros permanentes con derecho a voz y voto, la Junta de Gobierno es la instancia máxima y el principal órgano de toma de decisiones. Conforme al decreto, los nueve miembros son, respectivamente, representantes de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y cuatro representantes del Consejo Consultivo elegidos de entre sus miembros.

Las atribuciones de la Coordinación Ejecutiva Nacional tienen que ver con la responsabilidad de interactuar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos para el funcionamiento adecuado de este mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En esta coordinación están implicadas las unidades más importantes para que esta ley funcione: la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, la Unidad de Evaluación de Riesgos y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis. Se establece también que un

funcionario de la Secretaría de Gobernación, con rango inmediato inferior a Subsecretario o equivalente, fungirá como Coordinador Ejecutivo Nacional.

Dentro de sus obligaciones particulares, la Junta de Gobierno deberá reunirse ordinariamente una vez al mes e invitará a todas sus sesiones, solo con derecho a voz a un representante de cada una de las siguientes instancias y entidades: la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Poder Judicial de la Federación, el Presidente de la Comisión del Senado de la República y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Aunque con algunos reconocimientos de organizaciones de periodistas mexicanos, los detractores de esta ley han manifestado la falta de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la falta de capacitación para atender este tipo de problemática por parte de funcionarios y servidores públicos, la falta de voluntad política de los gobiernos locales, la carencia de una reglamentación de leyes secundarias, y, en fin, la limitación de los recursos humanos y financieros para atender este problema con visión nacional. Para este año 2015, el Presupuesto de Egresos de la Federación contempló un fondo de 26.000.000 de pesos etiquetados como “Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.

5.3.2. El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia

Los firmantes de este acuerdo, de marzo de 2011, organizaciones sociales e instituciones privadas y académicas, reconocían que México vive una situación sin precedentes por los niveles y las formas que ha adoptado la violencia procedente de la delincuencia organizada, que ha puesto a prueba la capacidad del Estado para combatir a estos grupos. Esta situación ha afectado a las libertades fundamentales de la sociedad, como la posibilidad de expresarse, de reunirse o de transitar libremente. Los directivos de medios firmantes del acuerdo reconocía que, según los organismos internacionales más importantes en la materia, México es uno de los países más riesgosos para ejercer el periodismo y la libertad de prensa por la presión de la delincuencia organizada, y que para seguir informando en este contexto de alto riesgo necesitaban una estrategia que

permitiese a los informadores continuar con su trabajo sin ceder al terror. Los objetivos del acuerdo fueron los siguientes:

- Proponer criterios editoriales comunes para que la cobertura informativa de la violencia que genera la delincuencia organizada no sirva para propagar el terror.
- Establecer mecanismos que impidan que los medios se conviertan en instrumentos involuntarios de propaganda para el crimen organizado.
- Definir criterios para la protección de la identidad de las víctimas de la violencia generada por la delincuencia organizada.
- Establecer mecanismos para la protección de los periodistas en situaciones de riesgo.
- Promover el respeto a la legalidad, el combate a la impunidad y la participación ciudadana.
- Sumar al más amplio número de medios al Acuerdo y, de manera especial, a aquellos que se encuentran en las zonas de mayor conflicto.
- Crear mecanismos de seguimiento del Acuerdo que permitan conocer el grado de apego al mismo.

Sobre la base de estos principios rectores, se decidieron los criterios editoriales:

1. Tomar postura en contra de la delincuencia organizada.
2. No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada.
3. Dimensionar adecuadamente la información.
4. Atribuir responsabilidades explícitamente.
5. No prejuzgar culpables.
6. Cuidar a las víctimas y a los menores de edad.
7. Alentar la participación y la denuncia ciudadana.
8. Proteger a los periodistas.
9. Solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios.
10. No interferir en el combate a la delincuencia.

5.3.3. La estrategia nacional de comunicación en materia de seguridad

En marzo del 2013, el Gobierno de la República que encabeza Enrique Peña Nieto dio un giro radical en materia de comunicación institucional sobre seguridad, en lo que denominó *Nueva narrativa en materia de seguridad* en relación con la guerra contra el narcotráfico. En esa "nueva narrativa" se detalla un instructivo para elaboración de boletines de prensa y manejo de información en detenciones de probables responsables, decomisos, aseguramientos y erradicaciones de alto impacto del gobierno federal, en cumplimiento a las disposiciones del sistema nacional de seguridad pública. Detalla igualmente el uso de imágenes de vídeo y fotografías y se plantea cinco objetivos de esta estrategia de comunicación:

1. Informar de manera oportuna y veraz sobre la seguridad pública.
2. Contribuir con el objetivo de reducir significativamente la violencia.
3. Informar sobre los avances concretos de la política de prevención del delito, la reconstrucción del tejido social y la participación ciudadana.
4. Procurar que la presentación de la información no exalte la personalidad de los presuntos responsables en hechos ilícitos vinculados a averiguación previa, sus actividades o su capacidad de fuego y riqueza.
5. Destacar los trabajos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, así como el profesionalismo de los buenos servidores públicos.

Se plantean así mismo siete líneas de acción y definiciones claras para la presentación de la información, y a manera de conclusiones esta nueva estrategia destaca:

- La seguridad pública es un tema que involucra a toda la sociedad.
- La implementación de la seguridad requiere de un esfuerzo nacional, en el que el resultado sea responsabilidad y mérito de toda la sociedad.
- La forma de comunicar las acciones del Estado incide directamente en la percepción que los ciudadanos tengan de este esfuerzo y de sus gobernantes.
- En materia de delincuencia, los valores han cambiado, y para algunos individuos resulta más atractivo el bando de los delincuentes que el de las

instituciones. El cambio de “narrativa! debe ayudar a poner los valores en su lugar.

- Necesidad de coordinación, trabajo en equipo y eficacia.

5.4. En búsqueda de un nuevo paradigma periodístico

Desde hace casi una década, investigadores, académicos y periodistas han iniciado con una corriente novedosa que está creando un nuevo paradigma en la forma de abordar los complejos temas de seguridad, comunicación y periodismo, en donde destacan dos conceptos: comunicación comunitaria y periodismo preventivo.

5.4.1. Comunicación comunitaria

Alternativa a la comunicación a través de medios masivos, la comunicación comunitaria funciona como un mecanismo entre el gobierno y la sociedad para promover la seguridad ciudadana, y específicamente en el caso de la prevención, sucede cuando se promueve confianza, cohesión social y la sensibilización sobre factores de riesgo. Pero lo relevante en la comunicación comunitaria es que las ideas para combatir la violencia deben surgir ahí donde se da: en lo local, en lo cotidiano, en el barrio, en la colonia.

Si distinguimos con la óptica de la comunicación cuáles son los factores de riesgo en lo local, distinguiríamos los socioeconómicos y culturales –las personas que se encuentran en condición de pobreza–, sociales o comunitarios –las personas que reciben poco apoyo comunitario y son socialmente estigmatizadas y excluidas–, los escolares –los estudiantes que reciben poco o ningún apoyo de los profesores, los alumnos se sienten excluidos y diferentes, y que dan lugar a violencia escolar o acoso escolar–, los ligados al grupo de pares –las personas se afilian a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas, como comportamientos delictivos o consumo de drogas–, familiares –las personas que pertenecen a familias con baja cohesión, que tienen padres con enfermedades mentales o con estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos– y los factores individuales –las personas que pueden tener bajo coeficiente intelectual,

poca capacidad para resolver conflictos, hiperactividad o temperamento difícil en la infancia.

El gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y la Secretaría de Gobernación de México, desarrollaron un modelo de comunicación comunitaria que han implementado en los últimos dos años (2013-2015) en la región norte de México, y que plantea metodológicamente un modelo de seis componentes: análisis de las situaciones comunitarias, diagnóstico de comunicación, diseño de la estrategia de comunicación, plan de implementación, implementación, y evaluación (Programa de Convivencia Cotidiana, 2015).

El modelo se basa el clásico de que comunicar es hacer lo necesario para que la información llegue a otra persona o a un grupo de personas de la manera más clara posible, según las intenciones del emisor, para que el receptor haga algo con ello. Para que los receptores de la información la comprendan, es necesario conocerlos, conocer su contexto, sus lenguajes, sus motivaciones y canales habituales de información. Entonces, recordamos que la palabra *comunicación* viene del latín *communicare*, que significa participar en, poner en relación (Cardona y Macías, 2009:15). Se entiende entonces que el acto de comunicar está íntimamente ligado como el hacer comunidad porque implica que todos los actores que participan del proceso comprendan lo mismo y pongan en común significados. Esta metodología pretende que los receptores seleccionados en una zona de intervención determinada tomen decisiones informadas, pero sobre todo se busca un cambio de actitud.

5.4.2. Periodismo preventivo

Desarrollado desde hace poco más de un lustro por académicos y periodistas españoles, el periodismo preventivo emerge con antecedentes en el periodismo cívico y periodismo para la paz. Para el Instituto de Periodismo Preventivo y Análisis Internacional (IPPAI), las características fundamentales del periodismo preventivo son “la anticipación a los acontecimientos, la información del desarrollo de los mismos y el seguimiento de los acontecimientos una vez finalizados los hechos, que con un análisis integral puedan ser útiles para la prevención de situaciones similares” (Bernabé Fraguas, 2007).

Para el periodista y profesor español Javier Bernabé Fraguas, el periodismo preventivo debe de contener tres elementos básicos, el contexto, el rigor y el contraste. Otros actores fuerza novedosos del periodismo preventivo son lo siguientes (Bernabé Fraguas, 2007):

> "▪ El conjunto de las áreas temáticas como bloque, con sentido como tal, y con sentido área por área, ya que hasta ahora no se había planteado así en ninguna disciplina académica.
> ▪ Otorgar la máxima visibilidad a los tipos de actores que planteamos, actores de propuesta y actores de solución.
> ▪ Que el trabajo periodístico preventivo tiene sentido en sus tres tiempos en conjunto y por separado, asumiendo la realidad y trabajando con ella, esforzándonos por intentar la anticipación, pero teniendo claro que el resto de tiempos planteados también es importante.
> ▪ Que tiene sentido la utilización de todos los medios posibles, con la intensidad que se pueda imprimir, ya que creemos que algo queda".

CAPÍTULO 6

LA VIOLENCIA
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

6.1. El Estado de Chihuahua: contexto social y diagnóstico de la violencia

El Estado de Chihuahua es una de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana. Es el estado de mayor extensión territorial, ocupando 246.000 kilómetros cuadrados de superficie, lo que supone un 12.6% del territorio nacional. Se encuentra ubicado al norte del país, haciendo frontera con los Estados Unidos de América, y es uno de los seis estados que colindan con el vecino del norte, con el que tiene una frontera de 760 kilómetros; esto es, el 24.3% de la línea divisoria entre México y Estados Unidos. Chihuahua tiene una densidad de población baja, ya que a pesar de su gran extensión tiene 3.400.000 habitantes.

Hay varias teorías sobre el origen del vocablo *Chihuahua*. La más aceptada es la que lo hace derivar del náhuatl, de la voz *Xicahua*, que se descompone en "Xi", lugar, y "Cuauhua", síncope de "Cuauhuacqui", que significa "cosa seca o arenosa, por lo que normalmente se entiende como "el lugar seco y arenoso". Atendiendo a su topografía, en el territorio de Chihuahua se pueden distinguir tres grandes áreas: los desiertos orientales, las tierras del centro y la región montañosa. Las tierras del centro representan la parte más poblada, cultivada e industrializada. La región montañosa es la parte chihuahuense de la Sierra Madre Occidental. Recibe el nombre de Sierra Tarahumara. Con 600 kilómetros de longitud y aproximadamente 270 de ancho, representa la cuarta parte del territorio estatal. Está habitada por varias etnias indígenas: pimas, huarojíos, tepehuanes y, sobre todo, tarahumaras o rarámuris. Esta una de las zonas turísticas más importantes del país. En 2007 fue distinguida como una de las trece maravillas naturales de México. Además, es el escenario de una obra en ingeniería admirable: el ferrocarril Chihuahua al Pacífico, creado para unir el estado de Texas con el Océano Pacífico. También este trayecto ferroviario fue distinguido como una de las trece maravillas de México, en la categoría de obras creadas. Actualmente tiene una doble función: es un recorrido turístico impresionante, pero es también, para muchos habitantes de la región montañosa, la única forma de transporte.

Según su división política, el estado de Chihuahua está integrado por 67 municipios. Los desequilibrios en desarrollo económico, político y social son

abismales entre estos municipios. En una situación similar al resto de la república, la población está concentrada en las grandes ciudades. Más de dos millones habitan en los municipios de Juárez y Chihuahua. El primero concentra al 40.5 % de la población y el segundo al 23.4%. Los municipios medios son Cuauhtémoc, con el 4.2% de la población del estado; Delicias, con el 3.9%; e Hidalgo del Parral, con el 3.2%. El 24.8 % restante de la población se distribuye en los otros 62 municipios.

Con los datos anteriores, podemos comprobar la afirmación que hacíamos anteriormente: en Chihuahua el grueso de la población (el 75.2%) se concentra en esas cinco grandes ciudades. Esta concentración es un fenómeno relativamente nuevo, derivado del fenómeno de migración que se ha estado viviendo durante las últimas décadas. Tan nuevo es el fenómeno que en la ciudad de Chihuahua, capital del estado, y en las ciudades medias se conservan muchos rasgos rurales. Uno de estos rasgos rurales es la fuerte penetración de la radio frente a los medios impresos. En el Estado de Chihuahua, según datos oficiales el 5.5% de la población no sabe leer ni escribir.

Tras haber revisado en el capítulo 5 algunos de los datos que indican la situación actual de la violencia y la delincuencia en la República Mexicana, debemos hacerlo específicamente ahora en el caso del Estado de Chihuahua, algo necesario para establecer una relación entre el riesgo que sufren los comunicadores al ejercer su profesión y la presencia de eventos que impiden el libre ejercicio de la actividad periodística. A continuación se da ese análisis estatal a través de una serie de indicadores propuestos y trabajados por el Observatorio Ciudadano de Gobernanza de la Facultad de Contaduria y Administracion de la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Diagnóstico Socio-Político Delictual para las ciudades de Chihuahua y Juárez, en los que se caracterizan los delitos comunes y de crimen organizado, el costo-impacto económico y los resultados de un Observatorio 2007-2009 elaborado por la empresa consultora Qubit Cluster Technology Based Consortium.

El Observatorio Ciudadano de Gobernanza de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua (2013) publicó su *Diagnóstico Estatal sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la* Delincuencia con información recopilada en 2011, tomando como referencia una serie de indicadores que vamos a ir desglosando en esta sección. Con la

participacion de estudiantes universitarios de la Facultad de Contaduría y Administración, se aplicaron 2.500 encuestas mediante entrevista personal casa por casa, con una muestra estadísitica con un grado de veracidad del 92% +/- 3%, distribuidas en los municipios de Camargo, Chihuahua, Cuauhtemoc, Bocoyna, Delicias, Guachochi, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Meoqui, Nuevo Casas Grandes y Ojinaga. Con esta muestra estadísitica de estos doce municipios, en el Estado de Chihuahua se tiene la información representativa de las regiones en donde habita el 90% de la población chihuahuense.

Indicador 1. Población por grupos de edad y por sexo

Conocer la diversidad sociodemográfica de la población en un área geográfica es fundamental para analizar los diferentes fenómenos sociales. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la población del Estado de Chihuahua entre 2000 y 2005, por grupos de edad y sexo, lo que da referencia de la dinámica demográfica que se presenta en el Estado.

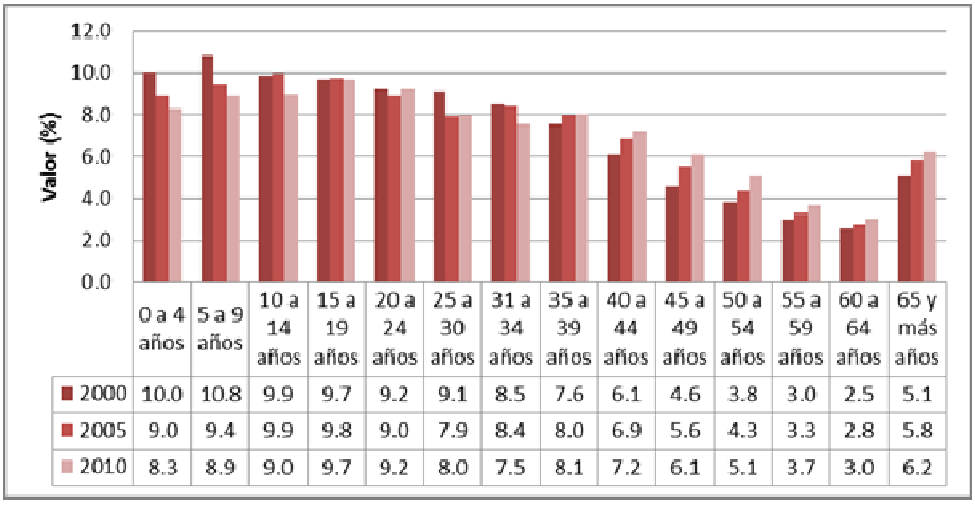

	0 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 30 años	31 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 a 64 años	65 y más años
2000	10.0	10.8	9.9	9.7	9.2	9.1	8.5	7.6	6.1	4.6	3.8	3.0	2.5	5.1
2005	9.0	9.4	9.9	9.8	9.0	7.9	8.4	8.0	6.9	5.6	4.3	3.3	2.8	5.8
2010	8.3	8.9	9.0	9.7	9.2	8.0	7.5	8.1	7.2	6.1	5.1	3.7	3.0	6.2

Indicador 2. Pobreza

Si bien no es el único, uno de los principales detonadores de la violencia suele ser la pobreza. La pobreza, como afirma la Organización de las Naciones Unidas, (ONU, 2010), es un fenómeno multifacético, multidimensional y volátil, ya que su definición no sólo parte del ingreso económico familiar, sino que deben considerarse factores tales como la educación, la situación sanitaria y las condiciones medioambientales, al igual que la exclusión social.

El siguiente gráfico muestra la estimación del porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza de ingresos en el Estado de Chihuahua, en donde la *pobreza alimentaria* es la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria; la *pobreza de capacidades* es la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación; y la *pobreza de patrimonio* es la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado.

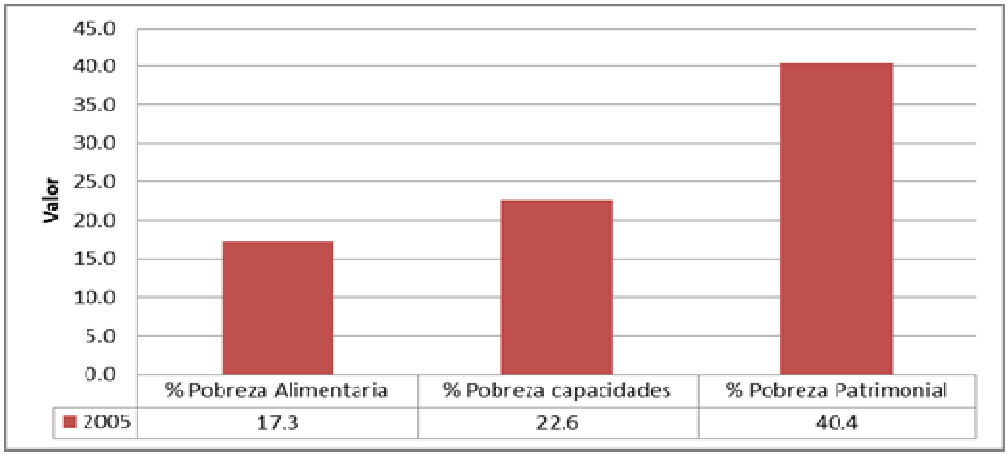

Indicador 3. Rezago social

El rezago social establece carencias de tipo educativo, de acceso a los servicios de salud y a los básicos, así como de vivienda y de activos en el hogar. La siguiente gráfica establece el comparativo existente en el Estado de Chihuahua, entre 2000 y 2010.

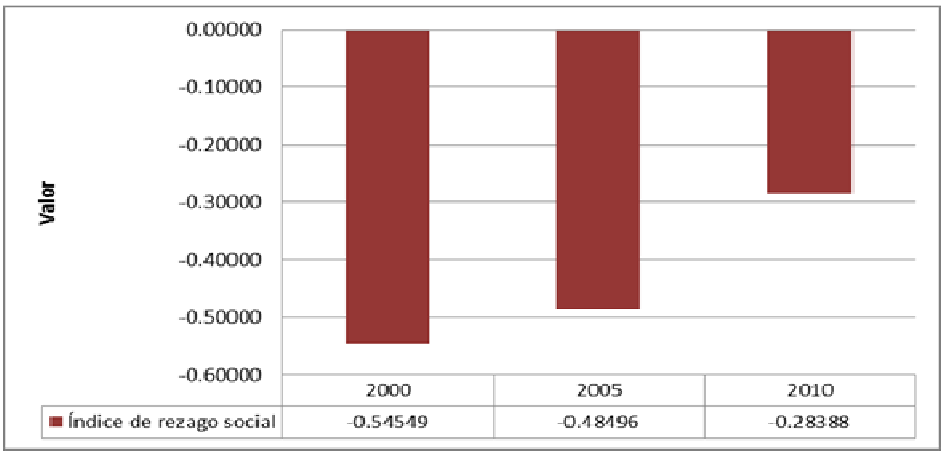

Indicador 4. Robo

El robo es otro indicador que impacta la medición de la violencia interpersonal que puede existir en una sociedad. En el siguiente gráfico se presenta la tasa cruda por cada 100.000 habitantes que son víctimas de robo en los años 2007, 2008 y 2010.

Tasa cruda de víctimas de delito de robo

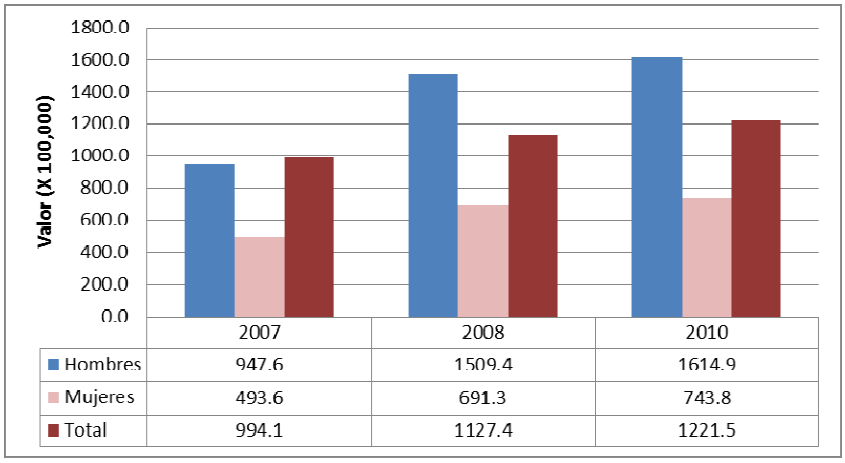

	2007	2008	2010
Hombres	947.6	1509.4	1614.9
Mujeres	493.6	691.3	743.8
Total	994.1	1127.4	1221.5

Fuente: INEGI (2009)

Como puede observarse de 2007 a 2010 la incidencia de robos se incrementó, siendo las víctimas más frecuentes los varones. El siguiente gráfico presenta el concentrado de la tasa promedio de víctimas del delito de robo por cada 100.000 habitantes, durante los años 2007, 2008 y 2010 respectivamente.

Tasa promedio de víctimas de robo por sexo

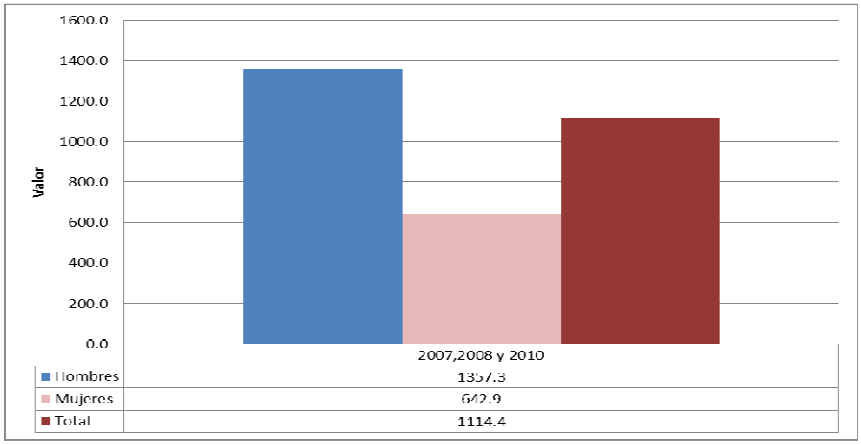

Fuente. Cálculo propio

El promedio que el trienio muestra es, pues, alto, y se confirma en el trascurso del tiempo el aumento por este tipo de delitos. De igual manera se observa que los hombres son las víctimas más frecuentes, tal vez porque se percibe que por tradición son los que llevan sustento al hogar, por lo que los delincuentes prefieren delinquir en su persona. En el siguiente grafico se identifican, igualmente, la tasa de víctimas del delito de robo, sólo que en este caso se muestra por grupos de edad y sexo.

Víctimas del delito de robo por grupos de edad y sexo

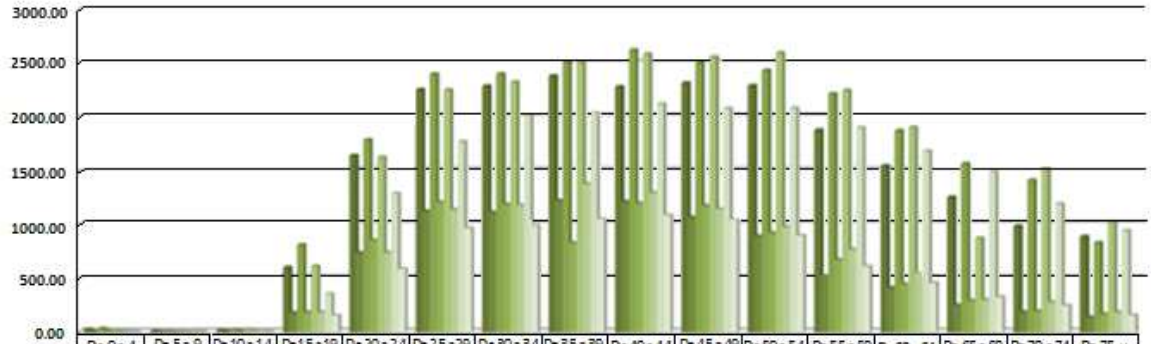

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 y más años
2008 Hombre	25.41	5.72	17.20	600.52	1643.50	2256.96	2282.04	2384.95	2282.65	2318.76	2293.51	1880.66	1547.10	1254.91	986.66	880.4
2008 Mujer	4.04	1.22	5.50	179.56	738.17	1125.44	1112.66	1223.72	1214.66	1068.52	891.46	519.85	412.61	249.66	184.98	137.49
2009 Hombre	33.61	4.08	23.54	812.45	1789.09	2403.07	2434.87	2518.62	2625.78	2507.07	2436.76	2218.52	1875.89	1567.20	1414.98	831.01
2009 Mujer	10.97	0.62	6.19	184.46	851.56	1209.61	1190.08	830.22	1197.72	1177.34	923.01	673.41	444.42	292.38	195.43	167.50
2000 Hombre	16.42	2.40	25.00	613.05	1626.42	2254.24	2327.49	2504.68	2587.42	2560.49	2599.07	2250.14	1905.30	874.70	1518.83	1006.66
2000 Mujer	4.38	0.65	14.74	185.67	742.15	1139.73	1182.85	1380.04	1298.29	1146.55	979.88	709.31	539.28	301.22	278.09	184.41
2001 Hombre	4.67	3.09	14.98	355.92	1291.50	1771.86	2023.82	2037.71	2122.61	2080.62	2085.00	1901.12	1685.80	1495.73	1193.94	944.63
2001 Mujer	4.25	1.33	4.29	154.83	588.45	960.02	991.43	1049.87	1087.29	1038.65	899.05	612.27	457.73	327.03	247.48	156.35

Es amplio el rango de las edades de las víctimas de robo, que oscilan entre los 25 y 59 años de edad, mas esto no significa que este tipo de delito no impacte a menores, adolescentes y adultos mayores. Los años que destacan por más delitos de esta naturaleza son el 2009 y 2010.

Indicador 5. Tasa cruda de extorsión

Aunado al robo, la extorsión es un fenómeno que se ha multiplicado considerablemente bajo diferentes modalidades, y teniendo a su favor el uso de las tecnologías de información y comunicación, lo que forzosamente obliga a las autoridades a modernizar y a diversificar tanto las leyes como las formas de detectar y perseguir a quienes cometen tales violaciones a la seguridad e integridad de la ciudadanía.

Tasa cruda de extorsión

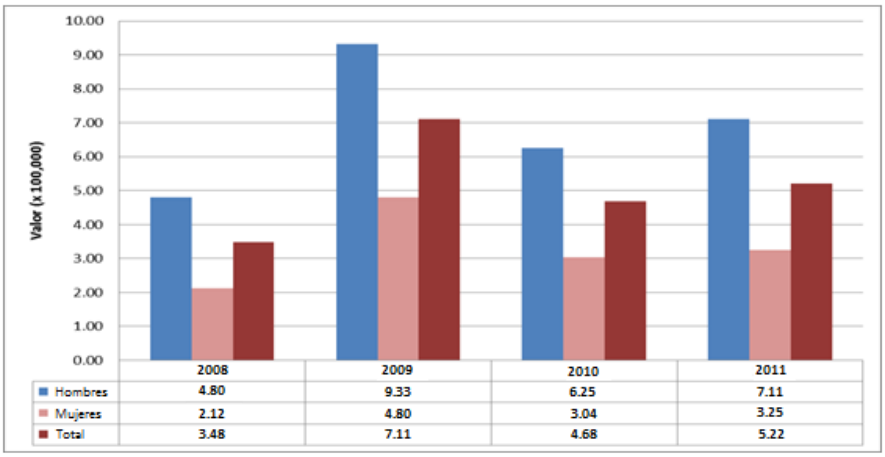

El año que presentó tasa más alta de extorsiones fue el 2009, con 7.11 víctimas por cada 100.000 habitantes. Se observa una disminución de 2.43 en 2010; sin embargo, en 2011 sube nuevamente la tasa en 0.54. El sexo masculino fue la víctima más frecuente de este tipo de delito, teniendo una diferencia de hasta 4.33 respecto a las mujeres.

Indicador 6. Secuestro

Si bien el secuestro y la extorsión dañan moral, económica y psicológicamente a las familias, el secuestro destruye totalmente tanto a las víctimas como al núcleo familiar, pues constituye una profunda violación de los derechos humanos que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las víctimas y sus familias, quienes difícilmente vuelven a recuperar la confianza y la paz. Las cifras oficiales mencionan que por cada delito que se denuncia, cinco no son denunciados. La siguiente gráfica muestra la tasa de presuntos delitos de secuestro por cada 100.000 habitantes en los distintos municipios del Estado de Chihuahua en el año 2009.

Tasa de presuntos delitos de secuestro

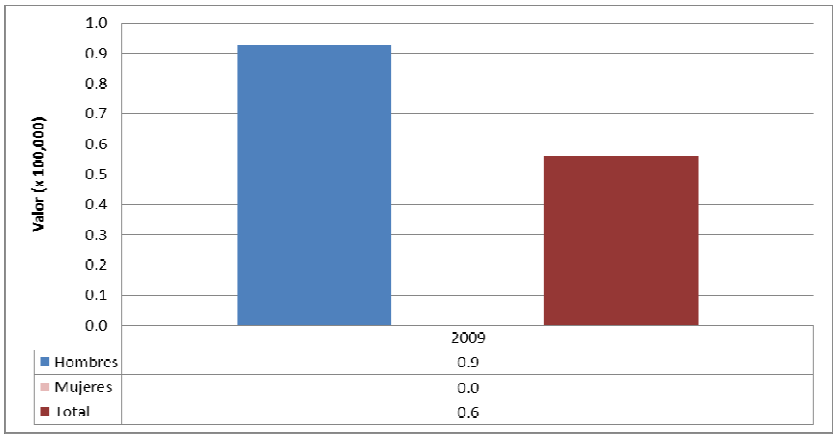

Fuente: INEGI (2009)

La gráfica muestra que en el año 2009 se presentaron 0.9 delitos por cada 100.000 habitantes en el Estado de Chihuahua, los cuales fueron cometidos por hombres pues ninguna mujer fue denunciada por cometer este acto ilícito.

Indicador 7. Lesiones

Otro indicador clave que se considera dentro del área de violencia interpersonal es el de las lesiones. Se definen como lesiones dolosas el acto que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental, de manera intencional. La gráfica muestra la tasa cruda de víctimas del delito de lesiones dolosas por cada 100.000 habitantes de los años 2007, 2008 y 2010 en los municipios del Estado de Chihuahua.

Tasa cruda de víctimas de delito con lesiones dolosas

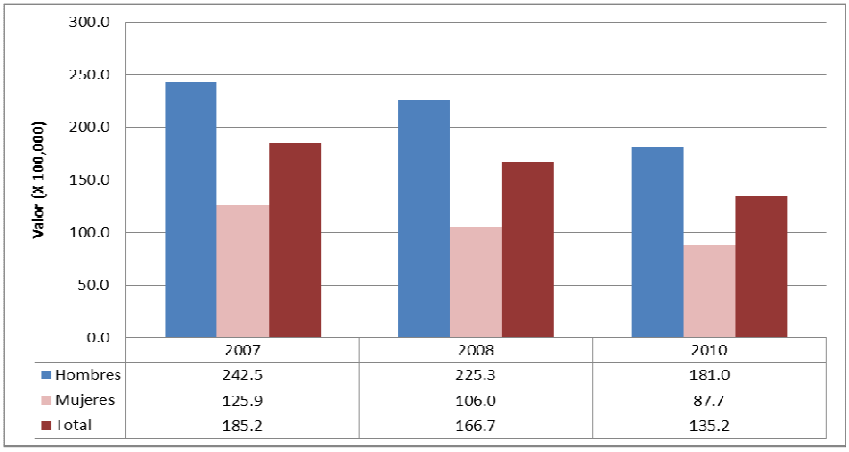

Fuente: INEGI (2009)

La tasa cruda de delito de lesiones dolosas presentó una tendencia a la disminución de 2007 a 2010; no obstante, la tasa es demasiado alta. En el caso del sexo masculino, se registró una disminución de 17.2 víctimas por cada 100.000 habitantes a los años 2008 con respecto al año 2007, para el año 2010, disminuyó en 44.3 delitos por cada 100.000 habitantes. Por su parte, en cuanto a las mujeres, se tuvo decremento de 19.9 víctimas por cada 100.000 habitantes, en el 2008 respecto al año 2007 y una bajada en el indicador de 18.3 víctimas por cada 100.000 habitantes al año 2010 respecto al 2008.

La siguiente gráfica expone la media aritmética de la tasa cruda de víctimas del delito de lesiones de los años 2007, 2008 y 2010 en los distintos municipios del Estado de Chihuahua.

Tasa promedio de víctimas de lesiones. Cálculo propio

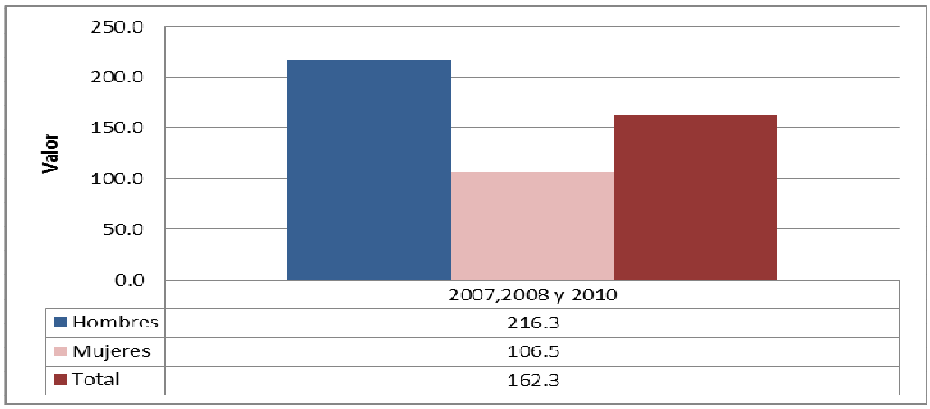

Como se muestra en el indicador del total de población víctima del delito de lesiones, los hombres son los más afectados, con una tasa de 216.3 víctimas por cada 100.000 habitantes; mientras que en las mujeres se presentó una tasa de 106.5 víctimas por cada 100.000 habitantes, siendo casi el doble de víctimas los varones.

Los siguientes datos estadísticos refieren la tasa de víctimas del delito con lesiones dolosas, por edad quinquenal y por sexo, de los años 2008 a 2011, en los distintos municipios del estado de Chihuahua, proporcionados por la Fiscalía General del Estado (2012).

Víctimas de delito de lesiones dolosas

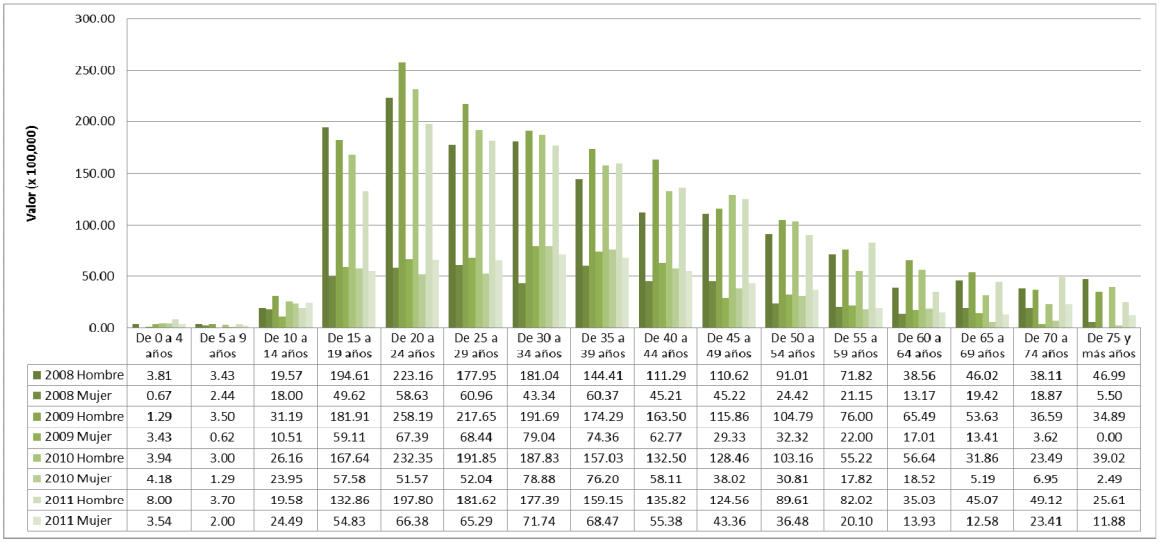

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 y más años
2008 Hombre	3.81	3.43	19.57	194.61	223.16	177.95	181.04	144.41	111.29	110.62	91.01	71.82	38.56	46.02	38.11	46.99
2008 Mujer	0.67	2.44	18.00	49.62	58.63	60.96	43.34	60.37	45.21	45.22	24.42	21.15	13.17	19.42	18.87	5.50
2009 Hombre	1.29	3.50	31.19	181.91	258.19	217.65	191.69	174.29	163.50	115.86	104.79	76.00	65.49	53.63	36.59	34.89
2009 Mujer	3.43	0.62	10.51	59.11	67.39	68.44	79.04	74.36	62.77	29.33	32.32	22.00	17.01	13.41	3.62	0.00
2010 Hombre	3.94	3.00	26.16	167.64	232.35	191.85	187.83	157.03	132.50	128.46	103.16	55.22	56.64	31.86	23.49	39.02
2010 Mujer	4.18	1.29	23.95	57.58	51.57	52.04	78.88	76.20	58.11	38.02	30.81	17.82	18.52	5.19	6.95	2.49
2011 Hombre	8.00	3.70	19.58	132.86	197.80	181.62	177.39	159.15	135.82	124.56	89.61	82.02	35.03	45.07	49.12	25.61
2011 Mujer	3.54	2.00	24.49	54.83	66.38	65.29	71.74	68.47	55.38	43.36	36.48	20.10	13.93	12.58	23.41	11.88

Fuente: FGE (2012)

En la actualidad, los jóvenes son el sector de la población más propenso a ser víctima del delito cuyo efecto son las lesiones dolosas. Por parte de los hombres, se muestra la mayor tasa de víctimas en jóvenes de 20 a 25 años, con 258.19 víctimas por cada 100.000 habitantes en el año 2009. De igual manera, en el año 2010 existieron 232.35 víctimas por cada 100.000 habitantes, con tendencia a disminuir en los grupos etarios mayores a los 25 años.

En cuanto al grupo de mujeres, se presenta el mayor número de víctimas en el año 2009, en edad de 30 a 34 años, con 79.04 víctimas por cada 100.000 habitantes, en tanto que en el 2010 se reportan 78.88 víctimas por cada 100.000 habitantes en el mismo grupo de edad, con tendencia a disminuir en edades mayores.

Indicador 8. Homicidio

Dentro del área de violencia interpersonal, el homicidio es un fenómeno social de consecuencias relevantes, que presenta tendencias a la alza en los últimos años en México. La gráfica muestra la tasa de mortalidad por homicidio, en los años 2007 a 2011, por sexo, en los municipios del Estado de Chihuahua.

Mortalidad por homicidio

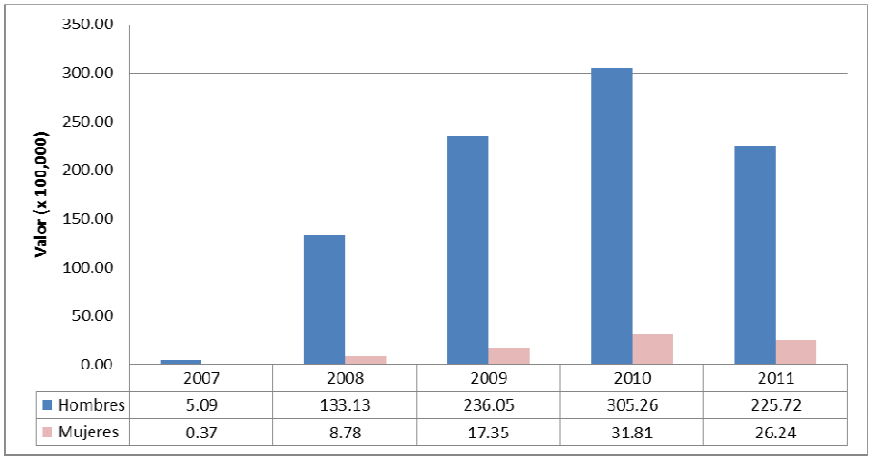

	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres	5.09	133.13	236.05	305.26	225.72
Mujeres	0.37	8.78	17.35	31.81	26.24

Fuente: FGE (2012)

Se destaca la tasa de homicidios registrada en el año 2010, con un total de víctimas de 336.81 por cada 100.000 habitantes, cifra mayormente compuesta por varones, a diferencia de las víctimas del sexo femenino. La cifra para el periodo 2011 disminuye en comparación con el 2010, mas no es así al cotejarla con el 2007 y el 2008, pues en relación a ese año se eleva el número de víctimas de 5.46 a 251.96 caídos por cada 100.000 habitantes.

Cabe mencionar que la Fiscalía General del Estado, de donde provienen los datos mostrados, lleva el conteo de carpetas de investigación y no del número de víctimas por homicidio, lo que podría representar una variación considerable en cuanto al número real de defunciones, pues algunas carpetas de investigación comprenden más de un occiso por caso.

La gráfica siguiente muestra la tasa de mortalidad de homicidio de hombres de los años 2005 a 2009, por edad quinquenal, en los municipios del Estado de Chihuahua.

Mortalidad por homicidio: hombres

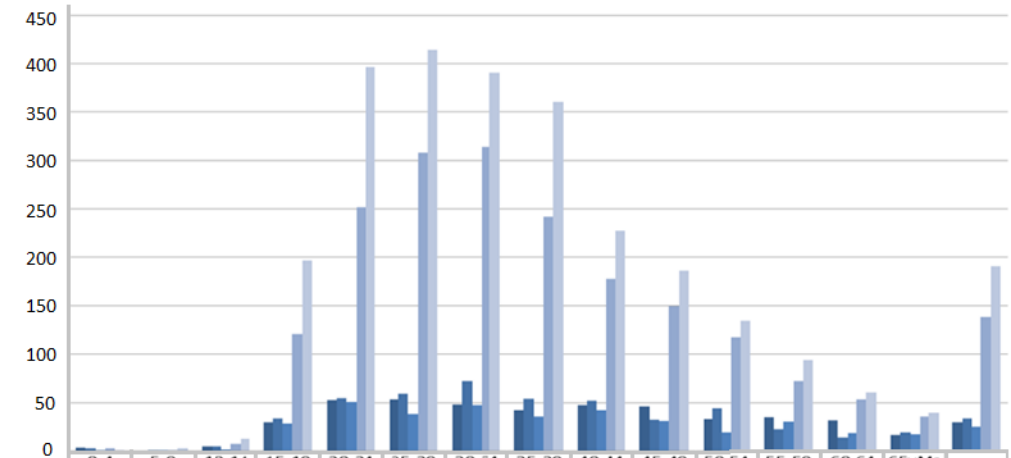

	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65yMas años	Total
2005	3.53	0.00	4.80	29.79	52.59	53.03	47.94	41.90	47.47	46.45	33.04	35.20	31.82	16.56	29.95
2006	3.03	0.58	4.78	34.00	54.93	59.14	72.62	53.76	51.86	32.41	44.30	22.58	14.25	19.28	33.60
2007	0.62	0.58	1.79	28.16	50.72	38.34	47.75	35.33	41.92	30.98	19.00	30.69	18.43	17.36	25.36
2008	3.18	1.18	7.73	120.75	252.01	307.81	313.65	241.65	177.85	149.47	117.23	72.53	53.55	35.34	138.20
2009	0.65	3.00	13.06	196.82	396.69	414.37	390.71	360.22	227.79	186.53	134.65	93.89	60.37	39.89	191.08

Fuente: SINAIS (2010)

La mayor incidencia de este tipo de delito se presentó en el año 2009, en hombres de 25 a 29 años de edad, con una tasa de 414.37 delitos por cada 100.000 habitantes; seguido por personas de 20 a 24 años, con una tasa de 396.69 delitos por cada 100.000 habitantes. Cabe destacar que en los años 2005, 2006 y 2007, la tasa total de incidencias la cifra nunca subió a los tres dígitos, a diferencia de 2008 y 2009, en el que la tasa asciende considerablemente, a cifras de tres dígitos, en los grupos etarios a partir de los 15 años, excepto en los de 55 a 65 y más, situación más delicada, ya que entre ambos años la tasa casi aumentó 500%. Esto, aunado a otros conflictos sociales como el desempleo y la inestabilidad económica, es un factor que manifiesta y gesta, a su vez, un profundo nivel de deterioro en las relaciones interpersonales que prevalecen en la sociedad.

A continuación, se expone la tasa de mortalidad de homicidio de mujeres, en los años 2005 a 2009, por edad quinquenal, en los municipios del Estado de Chihuahua.

Mortalidad por homicidio por sexo: mujeres

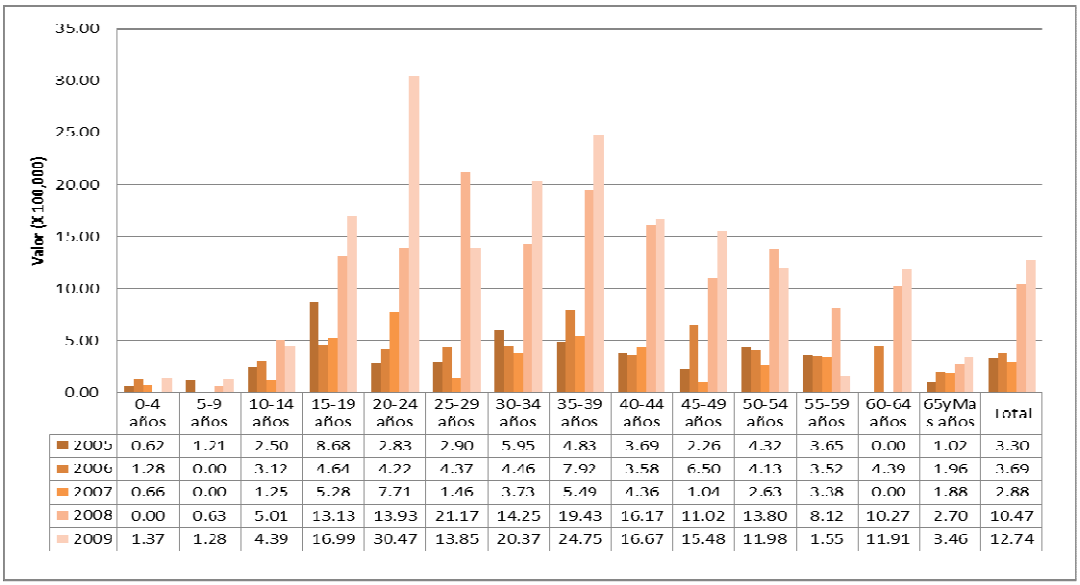

	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65yMas años	Total
2005	0.62	1.21	2.50	8.68	2.83	2.90	5.95	4.83	3.69	2.26	4.32	3.65	0.00	1.02	3.30
2006	1.28	0.00	3.12	4.64	4.22	4.37	4.46	7.92	3.58	6.50	4.13	3.52	4.39	1.96	3.69
2007	0.66	0.00	1.25	5.28	7.71	1.46	3.73	5.49	4.36	1.04	2.63	3.38	0.00	1.88	2.88
2008	0.00	0.63	5.01	13.13	13.93	21.17	14.25	19.43	16.17	11.02	13.80	8.12	10.27	2.70	10.47
2009	1.37	1.28	4.39	16.99	30.47	13.85	20.37	24.75	16.67	15.48	11.98	1.55	11.91	3.46	12.74

Fuente: SINAIS (2010)

A diferencia del índice de hombres asesinados, las mujeres presentan una menor tasa de incidencia, siendo en el año 2009, con una cifra de 30.47 homicidios por cada 100.000 habitantes, cuando se presentó mayor incidencia en mujeres de 20 a 24 años, seguido del grupo de 35 a 39 años, con una tasa de 24.75 homicidios por cada 100,000 habitantes, en el mismo año. Los años 2008 y 2009 presentan la mayor incidencia de este tipo de delito, al igual que en el caso de los hombres.

Indicador 9. Violencia feminicida, privada y pública

El indicador muestra el comportamiento histórico de feminicidios, en los ámbitos público y privado, de los años 2000 a 2009, en los distintos municipios de Chihuahua.

Violencia feminicida privada y pública

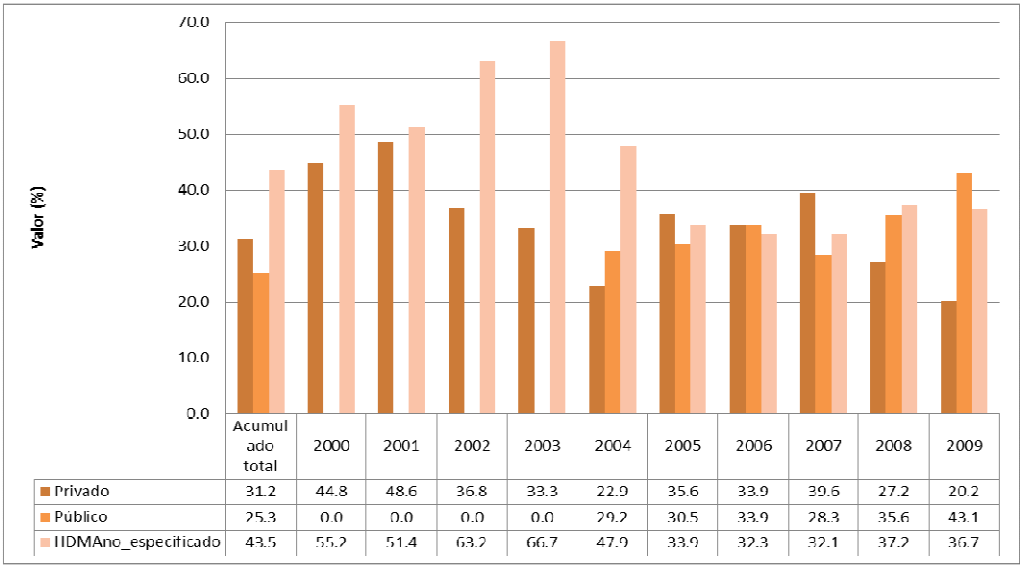

	Acumulado total	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Privado	31.2	44.8	48.6	36.8	33.3	22.9	35.6	33.9	39.6	27.2	20.2
Público	25.3	0.0	0.0	0.0	0.0	29.2	30.5	33.9	28.3	35.6	43.1
TIDMAno_especificado	43.5	55.2	51.4	63.2	66.7	47.9	33.9	32.3	32.1	37.2	36.7

Fuente: SINAIS (2010)

Al analizar la ubicación en donde ocurren los actos de violencia hacia la mujer, se detecta la mayor incidencia en el ámbito privado, sobre todo en los años 2000 y 2001, con 44.8% y 48.6%, respectivamente, con una tendencia a disminuir en los siguientes años; mientras que en el ámbito público la mayor incidencia se presentó en el año 2009, con 43.1%. En cuanto a los feminicidios no especificados, la mayor incidencia es en el año 2003 con 63.2% de los casos.

El acumulado total refiere que es en el área no especificada, 43.5% de los casos, en donde se registran el mayor número de actos de violencia contra la mujer. Sería recomendable, pues, que las autoridades establecieran criterios para registrar el ámbito en el que fueron cometidos tales delitos, ya que la definición de tal situación ayudaría a establecer estrategias de acción para responder con mayor claridad a la prevención de los mismos.

Indicador 10. Quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos

El origen de los derechos humanos aparece por la propia necesidad del hombre de convivir con sus semejantes. Nuestra existencia se desarrolla en un marco de relaciones interpersonales, lo que confiere a la vida social una notable importancia, y es por ello que nos vemos obligados a establecer unas normas básicas. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos existe, precisamente,

como una instancia ante la cual los ciudadanos pueden denunciar aquellos casos en los que consideran que se han violado sus básicos derechos. En la siguiente gráfica se da cuenta de las quejas presentadas ante dicha Comisión Estatal (CEDH) entre los años 2011 y 2012.

Quejas ante la CEDH

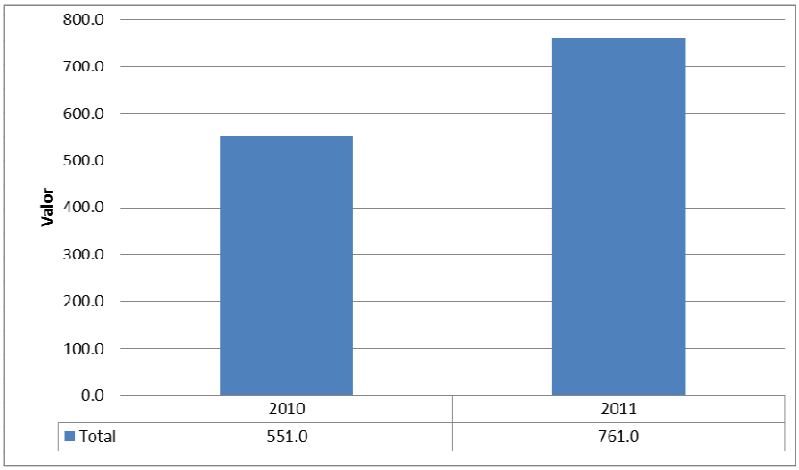

Fuente: CEDH (2013)

La información refiere una notable alza en el número de quejas sometidas a la CEDH en 2011 con respecto a lo registrado en 2010, ya que la cifra de dichas quejas aumentó en 27.52%. Esto puede interpretarse de dos formas: bien que el número de faltas a los derechos se ha incrementado, bien que las personas están más dispuestas a denunciar los hechos de los que son víctimas. Por esta razón, sería conveniente que las autoridades de la CEDH refuercen las estrategias de estimular el conocimiento de los derechos y de la confianza que deben tener para realizar las denuncias cuando sus derechos humanos sean violentados, pues en esa medida podrá mejorar la convivencia social.

Indicador 11. Percepción del grado de violencia

Este indicador evalúa la percepción que la ciudadanía se ha formado con respecto al grado de violencia en el Estado, comparada por sexo, y centrada solo en la población que considera elevado el grado de violencia.

Población que considera elevado el grado de violencia

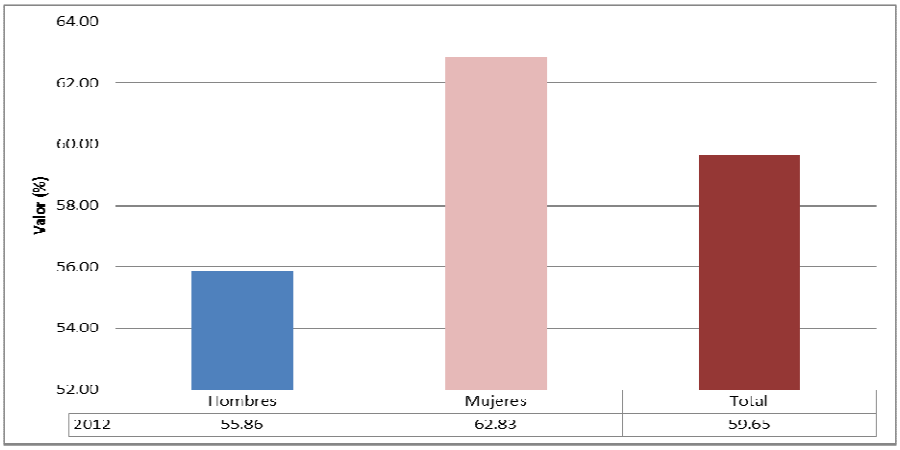

Fuente: Encuesta Integral de Factores Relacionados con la Violencia (2012)

Altamente significativo y rotundo es el porcentaje de la población que siente que es elevado el grado de violencia, pues tanto hombres como mujeres lo perciben como muy alto. Ambos sexos expresan porcentajes por encima de 55% y 60%, respectivamente; es decir, el sentir entre los hombres y las mujeres que consideran elevado el grado de violencia en el estado refiere un total de 59.65% del total de la población encuestada. Una sociedad que percibe como elevado el índice de violencia tiende a vivir con inestabilidad y con sentimientos de impotencia y de angustia, lo que daña la estabilidad emocional y psicológica, a lo que se puede añadir el factor de salud física. En consecuencia, deben establecerse estrategias que devuelvan la paz y la tranquilidad a la comunidad, so pena de tener una estructura social dañada en todos los aspectos humanos. El respeto deviene de la credibilidad y de la seguridad física y patrimonial. Entre otros factores, la dignidad humana, en mucho, se finca en la credibilidad y en la vivencia de que existe el respeto a la vida y a la propiedad.

Indicador 12. Percepción del incremento de violencia

Aunado a la percepción que se tiene con respecto al grado de violencia que prevalece en el entorno, está la condición de la forma en que se interpreta la dinámica y el comportamiento de la violencia: si ha disminuido, si permanece estable, o bien si se ha incrementado. La gráfica muestra los porcentajes de la población encuestada que percibe un incremento en la violencia en el Estado.

Resultan paradójicos los resultados del indicador anterior, en donde se pide que establezcan el grado de violencia percibido con respecto al incremento. Así, si bien en el anterior la sensación de que el grado de violencia es alto, no sucede lo mismo en el comportamiento en esta gráfica, en la que la muestra manifiesta que no hay incremento, lo que puede indicar que si bien no se percibe un aumento en la violencia, aunque tampoco se siente que haya bajado la existente. La gráfica muestra que 29.7% de la población muestreada, percibe un incremento en la violencia.

Población que percibe incremento en la violencia

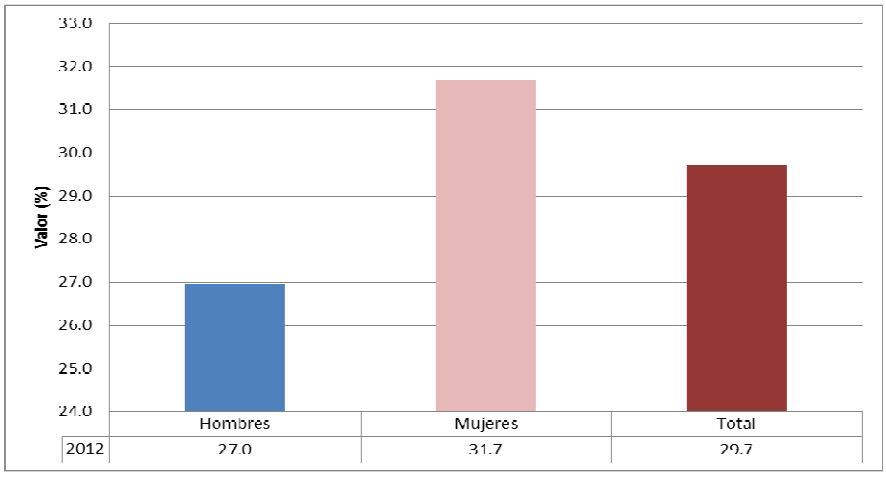

Fuente: Encuesta Integral de Factores Relacionados con la Violencia (2012)

Indicador 13. Violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres un fenómeno social que sigue presente en nuestra sociedad, pese a los esfuerzos en la educación y de las instituciones dedicadas a tal problemática. A continuación se dan los datos porcentuales con respecto a los casos detectados de violencia contra la mujer, en los años 2007, 2008 y 2010, de acuerdo con los datos de INEGI.

Tasa cruda de violencia contra la mujer

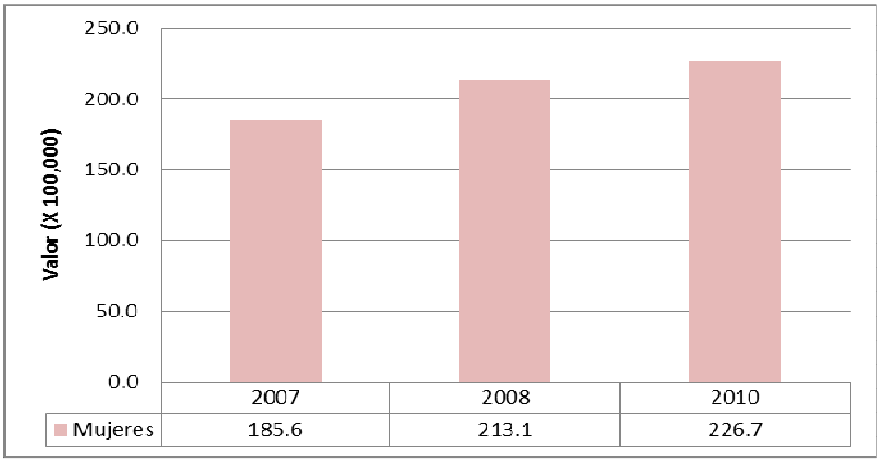

Fuente: INEGI (2011)

Al comparar las tasas de delitos de violencia contra la mujer, se muestra una tendencia al incremento, ya que en el año 2007 existe una tasa de 185.6 delitos de violencia contra la mujer por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2008 se presentó una tasa de 213.1 delitos, y para 2010 se observó también un considerable aumento que lleva a la presencia de 226.7 delitos de violencia contra la mujer por cada 100,000 habitantes. Cabe destacar que para el año 2009 no se contó con información, ya que INEGI no presentaba dato alguno. Este es un tipo de delito en el que cabe tener particular cuidado, ya que la mayor parte de ellos no son denunciados por las víctimas, ya sea por vergüenza social, por miedo a represalias, o bien porque las víctimas padecen el síndrome de Estocolmo, entre otras razones.

La gráfica siguiente muestra la media aritmética de delitos de violencia contra la mujer en los años 2007, 2008 y 2010 que ocurrieron en los municipios del Estado de Chihuahua.

Tasa promedio de violencia contra la mujer

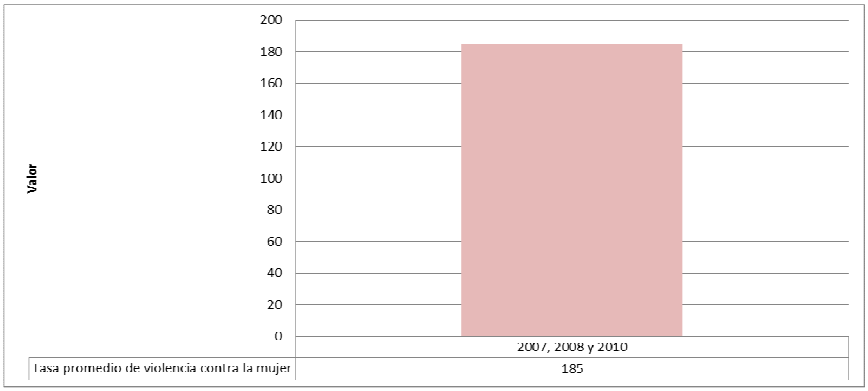

Fuente: cálculo propio

La tasa promedio de delitos de violencia contra la mujer por cada 100.000 habitantes, acumulada de 2007 a 2010, representa 185 delitos, cuando una sociedad que se autodenomina moderna y democrática debería mostrar un considerable abatimiento de estos eventos.

Indicador 14. Confianza en la policía

La evaluación y el seguimiento a la confianza que la población le concede a la policía son un imperativo categórico, ya que de ello depende que la comunidad coopere con quienes le brindan la protección y la seguridad a su integridad física. Por ende, en este apartado se señala el comportamiento que la comunidad muestreada refiere al respecto. En la siguiente gráfica se refleja la opinión que los encuestados manifiestan sobre su percepción de poca o nada de confianza en la policía.

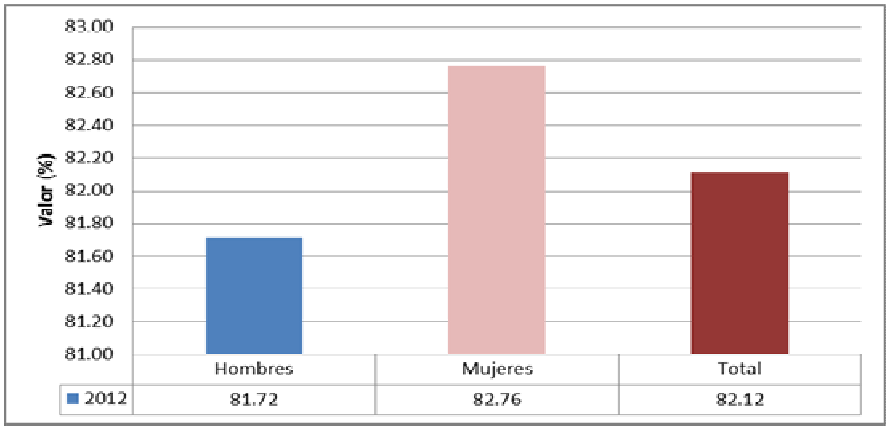

Es bastante delicado, incluso alarmante, que 82.12% de la población afirme que la policía le inspira poca o nula confianza. Ligera es la diferencia que expresan ambos sexos, pues entre hombres es de 81.72% y de 82.76% por parte de las mujeres. Puede afirmarse, objetivamente, que el hecho de que la población exprese que su desconfianza hacia la policía es elevada es una situación muy crítica en cuanto a probabilidad de generación de violencia, pues lo anterior revela que la credibilidad y, en consecuencia, el respeto hacia los guardianes sociales va en detrimento de una paz comunal. Para que una sociedad se sienta con tranquilidad y viva en paz debe concebir a sus autoridades como legítimas, y la legitimidad, en el caso de la policía, sólo se construye si ésta es percibida como un cuerpo honesto y comprometido con su vocación profesional. De lo contrario, ante cualquier conflicto social la policía se transforma en enemigo, no en amigo de las comunidades.

Indicador 15. Mortalidad por causas

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados por las Naciones Unidas en 2000 buscan procurar que se emprenda una acción concertada para la mejora de la salud mundial: “Los ODM sitúan la salud en el corazón del desarrollo y establecen un novedoso pacto mundial que vincula a los países desarrollados y los países en desarrollo por medio de obligaciones claras y recíprocas [...]. Tres de los ocho objetivos, ocho de las 18 metas exigidas para la consecución de estos últimos y 18 de los 48 indicadores de progreso están relacionados con la salud” (OMS, 2000).

A continuación se presenta el indicador sobre las diez principales causas de mortalidad, por grupos de edad quinquenal y por sexo. Los datos provienen de SINAIS (2010) y corresponden a un agregado de los años 2005 a 2009.

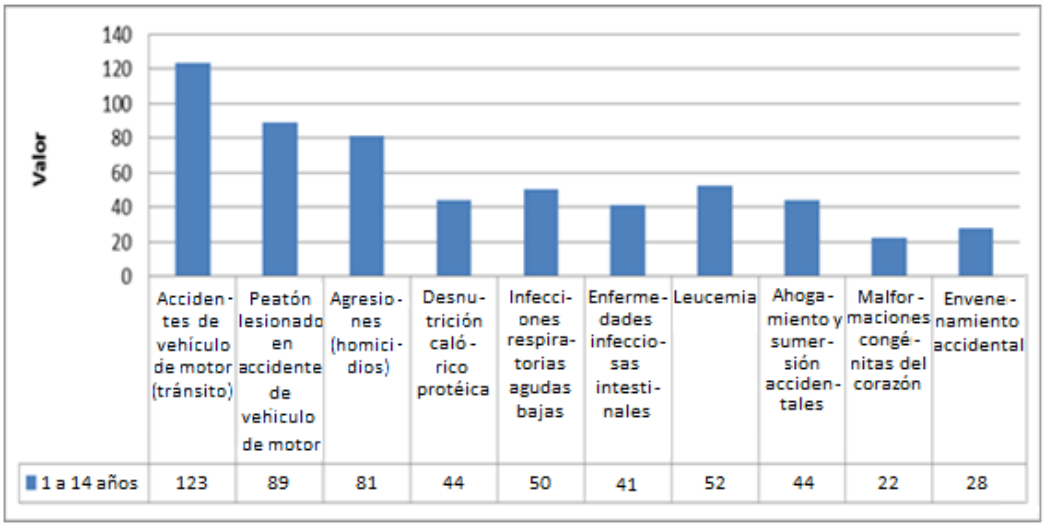

Indicador 16. Violencia sexual

La violencia interpersonal presente en una sociedad evidencia el grado de educación, tanto formal como informal, el tipo de socialización y la cultura que prevalecen. A continuación se presenta una gráfica que expresa, en un cálculo de tasa por cada 100.000 habitantes, el número de víctimas de violencia sexual, durante los años 2007, 2008 y 2010.

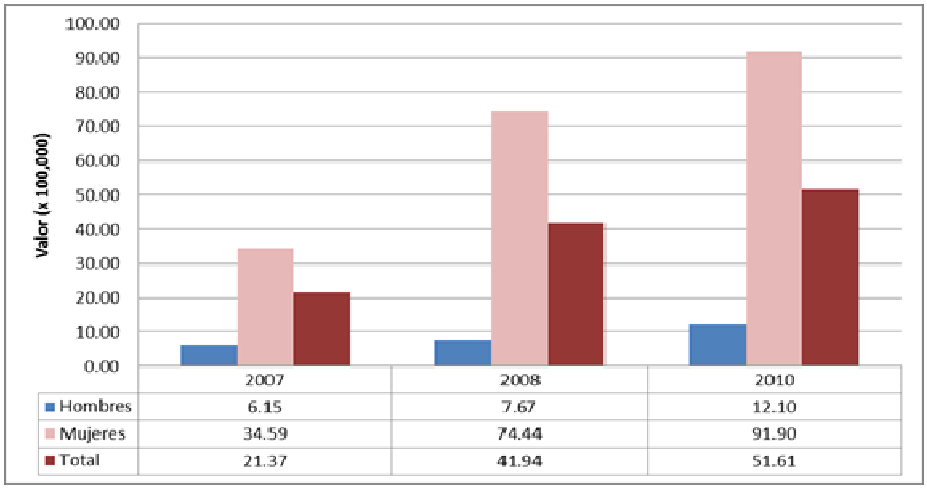

6.2. La respuesta a la violencia en el Estado de Chihuahua

6.2.1. El fortalecimiento institucional

A finales del año 2010, en el Estado de Chihuahua se vivían los más altos índices de violencia, elevados niveles de temor al delito en la sociedad, percepción de violencia y victimización juvenil, acompañada de un contexto de exclusión social, violencia de género, influencia relativa del narcotráfico –que se había enraizado en ciudades y barrios–, delitos relacionados con drogas, robos, asaltos, extorsiones, secuestros, atentados contra periodistas, desconfianza de la sociedad en la autoridad y una falta de coordinación en materia de seguridad y justicia entre los tres órdenes de gobierno. Junto a esta situación, Chihuahua sufría además las consecuencias de una "guerra contra las drogas" que enfrentaba el gobierno federal contra el crimen organizado, que a la postre registró más de 70.000 muertos en todo el país a finales de 2012.

Juárez era considerada la ciudad más peligrosa del mundo. Panorama más negro no había. La ubicación de Chihuahua como estado fronterizo lo había colocado nuevamente como territorio de conquista entre los grupos criminales para fortalecer o encontrar nuevas rutas para actividades ilícitas con el mercado más grande del mundo, el de los Estados Unidos de América. En 2010, la tasa de homicidios dolosos alcanzó en Chihuahua los 4.386, la más alta de la historia. Especialmente en Ciudad Juárez la situación era crítica. Cientos de familias fronterizas prefirieron regresar a sus lugares de origen ante la ola delictiva que azotaba a la mejor frontera de México. Inclusive cientos de empresarios juarenses prefirieron migrar a ciudades del sur de Estados Unidos.

El actual gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. César Duarte Jáquez (2010-2016) enfrentó el problema de la inseguridad, el más importante para los chihuahuenses en ese momento. No existen recetas mágicas, pero la tendencia a la baja de manera sorprendente en los delitos de alto impacto y el regreso gradual de la paz y la tranquilidad al Estado de Chihuahua tienen que ver con una clara estrategia de fortalecimiento institucional. Los principales hitos en ese proceso fueron los siguientes:

1. Aún antes de tomar protesta (posesión) como gobernador constitucional, el Lic. César Duarte, entonces gobernador electo, envió al Poder Legislativo la

propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para crear la Fiscalía General del Estado, única en el país (2010), desapareciendo así las Procuraduría de Justicia y la Secretaria de Seguridad Pública Estatal. Esta fue, sin duda, la apuesta más relevante en materia institucional para responder al tamaño del desafío.

2. La designación de un titular de la Fiscalía General del Estado con un perfil adecuado. El primer Fiscal General del Estado, Lic. Carlos Manuel Salas (2010-2013), era entonces un experimentado abogado con más de treinta años de servicio en los diferentes órdenes de gobierno. Más tarde, en el mes de octubre de 2013, el Lic. Jorge González Nicolás asumió la titularidad de la Fiscalía General del Estado con un equipo de colaboradores que han consolidado a la institución que gradualmente ha ido recuperando la confianza ciudadana.

3. Explorar en el mundo los mejores modelos y las mejores prácticas de seguridad ciudadana, con énfasis en Cultura de la Legalidad, prevención social de la violencia y justicia, y la firma de convenios de colaboración con instituciones internacionales y multilaterales o con personalidades como Leo Luca Orlando, alcalde de Palermo (Italia); con Álvaro Uribe, ex presidente de Colombia; Antanas Mockus, ex alcalde de Bogotá; Sergio Fajardo, ex alcalde de Medellín y el también colombiano General Oscar Naranjo. Y también con Antonio Mazzitelli, de la Organización de Naciones Unidas; Roy Godson, del National Strategy Information Center de Washington, D.C.; con investigadores de ONU Habitad; con los últimos dos embajadores de Estados Unidos en México; con directivos de la Organización de Estados Americanos, de la Organización Mundial de la Salud, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial, y de la George Washington University; y con Luis Werman, del Consejo Ciudadano del Distrito Federal. Con ello se procuró obtener el conocimiento de grandes líderes para enfrentar la problemática de la inseguridad y las violencias.

4. En materia de Cultura de la Legalidad, se organizaron seis cumbres internacionales de valores y cultura de la legalidad, realizadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, Parral, Delicias, Camargo y Cuauhtémoc, en donde expertos de 30

países han compartido casos de éxito, eventos que han sido posibles por el apoyo decidido de los sectores privado, académico, social y gubernamental.

5. La implementación del modelo de gestión estratégica que con gran esfuerzo institucional y colaboración de los casi ocho mil servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado gradualmente rinde frutos, contando con la experiencia y acompañamiento de los expertos del Centro Chihuahuense para la Calidad y la Competitividad.

6. Recursos financieros para que se pueda aplicar este nuevo modelo. Por un lado, el esfuerzo de los recursos propios del gobierno de Chihuahua; y por otro, la complementación de fondos federales a través del Sistema Nacional de Seguridad Publica y apoyo de fondos internacionales, especialmente del Plan Mérida y del BID.

7. Inteligencia estratégica, más equipos de alta tecnología, más personal especializado. De este modo, Chihuahua ha alcanzado un liderazgo nacional importante en este tema y recuperado la confianza interinstitucional.

8. Coordinación interinstitucional, de modo que por fin todos los actores participan y colaboran directamente: las policías municipales, las corporaciones estatales, las instituciones federales y, en su caso, las agencias internacionales comparten información y trabajan coordinadamente.

9. *Chihuahua Sí estudia, Chihuahua Sí trabaja*. En un esfuerzo sin precedentes desde el año 2011, hay cobertura del 100 por ciento en la demanda de espacio para educación, de manera que 1.300.000 chihuahuenses estudian desde preescolar hasta posgrado y en coordinación con el sector privado se está buscando alcanzar el pleno empleo a través de programas de becas en capacitación, nuevas inversiones nacionales y atracción de inversión extranjera, especialmente para jóvenes de 18 a 28 años.

10. Dentro de las reformas de la Ley Estatal de Seguridad Pública se estableció la integración de un Consejo de Seguridad Pública ciudadanizado. Este consejo está

formado por 12 miembros, y está presidido por el titular del Poder Ejecutivo. Hay seis consejeros ciudadanos y seis servidores públicos, con un Secretario Técnico, siendo este el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

11. Un poder legislativo activo, de modo que en materia de seguridad y justicia se propusieron entre 2010 y 2013 200 reformas, adiciones y leyes, entre las que destacan las reformas del Sistema de Justicia Penal, la Ley para Impulsar la Cultura de la Legalidad, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Ley de Atención a Víctimas del Delito, entre otras.

12. Un poder judicial eficiente, que combate directamente la impunidad. Ahora, con el sistema penal acusatorio, el nuevo sistema de justicia penal cerró definitivamente la llamada “puerta giratoria”, aplicando la ley pronta y expeditamente.

13. Un sector privado participativo. En Chihuahua los empresarios han asumido la corresponsabilidad para combatir la inseguridad. Con la aportación voluntaria de un autoimpuesto sobre nómina, se fundó el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, único en México.

14. Decidida participación de las organizaciones de la sociedad civil. En el Estado de Chihuahua hay 900 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), e inicialmente se ha trabajado desde la Fiscalía General del Estado con 20 de estas organizaciones sociales en materia de prevención.

15. Centro de Control de Confianza (C3) eficaz. Se construyó uno de los mejores C3 del país para evaluar a todos los policías del Estado. Sigue un proceso permanente de “limpieza institucional”.

16. Se restableció el orden en los centros penitenciarios del Estado, reubicando más de 200.000 internos de alta peligrosidad en penales federales de máxima seguridad. Se certificaron por la American Correctional Association (ACA) los Centros de Readaptación Social –CERESOS– a cargo del Estado.

6.2.2. La participación ciudadana

Los ciudadanos son aquellos miembros de la comunidad organizada a quienes se reconoce la titularidad de los derechos y deberes, quedando obligados a hacer que se cumplan. Por su parte, la democracia participativa puede definirse como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. El ejercicio de la ciudadanía puede entenderse a partir de la propuesta del exalcalde de Bogotá Antanas Mockus sobre los "tres sistemas regulatorios" de la misma:

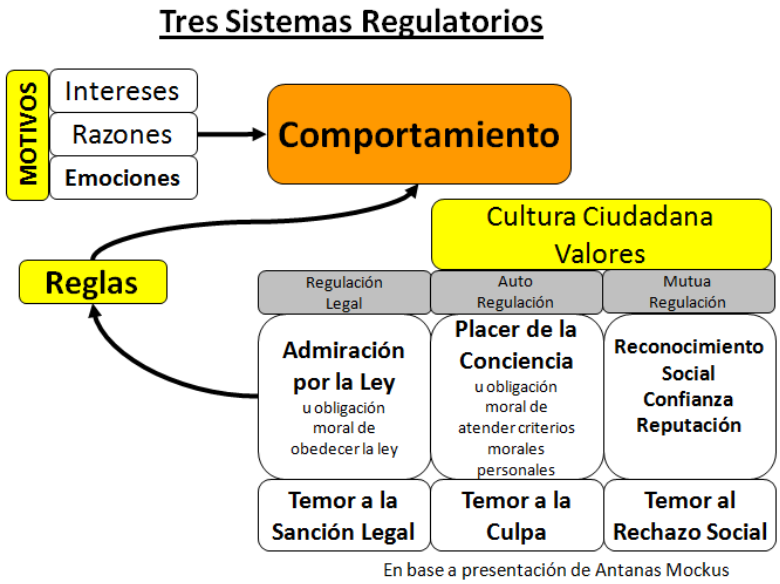

Para Mockus, también ex rector de la Universidad Nacional de Colombia

"[...] en términos generales cultura ciudadana es la base conceptual o el enfoque de políticas públicas encaminadas a promover el bienestar de la ciudadanía y la democratización de las ciudades por medio de la transformación de los comportamientos de los ciudadanos. Heredero de la cultura, este concepto supone que las acciones de los individuos vienen reguladas por tres mecanismos: la ley, que es la forma legítima de regularlos de manera explícita, libremente acordada y según procedimientos públicamente predefinidos, y que establece unos mínimos básicos para facilitar la convivencia y la coexistencia de diversas opciones morales y culturales; la moral, que son las normas socialmente aprendidas que el individuo ha interiorizado y por las que guía personalmente su acción; y la cultura, que son los aprendizajes apropiados por los grupos humanos tras siglos o décadas de prácticas compartidas que regulan las acciones del conjunto" (Mockus, Murraín y Villa, 2012).

Con la alternancia en el poder ejecutivo federal, México inició en el año 2000 una nueva ruta en el desarrollo democrático. Los 70 años de un gobierno monolítico que generó y cultivó todo tipo de intereses post-revolucionarios, y que vio nacer al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en diferentes momentos y con diferentes nombres, llegó a una decadencia tal que los mexicanos votaron por una nueva opción en el año 2000, que encabezó el presidente Vicente Fox (2000-2006) y continuó con otro sexenio del mismo Partido Acción Nacional (PAN) (2006-2012), que dirigió el licenciado Felipe Calderón Hinojosa.

En el Estado de Chihuahua la sociedad tiene una vieja costumbre de participación social, y en el tema que nos ocupa los chihuahuenses, encabezados por algunos empresarios decidieron, tomar una actitud participativa y colabora r en la solución de la terrible crisis de inseguridad que vivimos los chihuahuenses a partir del 2006. Cronológicamente describo a continuación algunos de los hechos relevantes que se dieron con participación ciudadana. En el año 2007, en la fronteriza Ciudad Juárez, prácticamente "zona de guerra", se conforma el Observatorio Ciudadano de Ciudad Juárez. En el año 2009, la incidencia delictiva se desborda en el Estado de Chihuahua; los empresarios buscan entender el problema y encontrar mejores prácticas en el mundo y, por primera vez, se realiza un estudio de caracterización del delito de Ciudad Juárez y Chihuahua por consultores colombianos y con ello inicia el proceso de formación de la Mesa de Seguridad de Ciudad Juárez (Miranda y Moreno, 2009).

El grupo de investigadores colombianos que fue encabezado por Sandra Isabel Miranda Bolaños y Jorge Adriano Moreno Ponce describieron las características de los delitos que encontraron en las ciudades de Chihuahua y Juárez en los años 2007, 2008 y 2009. El diagnóstico refleja un negro panorama, y permitió comprender cómo el narcotráfico pervirtió las relaciones sociales y políticas, convirtiéndose en un germen de corrupción y delincuencia generalizada. El informe señalaba que la condición fronteriza del Estado de Chihuahua lo hace muy vulnerable, ya que funge de punto geoestratégico para el tráfico de estupefacientes y los movimientos incontrolados de migrantes. El estudio abunda y señala que "en ausencia de una política de seguridad del Estado y la situación desastrosa de cientos de corporaciones policiacas corruptas, desorganizadas y mal preparadas, además de un débil sistema de procuración de justicia, el gobierno federal, desde la administración de Ernesto Zedillo (1994-2000) hasta la

del presidente Felipe Calderón (2006-2012), le ha apostado cada vez más fuerte y de manera desesperada a los militares para tratar de controlar los asuntos relacionados con el tráfico de drogas ilegales. México pasó de la seguridad autoritaria a la inseguridad de la transición democrática" (Miranda y Moreno, 2009: 16).

En 2010, con el respaldo de todos los organismos empresariales, se forma la Comisión de Seguridad para la Competitividad, se inicia el desarrollo de propuestas y estrategias, se trabaja con los equipos de los candidatos a gobernador del Estado para crear una agenda común en los temas de seguridad, dándose en junio la firma del Acuerdo de Seguridad para la Competitividad con los candidatos a gobernador, César Duarte Jáquez y Carlos Borruel Baquera. Derivado de este acuerdo, tras el proceso electoral en septiembre de 2010 se reforma la ley que da vida al Consejo Estatal de Seguridad Pública (órgano superior en el tema de seguridad en el Estado de Chihuahua) y se da cabida a los ciudadanos en el Consejo, quedando conformado por 6 funcionarios públicos y 6 ciudadanos, presidido por el Gobernador del Estado.

En mayo de 2011 se establece la Comisión Mixta para la formación del Observatorio Ciudadano de Seguridad, en octubre se terminan los trabajos de definición de alcances del Observatorio y a finales del año, en una decisión sin precedente, los empresarios de Chihuahua se "autoimponen" una sobretasa al impuesto sobre nómina con la proyección de recolectar 70 millones de pesos anuales para formar un fideicomiso que atienda programas en donde participe la ciudadanía en los siguientes cinco ejes: fortalecimiento institucional (certificaciones, dignificación, formación y carrera civil, Cultura de la Legalidad y Consejo Estatal de Seguridad Pública), observatorios, Consejo de Denuncia Ciudadana, reinserción social y laboral, y Mesas de Seguridad y Justicia.

En julio de 2012 se constituye el Observatorio de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.; en septiembre se publica el decreto que reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en donde los Observatorios Ciudadanos son considerados auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y en octubre el Consejo Estatal de Seguridad Pública aprueba incluir al Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia como auxiliar del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En 2013 hay más avances significativos. Se integra y empieza a funcionar el Comité del Fideicomiso para la Competitividad y la Seguridad (FICOSEC); en marzo inicia sus trabajos el Observatorio Ciudadano; en los meses de mayo y junio se realiza la Encuesta Estatal de Victimización, Movilidad, Percepción, Prevención y Opinión de Autoridades; en octubre se integra el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia; y en diciembre se termina el Modelo de Caracterización del Observatorio Ciudadano y se publican los resultados de la encuesta de percepción. Desde enero de 2014 y hasta la fecha, bajo estos esquemas de coproducción de seguridad ciudadana, se consolidan una serie de proyectos en varias regiones del Estado de Chihuahua.

Con las experiencias de los últimos cuatro años, el sector empresarial y la sociedad civil organizada chihuahuenses proponen un ecosistema virtuoso de participación ciudadana con cuatro componentes que logren una vinculación extraordinaria de propuesta y colaboración entre la sociedad civil y autoridades. Los cuatro instrumentos de esta participación ciudadana son:

1. Integración del Fideicomiso para la Participación Ciudadana en Seguridad y Justicia. La participación ciudadana organizada requiere mecanismos de financiación para poder implementar los instrumentos necesarios para llevar a cabo sus tareas. En el Estado de Chihuahua los empresarios encontraron como mecanismo el solicitar al Congreso local una contribución extraordinaria del 5% adicional al impuesto sobre nómina.

2. Integración de Red de Observatorio Estatal. Un observatorio se convierte en un aliado indispensable para un Estado en transformación. La dinámica de la autoridad es una dinámica de urgencias, sobre todo en el tema de seguridad. Un observatorio tiene la ventaja de no poder reaccionar ante la delincuencia por lo que tiene una oportunidad de analizar con más profundidad los fenómenos delictivos.

3. Instalación de Mesas de Seguridad y Justicia. Como una buena práctica se destaca la integración de mesas de Seguridad y Justicia, en donde se incluya la participación de organismos mixtos; es decir, las integran ciudadanos y funcionarios públicos que participan en un modelo de “gobernanza interactiva”

para generar vínculos de confianza y establecer objetivos claros en temas de seguridad ciudadana.

4. Intervenciones sociales y mejores prácticas. Una vez instalado el Fideicomiso, uno de los mayores retos es el de tener alineados modelos de participación ciudadana para poder invertir en ellos. En el Estado de Chihuahua, el primer problema que afrontó FICOSEC fue el de la construcción de propuestas para invertir.

El desarrollo de la creación del ecosistema de participación ciudadana se basa en acciones que logren desarrollar las capacidades locales y al mismo tiempo tengan una integración propositiva entre los actores. Este modelo se está perfeccionando con asesoría del gobierno norteamericano a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USADI).

6.3. Los resultados de la respuesta a la violencia en el Estado de Chihuahua

El fortalecimiento institucional, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la participación ciudadana y la voluntad política de los titulares de los tres poderes del Estado, han dado buenos resultados en materia de seguridad pasando de un estado de alerta permanente por los altos índices de violencia, a un regreso gradual de la paz. Al inicio de la administración estatal 2010-2016 que encabeza el gobernador César Duarte Jáquez, Chihuahua estaba sumida en la peor crisis de inseguridad en su historia. Ciudad Juárez fue calificada internacionalmente como la ciudad más peligrosa del mundo.

A continuación se presenta un resumen con datos oficiales de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en donde se registran los delitos de alto impacto de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y proyecciones para los años 2015 y 2016 (el número de los cuadros corresponde al original del informe de la Fiscalía de donde se han tomado los datos).

Homicidio doloso

Los enfrentamientos entre bandas del crimen organizado hicieron del Estado de Chihuahua su zona de confrontación en donde en 2010 se registraron 5.391 homicidios dolosos. Al cierre del año 2014 hay una disminución importante a la baja, pues se registraron 1.165 en el año.

Cuadro 57. Homicidio doloso/ víctimas (Estado)

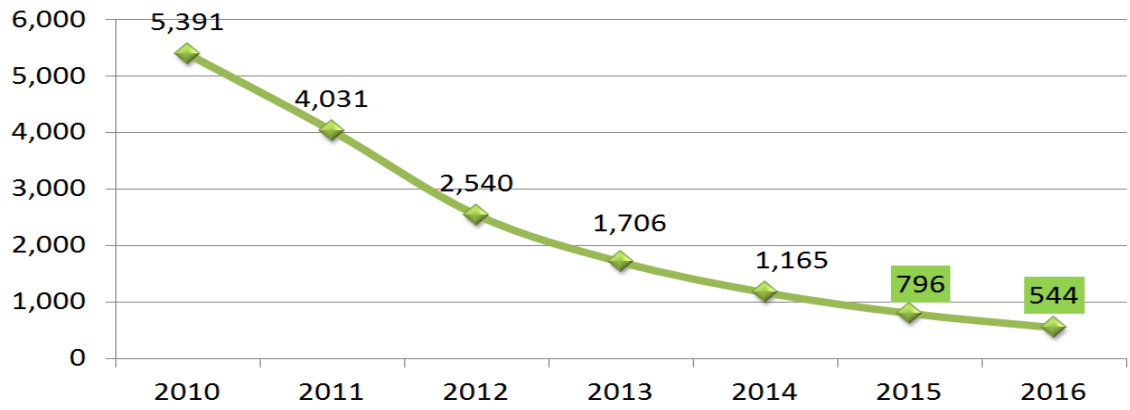

Secuestro

Con capacitación en los Estados Unidos y en Colombia, la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro (UMAS) se convirtió en la más eficaz de la República Mexicana. En el año 2010 se contabilizaron 130 secuestros, pero para el año 2014 la cifra disminuyó a 20.

Cuadro 58. Secuestro (Estado)

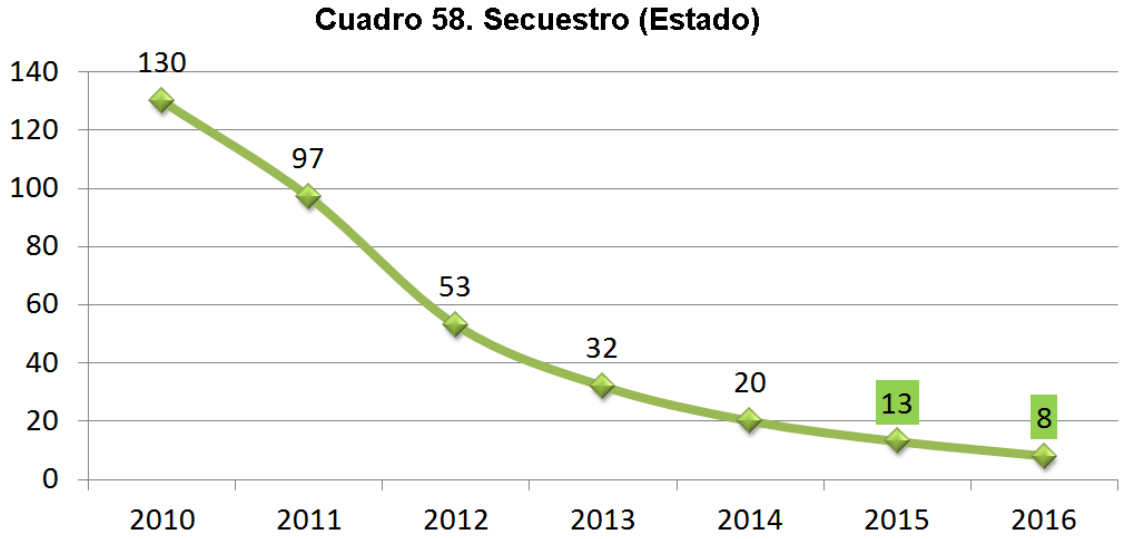

Robo de vehículo con violencia

El Estado de Chihuahua se ubicó en los primeros tres lugares de la República Mexicana con alto índice de robo de vehículo con violencia. En 2010 los registros alcanzaron los 6.648 robos, y el año 2014 cerró con 937.

Cuadro 59. Robo de vehículo con violencia (Estado)

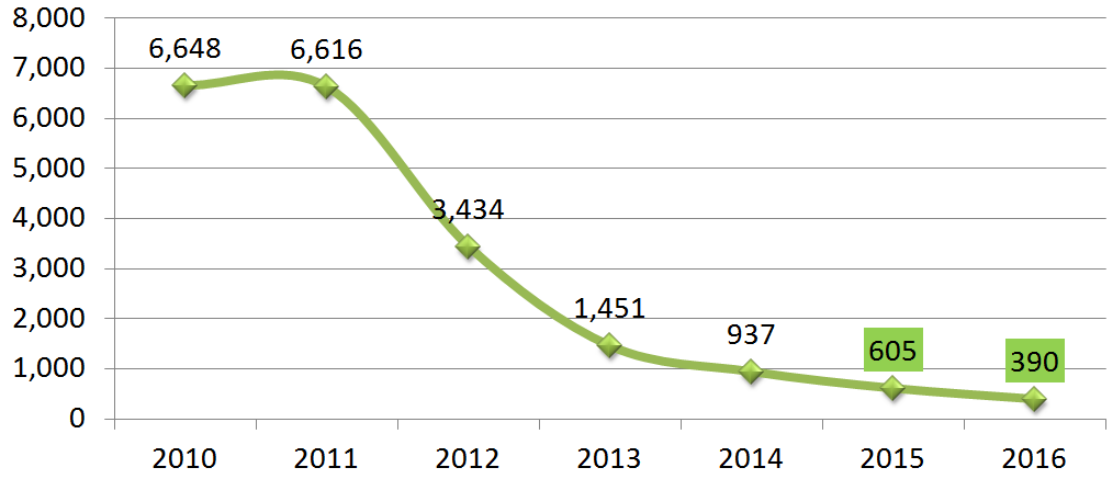

Robo de vehículo sin violencia

Las aseguradoras del país implementaron en Chihuahua un cobro adicional para asegurar vehículos debido a la alta incidencia de este delito. En 2010 el robo de vehículos sin violencia alcanzó los 22.006, y para el cierre anual de 2014 la disminución fue notoria, pues se registraron 5.785 casos.

Cuadro 60. Robo de vehículo sin violencia (Estado)

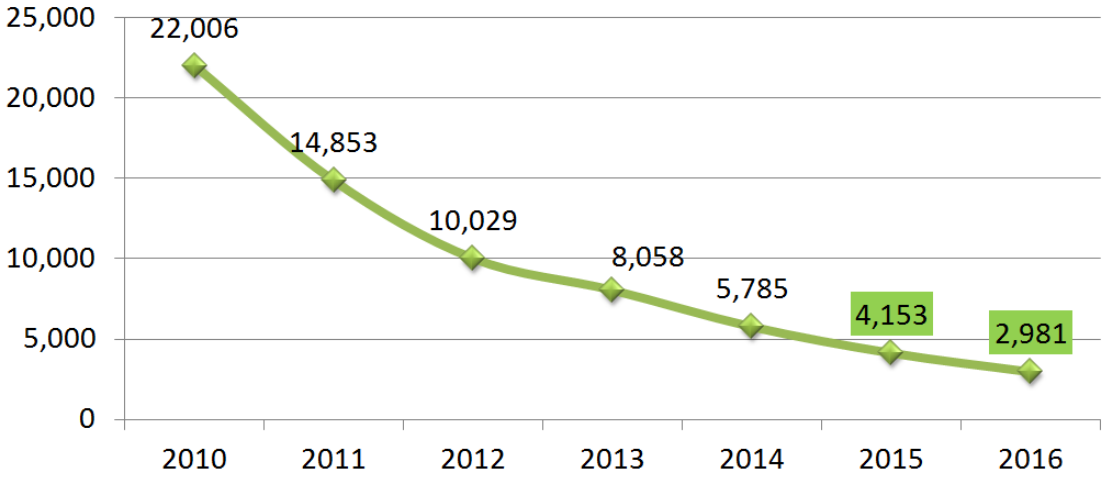

Robo a local comercial con violencia

Las bandas criminales diversificaron sus formas de obtener recursos ilícitos. El robo a locales comerciales con violencia alcanzó en 2010 la cifra de 883 casos, un delito que para el cierre de 2014 se redujo a 299 casos.

Cuadro 61. Robo a local comercial con violencia (Estado)

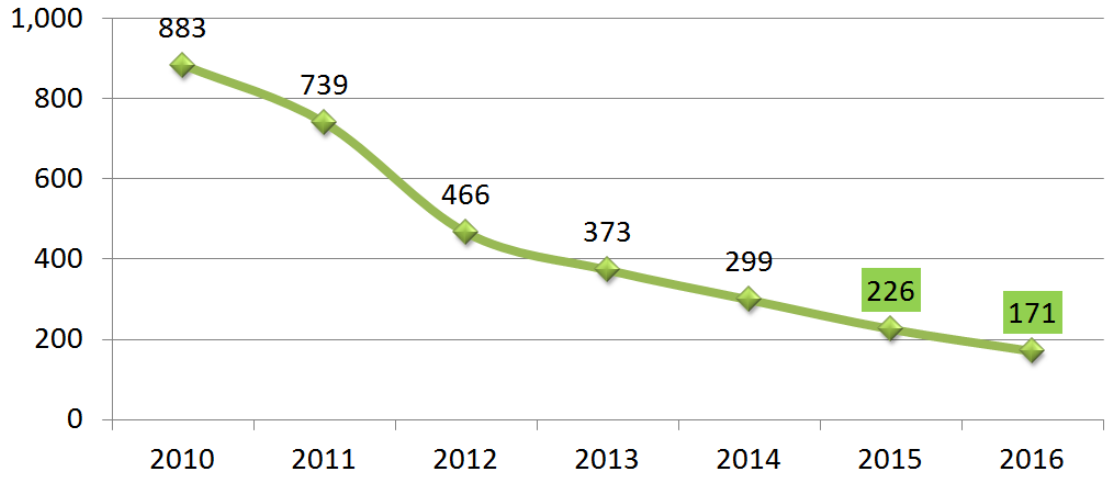

Robo a local comercial sin violencia

Donde se ha mostrado una reducción margina, es en el delito de robo a local comercial sin violencia, que en el año 2010 alcanzó los 1.707 casos y para el cierre de 2014 registró 1.627 casos.

Cuadro 62. Robo a local comercial sin violencia (Estado)

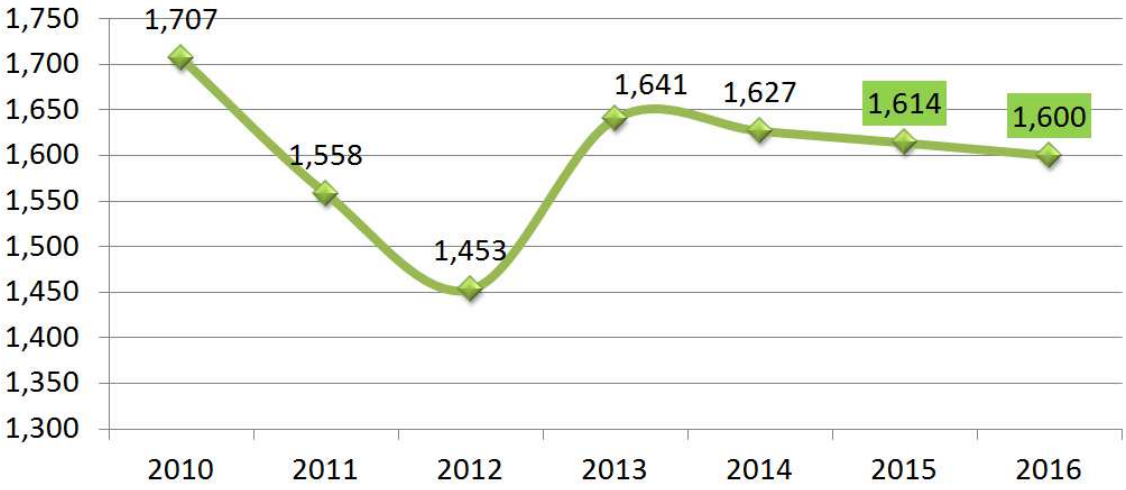

Robo a casa habitación con violencia

Otro de los delitos que también mostró una reducción poco significativa fue el de robo a casa habitación con violencia, en donde estatalmente se recibieron en el año 2010 178 denuncias, en 2011 se incrementó a 220 casos y para 2014, una disminución a 151 casos.

Cuadro 63. Robo a casa habitación con violencia (Estado)

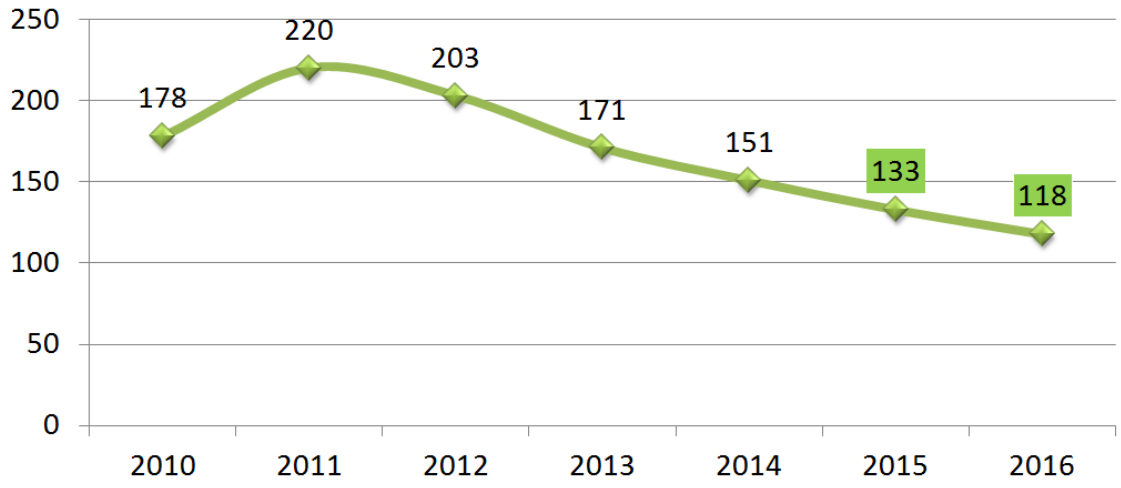

Robo a casa habitación sin violencia

También con estadística a la baja, el robo a casa habitación sin violencia, que disminuyó de los 3.305 casos registrados en 2010 a los 2.910 a 31 de diciembre de 2014.

Cuadro 64. Robo a casa habitación sin violencia (Estado)

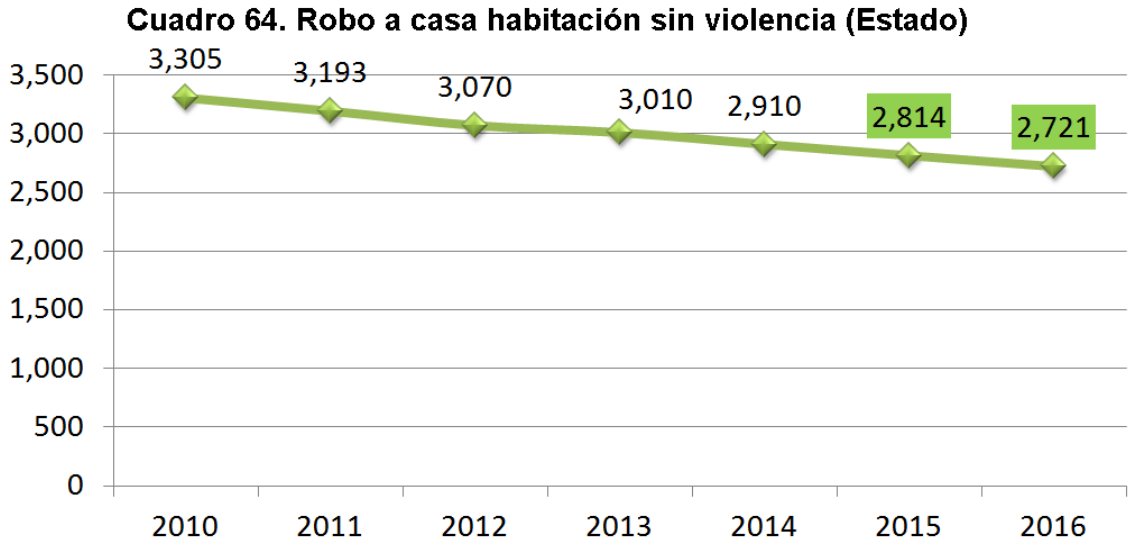

Dentro del fortalecimiento institucional en el gobierno del Estado de Chihuahua, hay muestras de resultados relevantes, como el ya mencionado de la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro (UMAS), que entre 2010 y 2014 desarticuló 100 bandas de secuestradores, con un total de 442 detenidos, alcanzando 291 sentencias condenatorias, 55 a prisión vitalicia, con un 98% de efectividad en los delitos de secuestro denunciados. Uno de los delitos que más afectaba a los comerciantes establecidos era el delito de extorsión. Del año 2010 al 2014, la Unidad de Atención al Delito de Extorsión (UADE) desarticuló 200 bandas, detuvo a 452 personas y logró 291 sentencias condenatorias, 70 a prisión vitalicia, con un 99% de efectividad en los delitos de extorsión denunciados. Como un ejemplo nacional de combate frontal a la impunidad, la Fiscalía General del Estado, a través del ministerio público, logró de octubre de 2010 a junio de 2014 30.032 autos de vinculación a proceso, 11.700 sentencias condenatorias y 119 sentencias absolutorias, mostrando así un 97% de efectividad del ministerio público en vinculación de detenidos por la comisión de un delito.

Los datos de inteligencia del gobierno del Estado de Chihuahua confirman que por lo menos el 50% de los delitos de alto impacto registrados de 2010 a 2014 se planeaban y se operaban desde el interior de los centros penitenciarios ubicados en el Estado de Chihuahua. Por esta razón, para recuperar el control de los centros penitenciarios se implementaron medidas radicales. Por una parte, se trasladó a presos de alta peligrosidad a prisiones federales y a otras interestatales, con un total de 6.186 reclusos implicados; y, por otra, se implementó una reingeniería para certificar a los CERESOS por la American Correctional Association. Como parte de la historia negra de los centros penitenciarios, consta en los archivos oficiales que de octubre de 2010 a diciembre de 2014, y en un total de 820 intervenciones, en todos los centros penitenciarios se confiscaron 3.558 electrodomésticos, 5.682 litros de alcohol, 13.423 puntas de acero, 12.639 cartuchos de arma de fuego, 185 armas cortas, 73 armas largas, 181 armas de fuego hechizas, 354 cargadores, 497 lanzas de metal, 1.254 celulares, 148 aparatos de radio y 32 granadas de sonido y fragmentación.

Dentro del proceso de fortalecimiento institucional, la Fiscalía General del Estado implementó diversos programas y estímulos para la profesionalización y la

especialización de su personal, y paralelamente construyó el segundo mejor centro en el país de Control de Confianza, en donde son examinados todos los elementos de la fuerza pública y son separados de sus cargos aquellos elementos no aptos.

CAPÍTULO 7

VIOLENCIA CONTRA L@S PERIODISTAS E INICIATIVAS DE PROTECCIÓN EN CHIHUAHUA

7.1. El sistema mediático de Chihuahua

Más allá de pensar en una división entre medios electrónicos e impresos, debemos diferenciar cada medio de comunicación para presentar la situación en la que se encuentran en la actualidad en el Estado de Chihuahua. Cada medio vive una situación particular. La televisión depende de las cadenas nacionales, y la producción local independiente es prácticamente inexistente. La radio es quizá el medio con mayor penetración, llegando hasta los rincones más escondidos del territorio donde la prensa apenas sí tiene alcance. Los diarios digitales son un *boom* digno de analizar, pues han crecido desmesuradamente en los últimos años y este crecimiento no coincide con los niveles de acceso a Internet, ni con la cultura de uso del mismo como medio de información.

Los medios de comunicación en Chihuahua están pasando por un periodo de ajuste. El reto es doble. En primer lugar, siguen con la lógica lucha entre ellos por posicionarse en la preferencia del público. A esto se ha agregado la competencia que ahora hay que enfrentar con los grandes grupos de comunicación que han extendido sus negocios por todo México. Los medios locales se han visto de pronto envueltos en una nueva era de la comunicación que obliga a sumarse a las nuevas formas mundiales sin perder el posicionamiento local.

La televisión en Chihuahua, como en el resto del país, es dominada casi en su totalidad por la producción nacional de las cadenas de Televisa y TV Azteca, generada en el Distrito Federal. El margen para la producción local es poco, y es del dominio también de estas dos empresas. La única alternativa para las iniciativas de producción de programas locales de televisión está resultando la televisión por cable, a través de la empresa Cablemás.

La prensa es una referencia para grupos reducidos. Al no existir el hábito de la lectura, los periódicos no llegan a tener un impacto masivo, y su importancia sigue siendo determinada de manera indirecta al marcar la agenda de noticias para la radio y ser la referencia de los líderes de opinión. La radio tiene fuerte influencia en el Estado, sobre todo en zonas rurales y ciudades medias, donde prevalecen ciertos rasgos rurales. Es el medio con mayor facilidad de acceso y conserva esa característica de gran interactividad con el público.

Finalmente, los medios en Internet se presentan como un fenómeno relativamente nuevo. Han sido para el periodismo independiente la opción de crear su propio medio de información, como una fuente de ingresos, más que como una posibilidad de propiciar pluralidad de información. El fenómeno de la creación de periódicos digitales, junto con la compra de tiempo aire en radio para comercializarlo, representan el nicho de oportunidad para salir de los medios "tradicionales" y convertirse en pequeños productores.

Diversos especialistas afirman que a pesar de la fuerte penetración de la radio y la televisión, los medios impresos siguen siendo importante referencia, pues la inmediatez y la espectacularidad de la noticia se complementan con la abundancia en detalles y la profundización de los temas que el ciudadano busca al día siguiente. En el caso de la región que estamos analizando, la desventaja de la prensa es la dispersión poblacional en el enorme y abrupto territorio, la dificultad para llegar a toda la población. En cualquier caso, el carácter “de referencia” de este medio exige que le prestemos una atención particular.

7.1.1. Breve panorama histórico de la prensa en Chihuahua

La historia de la prensa en Chihuahua se puede definir, según el historiador Jesús Vargas Valdez (citado en Jáquez, 2000) como una actividad rica en tradición, caracterizada por una actitud valiente que dejó huella profunda en la sociedad. Vargas advierte que hacer una historia del periodismo chihuahuense es una tarea sumamente difícil, pues carecemos de archivos y las fuentes de primera mano son muy pobres y raquíticas, motivos que han orillado a los investigadores a echar mano de recursos pertenecientes a archivos extranjeros para obtener datos de tan interesante tema de investigación. Las mejores fuentes del periodismo chihuahuense están en el extranjero, concretamente en Estados Unidos y Europa, en especial en Alemania, donde los protagonistas guardaron en su momento celosamente escritos y folletos, periódicos clandestinos y formas de comunicación en hojas sueltas que aparecían a principios del siglo XIX.

En el siglo XIX, al igual que en el resto del país, la prensa chihuahuense adquiere matices políticos que reflejaban la aparición de dos bandos ideológicos, los Liberales y los Conservadores. Durante este siglo, la prensa se convierte en la voz de los intereses políticos y es utilizada como herramienta en la lucha que se

libraba por el poder. El 2 de octubre de 1825, en una dependencia de la alhóndiga municipal, actual esquina de las calles Independencia y Victoria, se instala por primera vez una imprenta en la ciudad. Su propietario fue Rafael Núñez. Las primeras publicaciones periodísticas locales eran hojas sueltas con temas de interés público. Apenas se instaló la primera imprenta en la ciudad de Chihuahua, se desató una euforia por los papeles impresos. La importancia era tal que los informes de la administración pública le dedicaban puntualmente una sección en la que daban cuenta del número de prensas, los tipos o fuentes que existían, empleados, salarios, etc.

Almada (1968) se refiere a las primeras publicaciones impresas del siguiente modo: “Más que periódicos en forma, eran hojas sueltas que envolvían discusiones sobre asuntos políticos y personales, aunque muchas de éstas aparecieron en hojas sucesivas y numeradas progresivamente". Los primeros periódicos que se publicaron en Chihuahua, a finales de 1829, se procesaban en la “Imprenta del gobierno". Las primeras publicaciones en el formato tradicional de las que se tiene información son *El Periódico Religioso-Moral de Chihuahua*, que apareció el 1° de diciembre de 1829 con orientación política definida y *Antorcha Federal*, nacido el 22 de diciembre del mismo año.

Con la intensidad política y la línea ideológica que caracteriza a la prensa del siglo XIX, aparecieron *El Hombre Libre* y *Patriotismo Manifiesto*, que tenían como objeto principal combatir al Gobierno del Estado y al general don Vicente Guerrero, presidente de la República. Estos periódicos, editados en la imprenta propiedad del Gobierno del Estado y redactados por diputados, magistrados y empleados de la Secretaria de Gobierno, tuvieron una existencia muy corta, fueron cancelados definitivamente por orden del Gobierno Federal.

Con carácter de órgano del Gobierno del Estado, el 3 de abril de 1835 se fundó el semanario *El Noticioso de Chihuahua*. A partir de esta fecha, hubo numerosos periódicos que, con distintos títulos, se publicaron por cortos periodos, hasta el 20 de agosto de 1877, cuando por primera vez en la historia de Chihuahua se imprime una publicación con el nombre de *Periódico Oficial*.

Según datos de Vargas (citado en Jáquez, 2000), otras publicaciones importantes que surgieron en el siglo XIX, fueron *La Voz de Chihuahua*, en 1862; *Esperjes*, *El Diablo Predicador* y *La Verdad*, en 1855; *El Cometa*, en 1857 y *La Brocha*, en 1860, caracterizado, este último, por utilizar un lenguaje satírico muy

singular y apreciado por el pueblo. En 1882 aparece el primer *El Correo de Chihuahua*. Dos años después aparece *El Chihuahuense*, para dar paso posteriormente a la integración del primer periódico formal de oposición al régimen del general Porfirio Díaz, el renovado *El Correo de Chihuahua*, fundado en 1899 por Silvestre Terrazas.

En la época revolucionaria, el periodismo jugó un papel importante en el movimiento político de Chihuahua, que a su vez estaba jugando un papel importante en los incipientes movimientos revolucionarios a nivel nacional. Chihuahua presume de ser *Cuna de la Revolución*, ya que fue en esta entidad donde se dieron los primeros brotes revolucionarios antes del levantamiento armado de 1910. El líder revolucionario Francisco Villa confió en el poder del periodismo y lo utilizó como herramienta de lucha. Convirtió a Silvestre Terrazas en su intelectual, impulsando la aparición del periódico llamado *Vida Nueva*, en cuyas páginas se reflejaba la situación crítica de la época revolucionaria, especialmente de los seguidores de Villa.

Una vez derrotado el brazo armado de la Revolución, Silvestre Terrazas funda el periódico *La Patria*, especie de continuación de *El Correo de Chihuahua*. Este periódico era editado en El Paso (Texas) y fue editado desde 1916 hasta 1921. Posteriormente, resurge *El Correo de Chihuahua* que, al continuar con su línea crítica, sufre varias persecuciones por parte del Gobierno Federal, hasta desaparecer en 1935.

Los pocos documentos que se tienen para investigar la historia del periodismo en Chihuahua, demuestran que en la región se gestaba un periodismo comprometido y rebelde, de vanguardia y sin temor de demostrar una clara postura a favor de los movimientos revolucionarios. Era un periodismo que cuestionaba la existencia y la consolidación de la minoría en el poder político y económico. De 1920 a 1928 apareció *La Voz de Chihuahua*, un periódico que fue líder influyente en la vida del Estado. Entre 1939 y 1940 surgió *La Antorcha*, periódico eminentemente católico, relacionado con el Partido Acción Nacional (PAN), con una clara oposición al régimen de gobierno nacional.

Ya hemos mencionado la escasez de fuentes documentales para recrear una historia general del periodismo chihuahuense. Además de esta escasez de origen, el panorama investigador de la historia del periodismo chihuahuense se vio ensombrecido con el incendio del archivo oficial del Gobierno del Estado en

1941. Este archivo contenía algunas réplicas de los principales periódicos de la época posrevolucionaria.

En el siglo XX el periodismo empieza a convertirse en actividad comercial, asume la función neutralizadora de una lucha que, por un lado, defiende al gobierno, y por el otro adopta un papel de periodismo de oposición con claras tendencias religiosas. Los grupos empresariales empiezan a tener interés en invertir en medios de comunicación, más allá de la publicidad. Un ejemplo fue el potencial económico del grupo empresarial Vallina que patrocinó el surgimiento del periódico *Tribuna* en 1923. En 1927 Alberto Ruiz Sandoval funda *El Heraldo de Chihuahua*, el único periódico de aquélla época que continúa publicándose hasta nuestros días y se convierte, por tanto, en el periódico con mayor tradición. El 10 de septiembre de 1943, el general García Valseca inicia una de las grandes cadenas periodísticas que existen hoy en México al publicar en Ciudad Juárez *El Fronterizo*, el primero de lo que fuera la “cadena de los soles" y pasará después a ser la Organización Editorial Mexicana (OEM). En 1944 García Valseca adquirió *El Heraldo de Chihuahua*. Posteriormente nace *Norte*, un periódico que marcó el nuevo estilo de hacer periodismo en Chihuahua. El fundador fue Luis Fuentes Saucedo.

En los años 70 existió el periódico *La jeringa*, caracterizado por su lucha social y sus fuertes cuestionamientos al gobierno. Su director, Ernesto Espinoza, dejó una profunda huella entre la gente marginada, antes de ser asesinado por orden del gobierno. *Novedades de Chihuahua* fue un periódico impulsado por Eloy Vallina –quien ya tenía la experiencia de *Tribuna*– y un grupo de empresarios dispuestos a defender a través de la prensa el sistema económico, político y social en el que ellos creían. Es destacable la visión de estos empresarios que vieron en el periodismo la forma de mantenerse en el poder económico y justificar el sistema de dominio existente. Esta es la razón de ser que tiene el periodismo en nuestros días: esa es la tendencia. Al desaparecer *Novedades* dio paso a *Vanguardia de Chihuahua*, un periódico marcado desde sus inicios por fuertes problemas que derivaron en un conflicto laboral.

7.1.2. La situación actual de la prensa en Chihuahua

Por tradición, la prensa de referencia en México siempre ha sido la nacional generada en el Distrito Federal y, por lo general, se ha menospreciado la producción periodística del resto de la República. Javier Contreras (2002) reivindica el papel de la prensa regional, o prensa provinciana, como ha sido también llamada, al acentuar que desde finales del siglo XX el periodismo regional ha tomado un gran relieve sobre la prensa nacional.

Contreras atribuye el crecimiento de la prensa local a la definición concisa y clara de los objetivos, el profesionalismo del medio y la desmitificación de la llamada prensa nacional, que más que prensa nacional es prensa capitalina, pues además de enfocar su temática a la capital, su circulación también se reduce al ámbito del Distrito Federal. Y aún más si se mide el tiraje con relación a la población, de donde resultad que la penetración de la prensa nacional es menor a la que pueden tener muchos diarios regionales. Una de las mayores ventajas de la prensa regional, o prensa local, es el contacto directo con los lectores, algo imposible para la prensa nacional. En este sentido, Contreras (2002) sostiene que la prensa regional ha logrado tener un contacto más directo con la gente, con sus lectores y se retroalimentan constantemente.

En el siguiente cuadro mostramos un listado de los medios impresos que circulan en el territorio chihuahuense y tienen por lo menos dos ediciones por semana. De forma periódica circulan en Chihuahua los veinte medios impresos. Hay otros títulos que circulan, pero son semanales, quincenales o mensuales, el criterio que hemos utilizado para la lista de publicaciones periódicas ha sido que se publiquen al menos dos veces por semana.

Medios impresos que circulan en Chihuahua

NOMBRE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
El Diario	Ciudad Juárez	www.diario.com.mx
El Mexicano	Ciudad Juárez	www.oem.mx/elmexicano/
Norte	Ciudad Juárez	www.nortedeciudadjuarez.com
PM	Ciudad Juárez	
El Heraldo de Chihuahua	Chihuahua	www.elheraldodechihuahua.com.mx
El Peso	Chihuahua	
El Diario de Chihuahua	Chihuahua	www.eldiariodechihuahua.com.mx
El Heraldo de la tarde	Chihuahua	
El Sol de Parral	Hidalgo del Parral	www.elsoldeparral.com.mx
El Heraldo del Noroeste	Cuauhtémoc	
El Heraldo de Delicias	Delicias	
El Monitor	Hidalgo del Parral	http://www.elmonitorparral.com/
El Diario de Delicias	Delicias	
El Diario de Parral	Hidalgo del Parral	
Cuauhtémoc Hoy	Cuauhtémoc	
El Diario del Paso	El Paso, Tx.	
El Diario de Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes	
El Observador	Chihuahua	
El Pueblo	Chihuahua, Ciudad Juárez y Delicias	http://www.elpueblo.com/
La Crónica de Hoy	Chihuahua	http://www.cronica.com.mx/

De entrada, parece que veinte títulos son bastantes para una región como la que estamos analizando. Sin embargo, si lo vemos por grupos, descubrimos que no existe un pluralismo, hay dos grupos dominantes: la Organización Editorial Mexicana, la cadena de diarios más importante de México por su número de cabeceras y una de las más importantes en todo el mundo de habla hispana; y la Editora Paso del Norte, cadena estatal mejor conocida como el grupo de "Los

Diarios", porque casi todas sus publicaciones llevan este nombre. En el caso de Chihuahua, la Editora Paso del Norte cuenta con nueve publicaciones, que representan el 53% del total. El segundo grupo es Organización Editorial Mexicana, que con sus seis publicaciones tiene un 35%, dejando sólo el 12% a publicaciones independientes. Analizaremos estos dos grupos y después pasaremos a los medios independientes.

La Organización Editorial Mexicana

La Organización Editorial Mexicana[1] es considerada la cadena de diarios más importante en español y cubre casi todo el territorio nacional con sus 70 cabeceras. En los últimos años se ha diversificado entrando al negocio de la radio, la televisión y otras industrias relacionadas con la comunicación. Los antecedentes de la Organización Editorial Mexicana (OEM) se remontan a finales de la Revolución Mexicana, cuando el Coronel José García Valseca editaba pequeñas revistas que distribuía en Puebla, Oaxaca y el Distrito Federal. El mayor éxito lo obtuvo con *Paquito*, una revista de historias de aventuras, cuentos o melodramas a través de dibujos y textos sencillos. A partir de la fuerte penetración de esta revista en las clases populares, surgieron pasquines del mismo estilo como *Pepín*, *Mujercita*, *Manos Arriba* o *Farsa*.

Con la creación del primer diario fotográfico del mundo empieza la cadena García Valseca. Especializado en información deportiva, este fue el primero de muchos otros diarios que llegaron a conformar un imperio similar al de William Randolph Hearst en Estados Unidos. García Valseca aprovechaba la situación económica desesperada de algunos propietarios de medios para adquirirlos. Cuando la competencia era fuerte, compraba periódicos y cerraba el que estaba en peores condiciones financieras. Además de la compra de periódicos existentes, García Valseca creó algunos nuevos en lugares que le parecían redituables. Ese fue el caso de *El Fronterizo* en Ciudad Juárez (Chihuahua). Según datos de Contreras (2002), García Valseca supervisaba directamente la marcha de sus periódicos, vía telefónica o personalmente, haciendo visitas en su carro-vagón de tren llamado El Sol. Contreras afirma que el dueño daba

[1] Véase http://www.oem.com.mx/oem/default.aspx

constantes órdenes, haciendo gala de su memoria prodigiosa y efectiva. Así mantuvo un control muy firme de sus periódicos.

Citando un trabajo de Carlos Loret de Mola[2], Contreras (2002) describe a García Valseca como un hombre representativo de toda una generación de revolucionarios, presidencialista a fondo, leal al ejército, criticón de los ministros, enemigo del ejido, fiel en el culto cívico a Calles y al presidente Miguel Alemán, a quien le profesó siempre cordial y sincera admiración y auténtica amistad; pero como muchos de estos revolucionarios, admitía en una fracción cierta postura admirativa para algunos hombres de derecha, dictadores como modelos de la necesaria autoridad. Era autoritario y autoritarista.

Juan Villoro (citado en Borrego, 1985) afirma que el descubrimiento esencial de García Valseca consistió en detectar que los periódicos mexicanos eran para la gente que no leía, que se conformaba con descifrar las letras al pie de las fotos o en los globitos de las caricaturas. Gracias a este público, la cadena García Valseca llegó a contar con 32 diarios, 36 rotativas en color, 64 en blanco y negro, y 23 edificios de periódicos, con los cuales sostenía un tiraje superior a cualquier editorial periodística de México. La cadena "Los Soles" fue pionera de la impresión en color. Se caracterizó, además, por el carácter provinciano de los periódicos. Siguiendo el estilo del dueño, quien jamás logró entrar en la vida cosmopolita de la ciudad de México, imprimía en cada una de las ciudades un sabor localista identificado por los habitantes como propio.

Treinta años después de haber sido conformada, la Organización Periodística García Valseca (OPGV) pasó a manos del Gobierno Federal para saldar deudas de papel, principalmente, contraídas con la empresa gubernamental PIPSA (Productora e Importadora de Papel). Varios gobiernos habían condonado la deuda, pero Echeverría Álvarez no lo hizo. Para entonces, según Fátima Fernández (2002), la cadena estaba en quiebra. García Valseca intentó vende,r pero el Gobierno lo impidió y, a través de la empresa financiera paraestatal Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX) se convirtió en socio mayoritario. De esta manera, la cadena periodística pasó temporalmente al

---

[2] Revista *Proceso* (1986): “García Valseca, según Loret de Mola en «Mi Coronel»”. Disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=143056&rl=wh

control del Gobierno Federal y fue rebautizada con el nombre de Organización Editorial Mexicana, S. A. Se hablaba entonces de 36 diarios conformados como Organización Periodística García Valseca, divididos en dos entidades: Editorial Panamericana, S. A. y Periódicos de los Estados, S. A.

En 1976, Mario Vázquez Raña, de la compañía mueblera Hermanos Vázquez, adquiere la OEM y se convierte en presidente y principal accionista. En sus manos la empresa se ha recuperado hasta convertirse en la cadena de diarios más grande en América Latina, con 70 títulos que abarcan la totalidad del territorio nacional, una circulación de 2.100.000 ejemplares diarios y 11.000.000 de lectores. Entre sus diarios se encuentran *El Sol de México*, el popular *La Prensa* (el de mayor circulación en el país), y el deportivo *Esto*.

Algunos autores opinan que la consolidación de la cadena de diarios se ha dado gracias a la buena relación de Mario Vázquez Raña con el Gobierno Federal por ser militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Además, ha estado vinculado al ejercicio del poder en la organización deportiva en México y en el mundo. En 1969 se convirtió en presidente de la Federación Mexicana de Tiro, y cuatro años después en el máximo responsable de la Confederación Sudamericana de ese deporte. Casi simultáneamente fue elegido miembro del Comité Olímpico Mexicano (COM), cuya presidencia ostentó durante 27 años, entre 1974 y 2001. En 1975 llegó a la presidencia de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA). En 1979 pasó a ser parte de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ANOC). En 1991 logró la gran meta: convertirse en miembro del Comité Olímpico Internacional (COI).

En su afán por diversificarse y fortalecerse como grupo multimedia, OEM ha creado un sistema satelital propio que interconecta a las empresas del grupo, una Agencia Central de Información, y el Canal 12, en la ciudad de Durango. También pertenecen al grupo dos estaciones de radio comercial ABC Radio, en la Ciudad de México, y XECZ, en la ciudad de San Luis Potosí, así como otras estaciones que emiten a lo largo y ancho de la República Mexicana, hasta un total de 24 estaciones. OEM tiene también la impresora comercial Gráficas La Prensa, establecida en la Ciudad de México. Otras empresas que complementan la industria periodística de la OEM son Cartones Ponderosa, Ecofibras Ponderosa, Productora Nacional de Papel, Compañía Transportadora Federal, Comercial Fletera México, Estudios Tepeyac y Espectaculares Televisivos de Alta Definición.

En 1986 OEM compra la agencia de noticias United Press Internacional (UPI) y la convierte en su agencia central de información. Dos años después la vendió a la firma Infotechnology. En 2003 compró la mayoría de las acciones de PIPSA, convirtiéndose en el proveedor de papel de otros diarios como *El Economista*, *Excélsior* y *El Universal*.

Los siguientes diarios editados por la Organización Editorial Mexicana (OEM), además de su impresión en papel, cuentan con edición en Internet:

La fuerza de todos estos diarios con los que cuenta la Organización Editorial Mexicana es la combinación de información local con el intercambio que hacen entre ellos para dar una visión más completa del panorama general del país. Toda la información se concentra en la agencia INFORMEX –propiedad también de la OEM– y desde ahí se distribuye a los diferentes diarios del país. La versión digital de todos estos diarios está centralizada en el sitio principal www.oem.com.mx, de donde se desprenden las versiones particulares.

En Chihuahua la OEM creó *El Fronterizo*, que fue líder en información en Ciudad Juárez hasta desaparecer por problemas laborales. Actualmente OEM conserva *El Heraldo de Chihuahua*, *El Mexicano*, *El Sol de Parral* y *El Heraldo de Delicias*, editados diariamente ,y *El Heraldo del Noroeste* que se publica domingo, miércoles y viernes.

Medios impresos de la OEM en Chihuahua

	Ciudad	Edición
El Heraldo de Chihuahua	Chihuahua	Diaria
El Heraldo de la Tarde	Chihuahua	Diaria/vespertino
El Mexicano	Cd. Juárez	Diaria/vespertino
El Heraldo de Delicias	Delicias	Diaria
El Heraldo de Noroeste	Cuauhtémoc	Domingo, miércoles y viernes
El Sol de Parral	Parral	Diaria

Los periódicos de la OEM en Chihuahua, especialmente *El Heraldo de Chihuahua*, se convirtieron en la escuela formadora de periodistas jóvenes, y una nueva generación emergió en Chihuahua, entre los que destacan periodistas como Javier Contreras Orozco, Carlos Mario Armendáriz, Felipe Fierro Alvídrez, Antonio Payán Gómez, Raúl Lechuga Manquero, José Luis Jáquez Balderrama, Dora Villalobos, Isabel Gutiérrez, René Medrano Carrasco, Ricardo Luján Holguín, Jorge Macías o Roberto Alvarado, entre otros.

La Editora Paso del Norte

En 1976, el empresario originario de Ciudad Juárez, dueño de la cadena de 26 establecimientos de vinos licores denominada "El Surtidor", Osvaldo Rodríguez Borunda, decide entrar al gremio periodístico y, en sociedad con Guillermo Terrazas Villanueva, funda el periódico *El Diario de Juárez*. La lucha por la circulación y la venta de publicidad en la frontera fue muy fuerte. *El Diario de Juárez* enfrentaba a una cadena nacional, la Organización Editorial Mexicana, que tenía cubierto el territorio con *El Fronterizo*. La ventaja de *El Diario de Juárez* era el conocimiento total del mercado por parte de dueños, frente al desconocimiento de los directivos de *El Fronterizo*, que eran enviados del centro y tomaban decisiones equivocadas al ignorar la realidad de la frontera. Más tarde un conflicto sindical llevó al cierre a *El Fronterizo*, periódico insignia de lo que fuera la cadena García Valseca, dejando el liderazgo a *El Diario*.

El Diario de Juárez ganaba en el terreno del día a día. Hacía un periodismo crítico, empezó a subir a la agenda pública los temas de la sociedad, inició una agresiva campaña de venta de publicidad, “descubrió" el gran mercado de El Paso (Texas) y creó sus distribuidores y voceadores propios que libraban batallas diarias en los cruceros y calles de la ciudad tratando de vender su producto. En 1986 Editora Paso del Norte abrió *El Diario de Chihuahua* en la capital del Estado,

representando competencia para *El Heraldo de Chihuahua*. *El Diario* ha logrado posicionarse con estrategias de venta intentando mejorar los contenidos de su competencia, pero no ha logrado el liderazgo. Más bien, ambos diarios se han posicionado en un segmento de público específico. En 1982 sale al público *El Diario de Casas Grandes*, en 1990 *El Diario de Delicias* y en 2004 *El Diario de El Paso*, en Texas, logrando una considerable cadena de diarios que cubren prácticamente todo el territorio chihuahuense.

En las ciudades medianas, Editora Paso del Norte tiene cobertura con ediciones intermedias. En Parral se edita tres veces por semana (miércoles, sábado y domingo), y se incluye en la edición de la capital, en *El Diario de Chihuahua*. En Cuauhtémoc se edita “Cuauhtémoc Hoy", una sección local, con cobertura de toda la región serrana los lunes y viernes y se incluye, al igual que la edición Parral, con *El Diario de Chihuahua*.

Recientemente Editora Paso del Norte ha logrado un gran éxito con los periódicos vespertinos *El Peso*, en Chihuahua y *PM* en Ciudad Juárez. Estos dos productos impresos causaron escándalo al inicio de su publicación, por la gran carga de sexo y violencia que contienen. En las páginas centrales muestran a todo color la imagen de una mujer semidesnuda. Las noticias son sucesos con fotos por demás amarillistas, y el lenguaje es pobre y distorsionado, con expresiones y giros lingüísticos propios de la zona, además de intencionalidad en los mensajes. Aunque estos dos vespertinos se editan en las dos ciudades mencionadas anteriormente, circulan en todo el territorio estatal. Otro cuestionamiento que tuvieron al principio fue ocupación de niños para encargarse de la distribución en las esquinas de las principales ciudades.

En el cuadro que presentamos a continuación se enumeran las publicaciones de Editora Paso del Norte, incluyendo *El Diario de El Paso*, que se edita en Texas y ha sido incluido por circular también en Ciudad Juárez.

Medios impresos de Editora Paso del Norte en Chihuahua

	Ciudad	Edición
El Diario de Chihuahua	Chihuahua	Diaria
El Diario	Cd. Juárez	Diaria
El Diario de Delicias	Delicias	Diaria
PM	Cd. Juárez	Diaria/vespertino
El Peso	Chihuahua	Diaria/vespertino
Cuauhtémoc Hoy	Cuauhtémoc	Lunes y viernes
El Diario de Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes	Diaria
El Diario de Parral	Parral	Miércoles, sábado y domingo
El Diario de El Paso	El Paso, Tx.	Diaria

Publicaciones independientes

Existe una gran cantidad de periódicos independientes, pero –con excepción de *Norte*, de Ciudad Juárez; *El Monitor de Parral*, de Parral; y *El Pueblo* y *La Crónica de Hoy*, de Chihuahua– ninguno tiene una circulación que deba considerarse importante. La mayoría de estas publicaciones son producto del trabajo de un grupo reducido de personas, llegando incluso a publicarse bajo la responsabilidad de una sola persona que busca información, la redacta y la edita. Después esa misma persona comercializa y distribuye su publicación. Consideramos que estos esfuerzos de comunicación no deben ser menospreciados, pero no es nuestro objetivo en este trabajo detallarlos.

Con el término independientes, no pretendemos emitir un calificativo que le otorgue la categoría de positivo o negativo, simplemente nos referimos a los medios que no pertenecen a grupos de comunicación. Mencionaremos también otros medios impresos que salen periódicamente, pero no son publicaciones diarias. Los consideramos porque han logrado consolidarse con el paso del tiempo y tienen una penetración considerable en su ámbito.

▪ ***Norte,* de Ciudad Juárez**

El diario *Norte* de Ciudad Juárez es un periódico que se inició en la capital del Estado con gran prestigio, sobre todo por la presencia de la familia Fuentes Saucedo. Posteriormente don Carlos Loret de Mola adquirió el periódico y en menos de tres años lo vendió al empresario de la industria inmobiliaria Óscar Cantú Murguía. *El Norte de Chihuahua* estuvo en circulación por más de tres décadas, generando importantes periodistas como Luis Fuentes Molinar, Carlos y Rafael Meixueiro, Abelardo Hurtiz, Octavio Páez, Alejandro Pérez de los Santos o

Andrés Vela, entre otros. En 1988 nace *Norte* de Ciudad Juárez, en las instalaciones que albergaron a *El Universal*, junto a la histórica iglesia de San Lorenzo. De 1993 a 1998 tomó la bandera de los feminicidios para posicionarse en el mercado.

▪ ***El Monitor de Parral*, de Parral**

Fundado el 21 de octubre de 1962 por Domingo Salayandía Nájera, es un periódico austero, con cuatro páginas en blanco y negro, que cubre noticias de deportes, sociales y políticas. Sale a la calle de lunes a sábado. Debe su impacto es, como en el caso de otros diarios, a la repercusión que ejerce a través de la radio, que lo usa de base para sus noticiarios. Actualmente es respaldado por la publicación digital www.elmonitorparral.com, publicación a cargo del hijo del propietario del medio.

Entre las publicaciones independientes que han logrado posicionarse podemos mencionar las siguientes:

▪ ***La Crónica de Hoy*, de Chihuahua**

Hace dos años inició en Chihuahua capital la impresión del diario *La Crónica de Hoy* en una alianza con Omnia. El diario tiene como Presidente a Jorge Kahwagi Gastine, como Director General a Guillermo Ortega Ruiz y en lo local como Director Editorial a Antonio Payán Gómez y como Gerente General a Edith Barajas Vallejo.

▪ ***El Observador***

En 1999 nace el semanario *El Observador*, de tamaño tabloide y dedicado al periodismo de investigación. Este es el único diario creado por la inquietud empresarial de un grupo de periodistas. Sus directores han sido Manuel Aguirre Ochoa, Nicolás Juárez Caraveo, Heriberto Barrientos, Hugo Hernández Jáuregui y Roberto Piñón Olivas. Según información oficial, *El Observador* tiene un tiraje semanal de 10.000 ejemplares y circula fundamentalmente por suscripción y en tiendas de autoservicio en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral. Actualmente, *El Observador*, al igual que otras publicaciones impresas, ha incursionado en el ámbito digital con su versión en www.observador.com.mx.

▪ ***El Pueblo***

Derivado del periódico digital www.elpueblo.com, surgió el primer periódico gratuito impreso en la ciudad de Chihuahua. Es una publicación de ocho páginas en *full color*. La publicación no ha alcanzado toda la relevancia que podría tener un periódico gratuito de esta magnitud. *El Pueblo* pertenece a Ildefonso Chávez, ex gerente del grupo Multimedios Estrellas de Oro, en Chihuahua.

▪ **Omnia**

En enero de 2008 apareció la versión impresa del diario digital *Omnia*. La edición es semanal y se distribuye de manera gratuita en tiendas de autoservicio, librerías y otros negocios. Se trata de un cuadernillo de 45 páginas aproximadamente con gran cantidad de imágenes a *full color*, donde destacan temas ligeros, consejos de salud, espectáculos y una gran cantidad de publicidad. La versión digital puede consultarse en la dirección electrónica www.omnia.com.mx. Este es un esfuerzo empresarial del periodista Antonio Payán Gómez.

7.2. La violencia contra l@s periodistas en Chihuahua

En el estado de Chihuahua la lista de crímenes cometidos en contra de comunicadores es relevante y muestra de ello es la información vertida por La Red de Periodistas de Juárez[3] a raíz del asesinato del reportero y director del portal www.ojinaganoticias.com.mx, Jaime Guadalupe González Domínguez, el 3 de abril de 2013 en Ojinaga. La Red señaló: “Este nuevo crimen nos llena de indignación. Exhibe una vez más que la situación crítica que atravesamos los periodistas en este estado, y en general en el país, no ha tocado fondo”.

Este asesinato es parte de una cotidianeidad que desde hace tiempo se vive en Chihuahua. Como suele suceder, las cifras varían de acuerdo a la fuente, pero la Red señala que a la fecha suman 18 los periodistas asesinados desde el 2000, de acuerdo al conteo realizado con base en datos oficiales. En la mayoría de esos casos no hay detenidos ni resultados públicos de la investigación y los mismos integrantes de la Red declararon que:

[3] Véase http://reddeperiodistasdejuarez.org/

> “Ante tales circunstancias, consideramos que el mensaje implícito tanto de la violencia como de la falta de acción por parte de las autoridades es claro para este gremio: no le importa la vida humana ni la justicia, menos el periodismo, la libertad de expresión o la democracia [...]. Nos sentimos en total indefensión, por lo que exigimos a las autoridades estatales y federales llevar a cabo una investigación efectiva que conduzca hacia él o los asesinos de nuestro colega Jaime Guadalupe”.

La lista de periodistas asesinados en los últimos 13 años en Chihuahua es la siguiente:

1. José Ramírez Puente, *Noticiero Juárez Hoy* (28/04/2000)
2. José Luis Ortega Mata, director del *Semanario de Ojinaga (*19/02/2001)
3. José Barbosa Bejarano, *Revista Alarma* (9/03/2001)
4. Enrique Perea Quintanilla, director de *Dos Caras, una Verdad* (09/08/2006)
5. Gerardo Guevara Domínguez, del *Semanario Siglo XXI* (11/03/2007)
6. Saúl Noé Martínez (23/04/2007)
7. Candelario Pérez Rodríguez, de la revista *Sucesos* (23/06/2008)
8. José Armando Rodríguez Carreón, de *El Diario de Juárez* (3/11/2008)
9. David García Monroy, de *El Diario de Chihuahua* (09/10/2008)
10. Ernesto Montañez Valdivia, de *El Sol de Chihuahua* (14/07/2009)
11. Norberto Miranda, de *Radio Visión Digital* (23/09/2009)
12. Jaime Omar Gándara, fotógrafo, asesinado Chihuahua (20/09/2009)
13. Isabel Cordero Martínez, ex conductora de *Televisa* en Chihuahua (15/04/2010)
14. Guillermo Alcaraz Trejo, camarógrafo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), colaboraba con el periódico digital *Omnia* (10/07/2010)
15. Luis Carlos Santiago, fotógrafo de *El Diario de Ciudad Juárez* (16/09/2010)
16. Francisco Javier Moya Muñoz, conductor en una emisora de radio (21/04/2012)
17. Héctor Javier Salinas García, director de medios de comunicación (21/04/2012)
18. Jaime Guadalupe González Domínguez, director y reportero de www.ojinaganoticias.com.mx (03/03/2013).

Para que puedan apreciarse las circunstancias y la casuística de estos ataques a la prensa, a continuación describimos con algún detalle algunos de los casos:

José Luis Ortega Mata

El motivo más probable por el cual fue asesinado fue una noticia que dio a conocer en su semanario como nota principal, en la que daba cuenta de un cargamento de droga escondido en la ciudad de Aldama. La nota que encabezaba la edición del semanario señalaba: "Versión: investiga la Procuraduría General de la República presuntos narcos en Aldama". Indicaba que en esa población existen viviendas con sótanos, que sirven de bodega para la droga. En la portada de su periódico, Ortega Mata agregó también una foto de droga decomisada con anterioridad cuyo pie de foto señalaba: "Droga incautada en el punto de revisión de Marfa, Texas, misma que fue encontrada en un tráiler ganadero, la cual tiene procedencia de Ciudad Aldama, Chihuahua".

David García Monroy

Asesinado mientras bebía una cerveza el 9 de octubre de 2008. Las ráfagas de una metralleta lo alcanzaron cuando un comando ingresó en el Bar Río Rosas y arremetió contra la concurrencia y mató a 10 personas más. Al parecer su asesinato fue accidental. Aunque la autoridad no ha concluido la investigación y sólo informó que perseguían a cuatro sujetos. De modo que la justicia para David García Monroy está pendiente. Aunque la recomendación de sus huestes, amigos e incluso su hermano, que hoy es articulista en el periódico en el que David trabajaba, es rescatar y reunir sus textos. No permitir que desaparezca de la historia del periodismo regional.

Norberto Miranda Madrid

Un comando de al menos cinco hombres armados con rifles de asalto y pistolas ingresó a la redacción del medio de comunicación en que trabajaba Miranda Madrid, quien publicaba la columna El Gallito, de la cual venía su apodo. La columna El Gallito publicó información relacionada con la inseguridad pública en el noroeste de Chihuahua, donde han sido asesinadas al menos 25 personas durante septiembre.

Saúl Noé Martínez Ortega

Martínez Ortega fue cofundador de *Interdiario*, un periódico surgido de la fusión entre los diarios *Escorpión* y *El Centenario de Agua Prieta*, ambos fundados por su padre Lorenzo Martínez Guevara y su hermano Erik. Fue secuestrado el 16 de abril de 2007 en las afueras del edificio de Seguridad Pública Municipal de Agua Prieta (Sonora), y permaneció desaparecido hasta el 23 de abril del mismo año, cuando su cadáver fue encontrado envuelto en una cobija. Probablemente lo asesinaron por andar tras la pista de una banda de secuestradores. Su caso sigue abierto en espera de justicia.

Isabel Cordero Martínez

Isabel Cordero Martínez, más conocida como “Isabela”, trabajó como conductora de televisión en un programa de revista de Televisa Chihuahua. Fue asesinada a unos meses de cumplir los 23 años, junto a una amiga. Cuando se encontraban en el exterior de un restaurante, recibieron 45 disparos. No se tiene móvil del crimen. El estado de la investigación es desconocido.

José Armando Rodríguez Carreón, “El Choco”

José Armando Rodríguez Carreón, apodado “El Choco”, fue un periodista que trabajó en la sección policiaca de *El Diario*, de Ciudad Juárez durante 10 años, hasta ser asesinado el 13 de noviembre de 2009 a la edad de 40 años. Al parecer ni se tiene información acerca de quiénes fueron los asesinos, ni tampoco acerca de la razón de su asesinato. En septiembre de 2010, el presidente Felipe Calderón afirmó que el crimen estaba resuelto, pero la Red de Periodistas de Juárez afirma que no es así, y que no hay voluntad de reabrir la investigación.

Luis Carlos Santiago

Luis Carlos Santiago fue un fotógrafo de *El Diario*, de Ciudad Juárez, asesinado el 16 de septiembre de 2010 a los 21 años de edad. El ataque se produjo en un estacionamiento de automóviles, cuando un auto se emparejó a su auto y dispararon desde su interior. Se sabe que Santiago habría fotografiado el momento en que policías federales capturaban a sospechosos de ser sicarios. Al parecer, el fotógrafo habría captado cómo los supuestos sicarios le daban dinero a los policías. De momento, no hay un esclarecimiento del asesinato ni de

quiénes son los asesinos. La investigación se abandonó un par de meses después del hecho violento.

Jaime Guadalupe González Domínguez

Periodista propietario del periódico digital *Ojinaga Noticia*, fue asesinado el 3 de marzo de 2013, a los 38 años. González Domínguez fue el primer periodista muerto en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Murió en el restaurante en donde comía, recibiendo 17 impactos de bala por parte de varios sujetos armados. Hasta el momento el crimen no ha sido esclarecido, pero se sabe ya que la FGE ofrece una recompensa por 200 mil pesos para cualquiera que ofrezca información sobre los asesinos.

Francisco Javier Moya Muñoz y Javier Salinas

Los periodistas Francisco Javier Moya Muñoz y Héctor Javier Salinas Aguirre fueron asesinados durante el ataque de un grupo armado en un bar de la ciudad de Chihuahua, que dejó un saldo de 15 personas fallecidas. El ataque se registró el viernes 20 de abril de 2012. Los hombres armados entraron al establecimiento y abrieron fuego contra todos los presentes. Según las primeras investigaciones, el ataque estaba dirigido contra personas dedicadas al narcomenudeo. Al parecer, los periodistas fueron víctimas circunstanciales.

7.3. La respuesta a la violencia: la protección de l@s periodistas

En 2010, tras la ola de violencia que se desató después del 2008 se acordó implementar el denominado *Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua*[4]. En este documento se afirma que el gobierno estatal velará por la prevalencia de las garantías y libertades de los individuos, pugnando por que sean realizadas acciones concretas de reconocimiento y defensa. No obstante, acepta que esta importante tarea incluye la labor desempeñada por el gremio de periodistas. De esta manera, se dice en el documento que “conscientes de que el ejercicio de un periodismo independiente, crítico, honesto, objetivo y equilibrado es un elemento esencial para la

[4] Disponible en: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/principal/canales/Adjuntos/CN_11594CC_22751/PO072_2010-1.pdf

consolidación de la democracia, la participación política informada y la rendición de cuentas, es que se unen esfuerzos de manera conjunta entre autoridades y periodistas con la finalidad de coadyuvar en dirimir la problemática que en materia de seguridad pública se presenta en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión a través de la libertad de prensa".

También se acepta que las agresiones y muertes de periodistas en el ejercicio de su profesión, así como los ataques a instalaciones de los medios de comunicación, plantea bajo un principio de participación corresponsable de los tres niveles de Gobierno, organizaciones de periodistas, organismos autónomos, empresas y sociedad civil, la necesidad de adoptar las medidas y mecanismos que sean indispensables para garantizar la tranquilidad y el desenvolvimiento de su trabajo.

En estas consideraciones se puntualiza la importancia de implementar el *Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua*, que contiene los principios generales de protección a la actividad periodística, y que de manera específica se plasman en el Protocolo de Seguridad para la Cobertura de Sucesos de Alto Riesgo[5], el Procedimiento Cautelar de Protección (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010) y el Procedimiento de Flujo de Información (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

Lo anterior se sustenta en algunos considerandos que a continuación se comentan:

1. Para garantizar el ejercicio de la libertad de prensa, el Estado pone a consideración acciones inaplazables y medidas específicas para informar de hechos violentos sin coartar la libertad de expresión.
2. El ejercicio de un periodismo ético e independiente es la herramienta básica para la autoprotección, fundamentalmente en el cuidado de las fuentes, respeto a las víctimas y la cobertura de temas relacionados con la violencia.
3. El Estado pone a disposición capacitación, entrenamiento y formación profesional para prevenir ataques contra periodistas.

[5] Véase https://cepetmexico.files.wordpress.com/2010/08/protocolofinalseguridadperiodistaschihuahua.pdf.

4. Para la formación del Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua es evidente la coordinación y responsabilidad compartida entre autoridades, medios de comunicación, periodistas y sociedad para proteger esta actividad pilar del sistema democrático actual.

El espíritu de este Sistema es el de garantizar la máxima protección y ampliación de la libertad de expresión, particularmente en el ámbito del periodismo, en busca de generar equilibrios y evitar la colisión entre el interés público de la seguridad y la garantía inalienable de los derechos de y a la información. Para ello, se tomó como base el Manual para la Protección del Periodista, elaborado por la Fundación para la Libertad de Prensa de Colombia[6], especialmente su apartado de cobertura de sucesos de alto riesgo. También ayudaron los contenidos de la Guía Práctica de Reporteros, de la Organización Reporteros Sin Fronteras y Guía Práctica sobre la Libertad de Expresión en México de la Organización Artículo XIX[7].

Partiendo de estas consideraciones, se implementó el *Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua*, que contenía una serie de Principios Generales, un Protocolo de Seguridad para la Cobertura de Sucesos de Alto Riesgo, un Procedimiento Cautelar de Protección y un Procedimiento de Flujo de Información. Los Principios Generales de los que parte el sistema acordado son los siguientes:

1. La autoridad proporcionará todos los medios de comunicación e información de manera oportuna y veraz en condiciones de igualdad.
2. El Estado coadyuvará en la profesionalización continua de los periodistas.
3. El Estado instrumentará un procedimiento inmediato para salvaguardar a periodistas amenazados.
4. El Estado prevendrá las agresiones contra periodistas.
5. El Estado investigará toda agresión a periodistas en forma inmediata y eficaz.

[6] Disponible en: http://flip.org.co/es/publicaciones/publications

[7] Documentos disponibles también en: http://flip.org.co/es/publicaciones/publications

6. El Estado rendirá cuentas sobre las investigaciones relacionadas con agresiones a periodistas, con una amplia difusión.
7. El Estado implementará los mecanismos adecuados para supervisar a los servidores públicos en sus relaciones con los medios de comunicación.
8. El periodista deberá buscar y transmitir la información de manera ética, veraz y oportuna.
9. El periodista deberá capacitarse de manera continua.
10. El periodista no será objeto de agresiones o represalias, interferencias, presiones directas o indirectas al recabar y publicar información.
11. El periodista deberá denunciar las agresiones de que sea objeto con motivo de su actividad profesional.
12. Los periodistas deberán desplegar acciones de solidaridad ante agresiones.
13. El periodista deberá contar con el equipo adecuado para el desempeño de su trabajo.
14. El periodista deberá identificarse en el desempeño de su trabajo.
15. El periodista deberá adoptar políticas editoriales de autoprotección al manejar información de riesgo.
16. Se respetará en todo momento el secreto profesional y la cláusula de conciencia del periodista.

Con la experiencia de organizaciones internacionales de periodistas y organismos multilaterales, se construyó un Protocolo de Seguridad para la Cobertura de Sucesos de Alto Riesgo[8], en donde puntualmente se crearon 28 recomendaciones generales para los periodistas. Entre otras se pondera evaluar la situación de riesgo en la zona de cobertura, la revisión de las tecnologías de información a utilizar, detalles como la acreditación oficial de periodistas; evitar difundir información de fuentes anónimas, garantizar el derecho de réplica, respetar el dolor de las víctimas. En zonas de alta violencia se recomienda modificar hábitos de desplazamiento, tanto en horarios como en rutas, y generar espacios de protección al conducir, además de caminar cuando sea el caso en sentido contrario al flujo vehicular.

[8] Véase el anexo.

Con la obligación que tiene el Estado de garantizar la libertad de expresión, se crea también un Programa de Protección Cautelar para Periodistas en Situación de Riesgo. Dicho programa debe ser desarrollado y vigilado por un Comité de Riesgo, integrado por representantes de los tres poderes del Estado, organizaciones de derechos humanos y asociaciones de periodistas. Entre las acciones fundamentales, este Comité conocerá de las amenazas y agresiones por contacto directo del periodista afectado. La autoridad competente abrirá una carpeta de investigación con la sola manifestación del periodista, y las medidas cautelares que se adopten preferentemente deberán asegurar la protección integral del periodista, su familia y el medio de comunicación. Además, para fortalecer este procedimiento se podrá acudir a instancias nacionales o internacionales para buscar la máxima protección. El Comité podrá solicitar información a la Procuraduría General de la República a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión.

Por otra parte, para garantizar el derecho a la información, el Estado implementará un proceso para el flujo de información de temas relacionados con la seguridad atendiendo todas las solicitudes de información, con excepción solo de aquella clasificada como reservada o confidencial. Esta política de comunicación social deberá ser difundida a todos los periodistas interesados.

CAPÍTULO 8

LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA VIOLENCIA EN CHIHUAHUA

8.1. Presentación del estudio

Como complemento a esta investigación, el análisis que aquí presentamos pretende demostrar que el periodismo es realmente una profesión de riesgo, visto desde el trabajo cotidiano de reporteros y demás personal de los dos casos de estudio seleccionados: *El Heraldo de Chihuahua* y *El Diario de Chihuahua*, periódicos que, como se ha venido mencionado, son los dos más importantes de la plaza y cuentan con un prestigio ganado a través de los años.

Los dos rotativos han estado inmersos tanto en la ola de violencia que se inició aproximadamente en el año 2008 y que involucró a buena parte del crimen organizado, organización u organizaciones que de algún modo incidieron en las líneas editoriales de estos medios, tal y como se demostrará como resultado de este análisis. La presión, hasta donde se sabe, consistió en exigencias directas, retiro de publicidad de diversos clientes por temor a la extorsión, directrices de las autoridades y otras formas intimidatorias que de algún modo coadyuvaron a la afirmación central de este trabajo: el periodismo se ha convertido en una profesión de riesgo.

Este estudio se sustenta en las diversas líneas de trabajo que a continuación se describen:

a) Un análisis de contenido de la cobertura informativa de la violencia en la prensa de Chihuahua, representada por los casos de las cabeceras *El Heraldo de Chihuahua* y *El Diario de Chihuahua*, mediante un recorrido en los años que van desde el 2008 hasta el 2012, a efecto de ver cómo evolucionó la temática, las situaciones aludidas, la ubicación de la nota, los actores, las instituciones, los autores de la nota y otras variables de contenido para reconstruir las líneas editoriales de ambos periódicos. La idea es rastrear las noticias relativas al "crimen organizado" en las hemerotecas de esos diarios[1], los cambios que sufrió la línea editorial de los mismos en este espacio temporal. En primera instancia se hace un

[1] Para *El Heraldo de Chihuahua* se consultó la base de datos de inpro (información procesada: http://www.inpro.com.mx/portal/portal/inicio), así como la web del periódico (http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/). Para *El Diario de Chihuahua* se consultó la base de datos de inpro (http://www.inpro.com.mx/portal/portal/inicio), y también la web del periódico (http://eldiariodechihuahua.mx/).

análisis por periódico para luego contrastar el comportamiento de ambos rotativos y de esa forma llegar a diversos hallazgos en lo que es el motivo principal de esta investigación: el periodismo como una profesión de riesgo.

b) Como complemento, se realizaron entrevistas en profundidad con periodistas, con directivos de medios de comunicación, con dueños de medios de comunicación y dirigentes de asociaciones de periodistas, que nos permiten contar con elementos sólidos para contrastar las hipótesis planteadas al inicio (véase el capítulo 1 de este trabajo), y aporta las reflexiones que se hacen en el epígrafe 8.5 de este capítulo.

8.2. Cobertura informativa de *El Diario de Chihuahua* (2008-2011)

8.2.1. Los temas relativos al crimen organizado

En un primer recorrido que va desde al año 2008 al 2011 y localizando la categoría “crimen organizado”, destacan dos expresiones: los homicidios y el combate al citado crimen. Se han encontrado también otros términos alusivos, como arrestos, feminicidios, operativos, atentados, extorsiones, etc. Pero brilla con luz propia la categoría homicidios (24.5 % del total).

Se aclara que la revisión se encaminó a encontrar en las notas del periódico la variable general “crimen organizado”, para, una vez desagregada, desarrollar una serie de matrices que permitieron identificar otras expresiones como las señaladas. Las notas revisadas fueron cerca de 1.000; esto es, un promedio de 200 por año, con lo cual, sin intentar que esto sea un muestreo estadístico representativo, sí permite contar con una visión de largo alcance y válida para las metas y objetivos que la investigación plantea desde su inicio.

El hecho de que los homicidios sean los más recurrentes en el discurso periodístico no implica que estos representen la acción de mayor calado de la acción del crimen organizado. De hecho, las estadísticas oficiales ligadas a la actividad de las organizaciones criminales señalan, por ejemplo, las extorsiones y los secuestros. No obstante, son los homicidios los más mencionados tal vez porque “la sangre vende”, o quizás porque se presentaron exigencias o

simplemente porque la “nota roja” es una tradición que requiere cambios culturales que van a tardar en producirse.

En la gráfica siguiente se presenta con claridad el manejo que *El Diario de Chihuahua* dio a las notas en donde aparece la categoría “crimen organizado”:

Análisis de la categoría “crimen organizado”

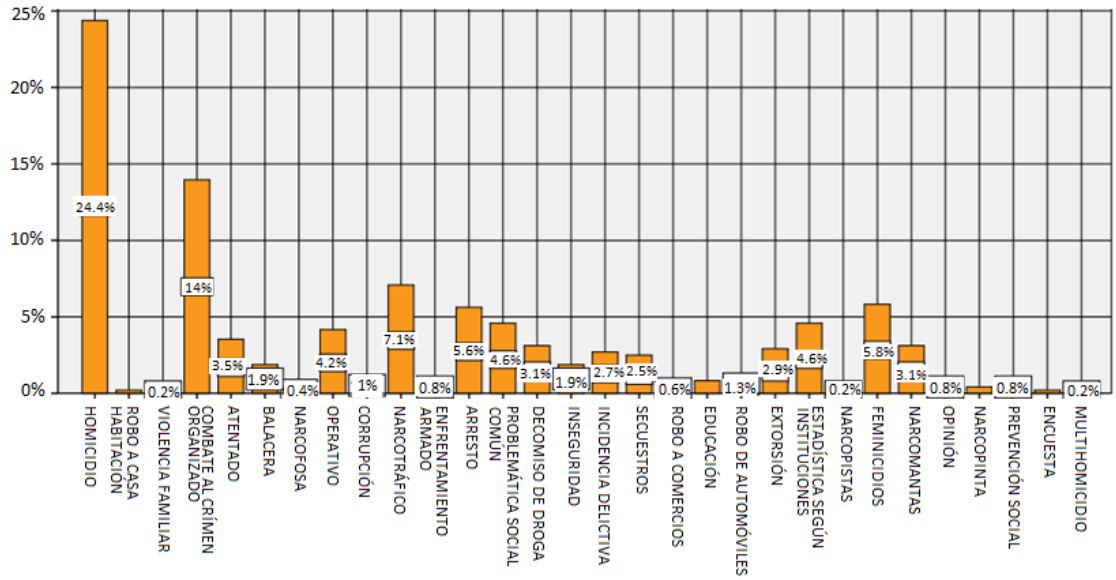

En el período 2008-2011, *El Diario de Chihuahua* publicó eventos relacionados con los homicidios (24.4%), seguidos del combate que las diversas autoridades dieron al crimen organizado (14.3%). Luego, noticia de eventos relativos a feminicidios, narcotráfico, arrestos, decomiso de drogas, operativos en contra del crimen, que se dieron en un promedio de algo más del 4%, para luego en menor medida aparecer los atentados, incidencia delictiva, extorsiones, narcopistas, balaceras, etc.

El recorrido a través de esta publicación, en una primera vista, es que durante el período se interesó bastante por los homicidios, tal vez porque aunque la incidencia delictiva tuvo sus altibajos, esta no se reflejó en los contenidos noticiosos de los diarios. O tal vez, y esto a manera de hipótesis, los medios de comunicación en general, y especialmente el aquí estudiado en particular, no es que abandonen su responsabilidad social, o estimulen el miedo, la mano dura policial y la xenofobia, sino que las presiones han hecho que sufran cambios drásticos en sus líneas editoriales. O tal vez, todo y las amenazas y crímenes

cometidos en contra de los periodistas, algunas razones estructurales expliquen el que informar sobre casos criminales, y sobre todo homicidios, se ha convertido casi en una forma de entretenimiento.

Es legítimo preguntarse por qué se le da al tema de homicidios una cobertura tan amplia, no obstante las amenazas y los crímenes contra los periodistas. Plateemos algunas explicaciones posibles: 1) por falta de recursos –tiempo, dinero, personal–, lo cual obliga a los reporteros entregar hasta cinco notas diarias, de forma que cubrir el crimen permite a las casas editoras contratar menos gente, porque en suma, seguir la sangre es una forma de ahorrar tiempo, dinero y personal; 2) por efecto de la competencia; esto es, no permitir que otro periódico se lleve la noticia acompañado de la premisa de que se conquista al público cuando se es primero; y 3) por la sobredependencia de las fuentes oficiales, ya que un buen porcentaje de noticias se obtiene de las fuentes policiales.

8.2.2. La evolución de la cobertura informativa

Esta parte del análisis muestra con bastante claridad cómo el discurso del medio analizado evolucionó a medida que la violencia y la delincuencia aumentaron en Chihuahua. La categoría “homicidios”, como se observa en la gráfica, tuvo un alza que llegó casi hasta el 30% durante los años 2008, 2009 y 2010, para luego descender en 2011.

Por su parte, la categoría “combate al crimen organizado” también tiene un comportamiento claramente a la baja en los años más recientes, lo cual lleva a reflexiones diversas. Así, durante los años de mayor violencia, si bien los homicidios y su combate necesariamente derivaron en información puntual, ¿hasta dónde los medios fueron acicateados de diversas formas, entre ellas la violencia, para que esto sucediera?

Otras categorías, como “atentados”, “corrupción”, “arrestos”, “decomiso de droga”, “operatividad”, “balaceras”, etc., tienen una presencia mínima, y no obstante sufrir cambios que requieren un análisis y reflexión específicos, son claramente rebasadas por las categorías de “homicidio” y el “combate al crimen organizado”. Otras categorías se mantienen en bajo porcentaje, salvo

“narcotráfico”, “arrestos” y “feminicidios” que conservan un termino medio apreciable.

Evolución de la cobertura informativa por tipo de evento

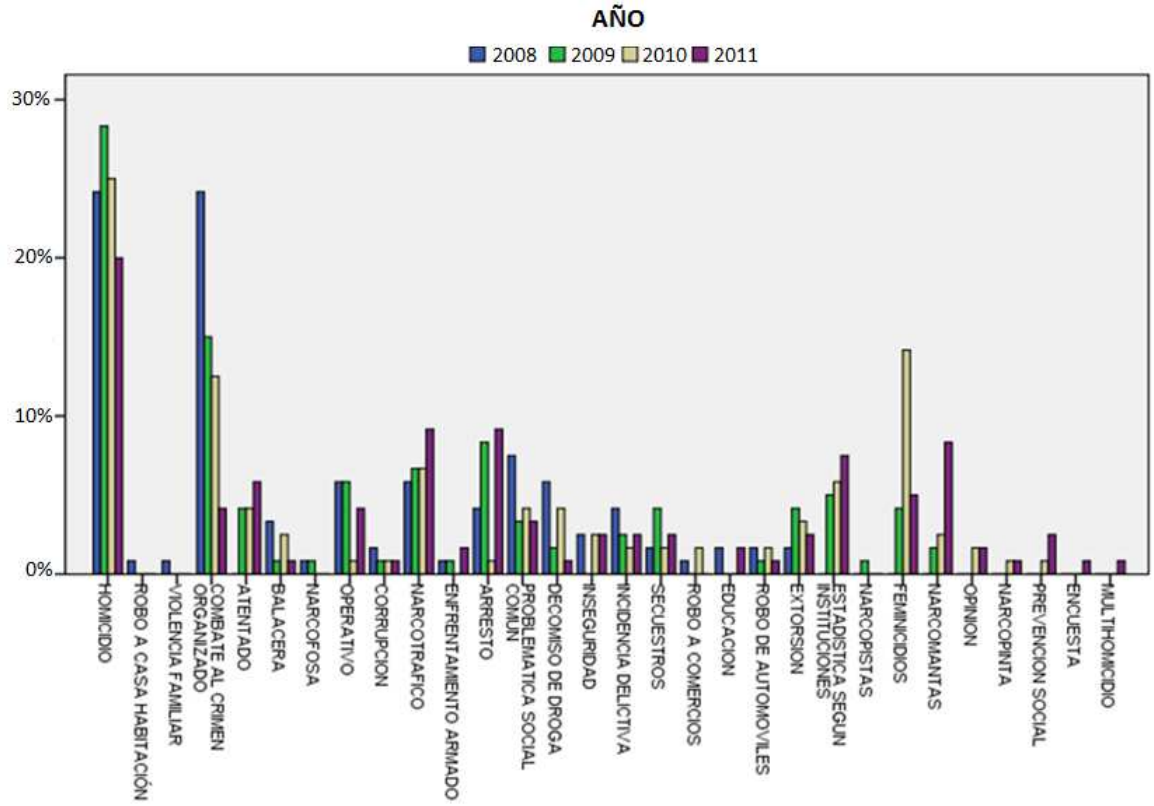

La cobertura informativa de la categoría “homicidios” sufre una serie de altibajos. Primero se observa un alto crecimiento en los años 2008 y 2009, para luego tener un decrecimiento en los años siguientes, aunque en 2010 alcanza porcentajes de presencia superiores a los de 2008. Por otro lado, el rubro “combate al crimen organizado” refleja una baja sostenida, tal vez por indicación o quizás porque los mismos redactores consciente o inconscientemente, la evitaron.

Se optó por ver de forma pormenorizada el comportamiento de los periódicos, y así revisar la evolución editorial en la materia de nuestro interés. De esta forma se llega a conclusiones más precisas en el objetivo principal de la investigación.

La cobertura informativa en 2008

Aquí puede observarse que “homicidios” y “combate al crimen organizado· empatan en un porcentaje alto (24.3%), seguido de eventos como “problemática social” (7.5%), “operativos”, “decomiso de drogas” y “narcotráfico”, con casi 6% en promedio. Otros eventos son mínimos en recurrencia.

Tipo de evento en 2008

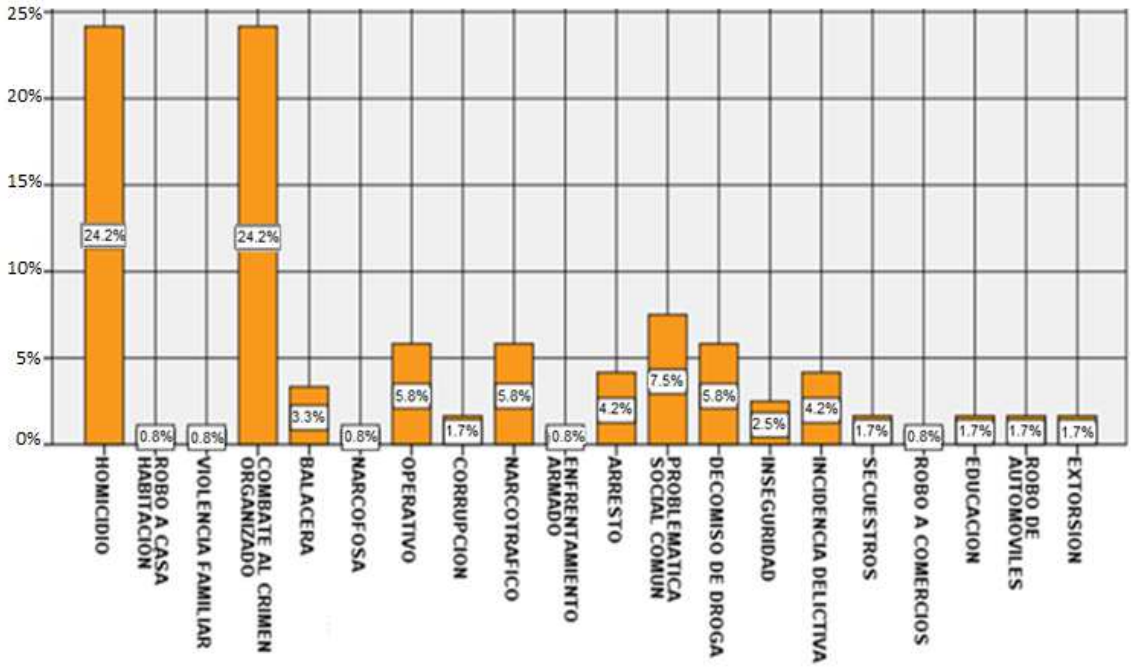

Lo destacado de ello es que los homicidios en este año fueron ampliamente recuperados en las notas informativas de *El Diario de Chihuahua*, tal vez por las mismas causas señaladas en el análisis ofrecido líneas arriba. O tal vez obedezca a que proponer lecturas de la realidad es lo que confiere poder a los medios, cuya viabilidad en el mercado está dada por la rentabilidad noticiosa y ello lleva a una interesante discusión: ¿qué es noticia y qué no? Esto último equivale a proponer una ventana de observación que constituye, a su vez, un filtro de interpretación. Dar una noticia es modelar un hecho, es una acción que separa el hecho del relato. Se tiene la certeza de ello, pero no respecto de las consecuencias precisas de los relatos que tejen los medios. En todo caso, se podría inclinar a creer que, en efecto, construyen realidades y, en tal medida, seguridades e inseguridades.

Por otra parte, el análisis lleva a considerar que durante este año 2008 las categorías “homicidios” y “combate al crimen organizado” empatan, lo que

significa que el *Diario* dio un interés equitativo a la acción criminal y a la acción de la autoridad encargada de enfrentarla. Llama también la atención que categorías como “operativos”, “problemas sociales y de la comunidad”, “decomiso de drogas” y “narcotráfico”, sin ser relevantes sí juegan un papel importante en el discurso de *El Diario de Chihuahua*.

El análisis del discurso específico lleva a reflexionar que por lo menos en el año de 2008, etapa en que puede considerarse que se inicia un gran repunte de la acción del crimen organizado, todavía puede estimarse que las notas producto de la actividad de los reporteros y matizadas por las mesas de redacción e indicaciones de directores y dueños de los medios, existían, y dan lugar a cierta libertad de expresión.

Los eventos dados en relación al “Crimen Organizado” durante el año 2008, y especialmente mes a mes, llevan a que se observe una relativa conformidad durante el período; esto es, que de las 120 notas registradas se ve que durante el lapso se cuantifican invariablemente 10 sucesos mensuales con pocos cambios en su estructura, lo cual podría interpretarse como un comportamiento común en la entrada de documentación decidida por la mesa de información o tal vez una coincidencia por la frecuencia delincuencial.

Así mismo el empate entre los homicidios y el combate en general al crimen organizado quizás se deba a que efectivamente se privilegia la fuente policial a través del comunicado directo con el responsable de comunicación social de la institución o de atender el boletín o comunicado de prensa común en estos casos.

La cobertura informativa en 2009

El año 2009 trae un cambio sustancial. Mientras que la categoría “homicidios” se sostiene en el discurso informativo, la referida a “combate al crimen organizado” baja considerablemente. Otras como “atentados”, “arrestos”, “narcotráfico”, “estadísticas” y “feminicidios” se mantienen más o menos estables. Por su parte variables como “narcofosas”, “corrupción”, “narcomantas”, “secuestros”, “balaceras” y otros guardan un lugar conservador en el discurso del medio.

Tipo de evento en 2009

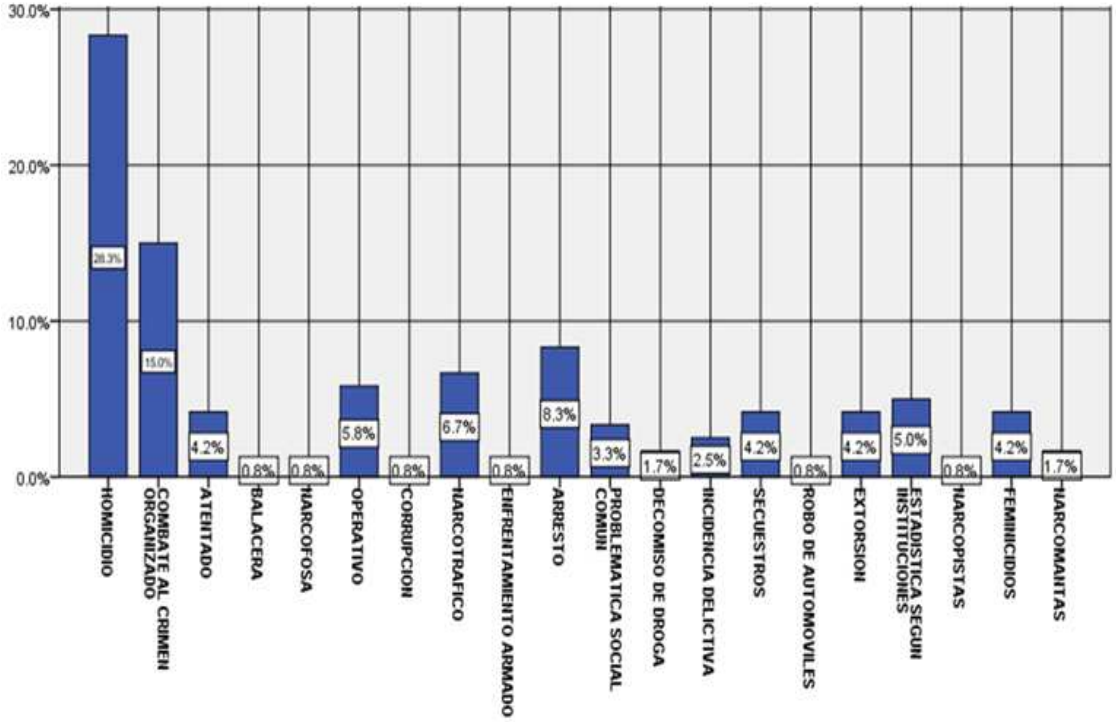

Una explicación para esta conducta anual puede ser que la información acerca del combate a la violencia y la criminalidad haya bajado por una línea editorial que por naturaleza privilegia a los homicidios, pero no dedica igual atención a su combate de parte de la autoridad. El supuesto no incorpora la equidad en la información, sino más bien a una posible influencia de agentes interesados en que tal combate no se dé a conocer, o por lo menos que baje de intensidad. Indudablemente, para determinar el porqué del cambio discursivo se requiere de un análisis más profundo e incluso de registros etnográficos en la redacción del periódico. Por lo pronto, aquí se afirma de manera general que el cambio en el discurso se puede deber a diversas presiones sobre el medio.

La cobertura informativa en 2010

Como se observa en la gráfica, la categoría “homicidio” persiste y se sostiene la baja en lo relativo a “combate al crimen”. Sin embargo, un rubro que había permanecido relativamente insignificante, el de “feminicidio”, crece, y otros como “narcotráfico” y “estadísticas” también se destacan.

Tipo de evento en 2010

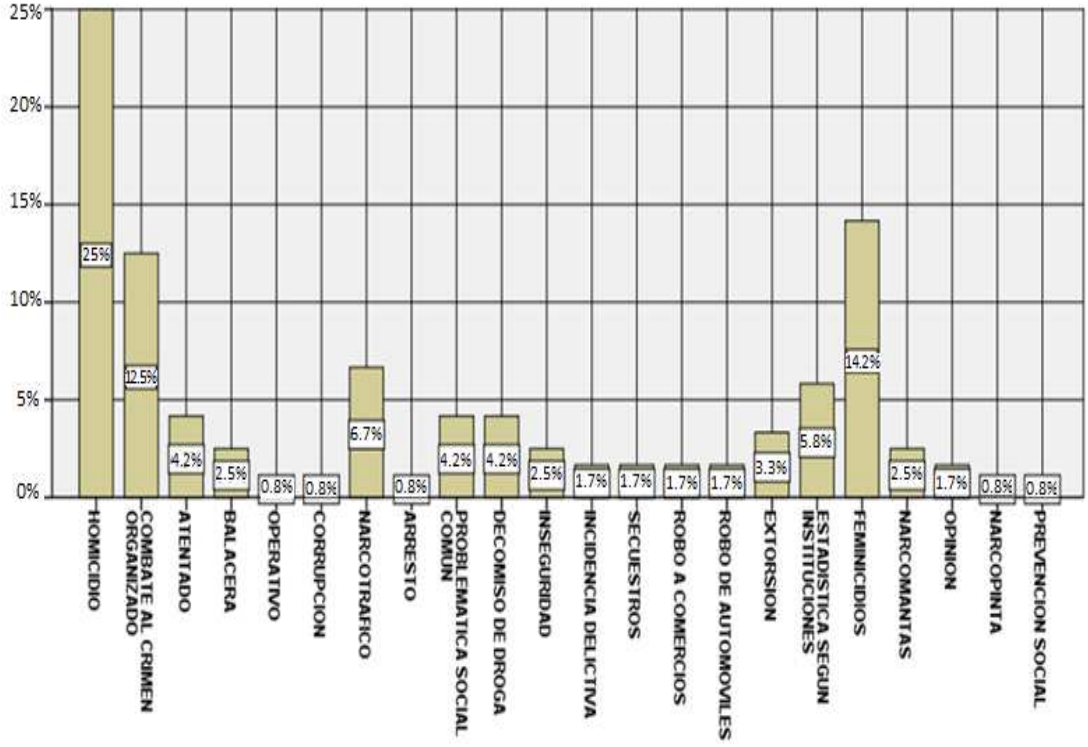

Si bien en el área de nuestro interés; esto es, el de ver hasta dónde el periodismo es un riesgo desde el análisis puntual de las notas acerca de seguridad, crimen y otros, también, en el avance, surgen nuevas interrogantes. Así: ¿hasta dónde los medios de comunicación contribuyen a aumentar la percepción de que la violencia va en aumento? Sin duda en este fenómeno se toma en cuenta la forma en que las noticias son reportadas, así como también las grandes coberturas que actualmente se logran desde el lugar de los hechos delincuenciales y violentos, porque hoy las transmisiones en vivo desde lugares remotos son cosa de todos los días para el público de la Era de la Información.

La cobertura informativa en 2011

Durante 2011, la cobertura desde la visión de los medios analizados indica claramente que sus notas se ocuparon en su mayor parte de “homicidios” (20%), seguido de “arrestos varios”, “narcotráfico”, “narcomantas”, “atentados” y otros. Lo destacado en esta amplia gama de hechos delictivos es el porcentaje de homicidios, que manifiesta la presencia del crimen organizado en su acción destructiva. La gráfica siguiente muestra de forma clara las tendencias por rubro delictivo publicadas.

Tipo de evento en el año 2011

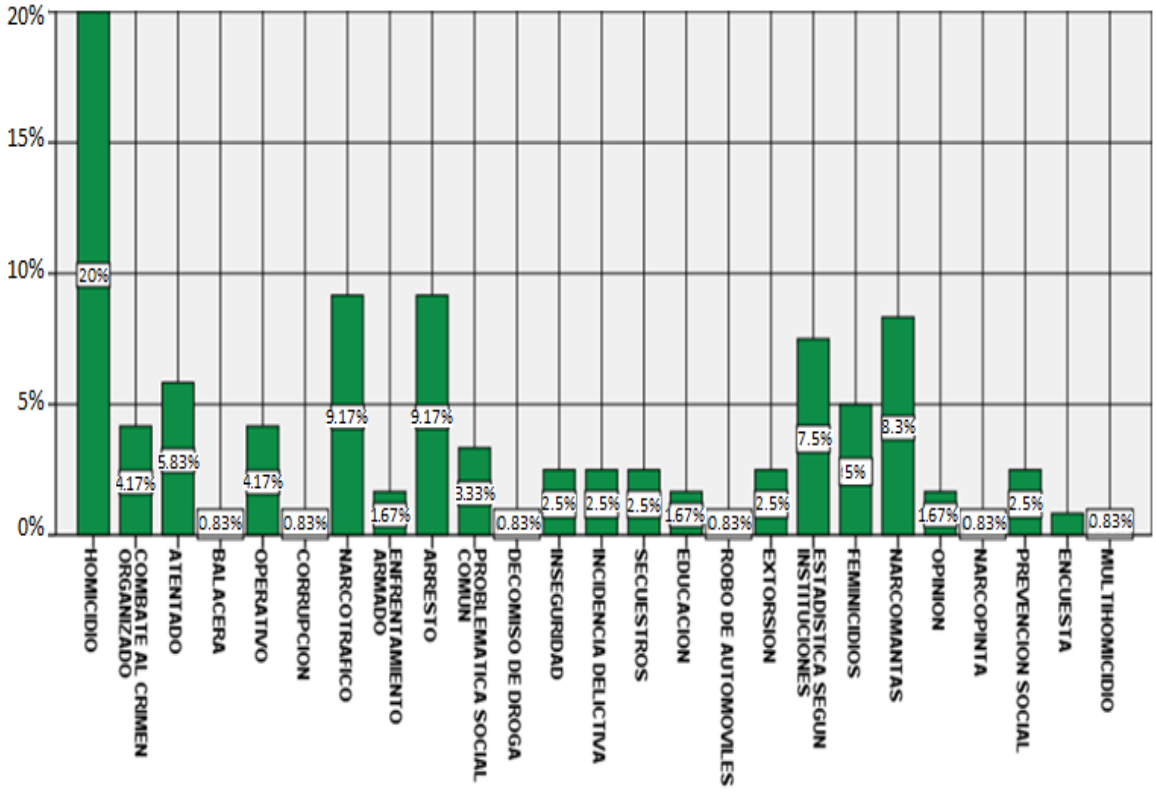

La influencia que tiene la violencia en asuntos concretos como son la censura, la autocensura y el riesgo de ejercer la profesión es solo una parte de la derivación de la presencia de la violencia. Así, también se ve que una percepción de esta, desensibiliza al aumentar la tolerancia de una persona frente a ciertas situaciones y actividades. En el caso de los periodistas, sería interesante investigar la tolerancia desarrollada para trabajar en lo que exige su profesión en medio de circunstancias adversas, no solo por la presencia de organizaciones

criminales, sino también de autoridades u otros agentes sociales que presionan su actividad.

Ahora bien, si partimos de supuestos como son que la violencia en los medios desensibiliza, genera comportamientos violentos y propicia soluciones violentas, seguramente podemos entender la posición de los periodistas y en general de los trabajadores de los medios que se ven envueltos en grandes presiones que involucran quizás a un sector del ciudadanía, lo cual hace aún más difícil el ejercicio de la actividad y lleva a posicionamientos de censura y autocensura.

8.2.3. Autoría de la información

Todos los días, las personas que desean informarse leen el diario, escuchan la radio, ven la televisión o procuran Internet. Las personas que utilizan estos medios se acercan a la diaria noticia desde estas posibilidades y tal vez vean a dichos medios como transmisores de la realidad social. Independientemente de que reflejen tal realidad, la noticia la construyen personas concretas en cuya elaboración juegan un papel importante los reporteros, los responsables de las mesas de redacción, los directores de los periódicos y los dueños que con su rotativa deciden muchas veces que entra o no en la diaria noticia.

Especialmente los periodistas juegan un importante desempeño en la construcción de la noticia, y eso ha llevado a que se cuestione si es el periodista neutral, participativo, militante, simple difusor de la información, pragmático o servil. Las respuestas no son fáciles de dar, ni por el propio periodista, ni por los ciudadanos comunes, porque el gremio periodístico no es fácil de analizar por varias razones. En primer lugar, por cuestiones de tiempo, el trabajo periodístico se realiza siempre a contrarreloj. En segundo lugar, por razones de confianza, y esto lleva a que los periodistas siempre estén presionados incluso por los mismos dueños de los medios. Si a esto se agrega que, de hecho, son víctimas de ejecuciones, amenazas, extorsiones y otros ataques, entonces queda claro que el ser autor de una nota, que se firme y se publique conlleva ciertos riesgos y exige asumir diversos tipos de responsabilidades.

Por esta razón, al analizar la evolución de cómo las redacciones de los periódicos aquí estudiados han sorteado estas dificultades encontramos cambios

que muestran claramente que en los últimos años se han modificado grandemente las líneas editoriales. En la gráfica siguiente se observa cómo fue creciendo la categoría “redacción” hasta subsumir casi en su totalidad a los reporteros como responsables de las notas que día a día entregaron a sus respectivas redacciones.

Autoría de la información

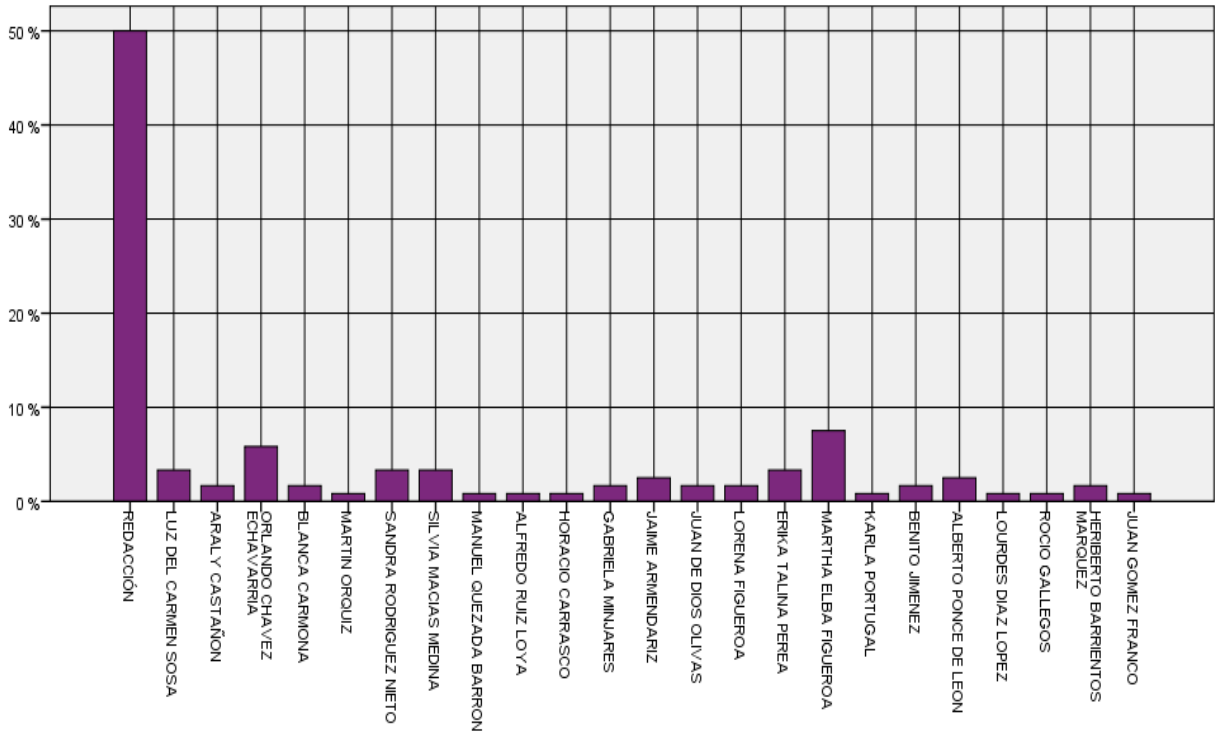

Autoría de la información en 2008

Durante este año, se observa en la gráfica que todavía se signan las notas desde la responsabilidad del periodista que la recogió y trabajó, e incluso algunos de ellos, como Orlando Chávez y Silvia Macías, rebasan o están a la par de la categoría “Redacción”. Luego, casi cuatro decenas de reporteros se disputan la fuente, con lo cual se muestra claramente que en este año no hubo restricción a que fueran los propios autores quienes se responsabilizaran de sus notas.

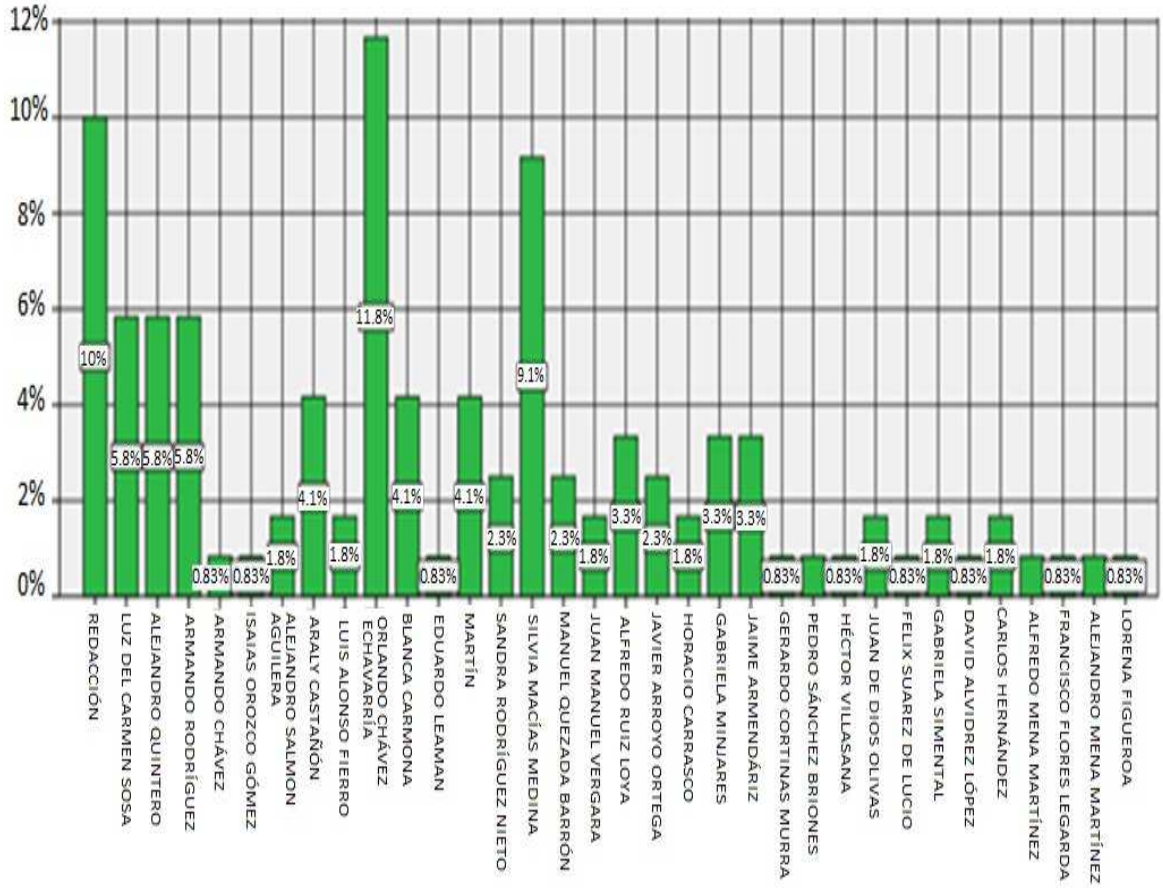

De alguna manera, esto es parte de una tradición que empezó a cambiar, tal y como se verá en años subsiguientes, y en la medida en que la acción del crimen organizado fue aumentando. En entrevistas realizadas con algunos periodistas, confirmaron que cuando la crisis de violencia invadió Chihuahua en la mesa de redacción se tomo el acuerdo de no firmar notas a los reporteros, sino generalizar “de la redacción”.

Rodrigo Alsina (1989) sostiene que “la escritura es la narración de un hecho o la reescritura de otra narración, mientras que el acontecimiento es la percepción del hecho en sí, o de la noticia”. Esto sin duda tiene que ver con el que lo que escriben los reporteros y del cómo el medio la recoge, y de ahí la importancia de la firma, que no es otra cosa que la responsabilidad.

Autoría de la información en 2009

Como lo muestra con claridad la gráfica siguiente, la firma por autor bajó considerablemente este año, y los casi 40 firmantes de año anterior se redujeron

casi a la mitad, acompañado de una considerable alza en lo que respecta a respaldar la información de parte de la Redacción (50%).

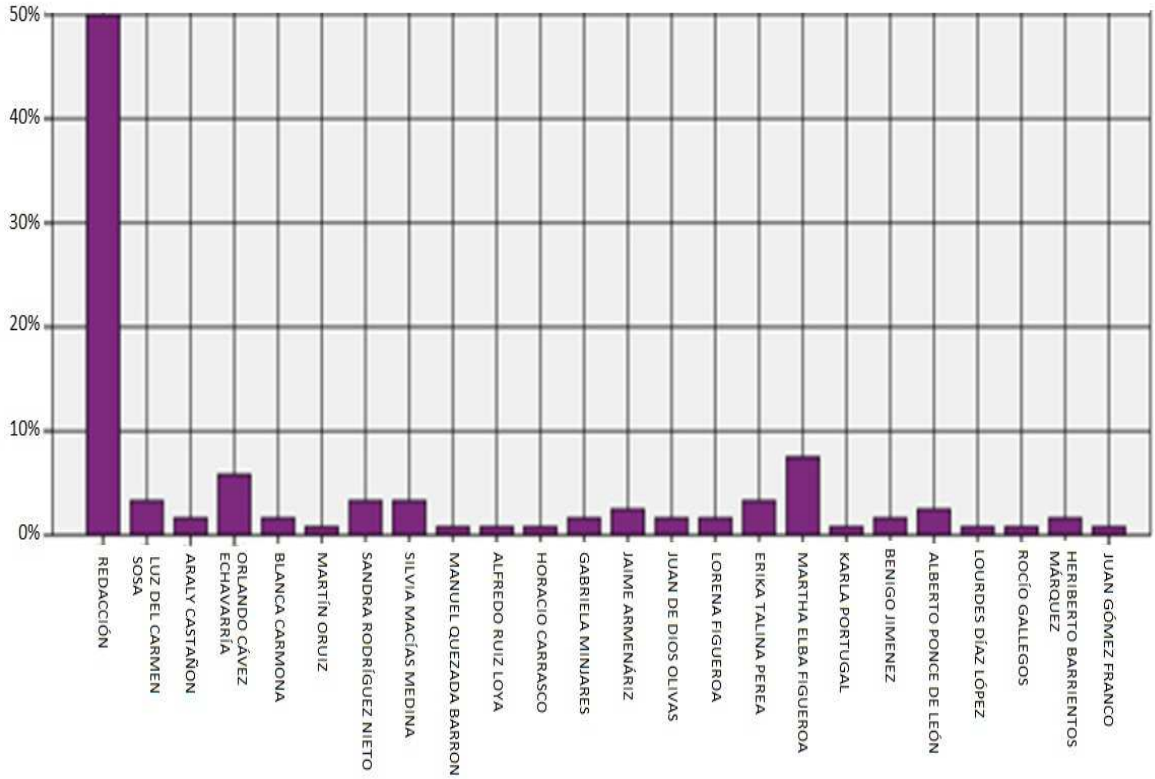

Las razones pueden ser dos. Primera, la evidente alza en la acción del crimen organizado, que en este año, y de acuerdo a cifras oficiales, aumentó su participación en secuestros, extorsiones, robos, trata de personas y, en general, en todo lo que rodea a su influencia. La segunda, tal vez el hecho de que los comunicadores fueran víctimas de asesinatos, extorsiones y amenazas. Desafortunadamente, más allá de los consignados en la Comisión de Derechos Humanos y los comentados por los propios periodistas con sus iguales, no se cuenta con un número exacto de casos que permitan conocer la realidad de las cosas. No obstante, se calcula que son muchas las amenazas sufridas por los trabajadores de los medios, e incluso por sus familias.

En este sentido, el año 2009 se presenta como un parteaguas en las decisiones de los dueños de los medios por cambiar su política editorial, y aquí cabe una pregunta obligada: ¿fueron los dueños de los medios los más amenazados o fueron los propios trabajadores quienes se sintieron en mayor peligro? No con independencia de este cuestionamiento, pero sí desde el

problema en general, se puede afirmar que en este año, y por lo menos desde el análisis de esta variable relativa a la “autoría de la información”, pudo darse el inicio de un fenómeno de censura y autocensura en la información publicada en lo que se refiere al crimen organizado por parte de *El Diario de Chihuahua*.

Autoría de la información en 2010

Durante el año 2010 la situación se radicalizó y la variable Redacción rebasó el 60% de la información, además de que el número de reporteros que se mantienen en la fuente no llegan ni siquiera a dos decenas. Las entrevistas directas con ellos muestran que, efectivamente, se ordenó que lo referente a notas relacionadas con el crimen organizado se responsabilizara a la Redacción.

A la par de esta situación, tanto a nivel local como nacional e internacional, emergió una exigencia de protección a los trabajadores de los medios. Especialmente *El Diario*, quien sufrió la pérdida de alguno de sus periodistas, inició una campaña de exigencia de castigo a los responsables y en dimensiones más amplias se urgió a la formación de protocolos de seguridad para los periodistas.

Autoría de la información en 2011

Para el año 2011, la situación de reserva en cuanto a signar las notas de seguridad llegó a un máximo que rebasó el 60% a cargo de las redacciones, en general, y dejó en su mínima expresión a los reporteros y encargados de las mesas de redacción. Esto se muestra en la gráfica siguiente.

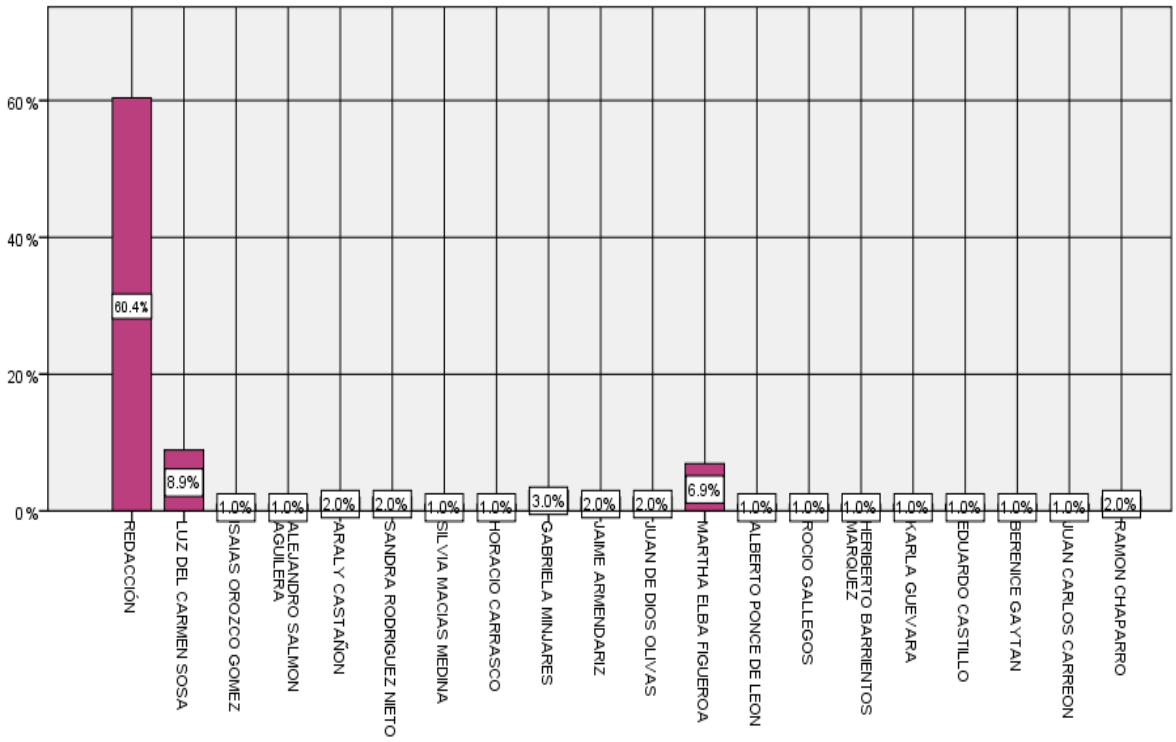

8.3. Cobertura informativa de *El Heraldo de Chihuahua* (2008-2011)

8.3.1. Los temas relativos al crimen organizado

En el caso del periódico *El Heraldo de Chihuahua*, el análisis muestra que la categoría más recurrente en el discurso informativo del medio es la de "homicidios". Aquí, tal vez se coincida con la decisión editorial de otros medios en el sentido de publicar cierto tipo de violencia. Le siguen la categoría "operativo", claramente en menor intensidad, y luego otras como "atentados", "narcotráfico", "arrestos" y otros.

Análisis de la categoría "crimen organizado"

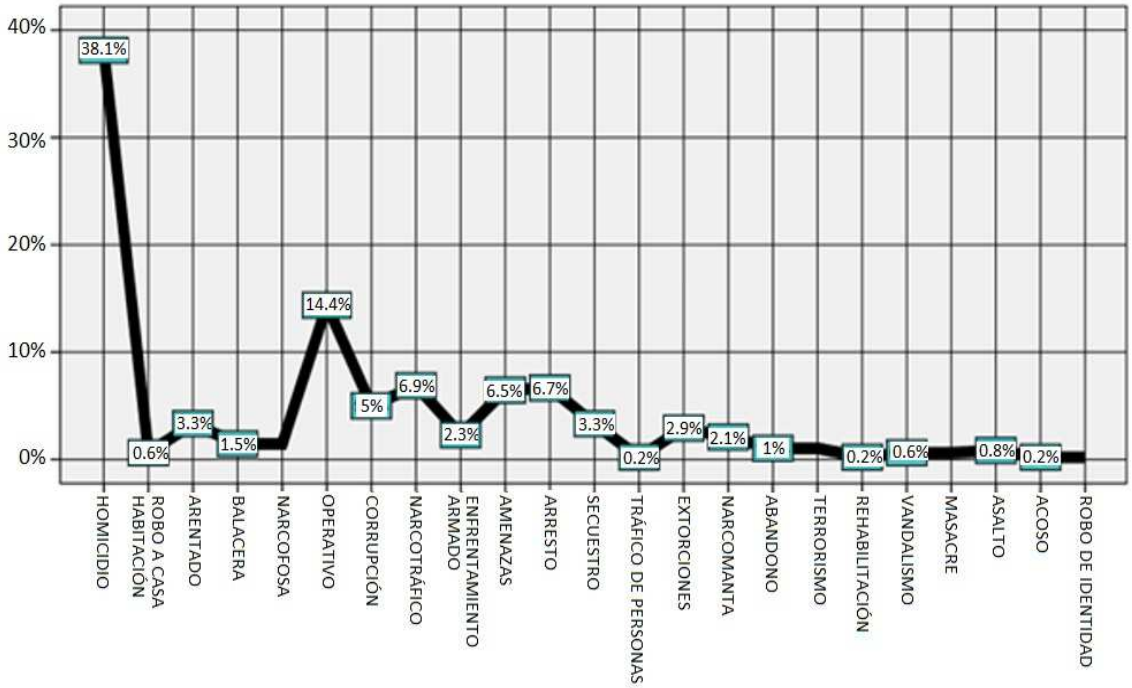

Del resultado del análisis también se deriva que son muchas las categorías con las que se involucra el ámbito temático del "crimen organizado", y que los medios, en este caso *El Heraldo*, lo recoge en su discurso a través de los reporteros y las mesas de redacción. La categoría principal, la de "homicidios", se mantiene más o menos homogénea, aunque durante los años 2009-2010 crece significativamente para luego disminuir en 2011. Esta baja tiene que ver, sin duda, con la línea editorial del periódico, el cual muestra un cambio en su estrategia que se refleja en discurso informativo.

8.3.2. Evolución de la cobertura informativa

Otra forma de ver el fenómeno lo muestra el gráfico siguiente, que apunta con claridad la evolución que la conducta editorial del periódico tuvo durante el estudio longitudinal realizado.

Evolución de la cobertura informativa por tipo de evento

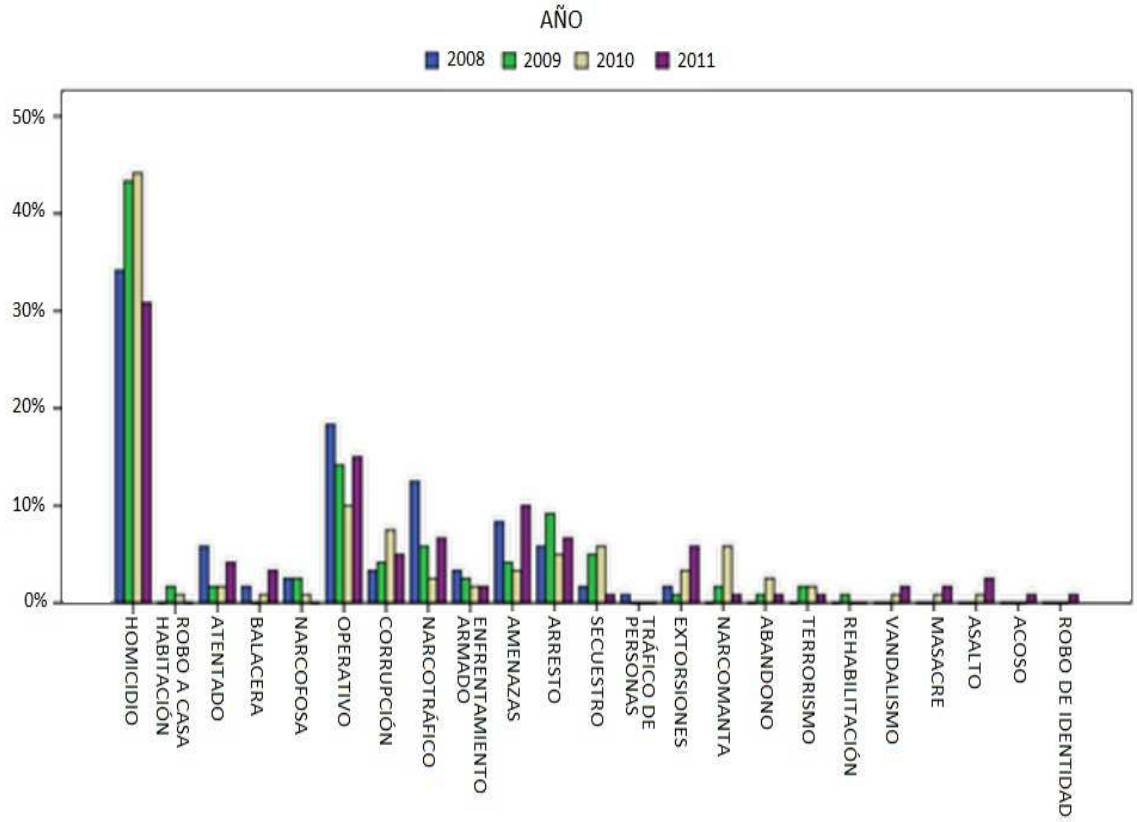

La cobertura informativa en 2008

En el año 2008, tal y como puede verse en el grafico siguiente, la categoría “homicidio” prevalece con un 34%, seguida de la de “operativos”, con un 18%. Las categorías “narcotráfico” y ”amenazas” también destacan, lo cual, en conjunto, muestran cómo en este año de repunte de la violencia y la delincuencia en el Estado de Chihuahua y en la capital del mismo todavía en la línea editorial del rotativo no se daba significativamente una censura en el discurso, y en la relativa libertad que reporteros y mesa de redacción tenían.

Tipo de evento en 2008

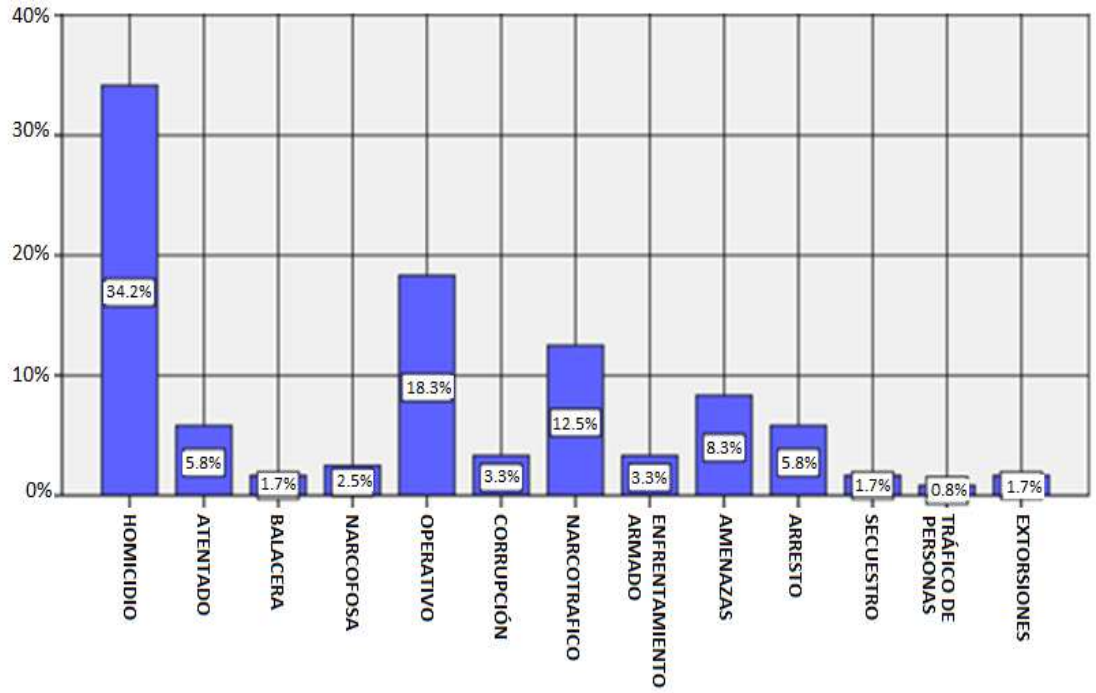

La cobertura informativa en 2009

Al revisar la variable general “crimen organizado” y desagregarla en categorías, se ve perfectamente el comportamiento heterogéneo del rubro “homicidios” en el período 2008-2010, y de igual forma el de “operativos” en contra de la violencia y la delincuencia relacionada con la accion crimal del periodo.

Tipo de evento en 2009

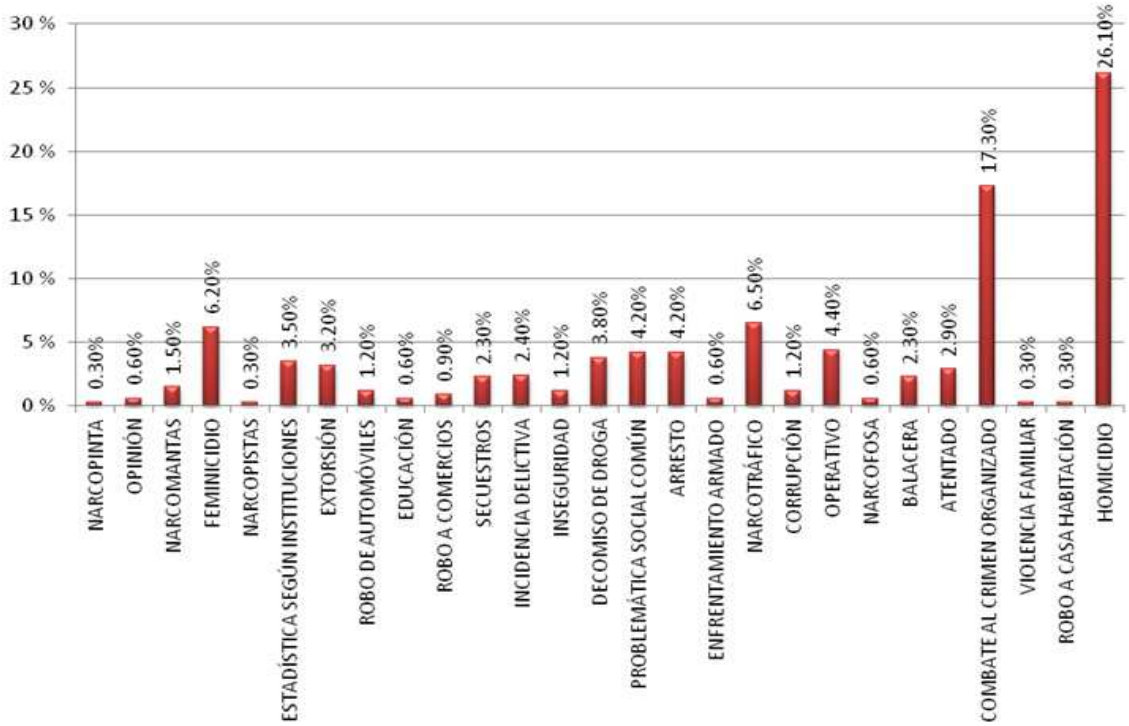

Llama la atención, no obstante, que, aunque es sabido que las amenazas estuvieron a la orden del día de acuerdo a registros de diversas instituciones, el discurso reflejado en las notas no manifiesta el mismo ritmo de las denuncias registradas. Durante este año, tal y como se presenta gráficamente, las categorías “homicidios” y “operativos” se mantienen más o menos iguales a 2008, lo cual es reflejo de que editorialmente todavía no se da a cabilidad una orientación que lleve a la autocensura o censura. Y sin embargo, el análiis de otras categorías da lugar a otras reflexiones que tienen que ver con estas actitudes periodísticas.

La cobertura informativa en 2010

La persistencia de la categoría “homicidios”, que se asemeja bastante a lo acontecido en los años anteriores, indica que este medio no puede de alguna manera deshacerse de un evento que ya es recurrente en su temario informativo. Sin embargo, otras categorías se van casi a su mínima expresion, lo cual refleja una clara reorientación de la línea editorial del periódico.

Tipo de evento en 2010

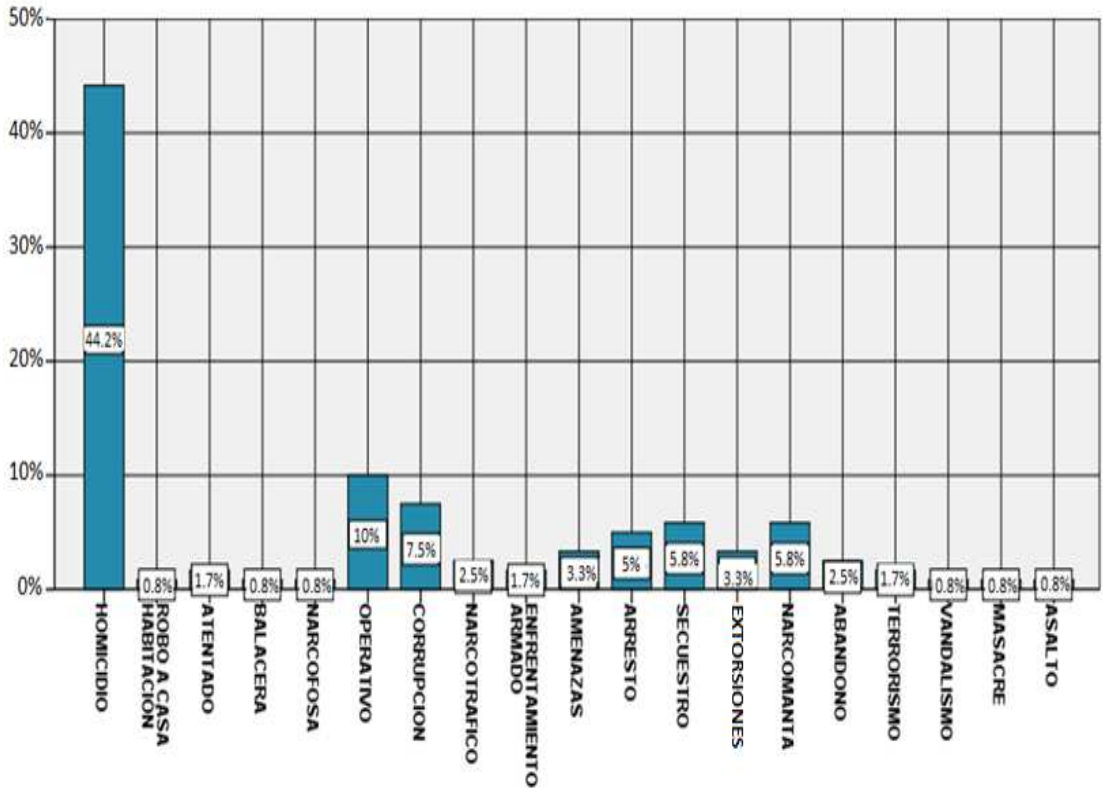

La cobertura informativa en 2011

Durante este año, “homicidios” se mantiene a la cabeza, pero sí hay una baja significativa en su recurrencia. En cambio, las categorías “amenazas” y “operativos” cobran vigencia, y se incorpora “narcotráfico” y una amplia gama de categorías.

Tipo de evento en 2011

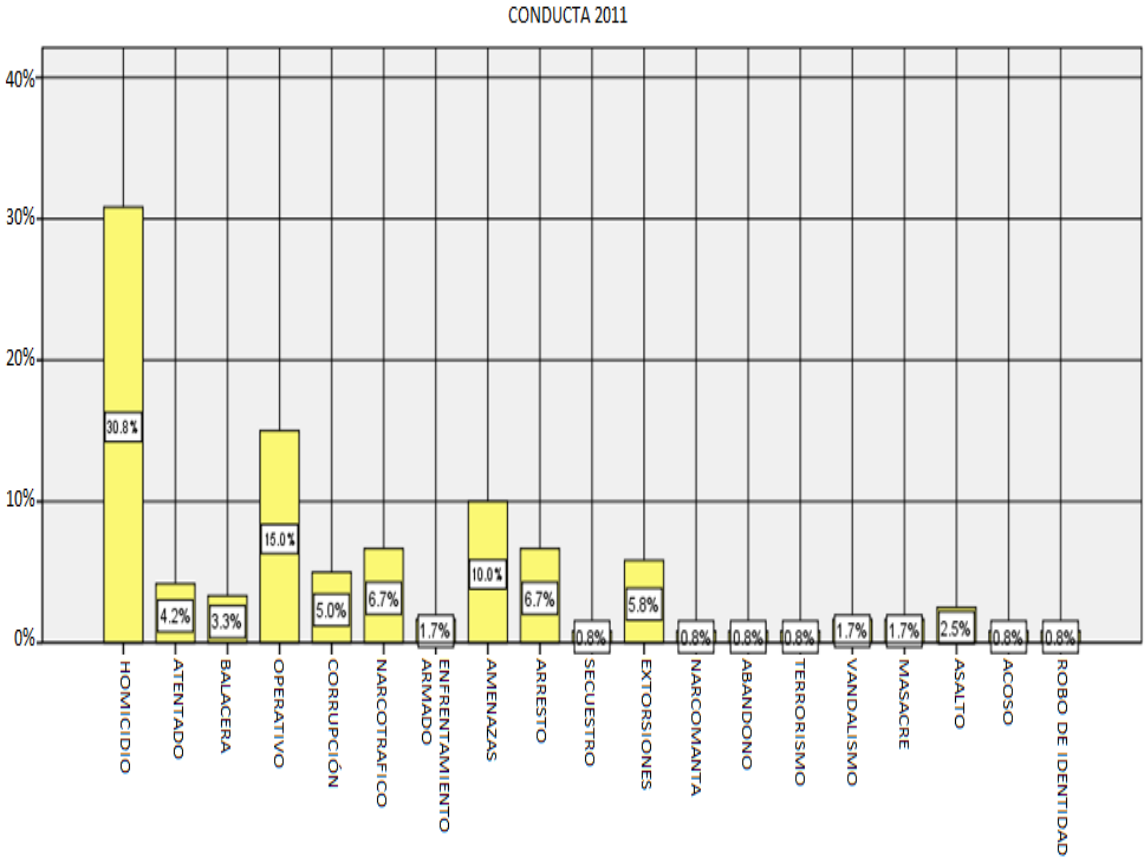

8.3.3. Autoría de la información

Al igual que en la conducta de *El Diario de Chihuahua*, el autor de la nota fue pasando significativamente de la autoría personalizada a la de una genérica Redacción, que asume la responsabilidad de las noticias acerca del “crimen organizado”, tal y como se muestra en las siguientes gráficas.

Autoría de las notas

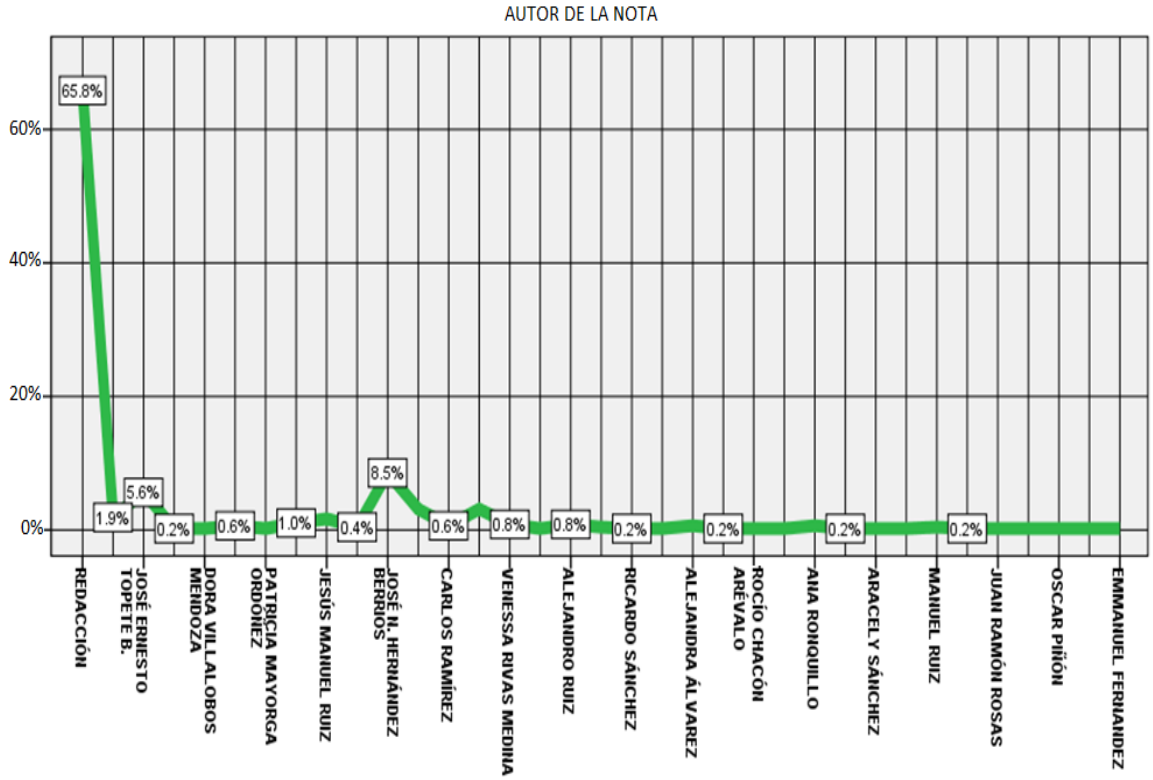

Evolución de la autoría de las notas

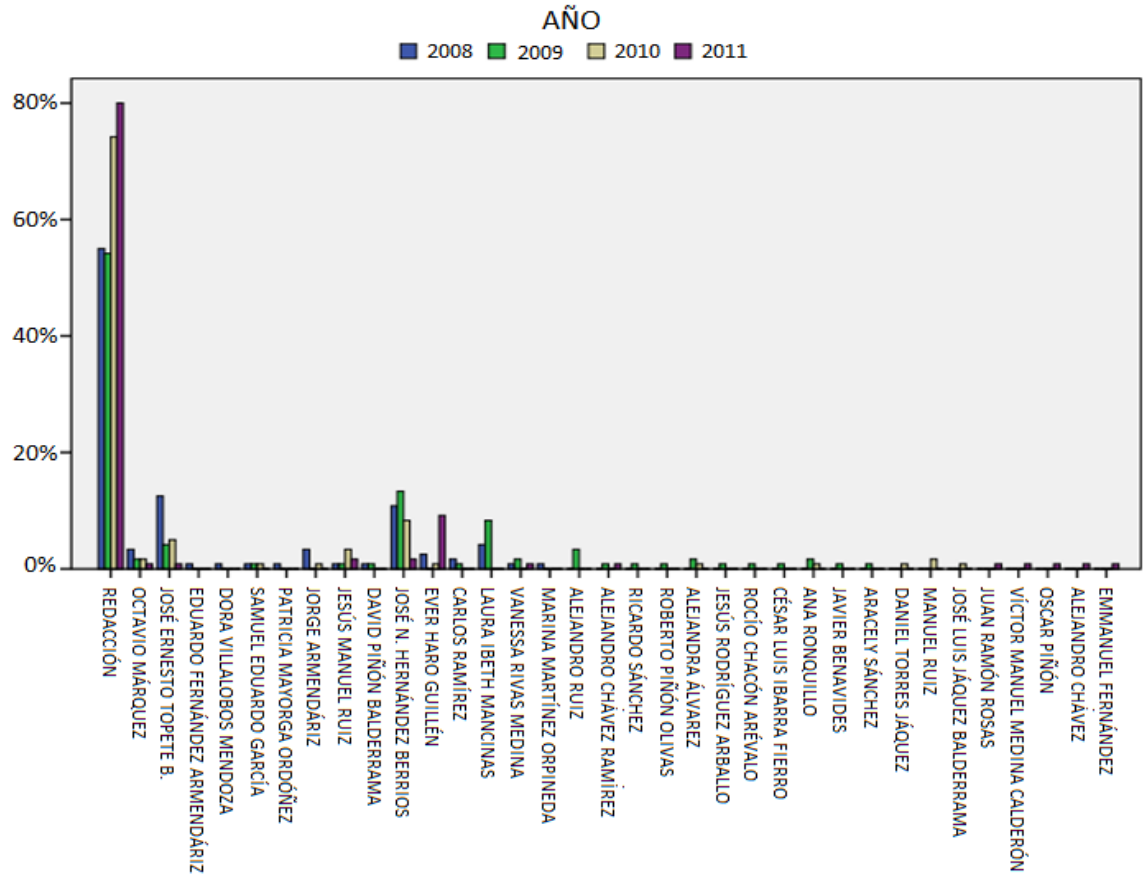

Autoría de la información en 2008

Aquí se aprecia con claridad cómo, todavía durante 2008, existía una responsabilidad de la Redacción por asumir buena parte de las notas del tipo analizado, pero también que existía cierta libertad para que bastantes reporteros vindicaran con su firma sus notas.

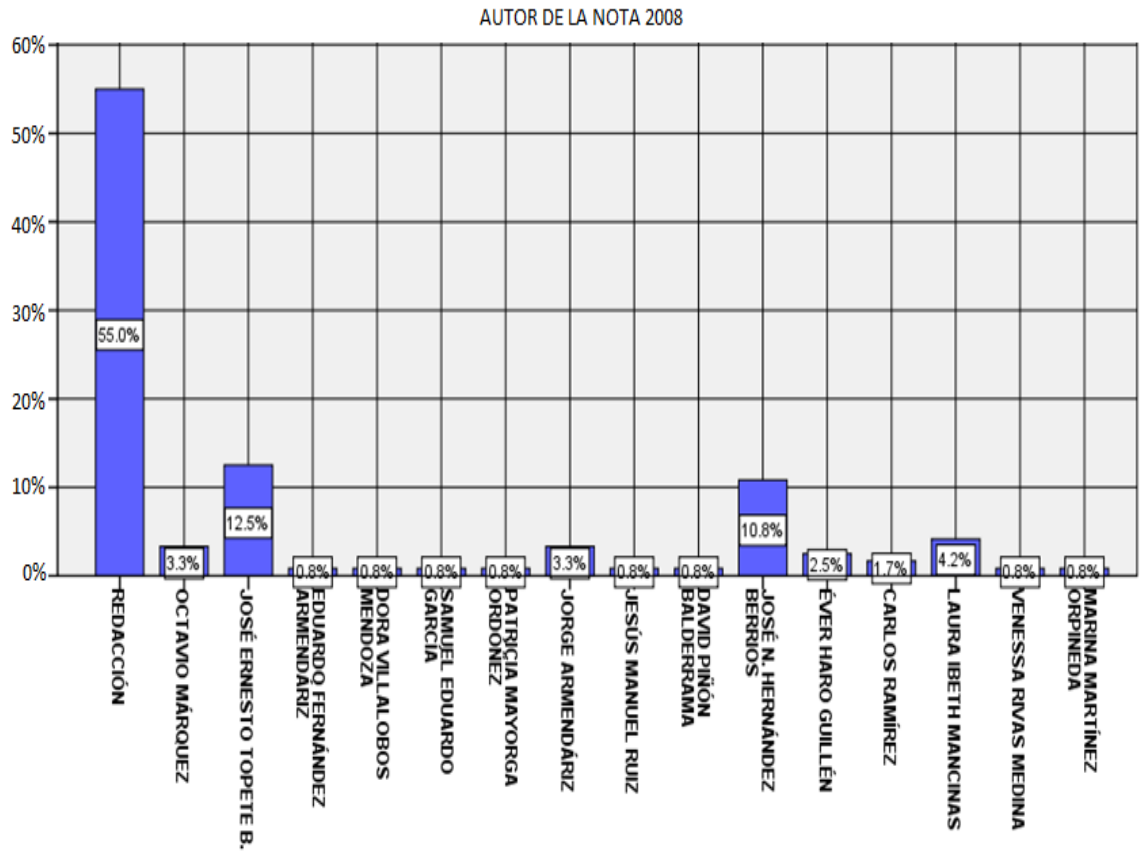

Autoría de la información en 2009

A partir de fines de 2008 y durante todo 2009, la situación cambió significativamente, y la responsabilidad de la Redacción creció, minimizando las rúbricas de los reporteros, excepto las de José Hernández y Laura Mancinas. Sin soslayar otros rubros del análisis, parece ser que en esta variable es donde más se manifiesta el cambio de línea editorial, lo que lleva a conclusiones en el sentido de pensar en una censura y autocensura de la información.

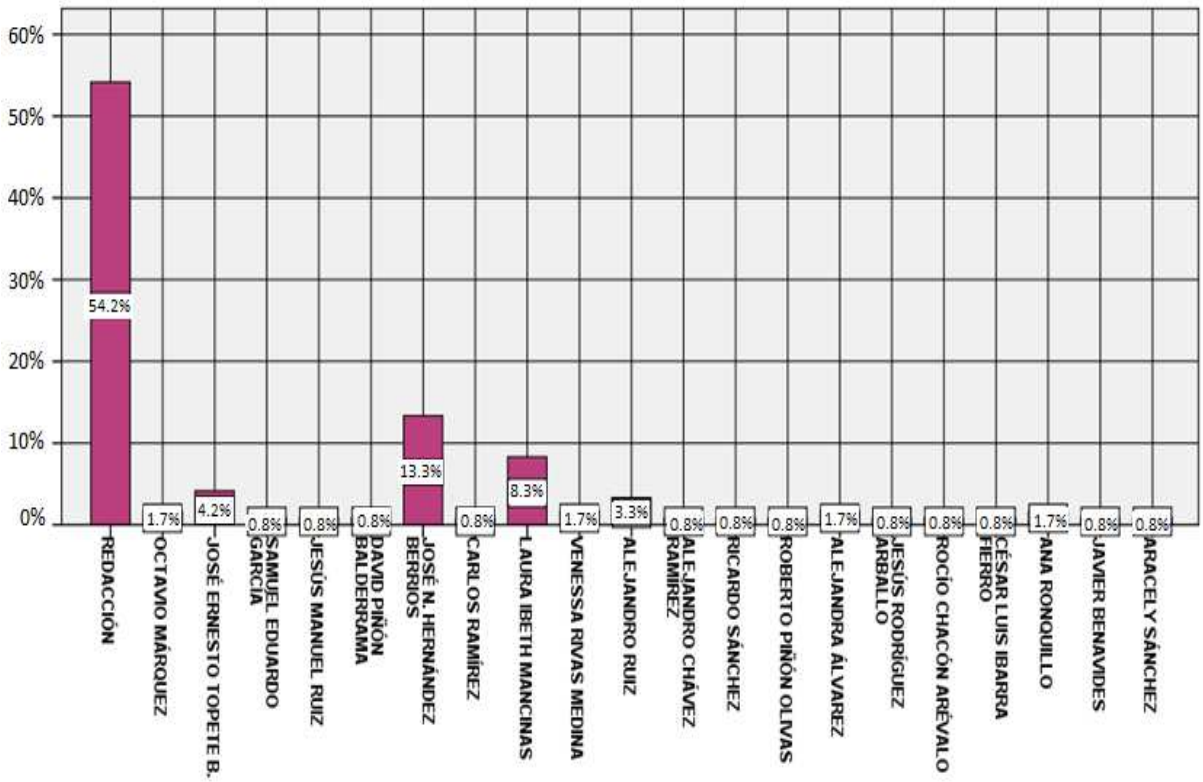

Autoría de la información en 2010

Este año es quizás en donde mejor se muestra la tendencia comentada, puesto que la responsabilidad de la Redacción llega casi al 75% del total.

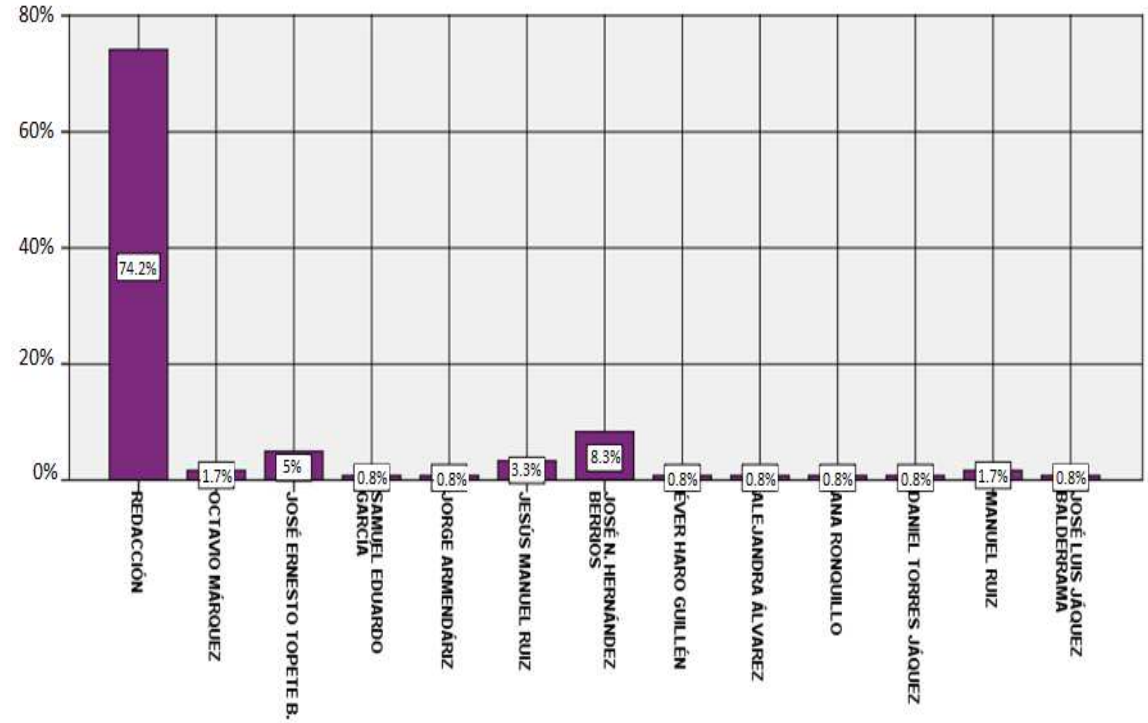

Autoría de la información en 2011

Igual que en otras redacciones, este medio también privilegió en sus notas de seguridad a la redacción en una clara muestra mínima de protección a sus reporteros y mesa de redacción. Como se observa en seguida los periodistas se minimizan y dedican sus notas a asuntos menores de seguridad.

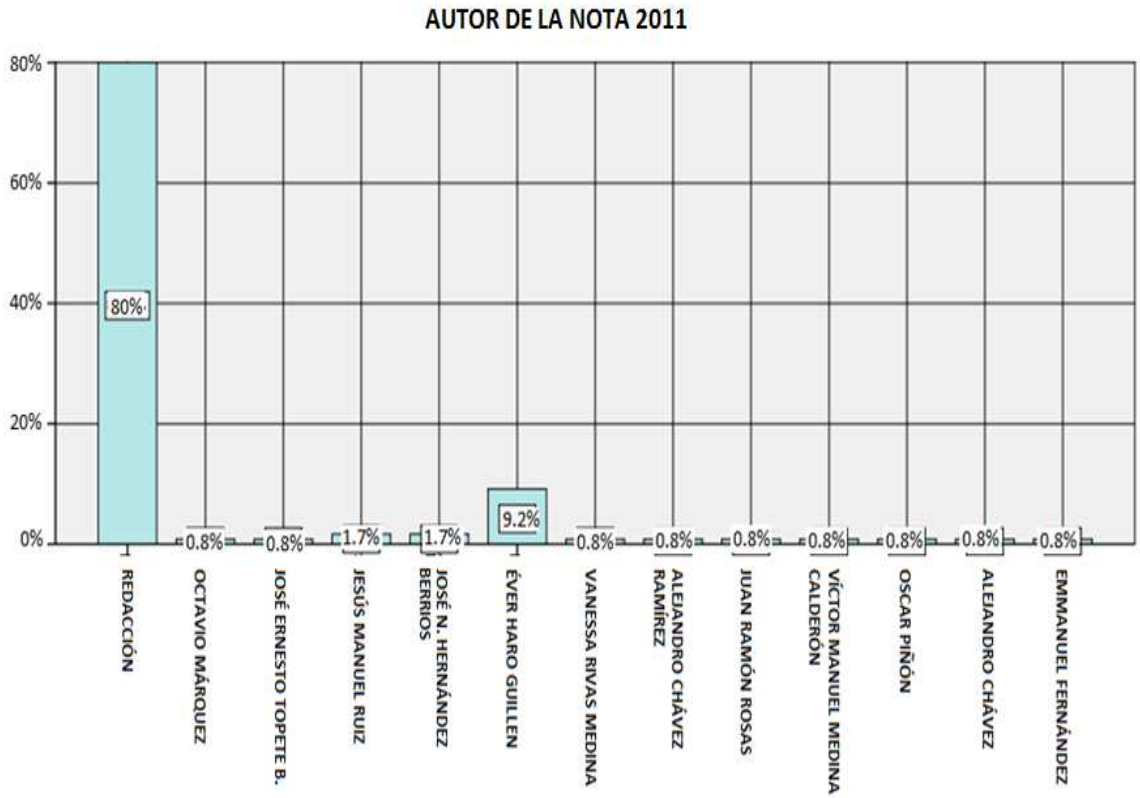

8.4. Conclusiones sobre la cobertura informativa en *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua*

8.4.1. Conclusiones sobre la cobertura de *El Diario de Chihuahua*

Tras el análisis realizado, se observa que este medio sin duda cambió su línea editorial y llevó a censuras impuestas por agentes externos, como pueden ser el crimen organizado y diversas autoridades. Y, desde luego, el fenómeno se complementa con las autocensuras impuestas por el propio medio. Es claro que los dos rubros que se presentan, los eventos derivados del análisis de la categoría general crimen organizado y la autoría de la información, con el tiempo fueron modificándose en grado tal que, por ejemplo, el autor de la nota fue subsumido casi en su totalidad por la categoría “Redacción”-

La situación se dio no solo en lo que técnicamente decidieron los dueños de los medios, sus directores y jefes de información y redacción, sino también en la práctica legal. En este sentido, se dieron denuncias en las mesas de investigaciones previas por amenazas a los reporteros y en algunos casos a sus familias. *El Diario de Chihuahua* y sus ediciones hermanas de Delicias y Juárez vieron bajar sus ingresos cuando los clientes (empresarios, instituciones, particulares) dejaron de publicar impresiones pagadas en sus respectivas ediciones, por temor a ser indicio de una posible extorsión o secuestro. Fue notorio también en este rotativo que después del asesinato de dos de sus trabajadores, las notas acerca de seguridad se cuidaron y bajó incluso la nota roja en sus ediciones normales, y particularmente en el vespertino *El Peso* caracterizado por publicar asuntos relacionados con la seguridad.

8.4.2. Conclusiones sobre la cobertura de *El Heraldo de Chihuahua*

El estudio longitudinal de *El Heraldo de Chihuahua* permite afirmar, en principio, que en el período estudiado sí hubo relevantes modificaciones a la línea editorial del periódico de la capital del Estado. De forma más concreta, las modificaciones se traducen en un cambio en el discurso que tiene que ver con la categoría “crimen organizado”, en donde se observa la baja de expresiones como son “homicidios” u “operativos”, y la transformación de otras, como las “amenazas” y el “narcotráfico”.

Del mismo modo, es evidente que la redacción del periódico fue modificando año con año la firma de la nota, reportaje o reporte, pasando de una cantidad relevante de periodistas que firmaban, adjudicándose la nota, hasta quedar casi en cero esta expresión, de forma que fuera la propia redacción la que se responsabilizaba de la información. Eso muestra que el diario estuvo sujeto a presiones externas que modificaron la conducta editorial. Por otra parte, desde 2006 *El Heraldo de Chihuahua* convino con el gobierno estatal en que su nota roja no aparecería en portadas, sino solo en interiores. El periódico cumplió, y salvo la publicación de fotos de "narcomantas" las notas de seguridad se hicieron discretas y exclusivas de una sección al interior de las ediciones cotidianas.

Durante el período de mayor violencia (2008-2010), tanto en Chihuahua como en Ciudad Juárez se dieron hechos violentos que derivaron en cientos de homicidios producto de ejecuciones (crímenes masivos en centros de rehabilitación, bares, festejos y otros). Esta situación se reflejó en ignorarlas o en darles un espacio pequeño en las publicaciones. No obstante, todo y el riesgo, la competencia no dejó de estar presente en las decisiones de redacción de los diarios analizados, y en ocasiones *El Heraldo* dejó ver esta situación al publicar si no en portada, sí con mayor énfasis en interiores.

Por los años 2008 y 2009, años intensamente violentos, se especuló que el crimen organizado había permeado las redacciones de los principales diarios del Estado, pero no existen pruebas de que *El Heraldo de Chihuahua* o *El Diario de Chihuahua* hayan pasado por este difícil trance.

8.5. ¿Cómo ha cambiado la práctica del periodismo en Chihuahua?

Las influencias que durante su vida reciben quienes ejercen el periodismo y el entorno en el que se desarrollan, su educación, la empresa en la que laboran y sus valores integran una serie de dimensiones que, de acuerdo al modelo de los investigadores Pamela J. Shoemaker y Stephen D. Reese, contrastamos con 20 periodistas del Estado de Chihuahua (de Chihuahua y Ciudad Juárez) en el año 2011 (Zermeño Muñoz, 2012), en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La investigación confirma que los periodistas en sociedades con problemas de violencia sí cambiaron su práctica de

trabajo y el Estado de Chihuahua, por ser zona fronteriza, reúne características especiales en diversas actividades ilícitas y de grupos del crimen organizado.

Modelo teórico: niveles de influencia

Fuente: Shoemaker y Reese, 1996

Influencias en el nivel ideológico

La ideología trabaja a través de los valores existentes y no debe ser considerada como un sistema de creencias extraño impuesto a una cultura anfitriona inhóspita (Shoemaker y Reese, 1996: 213). ¿Qué, entonces, separa a la ideología de la cultura? Thompson (1990), en la caracterización del enfoque interpretativo representado por los antropólogos como Clifford Geertz, define la cultura como el patrón de significado encarnado en formas simbólicas, incluyendo acciones, expresiones y objetos significativos de diversa índole, en virtud de la cual los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias. La transmisión de la ideología en los medios funciona recurriendo a

temas culturales conocidos que resuenan en el público. Estos temas, sin embargo, se eligen selectivamente y se construyen en una estructura coherente.

En el Estado de Chihuahua, los medios de comunicación ideológicamente difunden el valor del sistema de libre mercado, propiedad privada, valores éticos y democráticos, que con la reciedumbre y el espíritu del chihuahuense flota en el ambiente la cultura del esfuerzo y de transformar el desierto en un oasis productivo. En el año 2011 durante la crisis de inseguridad que vivió Chihuahua, amplios sectores de la sociedad chihuahuense cuestionaron la publicación y difusión en las primeras planas y en los horarios triple A (de máxima protección de la audiencia) de cuerpos mutilados, crónicas que eran apologías de delincuentes, una deformación del lenguaje y la transmisión de “narcocorridos”.

Influencias desde fuera de las organizaciones de los medios (nivel externo)

Las fuentes pueden estimular o limitar la difusión de la información de acuerdo a sus propios intereses, y la elección de los periodistas de cuál fuente entrevistar puede afectar las historias que ellos escriben. Aunque los grupos de interés hacen esfuerzos organizados para influir en el contenido de los medios de comunicación (por ejemplo, a través de las directrices de prensa), su éxito en influir en el contenido es mixto (Shoemaker y Reese, 1996: 210). Los grupos de interés que pueden tomar represalias económicas (como con un boicot de los consumidores de los productos de los anunciantes) no afectan aparentemente el contenido. Hay evidencia anecdótica que sugiere que algunos medios de comunicación pueden auto-censurar los contenidos que producen, a fin de evitar incluso la amenaza de represalias económicas. Otra influencia frecuente del contenido de los medios viene del gobierno.

“La guerra en contra del crimen organizado” que se presentó durante su sexenio del presidente Felipe Calderón (2006-2012) y la violencia reflejada en los medios de comunicación provocó que algunos medios informativos empezaran a cuidar sus contenidos al abordar estos temas. Algunos rotativos crearon secciones como “Justicia” o “Seguridad Pública”, que en páginas interiores reseñaban información policiaca. En televisión dejaron de aparecer imágenes de cuerpos cercenados y enfrentamientos delictivos a plena luz del día; y en la radio dejaron de hacerse transmisiones en vivo y a control remoto desde los lugares donde aparecían cadáveres o se daban enfrentamientos entre grupos criminales.

Influencias en el nivel organizativo

A pesar de que son estudiados con menos frecuencia que la influencia de las rutinas, los factores a nivel de organización (Shoemaker y Reese, 1996: 164) tienen un impacto crítico sobre el contenido de los medios de comunicación. Cuando nos fijamos en un medio de comunicación, cuestionamos las funciones realizadas, la forma en que se estructuran las políticas que fluyen a través de esa estructura, y los métodos utilizados para hacer cumplir estas políticas. El objetivo principal buscado por la mayoría de los medios de comunicación es el beneficio económico. Las organizaciones de noticias, en particular, se han enfrentado a las crecientes presiones económicas que juegan actualmente un papel más importante en el dictado de decisiones periodísticas. La manera en que las organizaciones son estructuradas influencian el contenido, al afectar a la cultura del trabajo y determinando el grado de independencia que tienen las organizaciones de medios de las empresas corporativas más grandes, de las que muchas son ahora parte. La creciente complejidad de los conglomerados de medios significa que las organizaciones que las componen ahora deben ser más conscientes de su efecto sobre los demás, y las organizaciones de noticias enfrentan muchos más conflictos potenciales de interés.

Por supuesto, el nivel de poder principal de la organización recae en los propietarios, quienes establecen la política y la ejecutan. La influencia de la propiedad en el contenido ha sido una preocupación importante en los medios de comunicación. Aunque los departamentos de noticias pueden ser organizativamente regulados por la empresa más grande, el contenido sigue siendo controlado indirectamente a través de las prácticas de contratación y promoción y a través de la autocensura.

La alta competencia informativa en México y el impacto de la globalización, ha tenido repercusiones en el Estado de Chihuahua. Esta entidad cuenta con 250 periódicos y páginas informativas digitales, con cadenas de televisión afiliadas a empresas nacionales, con empresas radiofónicas que hicieron alianzas y se convirtieron en cadenas regionales o nacionales, e impresos que se han consolidado como cadenas regionales. Por cierto, en 2011 en plena crisis de inseguridad, directivos de medios masivos de comunicación reconocieron una disminución de hasta un 40% en sus ingresos por venta de publicidad derivada de esta situación de violencia.

Influencia de las rutinas de periodismo

Las rutinas tienen un impacto importante en la producción de contenido simbólico (Shoemakerº y Reese, 1996: 132). Forman el entorno inmediato en el que los profesionales de los medios individuales llevan a cabo su trabajo. Si estas rutinas altamente interconectadas limitan al individuo, fungen a su vez como restricciones. El público tiene el tiempo y la atención limitada, el medio de comunicación tiene recursos limitados, y las fuentes limitan y estructuran el material que proporcionan. Muchas de las rutinas que son funcionales para la organización de medios también son utilizadas por fuentes externas para su propio beneficio. Las rutinas de la labor periodística proporcionan palancas que los centros de poder en el exterior pueden captar para influir en el contenido. Algunas metáforas, de hecho, describen a la prensa como camisa de fuerza o esposada a sus propias rutinas. Las fuentes más potentes pueden llevar los miembros de la prensa a adaptarse a su propia estructura y ritmo de trabajo. Fuentes menos favorecidas deben ajustarse a las rutinas de los medios de comunicación si quieren tener la oportunidad de entrar en las noticias.

En esta dimensión es en donde los periodistas chihuahuenses manifestaron en 2011 dos cambios importantes en la práctica periodística: el miedo y la precaución inédita para la cobertura de hechos policiacos, que incluso llevó al uso de chalecos blindados; y la capacitación y el protocolo para la cobertura de hechos violentos. Por primera vez se vivió en Chihuahua una solidaridad entre los periodistas independientemente de los medios en que laboraban y de las asociaciones gremiales a las que pertenecían.

Influencias en el nivel individual

Ciertamente, el hecho de que los periodistas estén bien formados afecta los contenidos de los medios de una manera favorable. Sin embargo, la educación de los periodistas (así como sus antecedentes, experiencias y características) puede influir en la forma en que ven el mundo, un efecto potencialmente de largo alcance en lo que es seleccionado para informar y cómo se informó. Shoemaker y Reese (1996: 98) creen que no hay influencia directa de las características, antecedentes y experiencias de los comunicadores sobre el contenido de los medios de comunicación, pero que el contenido puede verse afectado en la

medida en que tales factores influyen en las actitudes y en los roles personales y profesionales.

De estos dos conjuntos de variables actitudinales, consideran que los roles profesionales de los comunicadores y la ética tienen más influencia en el contenido que sus actitudes, valores y creencias personales. Incluso el poder de los editores y los propietarios de estaciones de televisión puede ser limitado por los consejos de administración, audiencias y anunciantes. Sin embargo, incluso los comunicadores que no están en posiciones de titularidad o de gestión a veces pueden influir en la dirección de los contenidos. Los roles profesionales, por otro lado, determinan lo que el comunicador piensa que vale la pena transmitir a su audiencia y cómo la historia debe ser desarrollada. Tales factores tienen impacto directo sobre el contenido de los medios de comunicación de masas.

En el Estado de Chihuahua, las asociaciones gremiales de periodistas y las instituciones de educación superior han venido desarrollando desde hace poco más de 15 años una alianza estratégica que ha permitido la profesionalización gradual del gremio. Y eso ha permitido mejorar el ingreso profesional y la calidad de la información.

CONCLUSIONES GENERALES

Conclusiones generales

Todo trabajo de investigación de Tesis Doctoral presume un fin. Hay que poner punto final para cumplir con los protocolos propios de inicio, desarrollo y final del programa académico.

Los fundamentos teóricos y empíricos abordados en este trabajo de investigación trataron de ser enfocados de la mejor manera. El miedo, la información oficial insuficiente, las autoridades corruptas y la impunidad fueron factores determinantes en este trabajo. Si bien hay investigaciones y teoría suficiente para conocer el trabajo periodístico, su impacto en la sociedad, la transformación en esta Era de la Información y el uso innovador de las nuevas tecnologías, lo cierto es que los periodistas sufren en sociedades con problemas de violencia serias complicaciones para desarrollar su labor informativa a plenitud. Durante los años en que se desarrolló este trabajo de investigación se aprendieron y perfeccionaron técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, y a sistematizar la información disponible y las bases de datos que sirvieron para complementar este trabajo.

América Latina, y especialmente México, enfrentan serias amenazas al derecho fundamental de la libertad de expresión. Los atentados y homicidios contra periodistas en la última década han ensombrecido el desarrollo democrático. La pertinencia de esta investigación radica en conocer los diagnósticos de organismos multilaterales y asociaciones internacionales, nacionales y locales de periodistas, así como opiniones y posicionamientos de dueños de medios de comunicación que han vivido en carne propia los estragos de la inseguridad y la violencia. En los últimos 15 años, 103 periodistas han perdido la vida en México en manos de homicidas al servicio del crimen organizado, debido a la publicación de información que afectaba sus nefastos intereses. Con información recabada en los últimos 10 años, el Comité para la Protección de los Periodistas afirma que el 96% de los periodistas asesinados en esta década no han recibido justicia. Los casos están sin resolver: la impunidad es alarmante.

Justamente en este contexto tan complejo, en el capítulo 2 de esta Tesis se planteó primero hacer un diagnóstico de la situación en América Latina,

especialmente en Colombia y en México para conocer el origen de esta problemática. Las causas de la violencia son multifactoriales, fundamentalmente provocada por la desigualdad, a lo que se suma el surgimiento de grupos criminales que operan ya de manera trasnacional y organizada con un mercado especialmente para la venta de droga en los Estados Unidos, que deja beneficios de cientos de millones de dólares anuales en países con débiles economías y gobiernos endebles. La corrupción generada en países latinoamericanos ha facilitado que las bandas del crimen organizado diversifiquen sus actividades ilícitas. De la venta de marihuana y cocaína, se han ampliado a la venta de metanfetaminas, robo de vehículos, giros negros, tráfico de órganos y lavado de dinero.

Fue la sociedad colombiana la que dio los primeros pasos en la década de los 80, cuando tocaron fondo los problemas de la guerrilla, el narcotráfico y la corrupción que pusieron en riesgo el Estado de Derecho y que derivaron en miles de muertos como consecuencia de esta compleja problemática social. También en Colombia, los periodistas fueron blanco de atentados y homicidios ordenados por los cárteles de la droga; bombazos y armas de alto poder dañaron por lo menos una docena de instalaciones de medios de comunicación; y también por primera vez quedaron al descubierto las relaciones de políticos con capos de la droga y el escandaloso financiamiento ilícito en campañas electorales. Los periodistas se organizaron y lograron sensibilizar a las autoridades nacionales, que implementaron el primer protocolo de protección para periodistas y a través de diversos ordenamientos protegieron su integridad.

Con enfoques muy pertinentes, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, ha desarrollado las obligaciones de los Estados en la protección a los periodistas, en la investigación de delitos contra periodistas, y clarificado el rol de otros actores como los terceros Estados, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. Esto se expone en el capítulo 3 de este trabajo, en donde se concreta ya el desarrollo de indicadores de seguridad para los periodistas propuestos por la UNESCO.

Para abordar la problemática específica en México, el capítulo 4 versa sobre las amenazas al periodismo en México; y en el capítulo 5, la respuesta mexicana en la protección de los periodistas. Si bien es cierto que en México el

régimen monolítico que gobernó durante 70 años sentó las bases de un desarrollo institucional, la alternancia en el Poder Ejecutivo nacional es reciente, ya que apenas se dio en el año 2000. Fue en la década de los 80 cuando nuestro país registró el primer homicidio de alto impacto contra un periodista. Manuel Buendía, destacado columnista del periódico *Excélsior*, editado en la capital del país, cayó abatido a balazos al salir de sus oficinas. La orden provino de Antonio Zorrilla, jefe de la Dirección Federal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Mexicano, quien confesaría cinco años después que ordenó el asesinato “porque Buendía había publicado y tenía más información sobre las relaciones entre narcotraficantes y funcionarios del Gobierno de la República”.

Con la alternancia democrática se observó un reacomodo de los grupos criminales en el país. Algunas regiones, especialmente las fronterizas, se convirtieron en un campo de batalla, con miles de muertos registrados en los dos sexenios de la alternancia (2000-2006 y 2006-2012), en los que los presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón encabezaron el gobierno mexicano. Durante el sexenio del presidente Felipe Calderón se decretó la “guerra contra el narcotráfico” y el Ejército fue sacado a las calles para combatir frontalmente el tráfico de drogas. En el sexenio del presidente Calderón (2006-2012), las cifras oficiales de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de la Defensa Nacional documentan 70.000 muertes, y organizaciones de la sociedad civil denunciaron ante organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos violaciones y abusos de autoridades de los tres órdenes de gobierno en esta lucha contra las drogas.

Prácticamente “en fuego cruzado”, los periodistas mexicanos fueron víctimas de esta situación. Cientos murieron, otros se desplazaron forzadamente, otros se autocensuraron, y unos viven aún en la zozobra del clima de violencia que viven Estados como Tamaulipas, Guerrero, Michoacán y Veracruz. Los homicidios y atentados desafortunadamente no sólo fueron ordenados por jefes de bandas criminales, pues también se ha comprobado la participación de policías corruptos.

Se registró en este trabajo formas planeadas por bandas criminales para sembrar el terror en la sociedad: una “narcocultura” que incluye “narcolenguaje”, “narcomantas”, música, películas, y hasta blogs utilizando las tecnologías de la información. En el capítulo 5 profundizamos la investigación en tratar de conocer

cuál es la respuesta del Estado Mexicano en materia de protección a los periodistas. Hace casi cinco años, con la asesoría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se visitaron 9 estados de la República Mexicana para dialogar con periodistas, directivos y empresarios de medios de comunicación para hacer una consulta y buscar una estrategia nacional de fortalecimiento en seguridad y justicia para medios de comunicación en México. Los resultados fueron similares en las diferentes regiones del país: falta de profesionalización y actualización de los periodistas; violencia e inseguridad derivadas del crimen organizado y la corrupción; falta de mecanismos para generar confianza entre sectores; inadecuado marco normativo; ausencia de una cultura de la legalidad y combate a la corrupción; una ineficiente procuración de justicia; y elevados índices de impunidad. En Estados como Chihuahua, se encontró una solidaridad gremial y una aspiración por la profesionalización de los periodistas.

A mediados de 2012 se dio un avance significativo, al menos en materia legislativa, con la creación de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Se trata de un marco normativo que reconoce la vulnerabilidad de los periodistas en las sociedades con problemas de violencia y ofrece mecanismos de protección para ellos y sus familias. Los críticos a esta ley han manifestado la falta de un esquema de coordinación nacional para atender esta problemática y la carencia de recursos suficientes, humanos y financieros, para dar una respuesta efectiva. Los dueños de los medios de comunicación también tuvieron una respuesta a este problema de violencia y firmaron un *Acuerdo para la cobertura informativa de la violencia* en donde reconocieron lo complejo del problema, y anunciaron un sistema de protección para los periodistas y una novedosa forma de presentar la información de temas de seguridad en los medios masivos, además de cuidar en el anonimato a los redactores de este tipo de notas. Recientemente el gobierno de la República que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) anunció un *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, que como política de Estado pretende recuperar la paz en México combatiendo de forma directa las causas que generan la violencia.

Otro problema detectado es la llamada censura indirecta, que tiene que ver con el uso de presupuestos para la publicidad oficial. Como no existe una

normatividad clara, los gobiernos de todos los niveles utilizan este vacío legal para influir en la línea editorial. La manera discrecional de asignar la publicidad gubernamental es una influencia corrupta que afecta negativamente la calidad de los medios de comunicación, limita la libertad de expresión, viola el derecho a la información pública y sofoca el debate público que es esencial para la democracia. Mientras no se muestren cambios en estas prácticas, la mayoría de los medios de comunicación mexicanos seguirán siendo instrumento de los políticos y de sus intereses, en lugar de ser un contrapeso al poder y una plataforma para el debate democrático.

Apoyados en investigación cualitativa y cuantitativa, no hemos centrado específicamente en el caso del Estado de Chihuahua. En el capítulo 6 se abordó la violencia en este Estado; en el capítulo 7, la violencia contra los periodistas e iniciativas de protección; y en el capítulo 8 la cobertura informativa de la violencia en este Estado ubicado el norte de la República Mexicana.

Con una decidida participación de empresarios, líderes de la sociedad civil, académicos y titulares de los tres órdenes de gobierno y los poderes del Estado, Chihuahua muestra cambios importantes en materia de seguridad y justicia. Ciudad Juárez, la ciudad que fue calificada como la más peligrosa del mundo en 2010, es la región en el mundo que más rápido se ha recuperado de una crisis de inseguridad y violencia. Esta profunda crisis provocó que todos los actores relevantes de la sociedad chihuahuense participaran en la búsqueda de una solución integral. Y a la fecha ha dado resultados increíbles, porque ha mostrado una baja hasta del 90% en los delitos de alto impacto; Ciudad Juárez recuperó el pleno empleo; la inversión extranjera y nacional ha reactivado la economía del Estado de Chihuahua; y gradualmente las instituciones están recuperando la confianza de los ciudadanos.

Para analizar la cobertura informativa de la violencia se hizo el estudio de los periódicos *El Diario de Chihuahua* y *El Heraldo de Chihuahua* durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Con los resultados de este estudio, podemos confirmar que la violencia vivida en el Estado de Chihuahua durante esos años se reflejaba fielmente en estos medios de comunicación. En la información sobre categoría de “crimen organizado”, destacan las notas referentes a homicidios. También en el periodo de la “guerra contra el narcotráfico” fue cuando se registran homicidios, amenazas y atentados contra periodistas, y con ello desaparecen las firmas en las

publicaciones de los periodistas que cubren esta información. Como parte de este análisis, se recurrió al modelo de los niveles de influencia sobre el trabajo periodístico de Shoemaker y Reese (1991), y pudimos confirmar también que en lo ideológico, a pesar de los valores a los que se adscriben los periodistas, sobre todo el de libertad, la violencia provocó una autocensura como una norma nueva y rutinaria. En cuanto a las influencias externas sobre la actividad informativa, se constató que con la violencia la publicidad de empresas privadas disminuyó, que en algunos casos las organizaciones criminales han infiltrado a algunos medios, que el crimen organizado ha penetrado a casi todos los sectores de la sociedad, y que en la última década se han dado agresiones contra periodistas y ataques contra medios de comunicación sin precedentes en la historia de México. Por lo que hace al nivel organizacional, los dueños de los medios de comunicación crearon una posición neutra en cuanto a temas de crimen organizado y desarrollaron políticas cortoplacistas de reacción a la violencia, en vez de establecer metas de largo plazo. Y, en fin, en cuanto a las rutinas de los periodistas, las entrevistas que realizamos confirmaron un cambio radical en su forma de hacer periodismo: ahora son más cuidadosos en sus desplazamientos, en el uso de tecnologías de la información, y hasta en el uso de teléfonos celulares. En el nivel de influencia que Shoemaker y Reese denominan “individual” o “personal”, los hechos violentos evidenciaron una falta de entrenamiento para la cobertura de este tipo de temas y los efectos emocionales detectados en ellos y sus familias.

En la evolución del periodismo mexicano, y también en el caso del ejercicio en el Estado de Chihuahua, tendrán sin duda un impacto positivo las siguientes iniciativas que se anuncian:

Colegiación

En la Cámara de Senadores de México se debate actualmente el tema de la certificación y colegiación de profesionales del periodismo. Los legisladores de diversos partidos políticos han puesto sobre la mesa la obligatoriedad de que los periodistas se profesionalicen, se certifiquen y de manera obligatoria se adhieran a un colegio profesional.

Ley de Réplica

Una nueva corriente que impulsa la sociedad mexicana en la lucha contra la corrupción, en el fortalecimiento de la transparencia y en la obligatoriedad de la rendición de cuentas, se ha convertido en un debate obligatorio, y ya en un proyecto de ley en este año 2015, la *Ley de Réplica*, que fundamentalmente plantea como sujetos obligados a los medios de comunicación.

Comunicación comunitaria y periodismo preventivo

La complejidad de las causas que genera la violencia y la cambiante realidad social lanza el reto permanente de encontrar mejores métodos de comunicación. Y es por esta razón que la comunicación comunitaria y el periodismo preventivo emergen como nuevos paradigmas en esta área. Pensamos que la insidiosa problemática que lo hace necesario ha quedado satisfactoriamente expuesta en las páginas de esta Tesis Doctoral.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (2011). México, D.F.

Aguilar, Rubén y Castañeda, Jorge (2009). *El narco: la guerra fallida*. México: Punto de Lectura.

Almada, Francisco (1968). *Diccionario Historia, Geografía y Biografía Chihuahuenses*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.

Artículo 19 (2009). "Publicación de la Directora Ejecutiva de la Organización Independiente de Derechos Humanos Callamard Agnes" Accesible en: http://www.article19.org/data/files/pdfs/press/mexico-article-19-expresa-preocupacion-por-la-integridad-fisica-de-lydia-cac.pdf.

– (2012a). "Silencio Forzado". Accesible en: https://www.ifex.org/mexico/2012/03/20/article19informe2011.pdf.

– (2012b). *Informe sobre agresiones contra periodistas y medios de comunicación 2011. El Estado cómplice de la violencia contra la prensa en México.* México: Artículo 19.

– (2012c). *Guía Protección del Derecho de la Libertad de expresión durante marchas, protestas y disturbios Sociales*. México: Artículo 19.

Banco Mundial (2011). *Desigualdad de ingresos y crimen violento, evidencia desde la Guerra contra las drogas en México.* México: Banco Mundial.

Benítez Manaut, Raúl; Rodríguez Luna, Armando; y Polnska, Malgorzata (2012). *Resultados de la Consulta para el Diseño de una Estrategia Nacional de Fortalecimiento en Seguridad y Justicia para Medios de Comunicación en México.* México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Bernabé Fraguas, Javier (2007). *Periodismo preventivo. Otra manera de informar sobre las crisis y los conflictos internacionales*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Borrego, Salvador (1985). *Cómo García Valseca fundó y perdió 37 periódicos y cómo Eugenio Garza Sada trató de rescatarlos y perdió la vida*. México: Editorial Tradición.

Cela, Camilo José (1992). *Dodecálogo de los deberes del* periodista. Miami: Sociedad Interamericana de la Prensa.

Center for International Media Assistance (2012). *Dangerous Work: Violence Against Mexico's Journalists and Lessons from Colombia.* Washington: CIMA.

Comisión Estatal de Derechos Humanos en Chihuahua (2013). *Informe 2011 y 2012.* Accesible en: http://www.cedhchihuahua.org.mx/portal/.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010). *Comunicado de Prensa R 28/10. Relatoría Especial condena enérgicamente asesinato y secuestro de periodistas en México*. México: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, (CIDH). Accesible en: www.cidh.oas.org.

– (2013). *Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia*. México: Relatoría especial para la Libertad de Expresión (CIDH) Accesible en: http://www.cidh.org/relatoria.

Comisión Nacional de Derechos Humanos y Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (2010). *Procedimiento Cautelar de Protección. Guía para implementar medidas cautelares en beneficio de periodistas y comunicadores en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Accesible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/Defensores/20110329_1.pdf.

– (2015). *Registro de Homicidios de Periodistas de enero del año 2000 al 30 de junio del año 2015.* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comité Internacional de la Cruz Roja (1977). *Artículo 48 del Protocolo I adiciona a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Accesible en: https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-i.htm.

– (2007). *Línea directa: asistencia para periodistas en misión peligrosa.*

Comité para la Protección de los Periodistas (2010). *Índice de impunidad 2010.* Nueva York: Committee to Protect Journalists.

– (2012a). *Violencia contra periodistas en México, en "un nivel intolerable": UNESCO. Informe anual 2012 sobre el estado de la libertad de expresión*. Nueva York: Committee to Protect Journalists.

– (2012b). *Manual de Seguridad para Periodistas.* Nueva York: Committee to Protect Journalists.

– (2013a). *Periodismo, una profesión de alto riesgo en México.* Nueva York: Committee to Protect Journalists.

– (2013b). *71 Journalists Killed in 2013/Motive Confirmed.* 2013. Accesible en: http://cpj.org/killed/2013/.

– (2014). *Índice de impunidad 2014*. Nueva York: Committee to Protect Journalists.

Consejo de Europa (1996). *Recommendation Nr. 96 (4) of the Committee of Minister to Member States on the protection of jornalist in situations of conflict and tension*.

Consejo de Seguridad de la ONU (2006). *Resolución 1738.* S/RES/1738, 23 de diciembre de 2006.

– (2013). *Protection stressed as speakers in Security Council sound alarm over number of journalists targeted in conflict zones, impunity enjoyed by perpetrators*, 17 de julio de 2013.

Contreras Orozco, Javier Horacio (2002). *La democracia de los sentidos*. Chihuahua: Instituto Chihuahuense de la Cultura.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994). *Convención de Belém do Pará*. Accesible en http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (1992a). *Informe n° 28/92. Casos 10.147, 10.181, 10.240, 10.262, 10.309, 10.311. Argentina*.

– (1992b*). Informe n° 29/92. Casos 10.029, 10.036, 10.145, 10.305, 10.372, 10.373, 10.374, 10.375. Uruguay*.

– (1994). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador*. OEA/Ser.L/II.85 Doc. 28 rev. 11 de febrero de 1994.

– (1996). *Informe Nº. 29/96. Caso 11.303.Carlos Ranferí Gómez López*. Guatemala. 16 de octubre de 1996.

– (1997). *Informe Nº. 38/97. Caso 10.548. Hugo Bustíos Saavedra.* Perú. 16 de octubre de 1997.

– (2005a). *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Impunidad, autocensura y conflicto armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia*. OEA/Ser.L/V/II Doc.51. Sentencia del 31 de agosto de 2005.

— (2005b). *Caso de la Comunidad Moiwana vs. Suriname. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia del 15 de junio de 2005. Serie C nº 124.

— (2005c). *Caso Gómez Palomino vs. Perú. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia del 22 de noviembre de 2005. Serie C nº 136.

— (2007). *Caso de la Masacre de La Rochela vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C nº 163.

— (2008). *Estudio Especial sobre la Situación de las Investigaciones sobre el Asesinato de Periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la Actividad Periodística*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Período 1995-2005. OEA/Ser.L/V/II.131. Doc. 35, 8 de marzo de 2008.

— (2009a). *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe Anual, 2008*. OEA/Ser.L/V/II.134 Doc. 5 rev. 1.

— (2009b). *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe Anual, 2009*. OEA/Ser.L/V/II.Doc 51.

— (2010). *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa R 28/10. Relatoría Especial condena enérgicamente asesinato y secuestro de periodistas en México.* 15 de marzo de 2010.

— (2012). *Caso Vélez Restrepo y FamiliaresvVs. Colombia*. *Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.* Sentencia de 3 de abril de 2012. Serie C nº. 248.

Douglas, Farah (2012). *Dangerous Work: Violence Against Mexico's Journalists and Lessons from Colombia*. Accessible en: http://www.strategycenter.net/docLib/20120423_CIMAMexicoColombia040912.pdf

Ejército Nacional de Colombia (2010). *Respeto, atención, reconocimiento, protección, prevención, promoción, aplicación y difusión de los derechos humanos y DIH de los grupos especiales*. Directiva Permanente Nº. 19/2010 de la Jefatura de Derechos Humanos y DIH del Ejército Nacional. Anexo al escrito de contestación, anexo 2, expediente de fondo, tomo I, folios 455 a 463.

El Colegio de Sonora (2005). *Boletín de El Colegio de Sonora*, nº 125. Accesible en: http://www.colson.edu.mx:8080/portales/portales125/portales125.htm.

Fernández, Fátima (2002). *La responsabilidad de los medios de comunicación.* México: Paidós.

Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (2012a). *Registro de homicidios de periodistas, enero de 2000 al 30 de junio de 2012*. México: Procuraduría General de la República. Accesible en: http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/.

– (2012b). *Averiguaciones previas totales 2010-2012.* México: Procuraduría General de la República. Accesible en: http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/.

– (2012c). *Registro de otras agresiones cometidas contra periodistas. Septiembre 1 de 2011 al 30 de junio de 2012*. México: Procuraduría General de la República. Accesible en: http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/.

– (2012d). *Registro de atentados contra instalaciones de medios de comunicación por Estados, 2006 al 30 de junio de 2012*. México: Procuraduría General de la República. Accesible en: http://www.pgr.gob.mx/FEADLE/.

– (2015). *Registro de homicidios por región del año 2000 al 2015.* México: Procuraduría General de la República. Accesible en: http://www.pgr.gob.mx/EADLE/.

Fiscalía General del Estado de Chihuahua (2012). *Estadísticas oficiales de la tasa de mortalidad por homicidio 2007-2011.* Chihuahua: Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Fundación para la Libertad de Prensa (2013a). *De las balas a los expedientes: Informe sobre el estado de la libertad de prensa en Colombia, 2012.* Bogotá: Fundación para la Libertad de Prensa.

– (2013b). *¿Cuáles medidas de protección se pueden asignar en Colombia? Entidades que participan, sus funciones y la ruta de protección estatal*. Accesible en: http://journalistprotection.wikispaces.com/cuales+medidas+de+proteccion+se+pueden+asignar+en+Colombia3F.

– (2015). *Informe de 15 años de protección a periodistas en Colombia: esquivando la violencia sin justicia*. Bogotá: Fundación para la Libertad de Prensa.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2010). *Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua (acuerdo).* Accesible en: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/principal/canales/Adjuntos/CN_11594CC_22751/PO072_2010-1.pdf.

Gullén, Gonzalo (2007). *Los confidentes de Pablo Escobar*. Bogotá: Impresol-

Heyns, Christof (2012). Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. A/HRC/20/22. 10 de abril de 2012.

– (2014). *México debe de poner fin a la impunidad. Informe ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2009). *Informe 2009*. Accesible en: http://inegi.org.mx/.

– (2011). *Informe de violencia contra la mujer de los años 2007, 2008 y 2010*. Accesible en: http://inegi.org.mx/.

– (2013). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011, 2012, 2013)*. Accesible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/

Jáquez, José Luis (2000). *Chihuahua. Raíces de una vocación electoral*. Chihuahua: Instituto Estatal Electoral.

Kapuscinski, Ryszard (2013). *10 reflexiones sobre el periodismo.* Disponible en http://www.clasesdeperiodismo.com/2013/03/04/10-reflexiones-de-ryszard-kapuscinski-sobre-el-periodismo/.

Krug, E. G. (coord.) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Mundial de la Salud.

La Rue, Frank (2012). *Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión.* A/HRC/20/17. Disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=85.

Martínez, Tomás Eloy (2014). *Decálogo del periodista*. Disponible en http://fundaciontem.org/decalogo-del-periodista/.

Miranda Bolaños, Sandra Isabel y Moreno Ponce, Jorge Adriano (2009). *Diagnóstico Socio-Político Delictual para las ciudades de Chihuahua y Juárez, caracterización de los delitos comunes y de crimen organizado, costo-impactos económicos y estructuración de un Observatorio 2007-2009.* Chihuahua: Qubit Cluster Technology Based Consortium.

Mockus, Antanas; Murraín, Henry; y Villa, María (2012). *Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina.* Washington:Banco Interamericano de Desarrollo.

Moncada Ochoa, Carlos (2012). *Oficio de Muerte. Periodistas asesinados en el país de la impunidad*. México: Grijalbo.

Observatorio Ciudadano de Gobernanza y Facultad de Contaduríaa y Administración de la UACH (2013). *Diagnóstico Estatal sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia.* Chihuahua: OCG y UACH.

Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (2014). *Reporte sobre delitos de alto impacto*. México: ONCSJL.

Organización de las Naciones Unidas (2009). *El derecho a la libertad de opinión y de expresión*. A/HRC/RES/12/16, de 12 de octubre de 2009.

– (2011). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* Observación General nº 34 al Artículo 19, 12 de septiembre de 2011.

– (2012). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. A/HRC/21/L6, 21 de septiembre de 2012.

Organización Mundial de la Salud (2000). *Objetivos de desarrollo del Milenio.* Accesible en: http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html.

Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico (2015). *¿Cómo va la vida en México? 2015.* Accesible en: www.oecd.org/statistics/Hows-Life-2015-country-notes-data-xlsx.

Procuraduría General de la República (2014). *102 periodistas muertos en el país, en 14 años*. México: Procuraduría General de la República.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). *Programa de Protección de Derechos Humanos.* Accesible en: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/programa-promocion-y-proteccion-de-los-derechos-humanos.html.

Programa para la Convivencia Ciudadana (2015). *Prevención Social de la Violencia. Guía para el desarrollo de campañas de comunicación comunitaria para la prevención de la violencia y la delincuencia.* México: Programa para la Convivencia Ciudadana.

Reporteros sin Fronteras (2002). *Carta sobre la seguridad de los periodistas en zonas de conflicto y tensiones*.

– (2006). *Handbook for journalists*.

Rodrigo Alsina, Miquel (1989). *La construcción de la noticia.* Barcelona: Paidós.

Rodríguez Castañeda, Rafael (1993). *Prensa vendida*. México: Grijalbo.

Ronderos, María Teresa (2010). *Silence or Death in Mexico's Press: How Colombian Media Met Dangerous Time*". Accesible en: http://cpj.org/reports/2010/09/silence-deathmexico-press-ronderos.php.

Saviano, Roberto (2013). *Cerocerocero*. Barcelona: Anagrama

– (2014). *Extra pure.* París: Gallimard.

Segundo Encuentro Nacional de Periodistas (2013). *Basta de crímenes. Contra la impunidad y por la profesionalización de los periodistas.* México: Casa de los Derechos de los Periodistas.

Shoemaker, Pamela J.; y Reese, Stephen D (1991). *Mediating the Message. Theories of Influences on Mass Media Content*. Nueva York: Longman Publishers.

Sistema Nacional de Información en Salud (2010). *Mortalidad por homicidio: hombres, 2005-2009.* Accesible en: http://www.sinais.salud.gob.mx/mortalidad/index.html.

Thompson, John B. (1991). *Ideology and Modern Culture. Critical social theory in the Era of Mass Communication.* California: Stanford University Press.

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (2002). *Prosecutor vs. Radoslav Brdjanin Momir Talick. Decision on interlocutory appeal*. Caso nº IT-99-36-AR73.9.

UNESCO (2004). *Declaración de Belgrado. Asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición*.

— (2007). *Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad*, *"Declaración de Medellín".*

— (2008). *Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para Evaluar el Desarrollo de los Medios de Comunicación.* Accesible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163102s.pdf

— (2012). *Programa para el Desarrollo de la Comunicación. Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.* Accesible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ CI/CI/pdf/official_documents/UN_Plan_on_Safety_Journalists_ES.pdf .

— (2013a). *Indicadores de la Seguridad de los Periodistas: Nivel Nacional. Documento basado en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO.* Accesible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/Indicadores_de_la_Seguridad_de_los_Periodistas_Nacional.pdf.

— (2013b). *Indicadores de la Seguridad de los Periodistas a Nivel Internacional. Documento basado en los indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO.* Accesible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/Indicadores_de_la_Seguridad_de_los_Periodistas_Internacional.pdf.

— (2013c). *Informal Meeting of the Security Council on "Protecting Journalists",* 13 de diciembre de 2013.

— (2013d). *UN Security Council debates journalists' safety*, 18 de julio de 2013.

— (2013e). *Work Plan on Safety of Journalists and the Issue of Impunity*. Accesible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UNESCO_Workplan_on_Safety_of_Journalists_and_the_Issue_of_Impunity.pdf.

— (2014). *Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.* Accesible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/implementation_strategy_es_20132014.pdf.

Universidad Autónoma de Chihuahua (2012). *Diagnóstico Estatal sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia*. Chihuahua: Universidad Autónoma de Chihuahua.

Zermeño Muñoz, Martín (2012). *Consulta para el diseño de una estrategia nacional de fortalecimiento en seguridad y justicia para medios de comunicación en México (Chihuahua, Baja California y Sinaloa).* Chihuahua: Universidad Autónoma de Chihuahua.

ANEXO

Protocolo de seguridad para la Cobertura de Sucesos de Alto Riesgo del Estado de Chihuahua

Recomendaciones Generales

1. Evalúe la situación de riesgo en el área de trabajo.
2. Verifique si hay anomalías en las comunicaciones o irregularidades en los correos electrónicos que envía o recibe.
3. Identifíquese como periodista. Tenga a la mano o a la vista las credenciales que lo acreditan como tal.
4. Cuando por amenaza o presión no se pueda publicar información en la prensa local, compártala con periodistas de medios de comunicaciones nacionales, de otras ciudades o internacionales.
5. Evite sustentar las noticias con fuentes anónimas.
6. Busque alternativas de información para contrastar los datos obtenidos que sustenten las noticias.
7. Reaccione con tranquilidad ante los reclamos de las fuentes por el manejo de la información.
8. Garantice el derecho de réplica; rectifique si cometió un error.
9. En caso de reclamos de la fuente o afectado con alguna información, es importante dejar claro al afectado que el medio confía en sus periodistas y que estos tienen todo su respaldo, y que si se equivocan es de buena fe.
10. Respete el dolor de las víctimas.
11. No haga preguntas incisivas ni señale a ningún responsable por los hechos sin tener certeza.
12. Revise continuamente el desarrollo de su trabajo periodístico para advertir cuando una nota ordinaria se convierte en una información de alto riesgo.
13. Consulte manuales de ética periodística y de cubrimiento periodístico.
14. En lo posible, rote cada cierto tiempo a los periodistas de sección y de fuentes.
15. Establezca mecanismos dentro del medio de comunicación para recibir, evaluar, solucionar y responder por posibles errores en las informaciones.
16. Apoye las denuncias por agresiones, intimidaciones o atentados a la libertad de prensa.

17. Elaborar, capacitar e implementar medidas de protección y primeros auxilios en las empresas periodísticas.
18. En la recepción de los medios deberá permanecer siempre personal de seguridad calificado. El personal jamás proporcionará información ni detalles personales de los periodistas y empleados.
19. Revise siempre la correspondencia, no reciba paquetes de remitentes desconocidos o anónimos, no abra paquetes dudosos y aumente los cuidados en fechas especiales. Utilice un detector de metales.
20. Asegúrese de tener los datos de contacto de los familiares de su equipo de trabajo.
21. Hable por teléfono con la misma precaución que lo haría si supiera que lo están interviniendo.
22. Evalúe su condición física mediante un examen médico para evitar riesgo.
23. Sea prudente con el uso de información filtrada a los medios.
24. Concientice a su familia acerca de los riesgos que implica su profesión.
25. Adopte medidas básicas de seguridad en el hogar como el uso de alarma, visor en puerta principal, iluminación exterior, interrelacione con su entorno vecinal, denuncie personas o situaciones sospechosas.
26. Identifique su casa únicamente con calle y número sin ningún otro dato.
27. Modifique sus hábitos de desplazamiento, tanto en horarios como en rutas y genere espacios de protección al conducir. Camine en sentido contrario al del flujo vehicular.
28. Genere copias de seguridad de su material periodístico, de preferencia impreso y guárdelas en un lugar distinto.

Recomendaciones específicas en la búsqueda de la información

1. Recuerde siempre que durante la cobertura periodística de sucesos de alto riesgo, su vida, la de sus familiares y su patrimonio están en peligro.
2. En el contacto con grupos armados ilegales, busque posibilidades de bajo riesgo como llamadas telefónicas o correo electrónico; evite en la medida de lo posible la entrevista personal.
3. Evite llegar antes que las autoridades y los organismos de socorro a lugares donde ocurrió un hecho violento o en extremo peligroso, si lo hace, mantenga una distancia y una actitud prudente.
4. Respete los cordones de seguridad instalados por la Fuerza Pública y no busque caminos alternos para meterse en los lugares restringidos, respetando en todo momento las indicaciones tendientes a su protección personal, la escena del crimen o el área del suceso.
5. En caso de alerta de bomba no ingresar al lugar de la amenaza, atienda las recomendaciones de la policía y apague el celular.
6. Evite involucrarse en acciones que pongan en duda su imparcialidad.
7. Protéjase y póngase a salvo de agresiones físicas, evite conflictos. Explique a los agresores cuál es su trabajo.
8. Sea solidario con los colegas agredidos.
9. Determine un plan de acción en el que se evalúen los posibles riesgos y soluciones durante la cobertura de información, especialmente cuando se trate de lugares con condiciones geográficas y climáticas adversas. Lleve botiquín de primeros auxilios.
10. Establezca alianzas con otros medios de comunicación para realizar cobertura conjunta en zonas peligrosas o cuando se agudizan las amenazas y presiones ilegales.
11. Identifique qué actores armados se encuentran en la zona y el tipo de control que ejercen.
12. No sea blanco de un cruce de balas. Cuando escuche disparos arrójese al piso, esté atento al sonido de los disparos. Si está realizando un trabajo con cámara de video, póngala en el suelo –si es el caso, acuéstela–, no la apague y déjela en un plano abierto, tape los sensores de las cámaras, no utilice el flash, evite hacer zoom a los rostros y no prenda los visores

ortográficos digitales en trabajos nocturnos; evite perder la visión periférica del suceso.

13. Utilice el equipo adecuado para hacer tomas fotográficas o de video que le permitan auto protegerse de una agresión. No utilice equipo que pueda ser confundido con armas.
14. Tome distancia de quienes pretendan pasarse por reporteros sin serlo.
15. Utilice vestimenta distinta a la que es utilizada por las corporaciones policiales o militares.
16. Posterior a la cobertura, evalúe los riesgos a los que se expuso y los errores que cometió.
17. Comunique los viajes que por necesidades de información tenga que realizar, manténgase en contacto permanente y lleve consigo un directorio de medios del lugar.
18. Esté preparado para circunstancias más graves de lo que le han informado. Desconfíe de la información obtenida, es posible que la realidad haya cambiado.
19. Evite en la medida de lo posible viajar de noche y si está obligado a hacerlo, extreme precauciones.
20. No transporte ni permita ser transportado en vehículos de la fuerza pública o de los grupos armados ilegales. No transporte personas extrañas. De preferencia no utilice su vehículo particular.
21. En retenes, entrevistas, charlas o encuentros ocasionales con los grupos armados, condúzcase con imparcialidad.
22. Estacione su vehículo a distancia de los utilizados por la fuerza pública, manifestaciones o disturbios y visualiza vías de salida.
23. Si le marcan alto, conserve el motor del vehículo encendido y no descienda si no se lo solicitan.
24. Evite en todo momento portar documentos que pudieran relacionarlo con alguna corporación de seguridad o militar. Porte los siguientes documentos: credencial de elector, licencia de conducir, identificación del medio de comunicación.
25. No negocie ni pacte en relación con información de alto riesgo.
26. Si alguno de sus compañeros es lesionado en una situación de alto riesgo, auxilie si es posible, de lo contrario solicite ayuda.

Recomendaciones específicas para la publicación

1. Siempre que se trate de información de alto riesgo no debe aparecer el nombre del autor, su imagen o voz, y omitir créditos.
2. Sea riguroso en la revisión de contenidos y su redacción, particularmente en las fuentes, lenguaje y las descripciones.
3. Tenga mucho cuidado en que los títulos de la información correspondan al contenido.
4. Cumpla los compromisos de confidencialidad.
5. Las órdenes especiales de investigación periodística sobre asuntos de riesgo deben de ser conservadas bajo confidencialidad, aun después de publicada la información.
6. Mantenga un diálogo permanente con sus periodistas, especialmente con los corresponsales, confíe en ellos, respáldelos, pero de seguimiento a su trabajo.
7. Las modificaciones que surjan en el proceso de edición atendiendo criterios periodísticos o de seguridad deberán ser siempre comentadas con los autores de las notas.
8. Los sucesos de alto riesgo preferentemente deberán ser cubiertos por un enviado especial, para evitar poner en riesgo a los reporteros locales.
9. La cobertura de sucesos de alto riesgo deberá ser realizada por los periodistas de mayor experiencia.
10. Siempre deberá evaluarse la publicación de información cuando ésta derive de personas ordinarias que no visualizan el riesgo al que se expone.

Recomendaciones específicas en caso de artefactos explosivos

1. Ante cualquier amenaza o sospecha de bomba, mantenga la calma, desconecte aparatos electrónicos y aléjese.
2. De ser posible intente obtener la mayor cantidad de información de quien lo amenaza.
3. Evite el contacto con cualquier objeto extraño que genere sospecha y avise a las autoridades.

Recomendaciones específicas en caso de amenazas

1. Asuma como cierta toda clase de amenaza, no entre en pánico y avise a las autoridades; nunca acepte la intermediación de terceros y analice la pertinencia de su divulgación.
2. Intente establecer el origen y los posibles autores de la amenaza (tono de voz, acento, género, frases utilizadas), así como un posible móvil e infórmelo.
3. Grabe las conversaciones e instale un identificador de llamadas; si es por escrito conserve el documento.

Recomendaciones específicas en caso de atentado

1. Huya del atacante y protéjase; llame la atención.
2. Trate de memorizar los rasgos físicos y la vestimenta de quien quiere atentar contra usted. Si lo persiguen desde un carro, memorice la placa, el color y el modelo.
3. Si va en vehículo, mantenga las puertas con seguro y preferiblemente las ventanas arriba. No se detenga en lugares aislados. Si lleva acompañantes y los persiguen, pídales que se tiren al suelo hasta que pase el peligro.
4. Si va a pie ingrese a lugares concurridos, de vigilancia policial o privada y centros comerciales. Avise a vigilantes o personas que puedan escoltarlo hasta un lugar seguro y pueda llamar a las autoridades o alguien de su confianza.

Recomendaciones específicas en caso de secuestro

1. No pierda la calma y evite confrontar a sus secuestradores.
2. Adopte un papel pasivo.
3. Siga las recomendaciones de sus secuestradores.
4. No haga caso a los intentos de desestabilizarlo emocionalmente.
5. Dialogue con sus captores e indíqueles que es periodista, que su oficio es informar y que no es su enemigo.
6. No esconda información. Responda única y exclusivamente lo que le pregunten.
7. Solicite avisar a su familia.

8. Mantenga su mente activa: lea, escuche radio, escriba.
9. Si son varios los secuestrados, brinde apoyo anímico.

Recomendaciones específicas en caso de hostigamiento por parte de elementos de la fuerza pública

1. Evite discusiones acaloradas o forcejeos.
2. Proteja su equipo y en caso de que se lo quiten demuestre su inconformidad.
3. Si es víctima de una detención ilegal, agresión o abuso por parte de elementos de la fuerza pública, denuncie los hechos.
4. Si se da cuenta de que está siendo fotografiado o filmado, haga usted lo mismo: grabe o fotografíe a la persona, mientras esta lo hace con usted.

Recomendaciones específicas en caso de protestas y desorden civil

1. Permanezca alerta ante dispersiones con gas lacrimógeno o artefactos incendiarios. Equípese con una toalla y agua.
2. Identifique visiblemente que es periodista.
3. Trate de no quedar en la mitad de los enfrentamientos.
4. No tome partido por ningún bando involucrado.